



UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
ÁREA DE EDUCACIÓN
Doctorado en Educación

**LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS TEXTOS
ESCOLARES COLOMBIANOS. UNA PERSPECTIVA
CRÍTICA DEL CONTENIDO PEDAGÓGICO**

**Tesis Doctoral presentada por
Sonia VERJEL SÁNCHEZ**

**Profesor Tutor:
Doctor José MARÍN DÍAZ**

Caracas, abril de 2020

Dedicatoria

A Dios, mi fuerza y verdad.

A mi inspiración, mi madre Flor María Sánchez de Vergel, quien dedicó los mejores años de su vida a la docencia y marcó su devenir por los agrestes caminos rurales de las montañas del Catatumbo Colombiano, llevando a nuestros niños campesinos, la emoción del saber, la curiosidad del conocer y el amor por su patria.

A mis hijos, José Julián y Carlos Miguel, mi mayor regalo y motivación.

Agradecimientos

Alguien me dijo, el agradecimiento es la memoria del Corazón, claro que es así, solo en el Corazón se guardan los más puros sentimientos y la memoria de quienes te ayudaron a construir tus sueños.

Quiero agradecer infinitamente a todos los que me han acompañado y apoyado en este proyecto.

Al doctor José Marín Díaz mi tutor, persistente y acertado con su orientación, siempre recibí de su parte la palabra justa, la motivación, las recomendaciones y los comentarios que hicieron posible esta investigación.

Al doctor Tulio Ramírez mi inspirador, director del Doctorado.

A la doctora Carmen Cecilia Quero de González mi jefa, por su apoyo y amistad.

A mis compañeros de la Fundación de Estudios Superiores FESC, colaboradores inigualables por su ayuda y cariño.

A mi amiga Astrid Barrera, sin su apoyo y compañía en nuestros viajes a Caracas, esto no fuera realidad.

A mi familia, los amo.

Gracias Infinitas, por siempre en mi Corazón.



UNIVERSIDAD CATOLICA ANDRES BELLO

Urb. Montalbán - La Vega - Apartado 29068

Teléfono: 407-42-68 y 407-42-69 Fax: 407-43-52

Estudios de Postgrado

ACTA DE EVALUACIÓN DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE TESIS DOCTORAL DOCTORADO EN EDUCACIÓN

Nosotros, Doctores **José Marín Díaz** (tutor), **Tulio Ramírez Cuicas** y **Pedro Certad Villarroel**, designados por el Consejo General de los Estudios de Postgrado el día **once de febrero de dos mil veinte**, para conocer y evaluar, en nuestra condición de jurado, la Tesis Doctoral “**LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS TEXTOS ESCOLARES COLOMBIANOS. UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DEL CONTENIDO PEDAGÓGICO**”, presentada por la ciudadana **Sonia Verjel Sanchez**, N° de C.C: 37320343 y de Pasaporte: **AP215111**, para optar al título de *Doctora en Educación*.

Declaramos que:

Hemos leído el ejemplar de la Tesis Doctoral que nos fue entregado con anterioridad por la Dirección del Postgrado de Humanidades y Educación.

Después de haber estudiado dicho trabajo, presenciamos la exposición del mismo, el día **diecisiete de abril de dos mil veinte**, a través de la cuenta de la plataforma ZOOM institucional de la Universidad Católica Andrés Bello, donde la doctorando **Sonia Verjel Sánchez**, expuso y defendió el contenido de la tesis en referencia.

Hechas por nuestra parte, las preguntas y aclaratorias correspondientes y, una vez terminada la exposición y el ciclo de preguntas, hemos considerado formalizar el siguiente veredicto:

APROBADO

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
DOCTORADO EN EDUCACIÓN
CARACAS

Hemos acordado calificar la presentación y defensa de la Tesis Doctoral **VEINTE** con **(20)** puntos.

El trabajo representa un aporte para el estudio de las competencias ciudadanas en los textos escolares colombianos, con pertinencia teórica, metodológica y conclusiva, pudiendo servir de modelo teórico y metodológico para el desarrollo de la línea de investigación de textos escolares en Latinoamérica.

Caracas, a los **diecisiete (17)** días del mes de **abril** de **dos mil veinte**.

José Marín Díaz
C.I. 4.587.522

Tulio Ramírez Cuicas
C.I. 4.271.137

Pedro Certad Villarroel
C.I. 11.671.370

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
Doctorado en Educación

**LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS EN LOS TEXTOS ESCOLARES
COLOMBIANOS. UNA PERSPECTIVA CRÍTICA DEL CONTENIDO
PEDAGÓGICO**

Autora: Sonia VERJEL SÁNCHEZ

Tutor: Dr. José MARÍN DÍAZ

Año: 2020

Resumen

Analizar las competencias ciudadanas en los textos escolares de Octavo Grado de la Educación Básica Secundaria de la República de Colombia, desde una perspectiva crítica del contenido pedagógico, durante el período 2007-2017, en correspondencia con la prueba internacional ICCS 2016, se constituyó en el objetivo central de la presente tesis doctoral. Bajo el paradigma interpretativo, se realizó una investigación de tipo documental, nivel descriptivo, orientada con la metodología MANES propuesta por Erika González (2011). La investigación permite concluir que la formación en ciudadanía en Colombia, se desarrolla entre la dualidad de los estándares básicos de competencias ciudadanas y los estándares básicos de las Ciencias Sociales, en el primero se visualiza la formación de un ciudadano con una marcada base liberal individualista y por otra parte el ciudadano propuesto desde las ciencias sociales, el Comunitarista, el que piensa y actúa en función de su comunidad, posiciones que tienen muy poco tratamiento en los contenidos de los textos escolares examinados. El análisis permitió establecer que el proceso pedagógico que plantea ICCS (2016) para determinar si los estudiantes están siendo preparados para asumir su ciudadanía, no se despliega ampliamente en los libros escolares analizados. Se requiere replantear la formación en ciudadanía que reciben los estudiantes colombianos, reformular contenidos y metodologías, no se pueden seguir conduciendo procesos de enseñanza y aprendizaje en el cual el papel de los estudiantes se reduce a la recepción pasiva y reproducción de determinados contenidos curriculares. El mundo de hoy exige a la educación la formación de un ciudadano que comprenda la sociedad en que vive, conociendo sus deberes y derechos, con sentido crítico ante la administración del estado, con una conciencia política, moderna y democrática de respeto y práctica de los derechos humanos, responsable con su entorno y el medio ambiente.

Palabras clave: Textos escolares, competencias ciudadanas, democracia, ciudadanía, prueba ICCS.

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERRECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
Doctorado en Educación

**CITIZEN COMPETENCES IN COLOMBIAN SCHOOL TEXTS. A CRITICAL
PERSPECTIVE OF THE PEDAGOGICAL CONTENT**

Abstract

To analyze the citizen competences in the school texts of the Eighth Grade of Secondary Basic Education of the Republic of Colombia, from a critical perspective of the pedagogical content, during the period 2007-2017, in correspondence with the ICCS 2016 international test, it was constituted in the central objective of this doctoral thesis. Under the interpretive paradigm, a documentary type investigation was carried out, descriptive level, oriented with the MANES methodology proposed by Erika González (2011). The investigation allows us to conclude that citizenship training in Colombia is developed between the duality of the basic standards of citizen competencies and the basic standards of Social Sciences, in the first one the formation of a citizen with a marked individualistic liberal base is visualized and on the other hand, the proposed citizen from the social sciences, the Communitarian, the one who thinks and acts according to his community, positions that have very little treatment in the contents of the examined school texts. The analysis allowed us to establish that the pedagogical process proposed by ICCS (2016) to determine if students are being prepared to assume their citizenship is not widely deployed in the analyzed school books. It is necessary to rethink the citizenship training that Colombian students receive, reformulate content and methodologies, teaching and learning processes cannot continue to be conducted in which the role of students is reduced to passive reception and reproduction of certain curricular contents. Today's world demands the education of a citizen who understands the society in which he lives, knowing his duties and rights, with a critical sense before the state administration, with a political, modern and democratic conscience of respect and practice of the Human rights, responsible with their environment.

Keywords: School texts, citizen competencies, democracy, citizenship, ICCS test.

Tabla de Contenido

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Resumen.....	vi
Abstract	vii
Lista de Tablas	
xiii	
Lista de Figuras.....	xv
Introducción	1
CAPÍTULO I	6
CONTEXTUALIZACION DEL OBJETO DE ESTUDIO	6
Planteamiento del Problema	6
Justificación de la Investigación	14
Objetivos de la Investigación.....	18
Objetivo General.....	18
Objetivos Específicos.....	19
CAPITULO II.....	20
REFERENTES TEÓRICOS DE LA CIUDADANÍA.....	20
Concepciones de la Ciudadanía	20
La Ciudadanía desde la perspectiva Liberal	26
La Ciudadanía desde la perspectiva Comunitarista	27
Constitución y Democracia.....	30
La Democracia moderna	33
La Democracia Constitucional.....	34
La Constitución.....	34
Democracia Representativa	37
La Democracia en Colombia	37
Participación y Ciudadanía	38
Identidad Nacional.	41
Sobre la construcción de Ciudadanía en Colombia.	46
La construcción de la ciudadanía, un hecho marcado por la Violencia.	46
La Nacionalidad y la Ciudadanía en la Constitución Política de 1991	51
Nacionalidad y Ciudadanía.....	52
Los significados de Ciudadanía para el colombiano.....	55

CAPITULO III.....	59
LA FORMACION PARA LA CIUDADANIA.....	59
La Formación ciudadana en el Currículo.....	65
La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo	66
La educación para la ciudadanía en el contexto escolar Latinoamericano	69
La formación Ciudadana en Estados Unidos de Norteamérica	73
CAPITULO IV.....	75
LA FORMACION CIUDADANA EN COLOMBIA	75
La Formación Ciudadana en Colombia, Currículo, Ciudadanía, Democracia.	75
El estándar Básico de Competencias.	83
Estándares Básicos de competencias.	84
Los estándares de Formación para la Ciudadanía en Colombia.	85
¿Qué son las competencias ciudadanas?.	85
Cuatro grupos de competencias ciudadanas.....	86
Respeto y defensa de los derechos humanos.....	87
Convivencia y Paz.....	87
Participación y responsabilidad democrática.	88
Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.....	88
Transversalidad en la formación ciudadana.....	89
CAPITULO V	91
EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE.....	91
La evaluación formativa en Colombia.....	94
Construir ciudadanía desde la evaluación.....	96
Evaluación externa y calidad de la educación en Colombia.....	97
Las pruebas Internacionales de evaluación educativa	99
El estudio internacional de Cívica y Ciudadanía ICCS.	100
El marco de evaluación de ICCS, (2016).....	101
Dominios de contenido.	103
Dominios cognitivos.	105
Dominios afectivo-conductuales.....	106
Compromiso.....	106
Instrumentos aplicados.....	107
Escala de puntaje.....	107

Resultados de Colombia en la prueba ICCS (2016)	119
Conocimiento Cívico	120
Aspectos de los estudiantes hacia los asuntos importantes de la sociedad	123
CAPITULO VI.....	128
SOBRE LOS TEXTOS ESCOLARES	128
El libro de texto.....	128
Texto escolar, definiciones y características.....	129
El libro de Texto en Colombia.....	136
El Texto escolar en Formación Ciudadana	140
La formación Ciudadana en los Libros de Textos de Ciencias Sociales	142
CAPITULO VII	145
RUTA DE SISTEMATIZACION METODOLOGICA	145
Desarrollo metodológico.....	145
Unidad de Análisis.....	149
CAPITULO VIII.....	155
ANÁLISIS DE LOS TEXTOS ESCOLARES.	155
Presentación del Libro, Ejes Sociales No. 8, Ficha Editorial.	155
Ilustración.....	157
Evaluación.....	157
La Formación Ciudadana en el libro de Texto Ejes Sociales 8.	157
Valoración General en función de la categoría Dominios de Contenido Sociedad y Sistemas Cívicos. ICCS (2016).....	160
Ciudadanía	160
Conceptos Sociedad y Sistemas cívicos.	161
Democracia	161
Presentación del libro, Normas Sociales para pensar 8, Ficha Editorial.	168
Ilustración.....	170
La Formación Ciudadana en el libro Normas Sociales para pensar 8.	173
Valoración General en función de la categoría Dominios de Contenido Sociedad y Sistemas Cívicos. ICCS (2016).....	174
Ciudadanía	174
Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016).....	175
Democracia	175

Presentación del libro, Valores y Convivencia 8, Ficha Editorial.	180
La Formación Ciudadana en el libro Valores y Convivencia 8.	181
Evaluación.....	182
Valoración General en función de la categoría Dominios de Contenido Sociedad y Sistemas Cívicos. ICCS (2016).....	184
Ciudadanía	184
Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016).....	185
Democracia	185
Presentación del libro, Los Caminos del Saber 8, Ficha Editorial.....	189
Ilustración.....	191
Evaluación.....	191
La Formación Ciudadana en el libro Los Caminos del Saber 8	191
Valoración General en función de las categorías de análisis, dominio cognitivo ICCS (2016)	192
.....	192
Ciudadanía	192
Democracia	193
Presentación del libro, Avanza Sociales 8, Ficha Editorial	196
Ilustración.....	198
Evaluación.....	198
La Formación Ciudadana en el libro Avanza Sociales 8	198
Valoración General en función de las categorías de análisis, dominio cognitivo ICCS (2016)	199
.....	199
Ciudadanía	199
Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016).....	202
Democracia	202
Presentación del libro, Constructores de Paz 8, Ficha Editorial.	206
Ilustración.....	210
Evaluación.....	211
Valoración General en función de las categorías objeto de estudio	211
Ciudadanía	211
Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016).....	211
Cuadros Resumen Análisis de los Textos.....	213
Conclusiones	218

Sobre los resultados.	222
En referencia a la prueba internacional ICCS (2016), Sociedad y Sistemas Cívicos	222
Sobre la Dimensión Teórica y Conceptual de la Ciudadanía en los Textos Escolares	227
La ciudadanía en los textos escolares un concepto que no trasciende	227
Sobre las Competencias ciudadanas y los aprendizajes Básicos de los Textos escolares	231
Sobre las actividades que los textos escolares plantean para su empleo o uso	232
Sobre los constructos teóricos evaluados en ICCS (2016) y el Estándar de Competencias Ciudadanas	235
Recomendaciones.	241
Referencias.....	244
Anexos	258

Lista de Tablas

Tabla 1. Competencias para la evaluación.....	94
Tabla 2. Conceptos claves en ICCS	101
Tabla 3. Ejemplos dominios prueba ICCS.....	103
Tabla 4. Dominios de contenido ICCS (2016).....	104
Tabla 5 Dominios cognitivos ICCS 2016	105
Tabla 6. Actitudes medidas en ICCS (2016).	106
Tabla 7. Formas de compromiso medidas en ICCS, (2016).....	107
Tabla 8. Instrumentos aplicados en ICCS (2016)	107
Tabla 9. Escala de Calificación Prueba ICCS (2016).....	108
Tabla 10. Descripción de la categorización evaluativa.....	108
Tabla 11 Preguntas relacionadas a Sociedad y Sistemas Cívicos.....	110
Tabla 12 Preguntas relacionadas a identidades cívicas.....	115
Tabla 13 Preguntas relacionadas a Principios cívicos	117
Tabla 14 Preguntas relativas a Participación Cívica.....	118
Tabla 15 Compromiso Cívico países Latinoamericanos participantes prueba ICCS (2016).120	
Tabla 16 Actitudes Ciudadanas países Latinoamericanos participantes prueba ICCS (2016)	121
Tabla 17 Percepción sobre aspectos relacionados a la democracia, países Latinoamericanos participantes prueba ICCS (2016).....	122
Tabla 18 Compromiso de la comunidad Escolar en procesos democráticos	122
Tabla 19 Experiencias sobre el Bullying y matoneo en la escuela.	123
Tabla 20 Reportes sobre intimidación en el colegio	123
Tabla 21 Relación de Editoriales de libros de Texto en Colombia.....	150
Tabla 22 Dominios de Contenido, Sociedad y Sistemas Cívicos.	152
Tabla 23 Los estándares de Competencias Ciudadanas Grado 8.....	153
Tabla 24 Contenido del Libro Ejes Sociales 8.....	156
Tabla 25 Competencia Ciudadanas en el Libro de texto Ejes Sociales 8	158
Tabla 26 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.....	167
Tabla 27 Contenido temático Normas sociales para pensar 8	169
Tabla 28 La Formación ciudadana en el libro Normas sociales para pensar 8.....	173
Tabla 29 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.....	179
Tabla 30 Contenido temático libro Valores y Convivencia 8.....	181

Tabla 31 El estándar de Competencias Ciudadanas, Valores y convivencia 8.....	181
Tabla 32 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.....	188
Tabla 33 Contenido Temático Los Caminos del Saber 8	190
Tabla 34 Las actividades de Ciudadanía y Valores en Los caminos del saber 8.....	191
Tabla 35 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.....	195
Tabla 36 Contenido Temático Avanza Sociales 8	197
Tabla 37 Claves para la Ciudadana, Avanza Sociales 8	199
Tabla 38 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.....	205
Tabla 39 Contenido temático Constructores de Paz 8	207
Tabla 40 Descripción Libros de Textos.....	213
Tabla 41. Tipo de actividades de interacción en los libros de textos.....	213
Tabla 42 Categorías Conceptuales ICCS (2016) contenidas en los libros analizados.....	216

Lista de Figuras

Figura 1. Configuración Ciudadanía Moderna.	25
Figura 2. Los Ejes de la Ley 757 de 2015 o Ley de Participación Ciudadana	40
Figura 3. Los estándares básicos de competencias ciudadanas en Colombia.....	87
Figura 4. Conocimientos y conceptos fundamentales para el ejercicio de la Ciudadanía	89
Figura 5. Taxonomía del Conocimiento, Bloom, (1986).....	92
Figura 6. Dominios evaluados en la prueba ICCS	103
Figura 7 Actitud de los estudiantes hacia la corrupción Colombia ICCS (2016).....	124
Figura 8 Actitud de los estudiantes hacia la diversidad en el vecindario ICCS (2016).....	125
Figura 9 Actitud de los estudiantes hacia la violencia, Colombia ICCS (2016).....	125
Figura 10 Actitud de los estudiantes hacia la desobediencia de la ley Colombia ICCS (2016).	125
Figura 11 Actitud de los estudiantes hacia el autoritarismo de la ley Colombia ICCS (2016).	126
Figura 12. Rasgos Libros de Textos según Argibay y Colaboradores (1991), Ramírez (2002)	130
Figura 13 Clasificación de los Textos Escolares, Choopin (1998).....	134
Figura 14. Definiciones sobre el Texto Escolar.....	135
Figura 15. Actividades ciudadanía Ejes Sociales 8	162
Figura 16. Los derechos Humanos en Ejes Sociales (p.156).....	163
Figura 17. El estado como garante de los derechos humanos, Ejes Sociales (P.161)	164
Figura 18. Los derechos humanos en Colombia. (p.167)	165
Figura 19. Imagen Reflexión Ciudadana (p.222).....	170
Figura 20 Unidad 7. (p. 210-211)	171
Figura 21 Imagen Tema 33 (p.222)	172
Figura 22. Democracia y Constitución política de Colombia p.217.....	176
Figura 23 Democracia y Constitución política de Colombia (p .218-219).....	176
Figura 24 Actividades Normas sociales para pensar, p.220	177
Figura 25 Identidad y conflicto religioso p.234.....	178
Figura 26. La Ciudadanía, p 28-29	182
Figura 27 Las Relaciones Humanas.....	183
Figura 28 La Ciudadanía p.30.....	184
Figura 29. Mecanismos de Participación democrática. p 36-37	186

Figura 30 Fiestas en Colombia, p.53	187
Figura 31 Actividades sobre Ciudadanía y Valores.....	192
Figura 32 Actividades sobre Ciudadanía y Valores.....	194
Figura 33 Actividades sobre Ciudadanía y Valores.....	194
Figura 34 Actividades claves para la Ciudadanía	201
Figura 35 Actividades claves para la Ciudadanía	202
Figura 36 La Rama Legislativa.....	203
Figura 37 Características del poder legislativo Avanza Sociales 8	204
Figura 38 Formato hoja de vida Constructores de Paz 8	208
Figura 39 Ideas para entender el proceso de Paz	209
Figura 40 Tolerando nuestras diferencias	210
Figura 41 Crecimiento Personal, p.63.....	212
Figura 42 Matriz de Análisis de Textos Escolares Editorial Norma.	214
Figura 43 Matriz de Análisis de Textos Escolares Editorial Norma.	215
Figura 44. Dominio Cognitivo Conocer.	223

Introducción

La educación en Colombia se rige por la Ley General de Educación Ley 115 de 1994, en su artículo 23, establece que el Ministerio de Educación fijara los lineamientos curriculares y los estándares básicos de competencias que orienten los procesos formativos.

Los lineamientos curriculares se definen como las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares, que apoyan el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias, que deben cursar los estudiantes colombianos y se constituyen en los referentes para la creación de los textos escolares que utilizan los alumnos y docentes en las aulas.

De acuerdo con Martínez Bonafé y Rodríguez (2010), “Los libros de texto siguen siendo, en plena era digital, el dispositivo didáctico que hegemoniza el desarrollo curricular en las aulas de Primaria, Secundaria y Bachillerato, y con intensidad creciente, también en las aulas de Infantil”, (p.246). Los libros de texto acompañan la labor docente, representan y traducen en teoría, la visión oficial, que para una nación deben aprender sus ciudadanos.

Para Sacristán (1988), “El libro de texto encierra el currículum que se presenta en la escuela, se convierten en auténticos agentes del desarrollo de las directrices curriculares de la administración” (p.13), lo que lo hace exigente frente a los requerimientos que debe cumplir en los procesos de mediación pedagógica, como plantea Martínez (2001), se trata de un “artefacto que concreta el currículum en términos de la práctica diaria en el aula” (p.23), la cultura seleccionada para la reproducción escolar.

En términos de Escolano, (2009), un soporte de la cultura que la escuela transmite, un espejo de la sociedad que lo produce y en la que circula, y un vademécum de los trabajos y los días de alumnos y maestros (p.169).

El libro de texto involucra una cultura común que permite homogeneizar la formación, como lo expresa Gimeno(1998), en el texto se encuentra la metodología que posibilita el desarrollo de los objetivos, los contenidos con sus definiciones y actividades, en sus hojas se encuentran implícita la estrategia de enseñanza que ha de seguir el profesor en su práctica docente, se ha considerado como un recurso didáctico adecuado que ayuda a resolver la diversidad cultural y los desequilibrios formativos de muchos estudiantes, (Prats,2012)

En esta investigación se propone el trabajo con los libros de textos de formación en competencias ciudadanas que utilizan los estudiantes del Octavo grado de la básica secundaria de la República de Colombia.

En el capítulo I se expone el problema a investigar, las preguntas que guiaran la investigación, la justificación y propósitos. Al realizar el planteamiento se presentan argumentos, en los que se devela como la formación en competencias ciudadanas tiene un papel protagónico en todos los niveles de la educación, el mundo exige ciudadanos comprometidos, activos en la consecución de una sociedad más equitativa y sostenible, en palabras de Cortina (2003), “la educación debe proporcionar al estudiante, las bases para entender la realidad que le rodea y capacitarlo para convivir en un mundo plural”.

De igual manera se detalla el estudio realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA), sobre educación cívica y ciudadana ICCS (2016), el cual deja entrever que la escuela y los dispositivos que utiliza no están preparando a los estudiantes para afrontar su condición de ciudadanos; se hace énfasis en el rol que juegan los libros de texto en una educación de calidad, al considerarlos el recurso mediador del currículo oficial.

En la justificación se destaca la necesidad de analizar, descubrir e interpretar la información contenida en los textos escolares como una forma de identificar fortalezas y debilidades de este importante dispositivo educativo, se hace especial énfasis en que los libros de texto como lo afirma la UNESCO, no sólo transmiten conocimiento, sino también valores sociales, su marcada influencia en la formación de los ciudadanos, lo constituyen en un valioso recurso que requiere ser estudiado y analizado.

Choppin (2000) lo presenta como el soporte, el depositario de los conocimientos y de las técnicas que en un momento dado una sociedad, cree oportuno que la juventud debe adquirir para la perpetuación de sus valores.

Los libros de textos específicamente en formación ciudadana condensan los planteamientos que las generaciones jóvenes deben aprender para ser los ciudadanos que una buena sociedad requiere, la ciudadanía es un aprendizaje y por lo tanto, debe enseñarse y potenciar su experimentación.

Seguidamente se detallan los propósitos de la investigación, su formulación parte de la base que los contenidos objetos de enseñanza son lo que se encuentran previstos en el Currículo prescrito de la República de Colombia, que en el caso de formación en competencias ciudadanas, corresponden a los Estándares Básicos de Competencias formulados en 2002, por el Ministerio de Educación Nacional a fin de determinar si el conjunto de competencias propuesto en estos textos, les permite a los jóvenes asumir la

condición de ciudadanos responsables, referido en el marco de evaluación del Estudio Internacional para la Educación Cívica y Ciudadana (ICCS, 2016).

En el capítulo II, se presentan los referentes teóricos que se abordan en el proceso investigativo, el estudio del concepto de ciudadanía cuyos orígenes se encuentran en la antigüedad clásica, Grecia y Roma, los aportes de la modernidad y las líneas de pensamiento que sobre el concepto se han formulado: La Liberal, la Republicana y la Comunitarista.

De igual forma el capítulo integra concepciones teóricas relacionadas a la educación para la ciudadanía en Colombia, el marco normativo y legal y el significado que para los colombianos evoca el concepto.

A este respecto Pérez, Díaz y Páez (2013), consideran que la ciudadanía es posible en función de varios elementos como la identidad, la pertenencia a un territorio, los derechos y deberes de las personas que lo habitan y su participación social, siendo clara la preexistencia implícita de un marco ético-normativo y de bienestar colectivo, la democracia y la participación ciudadana.

Es la compatibilidad de los tres modelos lo que permite que la democracia funcione mejor, la que otorga a los ciudadanos un status jurídico que se traducen en derechos a participar y convivir en una comunidad política.

En el capítulo III se aborda la formación ciudadana en el currículo y se presentan las orientaciones que han desarrollado los países europeos y latinoamericanos sobre esta temática, se describe la formación ciudadana en los sistemas educativos de estos países; la realidad de América Latina hoy exige una formación ciudadana con la concreta finalidad de contribuir a la construcción de un proyecto político democrático, incluyente como máxima expresión de la soberanía del pueblo latinoamericano.

La conexión con el pasado permite comprender como ciertos eventos dan forma a las sociedades, en el capítulo IV se describe la historia de la formación ciudadana en el currículo de Colombia, se contextualizan los hechos y exigencias que dieron origen a la formulación de los lineamientos curriculares y a los estándares de formación para la ciudadanía que rigen en la actualidad.

El objetivo central de esta investigación lo constituye el análisis de los textos escolares en correspondencia con la evaluación internacional para la Cívica y Ciudadanía, el capítulo V, se ha titulado: Evaluación para el aprendizaje, como refieren Pérez, Mayorga, y Gallardo (2018), puesto que lo que no se evalúa o no existe o se infravalora en las políticas educativas

dominantes, las políticas neoliberales contemporáneas han asumido los compromisos de evaluar la educación que reciben sus educandos.

En este apartado se describe el marco teórico y referencial de la prueba ICCS (2016), los dominios que la integran y los instrumentos aplicados, con un resumen de los resultados obtenidos por los estudiantes colombianos.

Los libros de texto son parte del currículo y como tal permiten la consolidación de la sociedad. Bajo esta premisa el capítulo VI aborda, la historia del libro de texto en Colombia y específicamente el texto escolar en formación ciudadana, tradicionalmente en el país, la formación ciudadana ha sido integrada al currículo de formación de las ciencias sociales. En este orden, Herrera, Pinilla Díaz, y Suaza (2003) expresan:

En los textos escolares subyacen modelos pedagógicos, en los que pueden analizarse aspectos, relacionados con el ideal de ser humano que se pretende formar, según la idea de sociedad o de proyecto social al que ellos son articulados. Igualmente, en ellos tienen expresión, de manera directa o indirecta, los fines de la educación, los de la disciplina específica sobre la que se escribe el texto, así como las orientaciones de carácter didáctico y metodológico, aspectos todos en los que es posible rastrear representaciones en torno al conocimiento, la enseñanza, el aprendizaje. (p.88)

Para el análisis de los libros de textos se utilizó una adaptación de la metodología MANES, propuesta por González (2011), en su tesis doctoral “Ciudadanía, Identidades complejas y Cultura política en los Manuales escolares Andaluces de educación para la Ciudadanía y los Derechos humanos”, se trata de un conjunto de características, pautas, criterios, etc. como lo establece la autora, que han servido de orientación para numerosas tesis, elaborados por el Centro de Investigación, esto queda expuesto en el capítulo VII denominado la ruta de la sistematización metodológica.

El capítulo VIII presenta el análisis de los textos escolares, se plantearon preguntas sobre las especificidades de los textos, su composición y contextura temática, la concepción pedagógica en la cual se apoyan sus estrategias didácticas, estableciendo la relación entre los conceptos y ordenamientos temáticos con el de las estrategias pedagógicas y la composición didáctica del mismo de acuerdo con los objetivos propuestos.

De igual manera en el análisis de textos escolares en formación ciudadana, se han considerado múltiples investigaciones que hacen parte del marco referencial de este proyecto, aportes significativos relativos al tema, tanto a nivel teórico y empírico como en la innovación pedagógica, orientados a generar un debate crítico de sus tendencias e importancia en múltiples aspectos de la educación colombiana.

Las conclusiones finales y el análisis de los resultados se esbozan como capítulo final de la presente tesis doctoral, se muestran las consideraciones relacionadas al análisis de los textos escolares, los resultados de acuerdo con los objetivos propuestos, los hallazgos y conclusiones finales, así como las recomendaciones que según la autora deben considerarse.

Los medios de comunicación y los mismos resultados del ICCS (2016), develan dificultades en la ciudadanía colombiana, crisis de representatividad, de corrupción en todas las esferas, de aumento de las desigualdades sociales, de un marcado desinterés por lo público y una baja credibilidad de las instituciones democráticas, efectos de una difusa ciudadanía y de una formación ciudadana que ha conllevado a que los ciudadanos por una lado sean apáticos, indiferentes y hasta indolentes y por otra parte pasivos, individualista, obedientes, acríticos y conformistas.

Finalmente, se presentan las referencias consultadas y los anexos que sirvieron de soporte a la investigación

CAPÍTULO I

CONTEXTUALIZACION DEL OBJETO DE ESTUDIO

Planteamiento del Problema

El secreto de la libertad radica en educar a las personas, mientras que el secreto de la tiranía está en mantenerlas ignorantes.
Maximilien Robespierre

Dada la importancia que tiene la Formación Ciudadana y Democrática en el desarrollo integral de la sociedad; se hace necesario reflexionar sobre la responsabilidad de la educación en este proceso formativo, este tipo de proyectos, se suscriben en la línea de investigación, Procesos de Aprendizaje y enseñanza en contextos Educativos del Doctorado en Educación que imparte la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas, Venezuela.

Bajo este contexto, examinar y analizar los textos escolares de ética y valores, constitución y democracia que conforman el área de Competencias Ciudadanas; utilizados por los estudiantes del Octavo grado de la básica secundaria en el período 2007-2017; a fin de conocer, cómo se desarrollan estas competencias desde la perspectiva del texto escolar y si el mismo responde a los desafíos que impone la sociedad actual de formar a los jóvenes con sentido crítico, fortalecimiento a la democracia y salvaguarda a las libertades civiles, ante los cambios tan complejos que vienen experimentando las sociedades globalizadas.

A partir del análisis del texto escolar, examinar la manera en que los estudiantes de Octavo grado de la Básica Secundaria, desarrollan el proceso cognitivo para la comprensión de la cívica y la ciudadanía en relación a los constructos, referidos en el marco de evaluación del Estudio Internacional para la Educación Cívica y Ciudadana ICCS (2016), del cual participa Colombia.

Formar integralmente a las personas frente a las demandas del desarrollo y a la convivencia pacífica es compartida por diferentes organizaciones del mundo, existe consenso internacional sobre la necesidad, que la educación asuma la formación en competencias ciudadanas, así quedó plasmado en la “Carta Democrática”, de la Organización de Estados Americanos OEA, al considerar la educación como el medio eficaz para fomentar el mejoramiento integral de la persona humana, el desarrollo de las naciones y la consolidación de la democracia y la justicia social (OEA, 2001).

En este mismo sentido, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, considera que el objetivo esencial de la educación, no debe limitarse a la entrega de contenido académico tradicional, sino también debe promover los valores democráticos de

tolerancia y de convivencia social, señalando que el ejercicio ciudadano ya no se remite sólo a disponer de derechos políticos, civiles y sociales, sino también a participar en condiciones de mayor igualdad en el intercambio comunicativo, en el consumo cultural, en el manejo de la información y en el acceso a los espacios públicos, (CEPAL, 2000).

Los países Europeos, en la Carta del Consejo de Europa, sobre la educación para la ciudadanía democrática y en derechos humanos, reafirman la importancia de contribuir activamente en la difusión de estos derechos y a la inclusión de contenidos académicos que incidan positivamente en la construcción de un orden democrático.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, (Educación Ciudadana en América Latina, Prioridad de los currículos escolares, 2014):

La ciudadanía y el desarrollo democrático tienen como uno de sus factores clave a la educación; como quiera que se los entienda, ambos se cimientan en valores y competencias de los individuos, como en las prácticas de cooperación y conflicto que caracterizan sus acciones colectivas y las instituciones que establecen a través de medios políticos. En un mundo con crecientes manifestaciones de intolerancia, es crítico que los sistemas educativos equipen a los estudiantes con valores, conocimientos y habilidades que inculquen respeto por los derechos humanos. Esto incluye la igualdad de género, la justicia social y la diversidad, para dar a los estudiantes las competencias y oportunidades de utilizar sus derechos y obligaciones para promover un mundo y un futuro mejor para todos. (p.2)

Educar para la ciudadanía se hace imperativo en el logro de un desarrollo democrático y sostenible, se necesita fortalecer una nueva conciencia cívica y ciudadana ante los cambios de una sociedad globalizada, interdependiente y crecientemente desigual.

Para Cardona, (2016), no hay democracia sin ciudadanía, ni ciudadanía sin conocimiento, la ciudadanía se da como resultado de una formación en competencias, de un conjunto de conocimientos y habilidades que hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

En ese propósito el Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia (MEN), plantea que, si la educación permite formar el pensamiento, también es posible fomentar el desarrollo moral de los seres humanos y este es un aspecto fundamental de la formación ciudadana. Formar para la ciudadanía es una necesidad indiscutible en cualquier nación, pero en las circunstancias actuales de Colombia se constituye en un desafío inaplazable que convoca a toda la sociedad. (Ministerio de Educación Nacional, 2004).

Considerando la escolarización como un factor clave en el desarrollo de las competencias en general, es fundamental para la sociedad actual la formación en competencias ciudadanas;

el objetivo básico de un sistema educativo es que el estudiante a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje alcance los conocimientos básicos y esenciales que le permitan un desempeño satisfactorio durante su vida, esto implica que la educación desarrolle las habilidades, conocimientos, destrezas y actitudes para responder satisfactoriamente a las demandas y exigencias del mercado laboral y le suministre los conocimientos para el desempeño ciudadano.

En definitiva, proveer al individuo educación de calidad que garantice el desarrollo de competencias para la sociedad del conocimiento, que forme mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos y conviven en paz, (Ruta maestra MEN,2014)

Sobre la Calidad educativa y la formación ciudadana.

En la actualidad, las concepciones de calidad en la educación se encuentran claramente influenciadas por factores como la globalización, la presión económica y la búsqueda de mejores condiciones de vida.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), orienta el concepto de educación de calidad, sobre aquella que se debe proporcionar a las personas para desarrollar el conocimiento y las habilidades que impulsan mejores trabajos y vidas, generan prosperidad y promueven la inclusión social.

De acuerdo con Tiana (2015):

Una primera aproximación a la calidad de la educación ha consistido en concebirla como eficacia, expuesto de otro modo, como el grado de cumplimiento efectivo de los objetivos educativos propuestos. Dichos objetivos han sido habitualmente concebidos en términos de resultados o logros instructivos de los estudiantes y valorados a través de pruebas estandarizadas o de las calificaciones otorgadas por los profesores. Esta concepción ha puesto el énfasis en la calidad del producto educativo tomando como criterio para ello, los resultados alcanzados por los estudiantes al final de su proceso de aprendizaje o en momentos claves de este.

Bajo esta opinión se percibe un argumento sobre calidad asociada al cumplimiento de unos objetivos previamente definidos que traducen el desarrollo eficiente de un proceso educativo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO, (1997), considera la educación como un proceso de transformación que involucra cambios entre los factores y los productos, debe además contar con un “sistema de control” que permita saber cómo está operando, si los productos finales se adecuan a los estándares de calidad preestablecidos y qué tan eficiente es la operación del proceso.

Lo anterior genera una visión industrializada del proceso educativo que establece la necesidad de realizar evaluaciones en el transcurso de cada operación que permitan

monitorear y determinar el estado en que se encuentran los productos acerca de los niveles y calidad existentes, que en lo relacionado a la educación implica la determinación y verificación del nivel de logro de los objetivos educacionales, que se propone logren los educandos.

En relación a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en el marco de la política Educación de Calidad, diseñó el Programa para la transformación de la calidad educativa, que incluye entre sus componentes estrategias de evaluación del sistema educativo, sobre la base que la valoración de los estudiantes, unida a la evaluación de docentes y a la autoevaluación institucional, resulta decisiva para la consolidación de una cultura del mejoramiento en todo el sistema. (Ministerio de Educación Nacional, 2011).

Como lo describe De Miguel, (1998), la calidad desde la perspectiva de la Administración, puesta en marcha en las reformas educativas que se inspiran bajo el paradigma de la calidad, en este caso la evaluación de la calidad educativa, considerada como un proceso para monitorear, determinar y verificar en qué medida se alcanzan los objetivos propuestos y, así mismo que permita indagar sobre los desfases que a nivel interno y organizacional dificultan su desarrollo.

Dentro de este contexto es claro que la evaluación está estrechamente vinculada con la calidad, y sobre este particular afirma González, (2004):

Es poco congruente hablar de calidad sin hablar de evaluación, puesto que tildar una cosa como algo que tiene calidad exige realizar una medida, compararla con un referente ideal y elaborar un juicio sobre la adecuación del objeto o sujeto evaluado al referente utilizado. (p. 132)

Visto de esta manera, el término evaluación en el campo educativo se torna complejo, subjetivo, sin embargo, el concepto de calidad que se impone actualmente se asocia con el uso de pruebas estandarizadas, que valoran el rendimiento de los alumnos.

Los cambios que enfrenta esta sociedad cada vez más interconectada y globalizada, exige que se evalúe en los estudiantes su desempeño de asimilación y aprehensión de conocimientos en congruencia a los estándares nacionales preestablecidos y de igual manera conocer qué tanto saben en relación con otros países, que tan competitivos son a nivel internacional.

En las últimas décadas diferentes organismos internacionales como la UNESCO, la OCDE y la IEA, entre otros, han desarrollado diversas evaluaciones y estudios internacionales con el fin de proporcionar información sobre la consecución de los objetivos educativos en diferentes ámbitos académicos en el contexto internacional.

Los estudiantes de diferentes países, vienen presentando periódicamente pruebas como las PISA (Programa para la Evaluación Internacional de Estudiantes / *Programme for International Student Assessment*), PIRLS (*Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora / Progress in International Reading Literacy Study*), TIMMS (Estudio Internacional de Matemáticas y Ciencias / *Trends in International Mathematics and Science Study*), SERCE, un proyecto del Laboratorio Latinoamericano de la Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE) de OREALC/UNESCO que evalúa competencias básicas y habilidades para la vida en las áreas de lectura y matemática, con la opción de hacerlo en Ciencias Naturales; la ICCS (Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana / *International Civic and Citizenship Education Study*), entre otras.

Colombia, participa en estas evaluaciones internacionales consideradas por el gobierno nacional de gran interés y relevancia en aras de mejorar el sistema educativo colombiano y de integración a la política educativa internacional con una educación de calidad bajo los lineamientos definidos por la OCDE.

En el caso de la formación en competencias ciudadanas, desde hace tres décadas los alumnos de Octavo grado de la República de Colombia vienen participando en el Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía (ICCS) que realiza la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA), este estudio tiene como objetivo identificar y examinar, en un marco comparativo, las formas como se prepara a los jóvenes para asumir su papel de ciudadanos en las democracias.

Con referencia a esta prueba, 25.000 jóvenes de octavo grado escolar matriculados en 900 colegios ubicados en Chile, México, República Dominicana, Perú y Colombia, participaron el año 2016.

El informe final ICCS 2016, IEA para Latinoamérica, se detallan los resultados arrojados por la evaluación sobre el nivel de cultura cívica y ciudadana sobre los países que presentaron la prueba, permite concluir: El 69% de los jóvenes de Chile, México, República Dominicana, Perú y Colombia aceptarían una dictadura si ésta trae orden y seguridad. Un 65% dijo estar dispuesto a someterse a un gobierno antidemocrático si este trae beneficios económicos, el 51% de los estudiantes latinoamericanos estuvo de acuerdo con afirmaciones sobre prácticas corruptas en el gobierno y sobre la cultura de la ventaja y la viveza.

El 35% aprueban violar la ley, si esto les permite sacar algún provecho económico, ante la pregunta de si es válido saltarse la aplicación de la norma para alcanzar una meta importante,

el 64% dijo estar de acuerdo; los datos fueron aún más graves cuando se les preguntó si violarían la ley para ayudar a sus familiares: el 73% dijo que sí.

Respecto a Colombia el 41%, es decir cuatro de cada diez estudiantes colombianos están de acuerdo con la “justicia por mano propia”. En contraste el estudio revela que cuanto más nivel de conocimiento cívico tienen los estudiantes hay menos probabilidad de aceptar justificaciones hacia la dictadura, a la violación de la ley, a la de apoyar el uso de las prácticas autoritarias de los gobiernos, se presenta menos tolerancia a la corrupción en los servicios públicos y el rechazo hacia el uso de la violencia; en contraposición a aquellos compañeros con menores niveles de conocimiento sobre cívica y ciudadanía. (Schulz, Ainley, Cox, y Friedman, 2016).

En Colombia, la prueba fue aplicada a 6.045 estudiantes en el grupo de edad de 13 y 14 años a 1.621 profesores y 150 rectores del mismo número de colegios. ICFES, (Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana ICCS, Marco de Referencia Colombia, 2017).

Según la UNESCO que analizó los resultados, el bajo desempeño de los jóvenes de países latinoamericanos en el estudio internacional, plantea desafíos sobre educación cívica y ciudadana, la mitad de los estudiantes de Chile, Colombia, México, Perú y República Dominicana no logran demostrar algún conocimiento específico y de comprensión sobre conceptos cívicos y de ciudadanía.

La educación de calidad para la formación en Competencias Ciudadanas presenta claras falencias; los resultados del estudio ICCS (2016) para Colombia, permiten afirmar que los jóvenes no están preparados para asumir sus roles como ciudadanos como lo formuló ICCS (2016) y por ende no están siendo instruidos en los conocimientos mínimos que se requieren para el mundo globalizado del siglo XXI.

Se observa claramente que existen dificultades serias en la formación en competencias ciudadanas; los estudiantes han quedado siempre por debajo de la media de los países participantes, de ahí la importancia de realizar investigaciones que apunten a identificar los factores asociados al desarrollo de estas competencias en la educación y su impacto en la formación de los estudiantes.

La presente investigación se proyectó desde una configuración enmarcada en el análisis de los libros de texto de formación en competencias ciudadanas del grado Octavo de la básica secundaria, como apoyo al proceso de aprendizaje en consideración a los lineamientos curriculares de formación en Ciudadanía propuesto por el Ministerio de educación nacional,

para la formación de la ciudadanía, publicados por el Ministerio de Educación en el año 2004 y el marco de referencia de la prueba ICCS (2016), una descripción analítica de la forma como se ha operacionalizado en los libros de texto de Octavo grado la formación en ciudadanía, desde la pregunta: ¿Cómo se plantea en los libros de texto el programa de formación para la ciudadanía y su congruencia con la prueba internacional de Cívica y Ciudadanía?.

Se parte de la consideración del texto escolar como una herramienta fundamental para el desarrollo de los aprendizajes por parte del alumno, los textos representan una guía didáctica para explicar los contenidos de las materias, y también suministran información a los estudiantes para complementar y contrastar lo que han recibido del profesor; los libros y materiales didácticos se constituyen en instrumentos fundamentales para el avance y enriquecimiento del proceso educativo. (Fernández Palop y Caballero García, 2017).

En referencia a los textos escolares, genéricamente, responden a la definición propuesta por Loveridge (1972), citado por (Dumbrăvescu, 2014):

Un manual es un texto de estudio en el cual se expone sistemáticamente, con miras a hacerlos asimilar por el alumno, un cierto número de elementos sobre una materia dada bajo una forma escrita correspondiente a una situación pedagógica determinada (p.9)

El libro de texto ha sido considerado como una herramienta fundamental del sistema educativo y enunciado indiscutible de las estrategias de enseñanza-aprendizaje utilizadas en la formación de la sociedad. Como plantea Martínez (2001), se trata de un “artefacto que concreta el currículum en términos de la práctica diaria en el aula, (p.23).

La UNESCO, permanentemente ratifica la importancia de los libros de texto, considerándolo como el recurso educativo con mayor visibilidad en el currículum, en gran parte, como el guion principal que modela los procesos de enseñanza aprendizaje, como lo sugiere Gimeno, (1988), los textos escolares son los recursos traductores y mediadores entre una propuesta oficial de currículum y la práctica de aula.

En este mismo orden, Braslavsky y Halil, (2006), ponen de relieve la importancia de los libros de texto y su incidencia en el progreso de los logros académicos para una educación de Calidad. Los manuales escolares como son llamados igualmente resultan especialmente pertinentes para optimizar los resultados del aprendizaje, además de contar con buenos docentes, una excelente herramienta para mejorar la enseñanza y el aprendizaje es disponer de libros de texto bien elaborados y en cantidad suficiente.

Los libros de texto están reconocidos como elemento básico del nuevo Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS4. (PNUD, 2012). En este sentido, investigaciones como la desarrollada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC), sobre la educación en siete países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay), ratifican lo anterior y enfatizan la importancia del texto escolar como complemento necesario de las reformas curriculares y realza las grandes inversiones hechas en este campo por los gobiernos de México, Brasil y Chile, de manera particular refiere Rivas, (2015):

El caso excepcional de Colombia. Como reflejo de su política curricular tuvo una política explícita de rechazo al libro de texto desde 1994 hasta 2010. El cambio de rumbo llegó en 2010. Las nuevas autoridades lanzaron el programa “Todos a aprender”, apoyado en la creación de libros de texto propios, con la compra a través de licitación de los contenidos a especialistas y editoriales. (p. 87)

Colombia en materia de la educación presentó grandes cambios originados en la promulgación de la Constitución Nacional de 1991. La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y reglamentada por el decreto 1860 de 1994, donde se establece que los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, pues estos deben cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico y guiar al estudiante en la práctica de la experimentación y de la observación, con esto se le da una valoración especial al texto escolar,

A partir de lo anteriormente expuesto, surgen los siguientes interrogantes que se pretenden dilucidar en el presente trabajo de investigación:

¿ En qué medida favorecen los libros de texto de Octavo grado de la Básica Secundaria, la adquisición de las competencias evaluadas por el estudio ICCS (2016), en el ámbito de la cívica y la ciudadanía?, ¿Cuál es el tipo de ciudadanía que subyace en los libros de textos?, ¿Qué organización técnica presentan, respecto de su pedagogía, estructura y mensajes?, ¿Cómo se plantea en los libros de textos la directriz gubernamental de formar en ciudadanía?, ¿Cómo integra el estándar básico de competencias ciudadanas, los constructos teóricos evaluados en la prueba ICCS, (2016)?

La presente investigación, busca aportar elementos de análisis sobre los contenidos de los libros de textos de Octavo grado de la Básica Secundaria, en la adquisición de competencias ciudadanas, como se articulan e integran los conocimientos conceptuales, procedimentales y actitudinales, de acuerdo a lo planteado por (Delor,1997), en sus cuatro aspectos esenciales: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a ser, tratando de caracterizar algunos elementos didáctico/pedagógicos de los libros, categorizando los tipos de

contenidos , los aprendizajes básicos que favorecen y la exigencia cognitiva que presentan, analizando si incorporan los dominios educativos, evaluados en la prueba internacional ICCS, (2016) y cómo los desarrollan.

Justificación de la Investigación

En el siglo XIX con la llegada de la primera misión alemana a Colombia y la reforma de 1870, aparece en el escenario educativo el libro de texto escolar; para esa época tenía la función de inculcar los principios morales y culturales de la sociedad Colombiana e igualmente, la misión de socializar políticamente, es decir, llevar a un escenario público los principios epistemológicos y deontológicos sobre los cuales se funda el Estado Colombiano, (Cardona, 2007).

El libro de texto es una de las herramientas pedagógicas que en el desarrollo formativo e instruccional de los ciudadanos del país, más ha servido de apoyo en el proceso de enseñanza, como lo refiere Ramírez (2003), el texto escolar desde su introducción como recurso didáctico en el proceso de enseñanza-aprendizaje se ha convertido en uno de los elementos más emblemáticos de la actividad educativa, lo que lo configura como un interesante objeto de estudio.

El libro de texto además de ser un instrumento cultural que ayuda y facilita el acceso al conocimiento, es ante todo una herramienta didáctica del docente indispensable en el proceso educativo, la educación de hoy no sería posible sin los libros de texto. Esta es la idea principal que quieren defender desde la UNESCO, de ahí que su análisis y revisión cobra mayor relevancia en la actualidad, como queda explícito en el informe UNESCO, Contenidos más integradores en los libros de texto: Enfoques sobre Religión, Género y Cultura. (2017):

El desafío ahora es asegurarse de que los libros de texto, refrendados por los sistemas educativos, sirvan como una potente fuerza para contrarrestar toda representación sesgada, incompleta, e inexacta de los pueblos y las sociedades. Esto ayudará a garantizar que los estudiantes se conviertan en ciudadanos informados y culturalmente alfabetizados, capaces de contribuir constructivamente a la sociedad. (p.7).

El informe insta a los gobiernos y a los responsables de la edición de libros de texto a que los revisen tan pronto como se hayan reformado los planes de estudio, para satisfacer las necesidades de un nuevo programa de desarrollo más sostenible. Las directrices explícitamente relacionadas con las cuestiones ambientales o la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la igualdad de género deben integrarse en su proceso de revisión.

La importancia de los libros de textos, su impacto en la construcción de conocimiento, así como su función de herramienta facilitadora de procesos pedagógicos ha sido abordado desde varias líneas de investigación, entre las que Tosi (2011) destaca: la investigación socio-histórica e ideológica con foco en el abordaje de los contenidos, los estudios sobre didáctica y métodos de enseñanza, el enfoque sobre la materialidad del libro de texto y el mercado editorial, la perspectiva lingüística sobre el libro de texto, los abordajes desde el análisis del discurso entre otros; representan un campo muy variado y amplio, y constituyen verdaderos aportes y avances en el estudio del conocimiento.

El texto escolar se constituye en un elemento significativo, en los procesos de enseñanza y aprendizaje y un recurso de primer orden.

En informe presentado en España por USC-PSICOM, Unidad de Investigación en Psicología del Consumidor y Usuario, (2008), se ratifica que el libro de texto sigue siendo (y probablemente seguirá durante muchos años) la columna vertebral de la planificación docente de un curso, a pesar de la gran variedad de recursos y estrategias didácticas que se ponen a disposición de estudiantes y docentes con la irrupción de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Es indiscutible como lo expresa Fernández (2016), el papel vertebrador que cumple el libro de texto en las aulas no va a ser fácilmente sustituido, se utilizan por profesores y alumnos como un instrumento al servicio del aprendizaje.

Los libros de texto escolar se constituyen en importantes dispositivos de mediación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, contribuyen en la instrucción y desarrollo de las nuevas generaciones e influyen en los procesos de socialización y convivencia del individuo.

Velásquez y López, (2015), enumeran importantes consideraciones sobre el texto escolar

1. En primera instancia, parece ser que el texto escolar es un material sustantivo de mediación pedagógica, que es usado regularmente en el aula, pero la conciencia sobre él no es clara.
2. El texto escolar, por una parte, es un regulador y tutor de las actividades grupales que realizan los estudiantes y, por otra, un dispositivo que permite mantener disciplina en el aula, en los temas de las asignaturas como en las formas de organizar y prevenir el “desorden” en la clase.
3. El texto escolar configura una cierta idea de sujeto y de sociedad que, mediante los contenidos, competencias, didácticas y prácticas de evaluación, pasa a las instituciones escolares.
4. Paradójicamente, muchos docentes guardan cierta distancia frente al texto escolar, pero lo usan y motivan su circulación en el aula.
5. Aunque los planes de estudio son o deben ser producto de un ejercicio colectivo y continuo de reflexión y actualización

disciplinar y metodológica, lo cierto es que, en gran medida, el texto escolar es acogido para actualizar dichos planes de estudio; manifiestan que el texto escolar se torna un dispositivo de mediación entre la planeación de la clase y la planeación curricular anual.

No se desconoce la importancia del libro de texto, su uso en el aula, el papel mediador que realizan, además de transmitir conocimiento, comunican valores sociales siguen siendo una fuente de autoridad, aportan valor a la formación de los niños, de ahí la necesidad de su revisión y análisis.

Investigadores como Méndez y Diego (2015), consideran:

El texto escolar como el resultado de concepciones e ideologías, de políticas públicas educativas nacionales y de concepciones curriculares y evaluativas que inciden en el aula, en el docente y en el mismo texto, en un momento histórico determinado. Por tanto, para los docentes es necesario conocerlas, abordarlas y analizarlas, desde una mirada a profundidad de los elementos que las suscitan, como la pedagogía, la didáctica y la evaluación. (p.109)

Los libros de texto son un instrumento visible claramente utilizado en el proceso de enseñanza aprendizaje, ha sido considerado entre otras una herramienta fundamental del sistema educativo y expresión fehaciente de las estrategias didácticas, usadas en los distintos momentos de la historia del país para la formación de los futuros ciudadanos; su utilización e importancia se ratifica en trabajos como el desarrollado por la Cámara Colombiana del libro CCL, que lo muestran como una de las herramientas de enseñanza mejor valoradas entre docentes e instituciones y destaca que los estudiantes que tienen y usan textos escolares rinden significativamente más que aquellos que no los usan ni los tienen.

El informe recalca que los 500 colegios de Colombia con mejores resultados en las Pruebas Saber 11, (Prueba de evaluación del nivel de la Educación Media) el 81%, usa texto escolar, mientras que los 500 colegios con inferiores resultados, sólo el 2% lo utilizan.

Para los padres de familia, los textos escolares continúan siendo un importante recurso con el que sus hijos pueden desarrollar el aprendizaje, por ello, su utilización tiene un impacto directo sobre la calidad de la educación a nivel nacional CCL(2015), de ahí la necesidad de desarrollar estudios que lo incluyan como objeto de estudio

El Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo GEM de la UNESCO, plantea la revisión, análisis y evaluación periódica de libros de textos, en el mismo se hace referencia cómo los libros de texto de enseñanza secundaria desde el decenio de 1950 hasta 2011, pasaron por alto o distorsionaron prioridades clave fundamentales, para alcanzar el desarrollo sostenible, se hace necesario que los gobiernos reevalúen los libros de textos en los

que se reflejan valores esenciales como los derechos humanos, la igualdad de género, los problemas medioambientales, la ciudadanía mundial y la paz. (UNESCO, 2016)

Los libros de textos se han constituido en recursos utilizados para la formación en Competencias Ciudadanas, de ahí la necesidad de considerarlos en constante revisión, para Ruiz Silva (2003), las orientaciones, estrategias y recursos pedagógicos movilizados en el proceso de formación, requieren de un análisis permanente de sus implicaciones, posibilidades y alcances. Ningún método es completo o suficiente y todos requieren del análisis crítico de los distintos actores de la escuela.

De acuerdo a Álzate, Arbeláez, Gómez, Romero y Gallón, (2005) el análisis pragmático de los usos de los textos escolares en las diversas situaciones del aprendizaje escolar planteado de manera escueta y descriptiva, trae consigo el riesgo de diluir tanto las maneras de enseñar y la relación del estudiante con el saber disciplinar, desde una perspectiva mediática permite integrar todos aquellos elementos correspondientes a las diversas situaciones del aprendizaje escolar, así como las intervenciones que el docente realiza en estos contextos.

De igual forma Romero (2011), manifiesta que el estudio y análisis de los textos escolares, no se debe abordar en el sentido de “objetos autónomos e independientes”, como ha sido tradición para el campo de la manualística, sino que es menester considerarlos igualmente con su relación con los alumnos, los docentes y las familias y en función de la disciplina que se trate, las interacciones con otros artefactos culturales y su propio contexto de producción editorial.

La interrogante sobre ¿en qué medida favorecen los libros de texto de nuestros alumnos, la adquisición de las competencias analizadas en los marcos de referencia de las pruebas internacionales?, como la ICCS, (2016) se constituyen en interesantes investigaciones que incursionan en un campo poco explorado por parte de la educación, es indudable que este tipo de evaluaciones ponen de manifiesto las debilidades y fortalezas del proceso formativo de los estudiantes.

En el caso de la ICCS (2016), ofrece una gran cantidad de información que sugiere que generaciones más educadas en conocimientos cívicos y ciudadanos favorecerá el desarrollo de sociedades más justas y menos discriminatorias.

En otras palabras, los resultados develan que hay un amplio espacio para que el mejoramiento de la instrucción ciudadana y a nivel educativo permita el fortalecimiento del civismo y la ciudadanía, (Schulz, Ainley, Cox, y Friedman, 2016)

Por otra parte, las evaluaciones internacionales plantean la valoración cíclica de algunas de las competencias claves y entre éstas, las de cívica y ciudadanía, de ahí la importancia de analizar si los estudiantes están recibiendo la formación que evalúan este tipo de pruebas, si son pertinentes los conocimientos que se desarrollan en los textos para alcanzar las competencias que integran de acuerdo con el marco de referencia.

La evaluación conlleva propósitos, se evalúa para mejorar, para reconocer lo que los estudiantes saben hacer y cuáles competencias han logrado desarrollar. Estudios como el realizado por Hernández (2006) encuentran en las pruebas de evaluación, específicamente la PISA una oportunidad de mejora a los procesos de enseñanza, de revisión y replanteamiento sobre prácticas formativas toda vez que ponen en evidencia las formas tradicionales que usa la escuela para enseñar y dejan en evidencia que la escuela tiende a enseñar para la reproducción, estas pruebas se diseñan para evaluar la aplicación o transferencia de conocimientos a situaciones cotidianas.

La presente investigación presenta elementos de reflexión y análisis sobre qué aportan los libros de texto para la formación en ciudadanía, cómo se ha entendido y cómo se expresan en estos libros los contenidos, y las estrategias metodológicas para el logro de las competencias cívicas.

Investigadores como Sachs, (2012), afirman: “bajo la crisis económica americana subyace una crisis moral: la élite económica cada vez tiene menos espíritu cívico” (p.9). Afirmación difícil de controvertir, por cuanto a la sociedad actual en el mundo global y de manera especial la colombiana, le está fallando la ética, la moral y el compromiso ciudadano, los altos índices de violencia, criminalidad y corrupción han invadido todas las esferas sociales; la educación debe asumir la responsabilidad que le asiste en esta crisis social, una sociedad no puede renunciar a transmitir en la escuela su legado ético.

De esta manera si se considera el libro como el recurso materializador del currículo como lo expresan Martínez y Rodríguez, (2010), su análisis permitiría encontrar algunas respuestas sobre el porqué, estos conocimientos adquiridos en la escuela, no se ven reflejados en la prueba presentada en el estudio internacional sobre Cívica y Ciudadanía que realiza la IEA.

Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar las competencias ciudadanas en los textos escolares de Octavo Grado de la Básica Secundaria de la República de Colombia, en correspondencia con la evaluación

internacional para la Cívica y Ciudadanía, desde una perspectiva crítica del contenido pedagógico, durante el período 2007-2017.

Objetivos Específicos

1. Examinar la relación entre las dimensiones teórica conceptual de la ciudadanía y el análisis discursivo de libros de textos escolares de formación en competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria.
2. Establecer relaciones entre lo que se entiende por competencia ciudadana y los aprendizajes básicos incluidos en los textos escolares de competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria de acuerdo a la propuesta del estado colombiano de formar en ciudadanía.
3. Determinar los objetivos, estrategias y/o actividades que se desarrollan en los libros de textos escolares de formación en competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria, y su correspondencia con los supuestos teóricos de la educación para la ciudadanía evaluada en la prueba ICCS, (2016).
4. Analizar las actividades que los textos escolares de competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria plantean, para su empleo o uso en el marco de su organización técnica, de sus principios lógicos y pedagógicos, su estructura y sus mensajes.
5. Generar elementos de análisis sobre los constructos teóricos evaluados en la prueba internacional ICCS (2016) y el estándar básico de Competencias Ciudadanas de la República de Colombia.

CAPITULO II

REFERENTES TEÓRICOS DE LA CIUDADANÍA.

La ciudadanía es un proceso de construcción social, que tiene sus orígenes en la antigüedad, específicamente en la Grecia Clásica y Roma, desde esos tiempos hasta la actualidad, estudiosos y teóricos en el tema, han expuesto múltiples consideraciones que intentan precisar el alcance del término y concepto de lo que significa la ciudadanía.

Reseña Megino (2012), para Aristóteles el hombre es un ser sociable por naturaleza, no puede existir y ser autosuficiente sin pertenecer a una de las comunidades (polis, conjunto de ciudadanos), en que se constituyen para cumplir su fin propio, que es el vivir bien. Para que Aristóteles la polis es una comunidad de habitantes asociados en procura del bien común, su participación en el logro de este fin, determina el criterio de pertinencia a la polis y esto se constituye en lo que lleva a considerar la participación en la consecución de dicho fin como criterio de pertenencia a la polis, es decir, es esa vinculación a la polis en búsqueda de un bien, lo que define la Ciudadanía.

Concepciones de la Ciudadanía

En este orden y retomando a Megino (2012), la ciudadanía es según Aristóteles, por definición, un derecho restringido, reservado para aquellos que contribuyen en el cumplimiento del propósito de la polis, el bien común, para ello se requiere poseer una virtud inaccesible para el trabajador. Para Aristóteles, los trabajadores y los niños carecen de esta virtud, por lo tanto no se consideran ciudadanos en sentido estricto; de esta forma concibió la ciudadanía, planteamientos que condensó en el Libro III de La Política, la ciudadanía es un estatus únicamente concedido a los hombres adultos y libres.

Aristóteles, no considera ciudadanos y por ende integrantes de la polis griega a los extranjeros, a quienes no sabían hablar, a los bárbaros, a los helenos; a las mujeres, los siervos, los esclavos y los pobres, exclusiones que no permitían la perfección de la ciudad.

Esta condición no le es negada a los trabajadores en oficios manuales, sobre los cuales manifiesta que puedan ser ciudadanos en algunos regímenes como los democráticos, la ciudadanía varía respecto del régimen político y los democráticos se caracterizan porque la mayoría del pueblo puede acceder a los cargos públicos.

En el análisis realizado por Megino, (2012), Aristóteles define al ciudadano del siguiente modo: “Ciudadano en general, es el que puede gobernar y ser gobernado, y es en cada régimen distinto; pero en el mejor de todos es el que puede y decide gobernar y ser gobernado en orden a la vida acorde con la virtud”.

Refiere, Megino,(2012) que para Aristóteles, el ciudadano de la polis, participa de la vida política y ejerce cargos de poder en cualquiera de las ramas ejecutivo, legislativo o judicial, es decir, participando del gobierno de la polis, de igual manera pertenecen a la polis quienes se preparan para gobernar o quienes se dejan gobernar cuando no pueden ejercer responsabilidades públicas por diversas causas, como la edad o porque aún no es el tiempo de ejercerlas, garantizar la seguridad de la polis y del régimen vigente es una función política que se debe realizar para contribuir a la felicidad, al bien común e independencia de la comunidad.

Cumplir esta función, requiere tener la virtud cívica, la cual con la virtud del hombre son requisito indispensable en un buen ciudadano en las esferas en que actué, bien sea en lo político o en del buen gobernante, quienes, guiados por la sensatez, gobiernan para el bien común.

Aristóteles llama *Politeia*, el término para designar la noción de lo que comúnmente llamamos ciudadanía, la define como: una determinada organización de los habitantes de la ciudad. Inicialmente la *Politeia*, es una organización u ordenación política determinada de los ciudadanos de una polis; *Politeia*, es también la organización constitucional de la comunidad.

Para Aristóteles, la ciudadanía es ese vínculo político directo entre el individuo y una comunidad y al ciudadano como aquel hombre libre e igual a otros en su misma condición, que participa en las decisiones de la ciudad y en su gobierno.

El problema de La *politeia*, es asegurar un gobierno seguro bajo la ley, que permita a los ciudadanos, es decir aquellos varones libres, cultivar las virtudes cívicas y dispongan de tiempo para reflexionar sobre las cuestiones públicas que permitieran alcanzar el ideal de autosuficiente.

En el contexto histórico en el que se va construyendo las nociones de Ciudadanía y ante la caída del Imperio Griego y la llegada del Imperio Romano, se le adicionan otras condiciones a la condición de Ciudadanía, refiere Buenrostro, (2012) que Maquiavelo en sus reflexiones sobre la República Romana, afirmaba que era la “virtud” de los ciudadanos romanos, lo que aseguraba la grandeza del imperio, la virtud se acrecienta con la autodisciplina, el patriotismo, la piedad y la renuncia al beneficio privado en favor del bien público, estos son requisitos indispensables de los ciudadanos para la estabilidad del estado y la buena relación entre individuos y sociedad.

De igual manera, para ser ciudadano además de adulto y libre, necesariamente debía ser un padre de familia con la facultad de ejercer su autoridad sobre el grupo familiar.

Con la llegada de la modernidad en los siglos XVI y XVII y las teorías sobre el Estado y la Soberanía de Jean Bodin y Thomas Hobbes , la ciudadanía adquiere otra dimensión, de acuerdo con Tizziani, (2015), Bodin considerará al poder soberano absoluto, perpetuo e indivisible como verdadera causa formal de la existencia de la República, para el intelectual francés, no es necesario que quienes conforman un mismo estado, compartan leyes, idioma, raza, o religión; el único requisito indispensable es el sometimiento a un único poder soberano. Para Bodin, ser ciudadano equivale a ser súbdito y obediente al soberano.

Posteriormente, los procesos revolucionarios de carácter burgués que se presentan en Europa en los siglos XVII y XVIII, iniciados en Inglaterra en 1642, cambiaron la concepción de ciudadanía dándole una trascendencia más amplia y moderna, para esto tuvo gran influencia John Locke, quien propuso la teoría del contrato social para legitimar al gobierno y la idea del derecho natural a la propiedad privada.

Por otra parte en Francia Juan Jacobo Rousseau, escribe su famoso discurso sobre el contrato social, dándole a la dignidad humana el valor que se le había negado, exponiendo su tesis fundamental: el hombre es bueno y libre por naturaleza, para Niño (2019) de lo expuesto por Rousseau, se deduce que el ejercicio ciudadano está estrechamente ligado con una sociedad que logre ser buena, libre, justa igualitaria y estable y un orden social expresado en los mismos términos.

Las concepciones de Locke y Rousseau, otorgan al ciudadano una igualdad jurídica en tanto es sujeto de derecho, portador de la soberanía e integrante de la Nación. Las tesis expuestas, excluían de la ciudadanía a la mujer y a los No propietarios, como históricamente se había perfilado.

La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano producto de la Revolución Francesa, establece la línea divisoria para el concepto moderno de ciudadano; ya al individuo se le reconoce pública e institucionalmente portador de una serie de derechos y de obligaciones que lo liberan de la servidumbre y le confiere el estatus de ciudadano como sujeto político.

El sociólogo inglés Thomas Humphrey Marshall, presentó en su famoso ensayo Ciudadanía y Clase social, el proceso de conformación de la ciudadanía en la Gran Bretaña comprendida desde el siglo XVIII a la primera mitad del siglo XX. Marshall define la ciudadanía a partir de tres grandes categorías o componentes: civil, político y social.

En su ensayo Ciudadanía y Clase Social, Marshall (1949) argumenta:

A riesgo de parecer un sociólogo típico, comenzaré por proponiendo una división de la ciudadanía en tres partes, pero el análisis no lo impone, en este caso, la lógica, sino la

historia. Llamaré a cada una de estas tres partes o elementos, civil, política y social. El elemento civil se compone de los derechos necesarios para la libertad individual: libertad de la persona, de expresión, de pensamiento y religión, derecho a la propiedad y a establecer contratos válidos y derecho a la justicia, las instituciones directamente relacionadas con los derechos civiles son los tribunales de justicia. Por elemento político entiendo el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros. Las instituciones correspondientes son el parlamento y las juntas del gobierno local. El elemento social abarca todo el espectro, desde el derecho a la seguridad y a un mínimo bienestar económico al de compartir plenamente la herencia social y vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares predominantes en la sociedad. Las instituciones directamente relacionadas son, en este caso, el sistema educativo y los servicios sociales (p. 22-23)

El concepto de Ciudadanía que se configura en la actualidad, se fundamenta en las aportaciones de Marshall, (1949), el autor en una clara definición incorpora derechos civiles, políticos y sociales y relaciona la educación como un derecho social.

De acuerdo con Marshall y Bottomore, (1998), los derechos civiles y por ende la ciudadanía civil, son aquellos necesarios para la libertad del individuo, como la libertad de expresión, de pensamiento, de vida religiosa, derecho a la propiedad privada a la justicia.

En este orden, Ortíz, (2009), citando a Marshall y Bottomore (1998, p.9) expone:

Los derechos políticos se relacionan con el derecho a participar en el ejercicio del poder político, como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de los miembros designados para integrar tales cuerpos. La ciudadanía política se refiere al derecho que tiene el ciudadano a participar en el poder político como votante o mediante la práctica política activa. Respecto de los derechos sociales, son definidos dentro de un rango que va desde el derecho al bienestar y la seguridad económica hasta el derecho a compartir con el resto de la comunidad la herencia social y a vivir la vida como un ser civilizado de acuerdo con los estándares prevalecientes en la sociedad. Se trata de una ciudadanía social cimentada en el derecho a gozar de cierto estándar mínimo de vida, de bienestar y de seguridad económica.

A este respecto Giraldo (2015, p.3), anota que Marshall sugirió la ampliación del concepto de ciudadanía, planteaba que esta, no debía limitarse solo a la titularidad de los derechos políticos, sino que debía comprender de igual manera una dimensión social que permitiera al individuo disfrutar de derechos y garantías sociales, económicas y culturales. Marshall, definió la ciudadanía como un estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad y que debía integrar tres conjuntos de derechos: una ciudadanía civil que integra los derechos y las libertades individuales, una ciudadanía política que garantice al ciudadano la participación en el poder político y una ciudadanía social que comprenda los derechos de las personas a la salud, la educación, el trabajo, derechos básicos y fundamentales.

El concepto de Ciudadanía Moderna se asocia a la consolidación del estado nación y al desarrollo del liberalismo democrático, la complejidad que el concepto denota ha dado lugar múltiples debates en el ámbito académico y político, que aún en nuestros días se mantienen, la ciudadanía como modo de pertenencia a un espacio nacional y la ciudadanía como conjunto de derechos y deberes.

En la evolución de estos debates surgen diferentes posiciones, que en la actualidad configuran el concepto moderno de ciudadanía: El modelo liberal, el modelo comunitarista, y el modelo republicano.

Como señala, Arias, (2006):

La ciudadanía es un concepto polisémico con un carácter histórico y contextual, en la medida en que sus nociones y prácticas, se configuran en escenarios sociales determinados, y responden al grado de evolución del ethos ciudadano y de la cultura política en que se realiza, se trata de un concepto abierto y complejo, susceptible de ser construido, deconstruido y perfeccionado, mediante el desarrollo del pensamiento y el sentimiento cultural, político y subjetivo, frente a los valores cívicos, la titularidad de derechos y los modelos de justicia que orientan el desarrollo social y económico. (p.8)

El carácter polisémico del concepto le otorga una multiplicidad de concepciones ciudadanas, la multiculturalidad queda explícita en la acepción, que se ve permeada por las diferencias de las comunidades políticas y sociales a su vez le confiere una flexibilidad y la posibilidad de incorporar elementos relacionados al grado de evolución del comportamiento ciudadano.

El ejercicio ciudadano conlleva aspectos básicos inherentes y entre estos los derechos humanos y los de participar en las decisiones de comunidad entre otros, ser ciudadanos es ser un sujeto político, aspectos que se particularizan en el contexto donde convive el individuo y sientan las bases y retos de la formación cívica y ciudadana en la sociedad actual.

Marcos normativos de la ciudadanía y la democracia

La construcción de la ciudadanía ha de considerarse dentro del contexto cultural y social en el que el individuo hace parte, la ciudadanía en un estatus político que inserta al sujeto en el espacio público y le proporciona una aspiración a la plena igualdad de derechos pertenencia y participación, una condición que se adquiere por el hecho de pertenecer a una comunidad.

Definir la idea de ciudadano tiene una singular importancia, para explicar el estado que se busca consolidar y las características que se han de considerar en la búsqueda del bienestar o de la vida digna.

Los modelos más relevantes que configuran el concepto moderno de ciudadanía y sobre los cuales se ha constituido la historia sociopolítica de gran parte de los países, son: el Liberal, el Republicano y el Comunitarista. La figura 1., destaca los conceptos que caracterizan cada uno de los modelos.



Figura 1. Configuración Ciudadanía Moderna.

Fuente: Adaptado de los presupuestos teóricos del Programa de Formación Ética y Ciudadana en el Tecnológico de Monterrey. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México. 2012

De acuerdo con la figura 1, aunque las tres concepciones tienen puntos convergentes, no se hace fácil resumirlos en un solo modelo; la ciudadanía moderna tiene como referente teórico e ideológico estos enfoques cuyo sentido y efectividad se miden por el grado de desarrollo y bienestar que le proporcione al individuo y consoliden la conformación de un estado democrático.

Lo que permite que la democracia funcione mejor es la compatibilidad de estos tres modelos, esto otorga a los ciudadanos como lo sugieren Ochman y Cantú, (2016), el derecho y la disposición de participar en una comunidad política, a través de la acción

autorregulada, inclusiva, pacífica y responsable, con el objetivo de maximizar el bienestar público.

La Ciudadanía desde la perspectiva Liberal

González, (2017), reseña que en la postura clásica liberal, cada individuo puede decidir formar una vida y comportamiento, de acuerdo con sus valores, creencias y posturas. Destaca que esto es posible dentro del entendido de que el Estado y las instituciones jurídicas sean neutrales, y garanticen a los ciudadanos, la no imposición de lo que consideren la idea de buena vida, y no los obligue a aceptar una cierta postura moral de lo que signifique para el Estado, buenos principios y buenas costumbres, pero protegiendo si, la creación de desarrollos colectivos o individuales de diversos objetivos de vida.

Refiere, Santiago, (2009), que el liberalismo otorga importancia a la autonomía del individuo, fomentando la búsqueda del interés particular y la primacía de los derechos, el estado no interviene en el buen vivir, esto según el autor deriva en una escasa participación del ciudadano en los asuntos públicos. La primacía de estos derechos individuales asume que la sociedad donde prevalece estas nociones de justicia tiene unas fronteras delimitadas, lo que repercute en el concepto de comunidad política y por lo tanto, en el de ciudadanía. Es el individuo el que decide formar parte o no de la comunidad.

En esta postura como lo argumentó John Rawls, en su libro “Teoría de la Justicia”, se deben definir unos principios mínimos de justicia concertados colectivamente, que garanticen la legitimidad y estabilidad de las instituciones democráticas, que permitan fundamentar la estructura básica de un Estado Social de Derecho.

Para Santiago, (2009), “la concepción del individuo que se desprende del Liberalismo es aquella en la que el ejercicio de los derechos de ciudadanía se lleva a cabo de forma esporádica y exclusivamente para legitimar las instituciones creadas con el fin de proteger esos mismos derechos” (p.100), la postura liberal considera la autonomía del individuo, considerándose el individualismo su elemento más importante, sin desconocer la singularidad del otro, la tolerancia por las diferencias y la defensa de los derechos humanos, que los liberales, consideran inalienables

La educación en ciudadanía en este modelo plantearía: a) Trasmitir el contenido de las leyes, b) Enseñar el material de los derechos y obligaciones cívicas, c) Fomentar la comprensión y la capacidad de ampliación de necesidades básicas relacionadas con la responsabilidad jurídica, d) Estimular la comprensión cabal de las elecciones ético políticas que inspiraron los códigos normativos, sea como requisito a la adhesión libre o como

condición para resistir a ellos o modificarlos, e) Desarrollar habilidades para el desempeño adecuado de las instituciones públicas para la deliberación y argumentación pública. (Salmerón, 2019)

La Ciudadanía desde la perspectiva Comunitarista

Contrariamente a la tradición liberal, la postura Comunitarista del concepto de ciudadanía, critica al individualismo y a la neutralidad estatal, y defiende una idea común del bien,

Santiago, (2010), refiere que el ciudadano desde la posición comunitarista es ante todo un ser social, su identidad la define la pertenencia a una comunidad y se forma por el legado generacional comunitario, lo que indica que el individuo ingresa en la sociedad con un papel asignado.

La identidad de las personas no puede entenderse sin apelación a la identidad de la comunidad de convivencia, las costumbres, las tradiciones y las interpretaciones de la vida buena son comunitarias y hasta estatales, se oponen a la neutralidad liberal así impliquen prácticas de franca intolerancia y dogmáticas.

En este mismo orden señala Santiago, (2010), “al identificar al individuo con la comunidad y al otorgar una importancia superior a la autenticidad sobre la autonomía, no quedan posibilidades de reconocer derechos fuera de la órbita del bien común”(p.161). La comunidad y los intereses comunitarios están por encima del individuo, lo cual apela por una ciudadanía profundamente sacrificada y disciplinada, virtuosa en el sentido aristotélico, virtuosa desde lo cívico y lo moral, que asume el sacrificio personal como una prueba de autorrealización.

La reconstrucción de un horizonte de valores compartidos, se erige como eje fundamental de esta perspectiva, la identidad de las personas no puede entenderse sin relación a la comunidad de pertenencia, la cultura las tradiciones la concepción del bien es común y compartida y debe regir las reglas y los procedimientos políticos incluso los jurídicos. (Salmerón, 2019).

La idea de comunicar es más ética que política, la mayor aportación del comunitario al debate de la concepción moderna de ciudadanía es su crítica al individualismo liberal.

La comunidad provee al individuo el mapa de valores, porque ella es previa al individuo y su identidad solo se construye de acuerdo al marco que el colectivo establezca, un estado perfeccionista, paternalista que debe anular que los ciudadanos hagan elecciones personales por encima de los valores comunitarios.

La Ciudadanía desde la perspectiva Republicana

El concepto Republicano de Ciudadanía, surge en el debate contemporáneo de ciudadanía como la tercera vía entre los dos extremos, el liberal y el comunitarista y como preocupación a la desaparición de la política que deja más espacios a la participación política y económica, este modelo de ciudadanía defiende la organización institucional y considera que la discusión sobre aquello que se considera bien común, puede ser alcanzado a través del sistema educativo y del sistema político.

En resumen, como lo formula Velasco, (2006):

La primera lectura como visión básica del asunto es la que el liberalismo ha propiciado tradicionalmente. Derechos y ciudadanía constituyen dos ingredientes básicos de la concepción liberal de la política: la ciudadanía representaría en este caso el estatuto jurídico que sirve de soporte para el conjunto de derechos que pueda disfrutar un individuo. Por su parte, el tratamiento de la segunda acepción deviene a menudo en un lenguaje de las virtudes públicas o, lo que es lo mismo, en un discurso republicano sobre las virtudes del buen ciudadano, definidas éstas como un conjunto de predisposiciones hacia el bien común necesarias para otorgar estabilidad y vigor a las instituciones democráticas. (p.194)

Uno de los ejes de discusión del republicanismo y el liberalismo se basa en la idea de libertad, no se es libre para impedir que otros interfieran en nuestros propios proyectos de vida, se es libre sobre todo para participar en la vida pública, como entendía Aristóteles la autorrealización.

Un núcleo del republicanismo es el imperio de la ley, el valor de las instituciones públicas comandadas por la actividad de los ciudadanos, este modelo subraya la noción de participación en lo político, la oposición a la corrupción como síntoma de que privan los interés privados sobre los públicos.

Para Velasco, (2006), la ciudadanía en el modelo republicano, se trata de una evolución natural del discurso político, se integra en un solo concepto justicia y pertenencia comunitaria, un concepto de ciudadanía íntimamente ligado, por un lado, a la idea de los derechos individuales y, por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular.

Para participar en lo político se necesita ser un ciudadano virtuoso, poseer la virtud cívica, el *areté* que llamó Aristóteles, de igual manera se configura en este modelo, la igualdad como condición de libertad política y el derecho posible de que los ciudadanos contravengan las decisiones del gobierno.

La idea de democracia en el republicanismo es igual a la idea de que el gobierno es sujeto al control de los ciudadanos, es el gobierno de todos, la democracia funciona en vista del equilibrio de poderes, (rendición de cuentas, revocatoria de mandato, plebiscito, mecanismos de participación), son una recreación de la idea republicana política.

La libertad es garantizada por la ley y las instituciones públicas solos tienen sentido si se nutren por la participación ciudadana, no se establece un modelo de bien particular, admiten la pluralidad pero si sostiene como indispensable defender ideas colectivas del bien.

La libertad no es una condición dada o garantizada solo por la ley, la ley garantiza la libertad si y solo si incorpora el presupuesto de la igualdad luego de la participación. (Salmerón, 2019)

En consideración a lo expuesto sobre los modelos que configuran el concepto de Ciudadanía Moderna, es importante anotar como los diferentes cambios que se vienen presentando en la sociedad actual promueven una revisión crítica del concepto sobre ciudadanía se requiere una conceptualización que responda a sus problemáticas fundamentales.

En este mismo orden, Parada, (2014), manifiesta como diferentes factores vienen impulsando el replanteamiento del concepto de ciudadanía: la globalización de los mercados y de la economía, los procesos tecnológicos, la creación de la Corte Penal Internacional, entre otros, están dando paso a una clara tendencia hacia la globalización-mundialización, que hace necesaria la adaptación del ciudadano a esta realidad económica que no puede ser ignorada ni subestimada en el campo de la ciudadanía.

El mundo actual, exige parafraseando a Guichot, (2014), un ciudadano que no solamente sea receptor de derechos, sino un actor de la vida comunitaria, que se reconozca miembro de una sociedad plural y diversa y participe activamente en las decisiones que afectan a su comunidad.

En cuanto a considerar modelos de enseñanza que traduzcan las definiciones amplias de la ciudadanía, se encuentra las caracterizaciones dadas por Cortés, (2006), al concepto, se incorporan los elementos minimalistas, intermedios y maximalistas como lo define en el documento INE (2015):

Visión minimalista: la ciudadanía es un estatus jurídico. Un ciudadano es todo aquel que tenga 18 años y un modo honesto de vivir, que goza en esa calidad de sus derechos políticos y cuya tarea en el ámbito cívico político se circunscribe a elegir juiciosamente a sus representantes, no requiere de más virtudes que apegarse a la legalidad, respetar la autoridad y ejercer sus obligaciones, entre las que destaca el derecho a votar.

Visión intermedia: concepción amplia del ciudadano que trasciende el enfoque legal. No ignora las satisfacciones que los individuos tienen de la vida privada y considera que la participación continua en el espacio público no se restringe a la participación en los procesos electorales; el ciudadano debe reconocer y respetar los derechos de los demás y tener las capacidades de autocontención y sentido de responsabilidad, de participar en el debate público y por esa vía, en la toma de decisiones, de evaluar a quienes desempeñan los cargos públicos y de exigir que les rindan cuentas.

Visión maximalista: la ciudadanía es un estatus político, pero también es una identidad cívico-política, en la cual la persona requiere involucrarse sistemáticamente en la esfera pública; esto implica amplias exigencias a los ciudadanos, pues plantea que ellos estarán interesados permanentemente en lo político. El ciudadano debe saber no sólo cómo funciona el sistema político sino también cómo puede insertarse y participar en él. (p. 20)

Las transformaciones del mundo actual han producido también un replanteamiento de la concepciones tradicionales sobre la ciudadanía, incorporando visiones que van más allá de lo local, lo político y jurídico. En el espacio del ciudadano, Santos (1998), argumenta que el llegar a ser ciudadano es una categoría que se conquista mediante la lucha cotidiana, individual y colectiva, no se nace ciudadano, se hace se educa o se forma.

Zapata, citado en Restrepo (2006), señala:

Definir la ciudadanía no puede escapar al implícito del proceso histórico de su adquisición, el problema de definir la ciudadanía no es sólo un problema sincrónico, derivado de los cambios sociales que se están produciendo en nuestras sociedades democráticas, sino histórico y antropológico. (p.10)

Desde la academia se vienen haciendo serios cuestionamiento al concepto actual de ciudadanía, reflexionado si su pertinencia da respuesta a los requerimientos sociales y políticos de un mundo que emerge bajo la influencia directa de la globalización y en especial a nivel de Latinoamérica si la forma como se están formando los ciudadanos, propicia el fortalecimiento democrático en la región.

Constitución y Democracia.

La democracia se considera el ideal perfecto de gobierno. Para la Organización de las Naciones Unidas ONU, la democracia es un ideal reconocido mundialmente y es uno de los valores básicos y principios de las Naciones Unidas, como sistema de gobierno provee los medios para la protección y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, que han sido incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (ONU, 2019).

De acuerdo con Dewey (1998), citado por Pineda, (2012), la democracia es un modo personal de vida individual, lo cual significa la posesión y el uso continuado de ciertas actitudes que forman el carácter personal y determinan el deseo y el propósito en todas las relaciones de la vida, el autor expone en reflexiones en torno a una cultura democrática, que Dewey afirmaba:

La democracia es un modo de vida personal que no está guiado solamente por la fe en la naturaleza humana en general, sino por la fe en las capacidades de los seres humanos concretos para el juicio y la acción inteligentes si se han construido las condiciones apropiadas (Dewey, 1998)

La democracia a su vez, se consolida en el ámbito de la libertad en el cual cada uno de los ciudadanos interactúan de acuerdo y con base a una ley suprema, la Constitución, que establece las reglas con las cuales cada uno actúa y asume los derechos y obligaciones que consagran la carta magna.

La democracia tiene como premisa fundamental que todos los hombres son iguales. La igualdad de los hombres se logra a través del derecho y como todos los hombres son iguales ante la ley, todos tienen derecho a participar de igual manera en las decisiones importantes para la comunidad

John Dewey, considerado el pedagogo de la democracia, citado por, Figueroa (2008), planteaba:

La democracia, como cualquier otra forma de política es el término de una memoria histórica sobre el pasado, la conciencia de un presente vivo, el ideal de un futuro por venir. La democracia, en una palabra, es social, es decir, es una concepción ética, y sobre su significado ético está basado su significado como modo de gobierno. La democracia es una forma de gobierno sólo porque es una forma de asociación moral y espiritual (p.58)

Es así como Dewey, permite vislumbrar la democracia como una forma perfecta de organización, para Dewey más que un modo de gobierno es una forma de vida, un ideal que se consigue asociado a valores éticos y morales.

Por otra parte se hace necesario encontrar el sentido del término, Democracia se deriva de la unión de dos palabras griegas: demos ("pueblo") y kratos ("gobierno"). Etimológicamente, democracia significa "gobierno del pueblo", es decir, gobierno ejercido y controlado por el conjunto del pueblo.

Como relata Lacruz, (2019), la democracia tuvo su origen en la Grecia antigua, especialmente en la polis de Atenas, entre los siglos VII y IV a.C. tiene su origen en la Constitución redactada por Solón en el siglo VI a.C. La democracia practicada en Atenas era una democracia directa, en la que todos los ciudadanos participaban de las decisiones políticas y los cargos públicos se elegían y sorteaban.

La *Eklesia* se considera la institución de mayor importancia para los griegos, a través de ella se encaminaba la participación de todos los ciudadanos varones ciudadanos mayores de edad los ciudadanos atenienses en la vida política. El órgano máximo del gobierno de la polis era la Asamblea, integrada por todos los ciudadanos libres.

La sociedad griega construyó los primeros cimientos teóricos y prácticos de la democracia como sistema político, su forma de organización buscaba garantizar la participación y la toma de decisiones de amplios sectores de la sociedad, su asentamiento en pequeñas ciudades llamadas *Polis* permitió la conformación de instituciones políticas y de un sistema de

participación, por medio de las cuales se aseguró la discusión constante sobre las leyes, normas y reformas aplicadas para mejorar el bien común de todos los ciudadanos. (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015).

En los siglos los siglos XVIII y XIX políticos y filósofos intelectuales de Europa, retoman los planteamientos iniciales de la democracia, en el marco del proceso de constitución de los Estados-nación modernos, la democracia emerge como respuesta a los regímenes monárquicos y absolutistas, los acontecimientos suscitados en países como Francia e Inglaterra, plantearon la necesidad de un sistema político democrático en el que la designación de los gobernantes estuviera en disposición de los ciudadanos, a través del derecho al sufragio, se consideró que todos los miembros de la nación tuviesen los mismo derechos de elegir y decidir su propia forma de gobierno. (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015)

En el siglo XX los sistemas económicos y en especial la consolidación del capitalismo, obligan a replantear la democracia, surgen en el mundo nuevas comunidades políticas, se aumenta el crecimiento poblacional de las ciudades y aparecen movimientos de personas inconformes que cuestionan el sistema político democrático por considerar que no tiene la suficiente efectividad para garantizar la participación de todos los miembros del Estado, que es controlado por las élites políticas que buscan perpetuarse en el poder.

Si bien es cierto que la gran mayoría de países en el mundo adhieren a la democracia como forma de gobierno también lo es que solo 20 de ellos pueden considerarse una democracia plena. De acuerdo al periódico el “*Economist*”, en el reporte de los índices de democracia 2018, en la actualidad apenas el 4,5% de la población mundial disfruta de una “democracia plena”, dentro de estos 20 países se encuentran Canadá, la mayoría de los países de Europa occidental, Oceanía y en Latinoamérica Uruguay y Costa Rica.

La democracia se considera la forma de organización social y política que brinda las garantías necesarias para incentivar los principios planteados por la Revolución Francesa en 1789, referentes a: Igualdad: todos los hombres son iguales ante la ley sin importar su color de piel, sexo, religión o condición social, b) Libertad: todos los ciudadanos pueden hacer aquello que no les prohíba la ley, c) Representatividad: los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos; el voto es el mecanismo que permite la representación de todos los ciudadanos en cabeza de unos pocos, para que se puedan hacer cargo del gobierno. (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015)

El pensador italiano en temas políticos, Sartori (1998), opina que “la democracia es un ideal, para el pensador, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal; la democracia resulta de, y es conformada por las interacciones entre sus ideales y su realidad, sin una tendencia idealista una democracia no nace, y si nace, se debilita rápidamente”, así mismo comenta, más que cualquier otro régimen político, la democracia va contra la corriente, contra las leyes inerciales que gobiernan los grupos humanos. Las democracias son difíciles, tienen que ser promovidas y creídas.

El profesor de Economía política de la Universidad de Harvard, Shumpeter, (1952) definió la democracia como: “aquel sistema institucional para llegar a las decisiones políticas, en el que los individuos adquieren el poder de decidir por medio de una lucha de competencia por el voto del pueblo” (p.358).

En este orden, la democracia se reduce a una lucha por el poder, entre quienes buscan la aprobación del pueblo, el resto de la población solo asume la función de elegir, esto plantea una disputa entre quienes quieren el poder y buscan la aceptación de los electores.

En la actualidad, la mayoría de las naciones con sistemas políticos democráticos reconocen la necesidad e importancia de educar para los derechos humanos y la vida en democracia sus principios y normas, reconocen que es la forma como las libertades fundamentales y los derechos humanos, pueden observarse y protegerse.

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos debe contemplar el funcionamiento de una sociedad democrática como sistema legal y político, la educación para la democracia se encamina a fomentar una cultura de convivencia y participación, de desarrollo de los valores democráticos que la sustentan; la educación debe despertar en los alumnos la conciencia de protección a la democracia como sistema de gobierno

La Democracia moderna

La diferencia entre la democracia moderna en relación con la democracia antigua proviene de la concepción moderna de libertad, en los siglos XVIII y XIX después del surgimiento del constitucionalismo, la democracia surge en principio como representativa, el gobierno elige sus representantes para ser gobernados, posteriormente reseña García (1995), se crearon los partidos políticos, esto introdujo una organización entre el ciudadano elector y el Estado de tal magnitud, que estos partidos de alguna manera fueron desplazando las relaciones entre el gobernante y el ciudadano frente a las relaciones entre el gobernante y el partido, configurándose de alguna manera en una fuente alterna del poder público.

En ese orden el mandato popular pasa a un segundo plano subordinado al mandato político-partidista y al monopolio de los partidos que en muchos casos llegan a controlar no solo el poder legislativo sino todas las instancias del gobierno.

La Democracia Constitucional

La Constitución

El término Constitución refiere Valenzuela, (2015), es relativamente reciente su aparición se ubica en el siglo XVIII en documentos que tiene por finalidad regir la organización política de la sociedad burguesa. Los griegos la consideraban como un regulador o un organizador básico del Estado, la constitución de la comunidad política significaba para los griegos la *Politeía* la calidad de ciudadano.

Tanto Aristóteles como Platón coincidían en que todo gobierno está sujeto a la ley y toda ley a un principio superior, indicios sobre las bases del constitucionalismo.

Posteriormente, en Roma identificaban la Constitución en el *Lex o edictum* disposiciones, órdenes o mandatos imperiales de la época, el poder supremo emanado del emperador. Apartados de este concepto Cicerón y Catón, identifican la Constitución con forma de Estado y afirmaban que la Constitución de la República no es obra de un solo hombre ni de una sola época; Catón planteó que la Constitución en si es una obra de la República romana, su conformación correspondía a las clases privilegiadas y no la plebe, ni los revoltosos y enemigos de la República.

Tras la caída del imperio griego, el imperio Romano expande su poder político, Polibio historiador griego propone analizar las causas que han llevado al crecimiento y dominio del pueblo de Roma y concede una especial trascendencia a la forma de gobierno que establece la Constitución del Imperio; el historiador ve en la conformación de la república todas las formas positivas de gobernanza, en su análisis identifica cada una de los sistemas y relaciones que lo conforman, la monarquía con el consulado, la aristocracia con el senado y la democracia con el pueblo de Roma.

La forma como se coordinan y entretienen estas instituciones considera el historiador la forma ideal de gobierno, ninguno de estos poderes puede predominar sobre otro en un sistema de balances y contrapesos entre ellos, que conjugando un modelo denominado por la ciencia política de constitucionalismo mixto. (Sierra, 2014)

De esta forma, Polibio pretendió demostrar que la Constitución mixta que regía al pueblo de Roma, era la indicada, ninguna de las otras (monarquía, aristocracia o democracia)

delimitaba y definía las funciones de todos los poderes de la república como lo hacía la regla suprema de Roma.

Con la caída del Imperio Romano y el establecimiento del cristianismo, el poder de la iglesia influye notoriamente sobre el pensamiento jurídico de las naciones, la Constitución que rigiera un territorio determinado era definido por la iglesia, esta norma no era promulgada por un emperador si no por la autoridad eclesiástica o el Papa.

Hacia el siglo XII el concepto de constitución se modifica, la regla suprema proviene de un acuerdo entre la Iglesia y el Estado, para esta época en Inglaterra y Francia reapareció la idea de Constitución como un edicto real, ya en los siglos XV y XVI el concepto y/o palabra constitución fue reemplazada por otros términos o eliminada.

Hasta el siglo XVIII la palabra constitución tenía dos significados: el primero señalaba la acción de instaurar, instituir, establecer y el segundo atendía a la forma de existencia de algo.

Se cree que fue Montesquieu quien acoge el término aplicándolo a la organización política de la sociedad, “las leyes debían sujetarse a la disposición del pueblo, a su modo de existencia política, esto es, a su constitución”.

Las revoluciones acontecidas en los siglos XVI y XVII en Inglaterra y Francia, contra la monarquía, el poder absoluto del rey y el parlamento, propiciaron el desarrollo ideológico del concepto de democracia constitucional.

El absolutismo del Estado, encuentra rechazo en revolucionarios ingleses determinados a luchar contra cualquiera de sus manifestaciones posibles, en Francia se luchaban contra el poder monárquico representado por la clase noble, los ingleses consideraban que la concentración del poder en el Monarca, atentaba contra libertad y en Francia que era el rey con su corte lo que impedía que los hombres fuesen libres e iguales.

A finales del siglo XVIII Juan Jacobo Rousseau presenta el Contrato Social, sus ideas fueron determinantes en el curso de los acontecimientos revolucionarios presentados en Francia e Inglaterra, Rousseau desarrolla un ideal democrático donde expone sobre el concepto de voluntad general, una teoría pura de la democracia, que establece que un estado tiene razón de ser cuando goza del consentimiento de sus miembros originales, manifestado en un pacto o contrato social, donde se espera que el andamiaje estatal esté a merced y voluntad de los asociados.

De igual manera los aportes de Montesquieu en la exposición de la teoría de la división de los poderes públicos conllevan a que en Francia, se presente el esfuerzo por racionalizar y sistematizar el ordenamiento político del Estado, aunado a lo anterior, Rousseau, presenta la

teoría de la soberanía popular propuesta y la formulación de la soberanía nacional, con el objetivo de darle a la democracia un fundamento lógico y una base de legitimidad.

La proclama de los Derechos del hombre y del Ciudadano en 1789, se constituye en un gran aporte para el constitucionalismo moderno, así mismo lo hicieron los norteamericanos, con la declaración de la independencia, a estos se les atribuye el hecho de realizar la primera Constitución escrita, de carácter nacional, dada en la Constitución de Filadelfia de 1787.

Este hecho influyó notoriamente en la organización de las instituciones políticas de los nuevos Estados Americanos, la conformación de un Estado Federal, la implantación del sistema de gobierno presidencial, dotado de amplios poderes políticos y administrativos pero sometido, a su vez, a un sistema de frenos y contrapesos por parte de los otros poderes públicos, la independencia de los jueces, del poder ejecutivo y del legislativo, la creación de la Corte Suprema y la asignación a un órgano jurisdiccional la función de control de la constitucionalidad de las leyes.

Con relación a lo anterior Haberle (2003) plantea: “La Constitución no es sólo un ordenamiento jurídico para los juristas (y los políticos), sino que en lo esencial es también una “guía” para los no juristas, los ciudadanos (p. 190-191), Háberle, presenta la relación existente y necesaria de la formación ciudadana con la Constitución Política. La Constitución no solo se contempla como un texto jurídico o un código normativo, es la expresión fehaciente del desarrollo cultural de un pueblo

La democracia constitucional implica la existencia en el marco del texto constitucional, de un estado constitucional y un estado democrático. La democracia constitucional, no es solamente que el sistema político imperante en una sociedad sea democrático, sino, además, que sea un Estado constitucional.

Reyes de Luca, (2017), presenta que los filósofos alemanes Karl Cristian Friedrich Krause y Karl Lowenstein, fueron los primeros en utilizar el concepto “democracia constitucional.” Lowenstein planteaba que una genuina Constitución era aquella que además de establecer las reglas sobre los poderes supremos y las garantías esenciales, debe representar los valores esenciales de la democracia y las más amplias libertades del grupo al cual se impondrá.

En las democracias constitucionales se despliegan primero una clara delimitación estructural, orgánica y funcional de los distintos poderes; una ampliación del catálogo de los derechos fundamentales y de los mecanismos para hacer efectivos y exigibles estos derechos y una mayor participación democrática a través de mecanismos como: referendo, plebiscito,

iniciativa legislativa popular, veedurías ciudadanas, derechos de petición, observatorios ciudadanos, entre otros.

Democracia Representativa

La democracia es la forma como los ciudadanos legitiman el poder del estado, es decir el arreglo político de ciudadanos que han de ser asumidos como iguales entre sí o pares dentro de la comunidad política.

El gobierno es decidido entre todos y en el cual participan todos los ciudadanos donde prima la soberanía popular. Se trata del poder del pueblo y del gobierno por el pueblo; el pueblo se concibe como un todo que es el que da y le quita el poder al gobierno (el poder constituyente que decide sobre el poder constituido). (Alviar, Lemaitre y Perafán, 2016)

En la democracia como un arreglo institucional jerárquico, el que tiene el poder es el estado nación, que gobierna sobre un pueblo y el pueblo a su vez como parte de un poder más grande, la soberanía recae en el estado nación.

En las democracias representativas, los ciudadanos eligen los candidatos y partidos políticos en quienes recae la responsabilidad de tomar decisiones y velen por los intereses ciudadanos, controlando la ejecución de los recursos públicos e idealmente buscando que las políticas guarden criterios de eficiencia y eficacia.

La Democracia en Colombia

En Colombia, el primer presidente elegido según el sistema democrático moderno fue el conservador José Vicente Concha, para el periodo comprendido entre los años 1914-1930, con la llegada de la República Liberal en los años (1930-1946), se propone reformar la constitución de 1886, a fin de modernizar el sistema democrático y expandir la participación a sectores excluidos de los procesos de participación democrática como los campesinos y obreros.

En 1953, a raíz de la violencia desbordada que vivía el país, asume la presidencia el general Gustavo Rojas Pinilla, instaurando una dictadura militar que duró hasta 1957, posteriormente se conforma una Junta Militar con el objeto de hacer una transición política, hacia el sistema democrático y se conforma el pacto denominado Frente nacional que consistía en la alternancia en el poder por los dos partidos mayoritarios conformados en la época republicana, (liberal y conservador)

Este periodo fue ampliamente cuestionado por las practicas burocráticas, clientelistas y hegemónicas que desde el poder se presentaban y porque el ejercicio democrático fue

excluyente y amañado, reduciendo la participación política y la verdadera consolidación de un sistema democrático representativo.

En el año de 1974 se retorna a la elección popular presidencial, mediante el uso del sufragio, durante la década de los 80 y 90, el sistema político recibe críticas de varios sectores de la sociedad: movimientos sociales, académicos, organizaciones juveniles, guerrillas organizadas y la comunidad en general, alzaron su voz de protesta ante la fragilidad del Estado, sometido por la violencia originada por el narcotráfico.

Con la Asamblea Constituyente de 1991, el país reformuló el sistema político y planteó como sistema de gobierno, la democracia representativa incluyendo varios mecanismos de participación popular (el plebiscito, referendo, las consultas etc), organizando un sistema de gobierno apoyado sobre tres ramas del poder público: la legislativa, la ejecutiva y la judicial.

La Constitución Política de 1991 establece desde su primer artículo, que Colombia es una república democrática y participativa, desde el primer párrafo se asume el compromiso de promover la participación ciudadana en todos los espacios de la vida social, se dio la categoría de derecho fundamental la participación del ciudadano en la conformación, ejercicio y control del poder político.

Participación y Ciudadanía

El concepto de ciudadanía se consolida con la participación del individuo, cuando no es así, permanece sólo como identidad con el Estado, comunidad o territorio al que pertenece, es el ciudadano el que construye y le da permanencia a la democracia. Como plantea Hart (1993), “la participación es la capacidad para expresar decisiones que sean reconocidas por el entorno social y que afectan a la vida propia y/o a la vida de la comunidad en la que uno vive”.

En ese orden, el concepto participar viene definido en el diccionario de la Real Academia Española de la Lengua como “tener una parte en una cosa o tocarle algo de ella” “compartir, tener las mismas opiniones, ideas... que otra persona”. Implica la acción de ser parte de algo, de intervenir o compartir en un proceso. (DLE.RAE.ES, 2019)

De acuerdo con, MD Master en Intervención social, (2017), el término participación social o ciudadana puede ser conceptualizada desde diferentes perspectivas teóricas, entre ellas a los modos de fundamentar la legitimidad y el consenso de una determinada población, o también hace referencia a las formas de lucha que utiliza la población contra las condiciones de desigualdad social que se superan a través de la participación.

La participación ciudadana se define como el derecho que tienen todas las personas a incidir en el proceso de toma de decisiones sobre asuntos políticos, económicos, administrativos y culturales del país. En Colombia como en la mayoría de las democracias del mundo, el voto se constituye en el principal mecanismo con que cuentan los ciudadanos para expresar sus preferencias y elecciones políticas.

La participación democrática, no se limita solamente a la elección de representantes, sino que establece posibilidades de acción directa que no requieren mediación y que buscan cuestionar, revocar, cambiar reglas o líderes que no gozan de la confianza de la ciudadanía en un determinado territorio.

La participación democrática es una forma específica de relación social que se establece cuando la ciudadanía elige por medio del voto a un candidato o partido para que represente sus intereses y demandas en los diferentes cargos de elección popular dentro de un régimen democrático.

La Constitución colombiana señala que el voto es un derecho y un deber ciudadano, ello implica que el Estado debe garantizar que todos los ciudadanos voten de forma secreta y sin ningún tipo de coacción o distinción de género, raza, credo, situación socioeconómica, nivel educativo o militancia política, Capítulo 1, del título 9 de la Constitución política de Colombia.

Votar en el país no es obligatorio, se concibe como un deber en la medida que todos los ciudadanos tienen la responsabilidad de participar en la toma de decisiones de interés general.

Para ejercer el derecho al voto se debe ser ciudadano, la cual se adquiere al cumplir 18 años, residir en el país, en el caso de colombianos residentes en el exterior, las cédulas de ciudadanía deben estar inscritas en el censo electoral. Así mismo los extranjeros residentes en Colombia pueden votar en elecciones y consultas populares de carácter municipal y distrital del último lugar donde haya fijado su domicilio (Ley 1070 de 2006)

Existen dos grupos de ciudadanos que no pueden votar en Colombia, las personas privadas de su libertad que cumplan condena impuesta y los miembros de las fuerzas armadas y de la Policía Nacional mientras estén en servicio activo. El artículo 219 de la Constitución, prohíbe a la fuerza pública votar o intervenir en actividades o debates de partidos o movimientos políticos.

A partir de la Constitución política de 1991, la participación ciudadana se señala como un derecho fundamental para la población, señala que la ciudadanía puede ejercer su derecho a

participar democráticamente a través de mecanismos como el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

En Colombia, se promulgó la Ley 1757 de 2015 o Ley de Participación Ciudadana, se define como el instrumento mediante el cual se orientan los diferentes esfuerzos que desde la Constitución de 1991 se han venido desarrollando para lograr una democracia más incluyente, efectiva e incidente. De igual forma define la Participación como un derecho, un deber y una oportunidad. La Ley de Participación se consolida bajo tres pilares fundamentales, como se visualiza en la figura 2.



Figura 2. Los Ejes de la Ley 757 de 2015 o Ley de Participación Ciudadana

Fuente. Adaptado de la Ley 757 de 2015

El primer pilar, tiene que ver con los mecanismos de participación ciudadana y la flexibilización que promueve y garantiza esta Ley para utilizarlos de manera frecuente y efectiva.

El segundo pilar se basa en la Rendición Pública de Cuentas y el Control Social a lo Público, una función dual, que permite brindarle al ciudadano las herramientas necesarias para consolidar su rol de observador y garante de los movimientos y decisiones de la administración pública en sus territorios.

El tercer pilar cuenta con la coordinación y promoción de la participación ciudadana, la cual le otorga un especial protagonismo al Consejo Nacional de Participación como elemento constitutivo del Sistema Nacional de Participación a implementarse en el país y como órgano consultivo y de deliberación formado por diversos sectores de la institucionalidad y de la sociedad civil en su conjunto.

De igual modo, las maneras como los colombianos eligen sus representantes políticos según el nivel y el tipo de cargo de elección popular quedó establecido y legislado de acuerdo con el artículo 90 de la Constitución Nacional.

Sobre la participación Ciudadana, varias aproximaciones teóricas han analizado los efectos de los mecanismos de participación directa en el sistema de representación democrática.

A este respecto, García (2009), refiere que algunas teorías, sostienen que los mecanismos de participación ciudadana contribuyen a mejorar la calidad de la representación política, puesto que permiten a la ciudadanía incorporarse en el proceso de decisiones públicas, incentivan la responsabilidad de los representantes frente a las demandas de sus electores y reconocen a los ciudadanos como fuente de la soberanía popular.

En contraposición los críticos de la democracia directa, expone Lissidini, (2011), que estos mecanismos debilitan las funciones de los representantes, dan lugar a la toma de decisiones desinformadas, son susceptibles de ser manipulados por ciertos grupos políticos y establecen un juego de suma cero, a través del cual la mayoría gana todo y la minoría lo pierde todo.

Entre detractores y contradictores sobre los mecanismos de participación directa, las discusiones continúan, para investigadores como García (2009), estos mecanismos mejoran la calidad de la democracia representativa, actúan como una válvula de seguridad intermitente en contra del comportamiento irresponsable o perverso de los políticos y de las instituciones representativas.

Identidad Nacional.

De manera general el concepto de identidad nacionales referido como el hecho de acatar y aceptar las leyes y costumbres que forman parte de un país determinado, lo ligan de igual manera a la herencia o adquisición de un estado de Ciudadanía en el que un sujeto se considera como parte de una Cultura y Tradición determinadas.

La expresión identidad es una forma latina tardía (*identitas*) que sugiere la idea de la misma entidad: *idem entitas*, su origen se remonta a la Grecia Antigua, filósofos como Parménides, Sócrates, Aristóteles y Platón pasando por los romanos, se refirieron a ella.

Las construcciones de las teorías de la identidad, contemplan tanto la mentalidad griega como la latina, fue abordada por Agustín, obispo de Hipona, quien retoma los planteamientos de Platón llevándolas a un contexto cristiano; en la filosofía medieval aparece asociada a la idea de sujeto, que adquiere un sentido activo.

Para Méndez, Gómez y López, (2015), la identidad obedece a una construcción colectiva que implica concepciones, idearios e imaginarios de lo sociocultural que apuntan a los roles adoptados y ejercidos activamente por los individuos en una sociedad determinada, en este contexto se resalta el simbolismo como elemento relevante de lo sociocultural, el ideario colectivo que fija el camino por el cual hay que trasegar

Por otra parte, reseña (Pérez ,1999), el origen del término nación aparece en la edad media con una connotación biologicista, era empleado casi de manera exclusiva para referirse a la descendencia o estirpe, el carácter socio jurídico que va adquiriendo el término, se remonta a los sínodos de la Iglesia, los obispos representaban a naciones que se correspondían con demarcaciones territoriales; a nivel político su uso en el idioma español aparece a partir de 1884, cuando nación significa Estado o cuerpo político que reconoce un centro común supremo de gobierno y territorio que integra sus individuos, tomados colectivamente como conjunto.

En su investigación Pérez, (1999) manifiesta, que en la actualidad para las naciones modernas, la idea de nación es más geográfica que sanguínea.

A su vez la identidad nacional hace alusión como lo esboza Smith, (1991) citado por Hoyos (2000), a un territorio histórico o patria, recuerdos históricos y mitos colectivos, una cultura de masas pública y común para todos, derechos y deberes legales iguales para todos y una economía unificada que permite la movilidad territorial de sus miembros. Un concepto de nación delimitado por fronteras y construcciones de imaginarios colectivos.

Hoyos, (2000) complementa, que en el modelo civil de nación, la identidad nacional se constituye por el reconocimiento de sus nacionales, como comunidades culturales unidas, no homogeneizadas por recuerdos históricos, donde los mitos las tradiciones y los símbolos cobran vida y asumen un tipo de representación nacional, y también se configura por las antiguas creencias de la etnia sobre su origen espiritual y de compromiso con la tierra natal ancestral

De igual manera Hoyos (2000), expresa que la nación se configura y representa por ese sentimiento de pertenencia que sienten las personas y la comunidad a la cual hacen parte,

hacia determinadas prácticas, tradiciones, formas de pensar, estructuras culturales y religiosas, también a través de la simbología que se encuentra en el imaginario colectivo.

Retomando a Pérez, (1999) explica el nacimiento de una identidad nacional a partir del proceso de socialización, para el investigador este proceso, posee todas las características de una coerción ideológica que puede ser ejercida a la sombra de un Estado existente (oficial) y la que se hace contra éste para establecer un Estado alternativo (nacionalismos periféricos).

Este proceso de coerción como lo denomina, supone el ejercicio de mecanismos de presión dirigidos a crear una identidad nacional homogénea, con el objeto de legitimar la posición y obligación del Estado como defensor de una comunidad particular, limitada por fronteras territoriales, el discurso de la seguridad nacional y la defensa del territorio como una construcción mental que integra sentimientos comunitarios.

Después de la segunda guerra mundial, el nacionalismo como proyecto de identidad, decae, los acontecimientos que devastaron al pueblo judío enraizado en el nacionalismo hitleriano, exhorta a las naciones Unidas a hacer un llamado a los dirigentes de los países, para disminuir el adoctrinamiento nacionalista.

No obstante lo anterior, el tema de la soberanía se convierte en un tema en constante tensión con la emergencia de los bloques geopolíticos de la Guerra fría y la noción de democracia estaría interpelada por las Doctrinas de Seguridad Nacional, que se expandieron por América Latina.

A mediados del siglo XX, se va configurando, el proyecto de Estado-Nación Multicultural impulsado por las sociedades contemporáneas, como lo cita Moreno, (2011), estos se fundamentan en el reconocimiento de la diversidad, de los derechos diferenciados y de la igualdad como condición estructural de la vida en comunidad.

La constitución de 1991 reconoce a Colombia como un país pluriétnico y multicultural que reconoce la igualdad y dignidad de las distintas culturas y etnias que conviven en el país y ve en ellas el fundamento de la nacionalidad.

El Multiculturalismo quedó visiblemente plasmado en la Constitución de 1991 mediante tres principios: El reconocimiento de la diversidad étnica y cultural. (Artículo 7). En segundo lugar, el reconocimiento de la Igualdad y dignidad de todas las culturas que conviven en el país (Art. 70). Y en tercer lugar el principio de la autonomía administrativa y judicial consagrada en los artículos 246 y 330, respectivamente. La carta magna en su artículo 70 proclama:

El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la

enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Esta perspectiva del constitucionalismo transformador como lo refiere, Moreno (2011), parte de la base de entender que la sociedad no es un simple sistema integrado por personas que comparten una misma visión del mundo, la nación se configura por espacios donde interactúan diferentes culturas, diversos sectores o grupos sociales que no siempre se encuentran en igualdad de oportunidades frente a los recursos disponibles, de ahí la importancia del estudio de la diversidad cultural.

Desde los lineamientos curriculares y los estándares de Ciencias Sociales, la identidad es definida como: “Discursos que crean límites mediante sistemas de control” (Ministerio de Educación Nacional, 2002, p.6). La normativa del Ministerio de Educación Nacional partió de la idea de Foucault (1927), de que “Las disciplinas constituyen un sistema de control en la producción del discurso, fijando sus límites por medio de la acción de una identidad que adopta la forma de una permanente reactivación de las reglas.

Este sistema de control se puede entender como una especie de memoria colectiva que transmite unos ciertos valores que se creen deseables y que se construyen a partir del tiempo, el espacio y la cultura transmitida y continuada por y a través de la familia, la educación y la sociedad.

Algunos de los valores que se consideran importantes, como la participación democrática y la tolerancia, permiten la articulación del individuo con la sociedad, el respeto por el otro y el compromiso con el país.

Según los lineamientos curriculares de Ciencias Sociales se busca “formar a ciudadanas y ciudadanos que comprendan y participen en su comunidad de una manera responsable, justa, solidaria y democrática (...) estos valores democráticos deben promoverse tanto en las instituciones educativas como en las aulas y en las clases” (Ministerio de Educación Nacional, 2002, p. 1,3).

No obstante, aunque el anterior concepto de identidad plantea reproducir e interiorizar ciertos valores en todos los ciudadanos, también se desea que las personas sean autónomas, es decir que no sean exactamente iguales; sino que compartan ciertos valores comunes.

Pero ¿qué identifica a los Colombianos como pertenecientes a una colectividad llamada Nación?, ¿qué insumos, síntesis o dispositivos son generadores de la identidad nacional o como posibilidad de integración de la población?, Dávila y Londoño (2001), citado por Villota (2017), parten de la idea de que en Colombia no hay símbolos, instituciones e ídolos

que objetiven las identidades colectivas y que sirvan de sedimento a la construcción de la nación, a los Colombianos los identificaban y unían instituciones como los partidos políticos la iglesia, el estado que paulatinamente fueron perdiendo su influencia y relevancia en la construcción de la nación.

A este respecto, Villota, (2017) manifiesta que la identidad nacional de los colombianos se ha ligado a un proceso, mediado por el espacio donde se crean, acogen e incorporan los símbolos sobre los cuales se fundaron los referentes identitarios de sus habitantes y sobre los huellas semánticas que fueron dejando los sucesos históricos.

El mismo Villota, (2017) sintetiza bajo el término de recurrencias la asociación de elementos bajo los cuales se configuró la identidad de la nación, en un primera recurrencia, manifiesta el autor siempre estuvo de la mano de lo producido por las élites políticas o sociales, quienes definían lo que se debía creer que era ser colombiano, así como la ideología dominante de los gobiernos de turno que establecía una especie de identidad nacional sobre la base de ideas liberales, transformadoras, o sobre la base conservadora, arraigada en creencias religiosas católicas, defensoras de la ética y la moral.

En una segunda recurrencia, hace referencia a como la identidad nacional se iba enriqueciéndose de nuevas imágenes provenientes del exterior o de las diferentes regiones del país, y presenta la identidad alimentada por hechos históricos de gran relevancia como la violencia que vivió Colombia originada en el asesinato del caudillo liberal Jorge Eliecer Gaitán y el flagelo de las guerrillas, el paramilitarismo y el narcotráfico.

Así mismo, la articulación de principios regionales algunos elevados a mitos que caracterizaban a los habitantes de determinadas regiones del país, su alegría, carácter apacible, decisión y tesón, destaca la participación de los medios de comunicación, la masificación de la educación, asuntos como el deporte, personajes de la farándula, fiestas, carnavales. Personajes, hechos y acontecimientos que fueron alimentando y convirtiéndose en recursos para erigir sobre ellos una cierta imagen de la identidad nacional, .en la que los colombianos pueden verse reflejados y que sintetiza mucho de lo que la sociedad es, una aparente homogeneidad que integra y articula a todos los colombianos (Villota 2017).

En tiempos de globalización el uso del internet, un mundo rápidamente interconectado que ha modificado las nociones de tiempo y espacio, el comercio internacional, los flujos poblacionales, la migración internacional entre otros, vienen siendo cada vez más relevantes a la hora de observar el panorama del mundo y la reconfiguración de la identidad nacional.

A este respecto Villota (2017), plantea que de igual manera, como los principios occidentales de democracia, el capitalismo, los derechos individuales, las formas de resistencia, se transnacionalizaron, así lo hicieron los movimientos sociales, el terrorismo, los negocios, las identidades, etcétera, en este orden el Estado dejó de ser la unidad en la que surge la iniciativa económica, social y política de la sociedad, emerge una cultura global o mundial que reconfigura el concepto identitario.

Ese es el reto de preguntarse por la identidad nacional en estos tiempos. ¿Cómo se recrea la identidad nacional si los insumos de los que suele servirse la población para sentir el apego ya no son parte de su paisaje cotidiano?, aun, cuando la crisis del Estado y todas sus instituciones permeadas por la corrupción se evidencian en el día a día, ¿cómo producir referentes para la identidad nacional y la integración de la nación?, ¿Son necesarios estos referentes en un mundo tan globalizado e interconectado?

Sobre la construcción de Ciudadanía en Colombia.

La construcción de la ciudadanía, un hecho marcado por la Violencia.

Como ya ha quedado expuesto, el concepto de ciudadanía es complejo fundado en una serie de derechos y obligaciones establecidos por una lucha histórica de reivindicaciones y reconocimientos pactados socialmente y normalizados legalmente, que exigen el funcionamiento de un aparato estatal

El concepto de ciudadanía moderna se relaciona a Thomas Marshall, *Citizenship and social Class*, Marshall y Bottomore, (1998), los autores ligan la ciudadanía moderna fundada sobre los derechos, al desarrollo de relaciones capitalistas y de la división del trabajo en el contexto del moderno Estado nacional, la ciudadanía es un status que se adquiere al delimitar quiénes son los miembros de la comunidad que pueden reclamar ciertos derechos.

Marshall, (1949) aboga por una ciudadanía que además de descifrarse en una posesión de derechos, lo haga también en términos de la incorporación del sujeto como miembro pleno de una sociedad de iguales.

De acuerdo a O'Donnell (2001), en América Latina la adquisición de los derechos del Ciudadano, presentó una secuencia diferente a la presentada en Europa, para O'Donnell, (2001), en Latinoamérica se presenta una ciudadanía de baja intensidad, donde derechos políticos coexisten con la negación de derechos civiles y sociales, y presenta el ejemplo de Argentina, donde los derechos sociales fueron primero que los derechos políticos y los derechos civiles se presentaron débiles o ausentes, a Colombia junto con Venezuela les

ubica en la categoría de países que adquirieron primero los derechos políticos y donde existe una debilidad de los derechos civiles y sociales.

La historia de Colombia parece confirmar esta hipótesis y de igual manera se puede postular que en el país aún no se ha logrado consolidar un sentido común de ciudadanía tal como lo visualizó Marshall.

Relatan los libros de historia, Rodríguez (2010), que el 16 de marzo de 1781, en una plaza de mercado del Municipio de Socorro, Departamento de Santander, se iniciaron una serie de acontecimientos que darían inicio al proceso de independentista del país, un acto desafiante de una humilde mujer llamada Manuela Beltrán, frente a las autoridades de la Corona española, fijó el punto de partida hacia la independencia de Colombia de los Reyes de España.

Esta actitud de rebeldía se amplió por todo el territorio de la Nueva Granada, desde Mérida en Venezuela hasta el sur del Territorio, Pasto y Popayán, creándose una conciencia en el pueblo contra el gobierno colonial y la oligarquía criolla. Una revolución que marcó el despertar de un pueblo en búsqueda de su nación. Un “anhelo de liberación social” que se manifiesta en el “repudio de las masas oprimidas a los capitanes de la clase dominante” (Aguilera, 1985).

Treinta años después de la revuelta del Socorro, un suceso recordado por el préstamo de un Florero simboliza el llamado grito de la independencia Rodríguez, (2010), relata que en la noche del 20 de julio de 1810, después de que el pueblo Santaferño se revelara ante el virreinato español, exigiendo el reconocimiento de sus derechos, se pactaron unos compromisos que definían la responsabilidad compartida del gobierno de la Nueva Granada.

Los voceros del estamento criollo a espaldas del pueblo establecieron una alianza para compartir el poder con quien representaba a la Corona española, reconociendo la autoridad del monarca Fernando VII y el Consejo de Regencia de España.

La cronología de los acontecimientos que han precedido el devenir histórico del país, se han escrito en una lucha constante de clases, de aquellas que a cualquier precio procuran mantenerse en el poder y de aquellos que buscan dignidad en su diario vivir.

Las constituciones promulgadas posteriores al hecho independentista definían al ciudadano de la época, sus deberes y responsabilidades para la nación que se formaba. De acuerdo a MacFarlene, (1994), una manera de entender el orden político que se conformó en la nueva Granada posterior al suceso emancipador, es el hecho de que se veían las constituciones simplemente como un instrumento de intereses de clases, que declaraban e

instituían los derechos del hombre y el consenso de todo el pueblo y que escondían la determinación de las oligarquías criollas de promover sus beneficios socioeconómicos y evitar la difusión del poder entre el pueblo, sobre el que se basaba teóricamente la soberanía del estado.

De igual forma MacFarlane (1994), pone de manifiesto que otro enfoque para ver las constituciones iniciales de la naciente república, es el hecho que sus autores mostraron un genio notable para adoptar el lenguaje, estilo y entusiasmo de la época, mientras mantenían su propia herencia no democrática intacta.

La idea de ciudadanía que se estableció en la época post independentista, declaró el rompimiento del vínculo social con la monarquía española y la restitución al pueblo en quien recaía la soberanía.

En el análisis realizado por Uribe (1995) se configura los criterios o condiciones para acceder a la ciudadanía, los cuales fueron consagrados en las sucesivas constituciones que desde 1810 a 1886, adoptó el país en el proceso de conformación de la República, para la investigadora los conceptos de ciudadanía eran poco específicos y en muchos casos subjetivos, sometidos a un grado amplio de discrecionalidad, condiciones como la ilustración (saber leer y escribir), la independencia económica (poseer determinada renta, pagar impuestos), el estado civil (casados), la etnia (esclavos, indígenas), cualidades tales como el honor, la dignidad personal, la honradez, la moral, como lo califica Sosa,(2009) ciudadano-propietario y un ciudadano ilustrado.

Rojas (2008) divide la ciudadanía en Colombia del siglo XIX en tres periodos, el ciudadano que precedió los primeros cuarenta años de la independencia lo califica como el Ciudadano Patriota, por estar influenciados por sentimientos nacionalistas frente al poder opresor español.

Hacia la mitad del siglo XIX predomina la imagen que la investigadora denomina ciudadano civilizado influenciado por un liberalismo ilustrado e individualizado europeo, en este periodo hace entrada también la imagen del ciudadano soldado y soberano, las autoridades de la época proponían a Colombia como una nación en la que el ciudadano se convirtiera en soldado.

La visión de que la educación sería la alternativa más viable para formar el ciudadano requerido por el proyecto de nación se convirtió en una de las principales preocupaciones para los sectores de poder y los grupos dirigentes y así lo exponen los historiadores, Quiceno (2003), Laguna (2014), la instrucción pública se constituyó como elemento uniforme y

normalizador de toda la sociedad, crear la idea de comunidad, pasando por la de ciudadanía, patria y nación.

La instrucción pública impartida desde la Independencia tenía como objetivo generar identidad en los individuos, frente a unas instituciones y un Estado soberano, permeando a una población limitada de personas con la educación, por lo tanto, se puede hablar de formación de identidad desde la alfabetización.

Dentro de las concepciones que adopta la idea de ciudadanía y ciudadano se destaca la promulgada en la Constitución de Rio Negro en 1863, como lo destaca Otero (2016) una constitución federativa, que al igual que las anteriores reconoció los derechos individuales de los habitantes de la nación, pero en virtud del principio federal dejó en manos de los estados soberanos la facultad de definir la ciudadanía política.

Los liberales se dieron a la tarea de educar un modelo particular de ciudadano, por medio de la instrucción pública primaria y secundaria, de las escuelas normales, de las bibliotecas circulantes e incluso de la publicación de manuales del ciudadano, buscaron formar individuos conocedores de los derechos y deberes frente a la sociedad, y comprometidos a respetar un gobierno representativo y democrático.

Plantea Uribe(1998), que a lo largo del siglo XIX las disputas entre republicanos y liberales radicales ocasionaron diferentes posturas predominantes con respecto a lo que debía ser un ciudadano, en el país se fueron configurando ciudadanía a las que llamó mestizas, a través de las cuales se ha desarrollado la lucha por los derechos, el reconocimiento y la inclusión.

Las constituciones políticas que adoptó Colombia, en su transcurrir como nación hasta la actualidad, se ha tejido en torno al eje de las guerras y la violencia.

De acuerdo a Uribe, (1996) el país ha sido testigo de una sucesión de hechos violentos con diversas explicaciones para justificarlos y explicarlos, las guerras fueron asunto de pocos, de pequeños grupos que se reunían en torno a un partido, que participaban activamente en la política, que representaban a la nación en los cuerpos, colegiados y deliberaban en el Congreso, la guerra fue asunto de los ciudadanos, de los pocos ciudadanos realmente existentes, con clara conciencia de sus derechos, ilustrados sobre el significado del orden político y activos en la definición ideológica de sus colectividades, el motivo de las polémicas era muy diverso pero tenía un referente concreto: la constitución y la ley, para el colectivo común que era la mayoría de la población, poco tenían que ver con estas decisiones que terminaban envolviéndolos en el conflicto de diferente manera.

Como lo acota O'Donnell, (2001), en Colombia se adquirieron primero los derechos políticos, antes que los civiles, en 1812, eran ciudadanos sufragantes los varones que cumplieran con los requisitos de: ser libres, mayores de 25 años o padres de familia, que vivían de sus rentas u ocupación sin dependencia de otra persona.

Para 1832 la Constitución Política del Estado de Nueva Granada, designó ciudadano a todo hombre casado o mayor de 21 años, que supiera leer y escribir y que tuviera la subsistencia asegurada y en la Constitución de 1886, que perduró más de 100 años, se consideraban ciudadanos “los colombianos varones mayores de veintiún años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia”.

Lo anterior implicaba que las mujeres y las personas pobres o iletradas no tenían la condición de ciudadanos ni podían acceder a los derechos que la ciudadanía suponía (Giraldo, 2015)

En el análisis realizado por Otero, (2016), la Constitución de 1886, que precedió a la vigente en Colombia, impondría un ideal de ciudadanía más limitado y sustentado ya no en la libertad, sino en la idea del orden como base del progreso, restringió nuevamente el sufragio solo para aquellos que supieran leer y escribir o tuvieran una renta anual o propiedad determinada (art. 173), e invitó a una concepción de la ciudadanía basada en las ideas de orden público y la moral cristiana, por encima de la libertad individual.

Por otra parte Valencia, (2017) refiere que Colombia, es un país donde los partidos políticos son fuertes y tiene una de las democracias electorales más estables de la región; al mismo tiempo es un país con débiles reformas sociales y una larga historia de conflicto y de violación de derechos civiles, un país donde se combinan al mismo tiempo el orden, la violencia, la estabilidad y el conflicto.

Según Pécaut, (1997), este hecho tiene que ver directamente con la precariedad en la construcción del Estado nación, es decir, la existencia de un cuerpo social dividido y fragmentado, un Estado sin autoridad y una no unificación simbólica de la nación. Bajo este contexto, lo que parece haberse dado en el país es una especie de coexistencia de ciudadanías parceladas que, a lo largo de la historia republicana han entrado en constante conflicto y competencia.

En este orden Muñoz (2012), explica que en Colombia como en la mayoría de los países latinoamericanos la construcción de la nación y de la ciudadanía fue un proceso tan complejo como la conformación misma del estado nacional, porque nominalmente la ciudadanía debía

incluir a toda la población, pero en la práctica operó como una categoría excluyente, implementada solo durante breves períodos y restringida para la mayoría de los habitantes, por razones diversas,

El ejercicio de la ciudadanía en Colombia ha sido duramente impactado por la guerra, que no ha permitido el establecimiento de un orden republicano ciudadano, y es a su vez, esta falta de orden es uno de los factores que han estimulado y posibilitado la permanente violencia a lo largo de la historia nacional.

Para Uribe (1998), la configuración del ciudadano y de sus derechos en Colombia ha sido resultado de un proceso histórico cultural en la constitución de estas ciudadanía, ha predominado la tradición filosófica republicana sobre la liberal, los derechos colectivos sobre los individuales y las demandas del ejercicio del poder sobre los ordenamientos legales.

La Nacionalidad y la Ciudadanía en la Constitución Política de 1991

Con el inicio de la década de los noventa el gobierno del presidente constitucional César Gaviria Trujillo, anunció reformas y convocó a una Asamblea Nacional Constituyente, de acuerdo a Hernández (2016), la Constitución de 1991 nació como respuesta institucional a las varias formas de violencia que devastaban al país, uno de los motivos primordiales de la Asamblea Constituyente fue la necesidad de buscar la paz y restablecer el orden público, gravemente perturbado por las acciones del narcotráfico y de las organizaciones subversivas.

Para Pécaut, (1997), la violencia se ha convertido en un modo de funcionamiento de la sociedad colombiana dando nacimiento a redes diversas de influencia sobre la población. A finales de los 80, a la ya larga lista de flagelos causantes de violencia en el país, se adicionó la del narcotráfico.

Colombia vivió una década de violencia terrorista que derivó en la necesidad de realizar reformas estructurales sobre el funcionamiento del estado. De esta forma lo presenta Pécaut (1997):

Con una sociedad dividida y fragmentada, con un Estado sin autoridad, la unidad simbólica de la Nación apenas si tenía la oportunidad de ser reconocida. El pluralismo de los partidos y de sus facciones haciendo las veces de democracia, no bastaba para suscitar un sentido de una ciudadanía común y menos todavía el de un espacio común de arreglo de los conflictos. (p.17)

El 4 de Julio de 1991, el país adopta una nueva constitución que da por terminada la de 1886, la nueva carta política reconoció de manera explícita, el respeto a la dignidad de la persona, y el reconocimiento por parte del Estado de valores insustituibles como la libertad, la igualdad, la paz, el trabajo y la familia; se trató de dejar en claro que Colombia, es un Estado social y democrático de derecho, participativo, pluralista, y que uno de los objetivos

principales de la organización estatal es garantizar la efectividad de los derechos, libertades, garantías y deberes de sus ciudadanos. (Hernández, 2016).

La nueva Constitución introduce una visión de cambio, el paso de una Democracia representativa por la de Democracia participativa, lo que significaba mayor posibilidad de participación de los ciudadanos en los asuntos del Estado, contrario a la democracia representativa, en la que las decisiones sobre los asuntos del país, correspondían solo a quien se eligiera, sin que el ciudadano sufragante tuviera mayor participación en el poder político.

En la Constitución del 91 también se reconoció la diversidad étnica, cultural y religiosa de Colombia, para García, (2000), este cambio constitucional, que puede considerarse como el intento más grande que se ha dado en el siglo XX por establecer de una vez y por todas un pacto de paz, un orden republicano ciudadano y una nación cohesionada, estableció una ciudadanía multicultural, que supone que el Estado colombiano además de reconocer los derechos universales de que gozan los ciudadanos, lo hace también con los derechos colectivos de las comunidades negras e indígenas.

En esta perspectiva como lo cita Tröhler, (2017), los ciudadanos tal como lo definen las constituciones no nacen, sino que se hacen y es ahí donde la escuela juega un papel protagónico y donde la escolarización obligatoria cobra sentido. La Constitución fija los lineamientos que han de seguirse en la formación de sus ciudadanos.

Nacionalidad y Ciudadanía.

La jurisprudencia y la doctrina definen la nacionalidad como el vínculo jurídico y político entre una persona y un Estado. La regulación normativa de la nacionalidad colombiana se fundamenta en el artículo 96 de la constitución política, Título III “De los Habitantes y del Territorio”, Capítulo I “De la Nacionalidad”, precisa: Son nacionales colombianos: 1) Por nacimiento: Los naturales de Colombia, con una de dos condiciones: que el padre o la madre hayan sido naturales o nacionales colombianos o que, siendo hijos de extranjeros, alguno de sus padres estuviere domiciliado en la República en el momento del nacimiento. b) Los hijos de padre o madre colombianos que hubieren nacido en tierra extranjera y luego se domiciliaren en territorio colombiano o registraren en una oficina consular de la República. 2) Por adopción: Los extranjeros que soliciten y obtengan carta de naturalización de acuerdo a la ley procedimental, incluye igualmente a los latinoamericanos y del Caribe por nacimiento domiciliados en Colombia, que con autorización del Gobierno y de acuerdo con la ley y el principio de reciprocidad, pidan ser inscritos como colombianos ante la municipalidad donde

se establecieron. c) Los miembros de los pueblos indígenas que comparten territorios fronterizos. Ningún colombiano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad, los nacionales por adopción no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen.

El derecho de acceder a la nacionalidad se presenta en tres casos: en virtud de la nacionalidad que ostentan los padres, en consideración a lugar de nacimiento y al domicilio. El otorgamiento de la nacionalidad colombiana es un acto discrecional y soberano del Gobierno colombiano y, en consecuencia, aunque el extranjero cumpla con todos los requisitos, esto no supone la obligación de otorgar la nacionalidad colombiana por adopción.

El artículo 96 de la Constitución Política de 1991, introdujo el principio de la doble nacionalidad, que consiste en que un colombiano no pierde su nacionalidad colombiana por el hecho de adquirir otra nacionalidad. Los nacionales por adopción no están obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción.

El colombiano que tenga doble o múltiple nacionalidad se someterá a la Constitución y a las leyes colombianas mientras se encuentre en territorio colombiano. Por tanto su ingreso, permanencia y salida del país lo hará en calidad de colombiano, igualmente deberá identificarse como tal en todos sus actos políticos y civiles, lo que da más claridad sobre la intención del legislador de vincular la nacionalidad con la ciudadanía.

Nacionalidad y ciudadanía, aunque son dos conceptos diferentes se encuentran ligados, la primera corresponde al individuo en el momento de su nacimiento y es presupuesto indispensable de la ciudadanía, la cual se adquiere cuando el nacional cumple los 18 años, la mayoría de edad.

Se nace nacional de un Estado, mas no se nace ciudadano. En la constitución del 1991, el ser ciudadano configura una correspondencia de derechos, en ese orden es clara la intención de ligar la ciudadanía moderna en relación los derechos.

La teoría constitucional suele clasificar los Derechos Humanos, en derechos de primera, segunda y tercera generación. En términos generales puede decirse que los derechos de primera generación están agrupados en la Carta del 91 en el capítulo 1 del título II, comprendido entre los artículos 11 a 41, "De los derechos fundamentales" y su contenido se refiere a las llamadas libertad seguridad (protección de la esfera de acción del individuo) y libertad participación (posibilidad de elegir y de convertirse en órgano del poder). (ANC, 1991)

Sobre los derechos políticos, la carta Magna en su artículo 40 establece: Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática. 3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas 4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley 5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.

Posteriormente vienen los derechos de segunda generación, que propenden por que la persona tenga sus necesidades básicas satisfechas para que pueda afirmarse como sujeto autónomo y moral, capaz de optar y comportarse según sus opciones. En la Constitución del 91, estos derechos se hallan consignados en el capítulo 2 del mismo título II, denominado "De los derechos sociales, económicos y culturales" y puede decirse que se infieren del artículo 13 (inciso 2º) del título anterior. El capítulo va del artículo 42 al 77.

En el capítulo 3 del mismo título se consignan los "derechos colectivos y del medio ambiente", que pueden considerarse de la 3ª generación, (artículos 78 a 82).

De acuerdo con el artículo 98, se pierde la condición de ciudadano cuando el sujeto ha renunciado a la nacionalidad, y su ejercicio se puede suspender en virtud de decisión judicial en los casos que determine la ley.

La calidad de ciudadano en ejercicio es condición previa e indispensable para ejercer el derecho de sufragio, para ser elegido y para desempeñar cargos públicos que lleven anexa autoridad o jurisdicción, artículo 99 de la Carta Magna.

Retomando el planteamiento de Marshall (1949), que liga la ciudadanía moderna fundada sobre los derechos, la nueva constitución definió la condición de ciudadano como un poseedor de derechos.

Marshall, (1949), presenta la configuración de ciudadanía como una secuencia de hechos partiendo con el desarrollo de la ciudadanía civil, para continuar luego con la ciudadanía política y culminar con la llamada ciudadanía social. Lo anterior permite inferir que el desarrollo de la ciudadanía civil se da como una condición necesaria para el logro de los derechos políticos o sociales aunque como lo expresó O'Donnell (2001), en Colombia se configuro primero la ciudadanía política antes que la civil.

A este respecto Arias (2006), refiere que América Latina ha vivido la ciudadanía en el marco de una realidad social, política y económica, donde el interés privado ha prevalecido

sobre el interés del colectivo, en Colombia por ejemplo el artículo 58, de la carta magna garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, esto funda y afirma la propiedad como principio regulador de la ciudadanía; la propiedad determina las posibilidades de participación real en las decisiones y ejercicio gubernamental, lo cual conlleva la exclusión eficiente del grueso de la población.

En este orden Valencia, Cañón, y Molina, (2008) expresan, la Constitución puso en evidencia la condición de ciudadanos con derechos, la cual había estado diluida en la Constitución de 1886, aunque este reconocimiento de derechos expresados en la ley no encuentre el total reconocimiento en la práctica cotidiana.

Los significados de Ciudadanía para el colombiano

A partir de la Constitución de 1991, el ejercicio de la ciudadanía en Colombia se entiende, como el posicionamiento consciente del individuo dentro de la estructura social y de su presencia al interior de la misma, que exige una participación activa y responsable en pro del mejoramiento de las condiciones de la vida de su comunidad.

Bajo este marco, el individuo como integrante de la sociedad civil participa activamente en las acciones del Estado, la Constitución Nacional establece como un derecho del ciudadano la participación en la toma de decisiones, planeación, gestión, ejecución y control de la actividad pública. Lo anterior supone la participación activa de la población en los asuntos que se consideran monopolio del Estado.

Los regímenes democráticos suponen la existencia de mecanismos de participación ciudadana en el ejercicio del poder y en los asuntos públicos, adicional a esto, la gobernabilidad de un sistema político juega también un papel relevante, en tanto que está condicionada por la capacidad de los gobiernos para satisfacer las demandas de la población y mantener la estabilidad y el consenso político, lo cual sólo puede ser logrado si existen altos niveles de participación ciudadana activa (Pérez , 1994).

Participar en la democracia, es ejercer el derecho a elegir y ser elegido, el derecho a opinar, a participar en plebiscitos, referendos y consultas populares, constituir partidos y movimientos políticos, la posibilidad de revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa y el cabildo abierto, etc. La participación la ejercen todas las personas sin distinción de sexo, raza o condición, se extiende también a las empresas como ciudadanos y la sociedad civil.

La Constitución Política Nacional de Colombia de 1991 describe en los artículos 40 y 103 lo relacionado con la participación y el control social, señalando además, cuáles son las formas y los mecanismos de esa participación y control.

Para Peralta (2010), el ejercicio de la ciudadanía en Colombia se ha limitado por diferentes condiciones entre las que destaca: la supremacía del mercado y la colonización, por parte de éste, la difusión social del trabajo y el aislamiento político del Estado, condiciones propias del neoliberalismo económico muy distantes del modelo liberal propiciando un tipo de ciudadanía política, en la cual la participación ha quedado reducida al ejercicio electoral y/o derecho al voto.

En el país, el ejercicio de la ciudadanía en todas sus dimensiones ha encontrado obstáculos en el orden republicano, lo que no ha permitido la incorporación del sujeto como miembro pleno de una sociedad de iguales como lo visualizó Marshall.

La investigación Calidad de la Ciudadanía en Colombia, revela la crisis que se presenta en las instituciones de justicia y seguridad del país. En este estudio fue aplicada una encuesta dirigida a 4560 colombianos, mayores de edad, hombres y residentes en las ciudades principales y en municipios intermedios y pequeños de la geografía colombiana, en la cual se realizaron preguntas relacionadas al Estado de derecho y acceso a la justicia, vida comunitaria, redes de asociación, vida política (participación política), sociedad civil y participación no electoral, valores y calidad de la ciudadanía y redes sociales. (Pontificia Universidad Javeriana, 2018).

En el análisis efectuado por Ávila (2019), sobre el mencionado informe revela que el 52% de los colombianos dicen que las leyes no se cumplen nada, un 7 % dicen que se cumplen, mientras que un 41% manifestaron que se cumplen medianamente. Sobre la percepción de seguridad y oportuna reacción del Estado, un 15% de los encuestados confirmaron la posibilidad de hacer justicia por mano propia y un 74% estarían dispuestos a retener algún criminal hasta que las autoridades llegaran.

Es notoria la desconfianza en los procesos e instituciones judiciales, a todo lo anterior se le suma la percepción de la población sobre la transparencia en las elecciones. Los resultados muestran que el 46% de los encuestados manifiestan que no son nada transparentes, los 40% medianamente transparentes y solo un 13% las consideran muy transparentes. En lo fundamental, la población percibe una corrupción alta.

La protección de los ciudadanos y la limitación de los regímenes políticos fundamentos de una concepción liberal-democrática de ciudadanía por la cual se apeló en Colombia desde los inicios republicanos y que se reafirmó en el proceso constituyente que se consolidó en el pacto político y social de 1991 y en los desarrollos legales y judiciales de la Constitución, se perciben claramente fragmentados.

La falta de seguridad de los ciudadanos, la arbitrariedad y el autoritarismo por parte de los gobernantes y de los demás funcionarios, las dificultades que se tienen para el ejercicio de la acción colectiva, la movilización social, la defensa de los derechos humanos y la que se ha denominado criminalización o estigmatización de la protesta social en Colombia.

Revela el estudio que el ejercicio de la ciudadanía en Colombia, presenta avances y retrocesos con relación a el afianzamiento del Estado de derecho, de la legalidad como principio para la vida social y política en el país y del acceso a la administración de justicia y su eficacia frente a los ciudadanos cuando reclaman la vulneración de sus derechos; la inclusión de grupos discriminados; los desafíos que conlleva la vida comunitaria y el empoderamiento frente a problemáticas locales, así como el reconocimiento de actores colectivos en lo regional

Las cifras que presenta el estudio sobre la Calidad de la Ciudadanía en Colombia, en temas relacionados a la institucionalidad del estado, son muy similares a las obtenidas en el estudio ICCS (2016), pareciera que existe un consenso en la población sobre el ejercicio de la ciudadanía en Colombia, lo anterior confirma la crisis de valores éticos y políticos por la que atraviesa la sociedad colombiana, los niveles de polarización y violencia política.

La ciudadanía en Colombia se ha construido sobre una débil institucionalidad, la presencia de un prolongado conflicto armado especialmente en las zonas rurales, la asociación de la política con prácticas vinculadas a la corrupción, el clientelismo y el narcotráfico y los escasos vínculos de confianza de los ciudadanos entre sí y con las autoridades.

Este escenario ha llevado a la consideración de lo público como fuente de beneficios individuales, reduciendo el valor del trabajo colectivo y de los valores democráticos sobre los que se fundó el proyecto constitucional de 1991. (Pontificia Universidad Javeriana, 2018)

En la actualidad y a tres décadas de adoptada la Constitución, Colombia no ha logrado consolidar un proyecto político lo suficientemente sólido y amplio, con en el que los colombianos se identifiquen, se sientan en unidad, despierte sentimientos de pertenencia de identidad y, en el que todos los colombianos encuentren las condiciones para participar libremente en las cuestiones del Estado. El ejercicio de una ciudadanía plena se queda en retórica, toda vez que el reconocimiento en la práctica encuentra su dificultad y esa visión popular que los derechos son privilegios de pocos se ha arraigado en el colectivo social.

Al respecto refieren, Helena y Mesa (2011, p. 623) no es necesario un análisis profundo para afirmar que la construcción de ciudadanía en Colombia ha obedecido a movimientos de grupos sociales y políticos y se ha visto condicionada por unos intereses económicos, estas

tensiones han dejado en evidencia enormes diferencias en torno al ejercicio de las libertades, los derechos y los deberes ciudadanos. El ejercicio y la connotación ciudadana, se ha reducido a la participación en las votaciones y a la utilidad que en tiempo de elecciones tienen los votantes.

La Constitución de 1991 visibilizó el hecho de que, en Colombia, los ciudadanos poseen derechos, este reconocimiento no encontró referencia en el reconocimiento de los derechos del próximo, del otro.

Una democracia se hace con ciudadanos, la formación en ciudadanía es imperante en los tiempos actuales, la escuela debe responder a los desafíos de educar en ciudadanía a una sociedad pluriétnica y multicultural como la Colombiana, conocer cómo se desarrolla en diversos países de Europa y América se describe en el siguiente capítulo, la responsabilidad de hacer posible una convivencia más justa y democrática, es tarea de todos.

CAPITULO III

LA FORMACION PARA LA CIUDADANIA.

...para que existan buenos ciudadanos debe haber de manera explícita en éstos la pretensión de serlo, por tal razón es necesario que sean educados.

Victoria Camps, (2007)

Refieren diferentes investigaciones, que la educación para la ciudadanía ha tenido importantes desarrollos y ha sido tema de análisis y discusión desde diferentes disciplinas, y enfoques, autores clásicos como Aristóteles, Durkheim (1996 y 2002), Dewey (1995), entre otros, hasta autores contemporáneos con diferentes líneas de pensamiento, (Echavarría, 2003; Cox, Jaramillo y Reimers, 2005; García, 2007; Camps, 2007, Chaúx (2005), Pinilla y Torres, (2006), (Unesco, 2008), Restrepo,(2009) entre otros.

La formación en Ciudadanía se ha constituido en la actualidad, en tema de permanente interés en las sociedades democráticas, la sociedad ha manifestado su preocupación por la educación ciudadana que reciben los jóvenes, la atención por la educación cívica y la ciudadanía sigue siendo elevado, o ha llegado a serlo en muchos países, incluyendo aquellos donde la democracia aún no se ha podido consolidar. (Schulz, Fraillon, Ainley, Losito, y Kerr, 2010).

El concepto de formación se asume como una categoría pedagógica que formula las directrices u orientaciones hacia los cuales se deben dirigir los procesos educativos

El resultado final de un proceso educativo lo constituye el logro de la formación integral de las personas que conforman la sociedad, planteado como lo formula Quiceno (2004):

La formación es tener conciencia, es haber comprendido en el pensamiento y en la imaginación, la educación del hombre antes que ella se realice". Por vía de la formación integral, se favorece el desarrollo de procesos como la reflexión, la crítica y la transformación del conocimiento relacionado con las diferentes áreas del saber de las ciencias, los hábitos, las habilidades, las convicciones, el carácter, los sentimientos, los valores, y el desarrollo físico, moral y espiritual, cuya confluencia perfila la personalidad del estudiante, en un proceso en el que él se hace consciente de sus propias experiencias. (p.85)

La definición etimológica del término formación proviene del latín *formatio* y se trata de un término asociado al verbo formar (otorgar forma a alguna cosa, concertar un todo a partir de la integración de sus partes), la formación se fundamenta en procesos integrales de educación, instrucción y enseñanza, cada proceso incluye características que lo diferencian uno de los otros.

La formación es ese proceso mediante el cual se transmiten conocimientos, valores, costumbres y formas de comportamiento entre otros, el concepto de educación, se refiere a un proceso de socialización y culturización a través del cual se espera que el individuo

desarrolle sus capacidades físicas e intelectuales, la función de la educación es formar, es proporcionar las herramientas necesarias para que el educando de manera racional tome las mejores decisiones para sí mismo y para su comunidad.

En este sentido Arias (2006), argumenta la necesidad de reflexionar sobre la educación como agente principal, como derecho colectivo y como bien público, dentro de un proceso ético político, que favorezca: la inclusión social, el desarrollo de la civilidad y la convivencia, la consolidación de la democracia y la construcción de lo público, a fin de potenciar la formación ciudadana.

La educación se concibe como un proceso cultural de socialización, que permite al individuo su desarrollo como sujeto integrante de una comunidad, la educación en sistemas democráticos se hace necesaria e indispensable, para la formación de una ciudadanía que de forma libre y racional participe en las decisiones que le afectan en su vida comunitaria.

Ya lo había definido Dewey (1998), sobre su pensamiento respecto a la democracia encontró esa relación recíproca que se establecía entre educación y democracia, “porque no sólo es cierto que la democracia constituye en sí misma un principio educacional, sino que la democracia no puede subsistir, y mucho menos desarrollarse, sin la educación”. El papel que Dewey atribuye a la institución escolar, lo ubica en la base del proceso, la escuela es el lugar donde se construye la democracia. .

En este sentido como lo expone Arias (2006), el conocimiento ciudadano y democrático, configura un saber que se construye y se reconstruye en los procesos formativos a través de prácticas de socialización, educación, comunicación, convivencia, organización y gestión social, aspectos que trascienden el ámbito de la educación formal y se instalan en los diversos escenarios en donde las normas, las leyes, los pactos y los acuerdos, tienen presencia cultural, moral y jurídica.

Lo anterior conlleva a establecer una formación ciudadana configurada en procesos, en los que se reconozca al próximo, al otro, la multiculturalidad presente, la construcción de valores cívicos, el fomento del diálogo y la participación para la gestión pública, el respeto por las diferencias, el compromiso del individuo frente a la sociedad y a la naturaleza, frente al espacio donde vive y convive, conocimientos que requieren ser desarrollados a través de procesos de educación formal y no formal.

A través del proceso educativo, el estudiante se reconoce a sí mismo, sus sentimientos, actitudes, aptitudes, valores y emociones; en las relaciones que establece consigo mismo y con su entorno.

La educación, no se debe reducir solo al desarrollo intelectual del estudiante junto al desarrollo de la persona, se debe atender su condición de integrante de una sociedad, lo que hace que la formación se inserte en un contexto cívico, y es ahí donde cumple la función de insertar al individuo en su dimensión social.

La UNESCO, en el periodo de 1995-2004, promovió la idea de educación para la ciudadanía a escala global, a partir de la década de los noventa, emergió en toda Europa desde las políticas educativas un interés creciente por la educación para la ciudadanía con la finalidad de gestar ciudadanos más competentes, cívicos, democráticos, participativos y conscientes de sus responsabilidades colectivas.

En este orden, la educación para la ciudadanía cobra singular relevancia para el sistema educativo, la escuela se constituye en el espacio por excelencia para la formación, es pertinente y así lo sugiere Gutiérrez, (2009), ubicarse en el enfoque teórico orientador del paradigma de las ciencias educativas que considera la educación, como un hecho, encargo y proceso social, consciente e intencionado en el cual se instruye para brindar conocimientos, se educa en actitudes que incorporen lo instruido y se desarrolla mediante la práctica, lo que en conjunto permiten alcanzar la categoría del ser, para hacer, para transformar.

La formación concebida desde la Pedagogía y unida a la Didáctica de las Ciencias Sociales, gestiona un tipo de currículo que orienta y estructura la formación ciudadana, en este orden Quiroz y Mesa, (2011), advierten que el modo como se concibe y materializa el currículo y las prácticas de enseñanza suelen acercarse a esquemas que tienden a responder a tipologías muy variadas, surge entonces al interior de la comunidad académica encabezado por las autoridades del gobierno, múltiples planteamientos sobre lo que se entiende por formación ciudadana y como se debe enseñar.

Indican, Quiroz y Mesa, (2011), que la formación ciudadana es una prioridad en un currículo crítico, siendo una formación en el ejercicio de la ciudadanía consciente, crítica, reflexiva y responsable; en ese orden la escuela se asume como el espacio por excelencia, que introduce al estudiante en procesos de reflexión, de crítica permanente, de cuestionamientos, de generación de propuestas y alternativas para el beneficio social.

En Colombia, en materia de educación cívica y ciudadana se han formulado desde el Ministerio de educación nacional, los Lineamientos Curriculares de Educación ética y valores humanos, Constitución política y democracia (1998), y en el 2004, los Estándares Básicos de Competencias ciudadanas y los lineamientos curriculares para la enseñanza de las ciencias sociales, documentos puestos a disposición de la comunidad académica en los que se

integran distintas áreas del desarrollo humano y específicamente sobre la educación para la ciudadanía, estableciéndola como una línea de formación transversal que se debe instaurar en la cotidianidad de la escuela.

El enfoque de los Estándares Básicos de Competencias ciudadanas se enmarca en los derechos humanos y parte de la premisa de que estas habilidades y conocimientos se deben ofrecer desde la infancia con el propósito de construir desde la base los principios que fundamentan una sociedad democrática (MEN, 2004).

De esta manera, el MEN (2004) define las competencias ciudadanas como un conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática, con lo que se pretende ofrecer, entonces, herramientas para que cada ciudadano contribuya a la construcción de la convivencia pacífica no solo en la escuela, sino también en su hogar y por extensión en la comunidad en la que se desenvuelve.

La formación ciudadana tiene en cuenta diversos elementos para educar en ciudadanía, las sociedades democráticas requieren de sus ciudadanos para su consolidación, por eso la ética, los valores, la moral y la política están presentes.

La definición de competencias ciudadanas, que rigen los estándares básicos de competencias son definidos por Chau, (2003):

Las competencias ciudadanas representan las habilidades y los conocimientos necesarios que debe adquirir un ciudadano, para construir convivencia, participar democráticamente, valorar el pluralismo y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países. (p.28)

Se precisa entonces, como lo formula la UNESCO (1981), una formación ciudadana que haga ciudadanos y garantice el ejercicio de la ciudadanía de manera individual y colectiva con la connotación de ciudadano que el concepto integra, la categoría de ciudadanía se alcanza mediante la formación, no solo con la educación, toda vez que la formación implica además de educarlos, formarlos en contexto, las sociedades requieren ciudadanos comprometidos en la construcción y fortalecimiento de la democracia.

La propuesta diseñada a partir del Ministerio de Educación Nacional se inscribe en los principios teóricos del concepto de competencias. La definición de competencias, su definición tiene raíces desde la propuesta de Chomsky (1973), quien define la competencia lingüística en función del proceso mental que es expresado en el número finito de reglas para disponer un número infinito de oraciones, dentro de las características que le atribuye están lo innato, universal y abstracto.

De acuerdo con Aristóteles el ser buenos ciudadanos requiere decisión, e implica, además de reconocerse como portador de unos derechos consagrados en las constituciones, es también entender que se deben asumir obligaciones y deberes que ligan al individuo al interés público.

En *Ética a Nicómaco*, citado por Souto, (2010), Aristóteles plantea: El bien de la ciudad, objetivo ético y deber cívico del ciudadano, solo podrá alcanzarse a través del conocimiento, es decir, a través de la educación, pues se establece que el fin de la política es el mejor estar, y esta pone el mayor cuidado en dotar a los ciudadanos de cierto carácter y hacerlos buenos y capaces de acciones nobles.

En este sentido, Camps (2007), indica que el reto de cómo educar para la ciudadanía debería inculcar los mínimos de una ética pública y formar parte de la conciencia moral de la persona que vive en una democracia y disfruta de los beneficios de un Estado.

Es en estos juicios de valor sobre conductas buenas y malas refiere López (2013), es donde la ética se mueve en las dimensiones individual y social del ciudadano. Es así como estas dos concepciones ética y política deben estar presentes en la formación ciudadana, y con mayor consideración en las sociedades democráticas.

Educar en ciudadanía contempla el reconocimiento de los derechos humanos. Los derechos humanos no son simplemente unos enunciados teóricos o de principios, sino valores que cada sujeto tiene que significar muy profundamente, el propósito de su enseñanza compromete todo el estamento escolar.

Por Derechos Humanos se entiende, aquellos que se encuentran recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los reconocidos por cada Estado en su ordenamiento jurídico y en los tratados internacionales ratificados (Torres del Moral, 1992, p.591).

En ese orden el Estado debe buscar que cada uno de los miembros que lo conforman, se sienta como un integrante pleno, con las capacidades de participar y de disfrutar de la vida en comunidad, para ello debe reconocer como lo ratifica la Declaración Universal de los Derechos Humanos que todos los seres humanos tienen implícito unos derechos básicos fundamentales que le permiten el desarrollo de una vida digna en comunidad.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que la educación, tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales en ese orden la escuela debe promover el conocimiento y asimilación de estos derechos, no solo desde su dimensión conceptual sino

también en su aplicación en la vida cotidiana, esto debe como asunto prioritario en la formación del ciudadano.

Pérez (1984), presenta la definición mundialmente aceptada sobre los derechos humanos:

Los Derechos Humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional,(p.48)

Una función fundamental de la educación en ciudadanía es desarrollar en las personas el ideal democrático, la forma en que se concibe, el ser ciudadano se vincula a aquello que se aspira ser como sociedad y con las características de la comunidad política que se desea pertenecer.

Por otra parte, como lo referencia Gutiérrez, (2010, p.3), nacemos como individuos, como seres humanos, el ser ciudadano es una categoría que no viene dada, que se puede alcanzar; que se conquista mediante la lucha cotidiana, individual y colectiva; no se nace ciudadano, se hace, se educa, lo que sugiere que el pleno goce de la ciudadanía requiere la formación

Definir la ciudadanía desde la escuela, parte de la idea que los ciudadanos se hacen y no nacen. Como se ha expuesto la condición de ciudadano, va más allá de un estatus jurídico, de participación electoral, y el papel de la escuela en este caso se torna fundamental, ya lo había expresado Dewey, (1998) “que la educación despierte en cada ciudadano la iniciativa y la disposición, por los intereses de la colectividad, para convertirlo en un actor motivado y capaz de incidir en los procesos sociales y políticos, y de esta manera ir superando la pasividad, la indiferencia, y la manipulación de intereses, que terminan imponiendo la lógica del mercado y del capital, sobre cualquier otra consideración de solidaridad y bien común; ya que es propio de la mentalidad de los jóvenes el individualismo y el deseo de aparecer por encima de cualquier otro objetivo que favorezca el bien común.”.

Ahora bien, en este contexto, es posible afirmar que la educación para la ciudadanía no es opcional, es un compromiso indiscutible e ineludible de la escuela con su comunidad, tal como se plantea en el estudio de la CEPAL, (2000), la preponderancia que se le da a la educación en pro del desarrollo humano no se centra solo en la adquisición de conocimientos y el uso de los mismos, sino también en la promoción de las nuevas formas de ciudadanía para los jóvenes de hoy. Esta responsabilidad conlleva a que la escuela contemple en sus procesos pedagógicos la construcción de espacios para el discernimiento y la discusión que integren las inquietudes y motivaciones de la juventud actual.

Las discusiones teóricas sobre la ciudadanía han cobrado un renovado interés dentro del ámbito de aplicación de la filosofía, la sociología, el derecho, la psicología, las llamadas ciencias humanas y sociales, motivado en gran parte por la preocupación de la sociedad de consolidar la democracia como garante de los derechos humanos.

La educación para la ciudadanía es protagonista de primer orden en la formación de los ciudadanos, la sociedad independiente de las condiciones que se estén viviendo en un momento determinado, siempre tiene un modelo de ser humano ideal, y es papel de la escuela contribuir en su formación, lo que conlleva a formular ¿Qué tipo de ciudadano se está formando en la escuela?, ¿Cómo están siendo abordados los lineamientos curriculares para la formación ciudadana?

Querer dar respuesta a estos interrogantes en un mundo cada vez más globalizado, adquiere singular relevancia, educar en normas, valores y ejercicio ciudadano es extremadamente complejo, para Magendzo y Arias, (2015), no existen en nuestras sociedades proyectos ciudadanos que nos interpreten e interpelen cabalmente, a lo que surge la pregunta sobre ¿qué significa ser ciudadanos? en sociedades que aun contemplan la impunidad frente a violaciones de los derechos humanos o que eluden su memoria histórica, en sociedades que desean competir globalmente pero que mantienen niveles de vida infrahumanos, donde la violencia hace parte del diario vivir, en sociedades que la corrupción y el clientelismo se han convertido en prácticas políticas, en sociedades donde los jóvenes se desechan o se auto marginan de la vida pública, en sociedades como la Colombiana, a la que el descrédito de la política, se percibe en todos sus ciudadanos.

La Formación ciudadana en el Currículo

Conceptualizar el currículo para la formación en ciudadanía, ¿conlleva a formular Quién decide el currículo?, ¿cómo se decide y diseña?, ¿qué lo regula y concreta?, en el caso de la formación ciudadana, los conceptos referidos en el currículo como lo han mencionado diversos investigadores no son no universales, neutros, ni estáticos, por el contrario, Giroux, (2019), dimensiona que los currículos, poseen determinada intencionalidad ideológica.

El currículo se diseña luego de consultar las necesidades formativas percibidas por el contexto social, como lo argumenta Kemmis, (1993) en el marco de una concepción teórica propia en la que la escuela se ve como esfera pública donde se reproducen y validan las “diferencias” entre los estratos sociales, los coeficientes intelectuales y los modos de producción, sin desconocer la función, las discrepancias, los conflictos de las perspectivas

contemporáneas y el currículo oculto. Una labor que a grandes luces pareciera imposible pero necesario, en la escuela la igualdad y el respeto por las diferencias se hace visible.

En ese orden, manifiestan Quiroz y Mesa, (2011), la teoría del currículo está soportada en los supuestos teóricos de la sociedad, de la cultura, en el conjunto de intereses políticos, económicos y sociales, en el conjunto de teorías educativas, elaboradas en consonancia con estos intereses, así como con las corrientes pedagógicas que les han servido de fundamento en la educación escolarizada. El currículo fortalece los procesos de enseñanza aprendizaje, educar y formar son dos concepciones que tiene en cuenta el currículo, la guía que contribuye a lograr la visión de sociedad soñada.

La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo

El informe Eurydice,(2005), establece que uno de los principales objetivos de la reforma educativa en los nuevos Estados miembros de la Unión Europea, en especial en los antiguos países socialistas, es la preparación de los jóvenes ciudadanos para participar de manera constructiva en la sociedad nacional y europea, para ello han definido propósitos que fortalezcan la cohesión social y la solidaridad en toda la comunidad, encaminados al uso y goce de una Ciudadanía responsable.

La Unión Europea considera que cada país miembro debe definir su propio concepto nacional de Ciudadanía responsable y para el logro de los postulados que en ella se engloban la educación, los padres de familia y la comunidad local juega un papel imprescindible.

La ciudadanía responsable referida en el documento Eurydice, (2005), integra aspectos relacionados con el conocimiento y el ejercicio de los derechos y responsabilidades cívicas, los países integrantes de la Comunidad Europea, asocian el concepto con ciertos valores relacionados con la ciudadanía responsable e incluyen temas relacionados a la democracia, la dignidad humana, la libertad, el respeto por los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad, el respeto a la ley, la justicia social, la solidaridad, la responsabilidad, la lealtad, la cooperación, la participación y el desarrollo espiritual, moral, cultural, mental y físico.(p.13).

A este respecto la Comisión Europea, describe que las transformaciones sociales y políticas ocurridas en Europa, en las últimas décadas han influido bastante en el significado y en el papel de la ciudadanía responsable y, por consiguiente, también en la idea de educación para la ciudadanía.

Esto ha llevado a los expertos y a las autoridades encargadas de las políticas educativas a reconsiderar su importancia en el currículo y su influencia en la formación y desarrollo de una cultura política democrática. Eurydice, (2005) recoge los principales lineamientos que

rigen la política educativa y en especial la formación ciudadana en los países miembros los cuales eran expuestos.

En Alemania, según la política nacional educativa, debe educarse a los jóvenes en un espíritu de humanidad, democracia y libertad con los objetivos de la tolerancia y el respeto por las convicciones de los demás, y de responsabilidad en la conservación del entorno natural. (...) Los jóvenes deben poder y querer demostrar que pueden servir de manera satisfactoria a la comunidad, a su familia y profesión, a los individuos y al Estado.

De igual manera se reconoce el respeto a Dios, como uno de los objetivos más importantes de la educación.

En Chipre, según el Currículo de primaria (2003), la enseñanza impartida en los centros públicos tiene como objetivo el desarrollo armonioso de personas responsables y democráticas, que posean los conocimientos, competencias y actitudes para enfrentarse a un mundo en continuo cambio. Al mismo tiempo, los alumnos deben estar preparados y ser capaces de contribuir con su participación y sus actos al desarrollo político, económico y social de su patria y de la más amplia sociedad europea a la que pertenecen".

En Finlandia, la Ley de Educación Básica (1998) subraya que "la finalidad de la educación descrita en esta ley es apoyar el desarrollo de los alumnos como seres humanos solidarios y miembros éticos y responsables de la sociedad".

Además, un decreto gubernamental, dictado por el Ministerio de Educación en diciembre de 2001, estipula que el objetivo de la educación es apoyar a los alumnos en su desarrollo como seres equilibrados, con un ego sano y como miembros de la sociedad con capacidad para analizar de manera crítica su entorno social y natural. Esto tiene sus bases en el respeto por la vida, la naturaleza y los derechos humanos, así como en la valoración del aprendizaje y del trabajo propio y ajeno.

Debe señalarse que algunos países nórdicos, como Estonia, Finlandia, Islandia y Noruega, incluyen el respeto por la naturaleza como un elemento a promover a la hora de desarrollar la ciudadanía responsable en los alumnos. (Eurydice, 2005)

En Islandia, los métodos y prácticas educativas deben caracterizarse por la tolerancia, la ética cristiana y la cooperación democrática.

En Noruega, la ley de educación de 1999 estipula que la escuela en concordancia con las familias, tratarán de dar a los alumnos una educación cristiana y moral, el conocimiento y la comprensión de los principales valores cristianos y humanistas, el patrimonio cultural nacional, las ideas democráticas y un modo científico de pensar y trabajar.

En la República Checa, se hace referencia sobre la importancia de reforzar la cohesión social, el apoyo a la democracia y la preparación para el asociacionismo y la cooperación entre las sociedades europeas y globales, asimismo, se hace hincapié en la necesidad de una transición, donde los alumnos pasen de la adquisición de meros datos al desarrollo de las capacidades y competencias necesarias para llevar una vida sana y responsable en la que interactúen de manera inteligente con otros miembros de la sociedad.

En Letonia, los Conceptos de Desarrollo de la Educación, tratan de garantizar cambios en el sistema educativo que promuevan la formación de una sociedad democrática y socialmente integrada.

Lituania define la misión de la educación en los términos siguientes: Ayudar a los individuos a comprender el mundo contemporáneo, a adquirir una competencia cultural y social, y a convertirse en personas independientes, activas y responsables con un continuo deseo y capacidad de aprender y de construir su propia vida juntamente con la de su comunidad".

En Eslovaquia, se centran más en la democracia, la autonomía de los centros, la ampliación de los derechos de los alumnos y de las familias, la responsabilidad, el respeto por los ciudadanos no nativos y la concienciación global de la posición de los seres humanos en el conjunto de la sociedad.

Las recomendaciones del Consejo de Europa (2002), sobre Educación para la Ciudadanía Democrática dejan claro que todos los niveles del sistema educativo deben contribuir a la aplicación de este concepto en el currículo, bien como materia específica o como tema transversal.

En el 2016, 14 países de Europa participaron en el Estudio sobre cívica y ciudadanía que realiza la IEA: Dinamarca, Suecia, Finlandia, Noruega, Estonia, Bélgica, Eslovenia Croacia, Italia Holanda Lituania Letonia Malta, Bulgaria y Bélgica, contó con la participación de 52.788 estudiantes.

Dentro de las conclusiones que destaca el estudio hace referencia a que un 93% de los alumnos del estudio europeo coinciden en que los niños migrantes deberían tener las mismas oportunidades educativas que los demás niños; un 88% de los alumnos coinciden en que los migrantes deberían disfrutar de los mismos derechos de que disfrutaran todos los ciudadanos del país.

Por otra parte, un 94% de los alumnos reconocen a escala internacional que las mujeres y los hombres deberían tener los mismos derechos a todos los efectos. De igual manera resalta

que los conocimientos, actitudes y compromisos cívicos han aumentado en general desde que se llevó a cabo la primera fase del estudio internacional en 2009

En el informe sobre ICCS (2016), se destaca el interés de los jóvenes de estas naciones hacia los temas políticos y sociales, el nivel educativo al que esperan llegar y un nivel de conocimiento cívico mayor están relacionados positivamente con la percepción de un clima abierto de aprendizaje de la escuela. La percepción general del estudio es que se ha encaminado en la formación de una ciudadanía responsable.

La educación para la ciudadanía en el contexto escolar Latinoamericano

Educación en Ciudadanía no es opcional en los países latinoamericanos, educar para el ejercicio de la ciudadanía es una de las principales obligaciones constitucionales y legales de los sistemas educativos, así lo revela el informe sobre Educación Ciudadana y Formación docente en países de América Latina 2015, elaborado por la SREDECC., Sistema Regional de Evaluación de Competencias Ciudadanas financiado por el BID. (Magendzo y Arias, 2015)

El informe presentado por UNESCO, Educación Ciudadana en América Latina, Prioridad de los currículos escolares, (2014), analiza la conformación de los currículos en seis países de América Latina: Colombia, Chile, Guatemala, México, Paraguay y República Dominicana, que a fines de la década pasada convinieron en ser parte del proyecto Sistema Regional de Evaluación y Desarrollo de Competencias Ciudadanas (SREDECC), de estos, Colombia, Chile, México y República Dominicana participaron en el módulo latinoamericano del Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana (*International Civic and Citizenship Study*, ICCS, (2016)) de la Asociación Internacional para la Evaluación del Rendimiento Educativo (*International Association for the Evaluation of Educational Achievement*–IEA).

El mencionado informe concluye que los currículos vigentes de educación ciudadana en los seis países estudiados son de una gran riqueza en sus propósitos y contenidos, e integran objetivos no solo conceptuales sino también actitudinales

A este respecto refieren Magendzo y Arias, (2015), El maremágnum de objetivos de aprendizaje puede ser fiel a la existencia de una ciudadanía auténticamente compleja, pero al mismo tiempo puede propiciar la dispersión de aprendizajes y la generación de compartimentos estancos, el análisis realizado a estos currículos permitió descubrir vacíos respecto a temas de alta significación como el tema del voto, o de instituciones como las cortes de justicia y el sistema penal; así como subordinación de temas como los valores referidos a lo común y a los deberes ciudadanos, y una baja priorización de los principios de Bien Común, Solidaridad y Cohesión Social.

De igual forma en su informe los mencionados autores, analizan que en los currículos de Chile, México y Guatemala se prioriza una visión de ‘los otros’ en términos de categorías sociales amplias y que tienen por referente la sociedad; en los de Colombia, Paraguay y República Dominicana priorizan una visión de ‘los otros’ en términos de relaciones de personas más que de categorías sociales, y que tienen por referente a la comunidad más que la sociedad.

Así mismo, encontraron la importancia que estos currículos otorgan a contenidos sobre derechos, obligaciones y responsabilidades de los ciudadanos. Destacan la poca relevancia que le dan al sufragio como derecho, deber y responsabilidad, resaltan el abandono de la educación cívica tradicional, centrada en las instituciones de la política para adoptar un nuevo paradigma con tendencias mundiales.

Refieren los investigadores que en el análisis comparado de los seis currículos pone en evidencia que la educación política no se está priorizando en su conjunto, sino que se le da mayor tratamiento a temas como la diversidad, el pluralismo, la convivencia.

Entre los valores que proponen los currículos para la formación se destacan aquellos que hacen referencia a la significación de los Derechos Humanos y la Democracia, comentan que la educación procura inculcar en la nuevas generaciones una concepción individuo-sociedad basado en la ética, la libertad y la solidaridad entre ciudadanos, el tema de la Democracia, se aborda en los currículos en términos de la distinción ‘convivencia democrática’ y ‘régimen político’.

Los currículos de Chile y México dan mayor especificidad al estudio de la democracia como régimen político. El de México incluye el sistema de partidos, y el de Chile es el único que aborda conceptos políticos y las relaciones entre poder y política. Los currículos de Colombia, Guatemala, y Paraguay, incluyen el estudio de los tipos de democracia (representativa, participativa, social). (Magendzo y Arias, 2015)

De acuerdo con Levinson y Berumen, (2007), varias iniciativas de educación para la ciudadanía en América Latina se han enfocado en alternativas democráticas para la resolución de problemas, algunos de ellos están dedicados por completo al proyecto de educación para la ciudadanía mientras que otros sólo se incluyen como una de las metas y actividades, tales como educación ambiental o educación sobre derechos humanos.

En Brasil, por ejemplo, el énfasis en educación para la ciudadanía está puesto en acciones conjuntas entre la escuela y la comunidad por medio de la construcción de una ciudadanía

brasileña crítica y ética. El programa integra cuatro ejes de temas interrelacionados: Ética, Vida Democrática, Derechos Humanos e Inclusión Social.

En Argentina la Reforma Curricular de 1995 estableció la enseñanza de Ética y Educación para la Ciudadanía, el programa propone formar ciudadanos capaces de participar en una sociedad plural y democrática, de igual forma formularon el Programa Nacional de Convivencia Escolar para promover valores democráticos, la crítica constructiva y la no violencia, así como la de preparar a los jóvenes para una vida con democracia, paz y derechos humanos,.

En Guatemala de acuerdo a Levinson y Berumen, (2007), el programa Valores y Formación Ciudadana, pretende promover y construir la democracia por medio de la práctica de valores, como el respeto, la responsabilidad, la honestidad y la solidaridad, con el objeto de formar ciudadanos creativos, innovadores, con pensamiento propositivo y conscientes de una coexistencia pacífica e intercultural, así como la de contribuir al fortalecimiento del liderazgo comunitario en el mundo de la globalización.

Anotan Levinson y Berumen, (2007), que en Bolivia el programa de Educación para la Democracia tiene como finalidad promover el ejercicio democrático de valores, la pacífica resolución de conflictos, el cumplimiento de normas y la participación social y en Trinidad y Tobago, la educación en ciudadanía se creó para abordar temas de disciplina en la escuela, el currículo dirige su atención en la enseñanza de una buena ciudadanía, que involucre a los padres de familia.

En el caso de Venezuela, reseña García, (2008), sobre la formación para la ciudadanía en la propuesta de reforma educativa del gobierno de Hugo Chávez, publicada por el Ministerio de Educación en septiembre de 2007, se percibe que en vez de adaptar el sistema a las nuevas demandas ciudadanas más bien significa un retroceso educativo que podría ocasionar funestas consecuencias, en ocasión que vincula el estudio de la Fuerza Armada Nacional en la totalidad de los contenidos del área de Ciencias Sociales.

Para García (2008), en este aspecto, se destaca como el componente asociado con la ciudadanía, se asocia el ejercicio de los deberes ciudadanos y la exigencia de los derechos en torno a posibles amenazas y riesgos de orden externo e interno, que puedan limitar la autodeterminación de la nación venezolana. El tema de la democracia en teoría se enfatiza en la nueva doctrina humanista bolivariana como plataforma del proceso participativo, protagónico, democrático y corresponsable.

La educación ciudadana en los diferentes currículos presentados, se ofrece a través de diferentes áreas y en algunos casos de manera transversal, cubriendo desde el primer grado de la educación primaria hasta la culminación de la educación secundaria o media.

La diferencia principal entre los currículos de los diferentes países es que unos definen su currículo nacional bajo la forma de marcos curriculares de referencia y otros lo hacen bajo la forma de programas de estudio. (UNESCO, Educación Ciudadana en América Latina, prioridad de los currículos escolares, 2014)

En Latinoamérica la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo (IEA), encuestó a 25.000 estudiantes de octavo grado (13-14 años) de 900 escuelas de Chile, México, República Dominicana, Perú y Colombia para medir las actitudes cívicas de los alumnos y sus competencias ciudadanas.

En términos generales el informe concluye que la mayoría de ellos 69 por ciento están de acuerdo con un estado dictatorial si dicho estado conlleva orden y seguridad. Perú ostenta el porcentaje más alto con 77 por ciento, seguido por Colombia con 73, el 65 por ciento de los estudiantes están de acuerdo con una dictadura. Perú sigue siendo el primero con un 72 por ciento y Colombia, de tercero, marca un 68 por ciento. (Schulz, Fraillon, Ainley, Losito, y Kerr, 2017), lo anterior devela un nivel preocupante de valores antidemocráticos en gran parte de los jóvenes encuestados a nivel latinoamericano

Manifiesta Chaux (2017), los jóvenes no confían en sus instituciones democráticas ni en sus partidos políticos y creen mágicamente que un dictador resolverá los problemas económicos y sociales. No saben que las dictaduras violan los derechos humanos, restringen las libertades y son el principal caldo de cultivo para la corrupción

En cuanto a la corrupción, sin duda uno de los principales males en la sociedad latinoamericana y uno de los grandes impedimentos para el fortalecimiento de las democracias, el informe muestra que los índices de transparencia en la región son bajos.

Para el 25 por ciento es aceptable que un funcionario acepte sobornos si su salario es muy bajo; para el 35 por ciento, que un funcionario utilice los recursos de la institución en la cual trabaja para beneficio personal; para un 40 por ciento, que los buenos candidatos otorguen beneficios personales a los votantes a cambio de sus votos, y un 34 por ciento ve con buenos ojos pagar una cantidad adicional a un funcionario público para obtener beneficio personal.

Para los estudiantes hay condiciones o circunstancias en las que es válido incumplir las leyes, por ejemplo el 73 por ciento de ellos están de acuerdo en hacerlo si esto representa la única forma de ayudar a sus familiares.

La encuesta ICCS, (2016) también exploró el nivel de aceptación de los alumnos en relación con la diversidad dentro de los barrios, la homosexualidad y la percepción que tienen de la discriminación que sufren ciertos grupos sociales en su país. La encuesta reveló que las personas homosexuales constituyen el grupo que más discriminación sufre en la región, incluso más que los minusválidos y los ancianos.

Si bien es cierto que los currículos de los países latinoamericanos están plasmados de gran riqueza en sus propósitos y contenidos, también lo es que la educación en ciudadanía en la mayoría de estos países no genera los resultados esperados.

Para, Magendzo y Arias, (2015), sobre la educación ciudadana en países de Latinoamérica, los lineamientos curriculares revisados tienden a integrar conocimientos, actitudes y habilidades para el ejercicio de una ciudadanía consciente y activa, procura incorporar principios pedagógicos como el aprendizaje significativo, activo, social y cooperativo; promueven propósitos de aprendizaje como el desarrollo de la identidad o del juicio moral, el fomento del pensamiento crítico o la participación activa.

De los mencionados informes se concluye que la pedagogía para educar en ciudadanía debe buscar y reforzar estrategias que vinculen a los estudiantes y docentes con sus comunidades y entornos para la transformación social, la emancipación y el empoderamiento, así mismo los procesos educativos deben responder a un aprendizaje significativo, activo y social, al cual las autoridades deben darle el espacio requerido para el alcance de los lineamientos curriculares, los mandatos normativos y las necesidades sociales.

La formación Ciudadana en Estados Unidos de Norteamérica

La Constitución norteamericana deriva la responsabilidad de la educación a los diferentes estados miembros de la Unión. Cada Estado define su política educativa, indica GRM (2019), que el sistema educativo norteamericano tiene una característica significativa su diversidad, manteniendo unos rasgos uniformes que cubren a todos los Estados.

El 8 de enero del 2002, el presidente George W. Bush aprobó la ley educativa Que ningún niño se quede atrás del 2001 (NCLB, siglas en inglés). Esta ley representa su plan de reforma educativa y contiene los cambios de mayor impacto a lo que denominan, Acta de Educación Primaria y Secundaria vigente desde 1965.

La ley cambia la funcionalidad del gobierno federal en la educación, al orientar el éxito educativo de acuerdo a los logros del estudiante. La Ley de 2001, “Que Ningún Niño Se Quede Atrás”, propuso el establecimiento de ambiente educativos seguros, disciplinado y libre de drogas que fomenten el desarrollo del sentido ético moral y la buena ciudadanía.

La formación ciudadana se encuentra en las asignaturas de ciencias sociales que incluyen la Historia del mundo, Historia de Estados Unidos, el Gobierno y la Economía. Aprender sobre la historia de su país y despertar el sentimiento de patriotismo en sus habitantes..

Los fundadores de nuestra patria comprendían que nuestro país sobreviviría y florecería si nuestra nación pudiera comprometerse al buen carácter y a una dedicación singular a la libertad y la justicia para todos. A través de nuestra historia, los héroes más honorables practicaron los valores del trabajo arduo y honesto, un compromiso a la excelencia y la valentía, y la autodisciplina y perseverancia. Hoy, al trabajar por preservar la paz y la libertad en todo el mundo, nos guiamos por un carácter nacional que respeta la dignidad humana y valora cada vida.

Presidente George W. Bush

El sistema de valores que orienta la formación ciudadana en los Estados Unidos, fomenta la independencia, la autosuficiencia, a ser capaces de cuidar de sí mismos, a la dedicación para el logro de sus objetivos de vida, no se piensa tanto en lo colectivo, valoran la privacidad y su espacio propio, no obstante valores como la solidaridad, la igualdad, la competitividad son importantes en su cohesión como sociedad.

CAPITULO IV

LA FORMACION CIUDADANA EN COLOMBIA

“La democracia hay que enseñarla porque nadie nace siendo demócrata” Camps (1997, p. 529).

La Formación Ciudadana en Colombia, Currículo, Ciudadanía, Democracia.

Formar ciudadanos para una sociedad democrática, participativa, solidaria y pluralista, es una responsabilidad de todos los actores sociales, pero especialmente de la escuela. Las instituciones escolares cumplen, desde sus orígenes, un importante papel en la formación de las personas, particularmente en la formación de los jóvenes como ciudadanos. Lo anterior constituye el preámbulo del documento que contempla la formación ciudadana en Colombia “Formar en Ciudadana si es Posible”, (MEN, 2004)

Educación en ciudadanía no es optativo en Colombia, es un mandato constitucional y legal, que se ha cumplido progresivamente por medio de la política educativa del país. La prioridad de la educación en Colombia de acuerdo con el programa para la Transformación de la calidad educativa, (Ministerio de Educación Nacional, 2011), es formar mejores seres humanos, ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen con sus deberes y conviven en paz.

Esta concepción cívica y humanista de la educación es la que propugna la Constitución Política de Colombia y ha sido desarrollada por las leyes educativas.

Desde el inicio de la vida republicana del país como nación independiente, la formación ciudadana ha estado presente en la instrucción pública, la Ley General de Educación (1994) ha considerado que la educación cívica y ciudadana de los colombianos no es responsabilidad de una sola asignatura, sino de todos los estamentos que conforman la institución educativa, siendo su enseñanza, responsabilidad de las Ciencias Sociales.

La perspectiva de esta formación se encamina en cumplir los fines fijados en la Constitución, cuando señala al Estado, la sociedad y la familia como responsables directos de la educación y la idoneidad ética de los colombianos.

De acuerdo con González y Santisteban (2016) en el país, la educación en cívica y ciudadanía, ha seguido las tendencias y propuestas pedagógicas propuestas por la academia y los gobiernos, y presentan una clasificación sobre estas tipologías: a) las que hacen énfasis en las prescripciones del comportamiento social, el enaltecimiento de la patria y la nación, algo característico de los regímenes autoritarios y confesionales, b) Las caracterizadas por la educación en valores en todas sus perspectivas, desde la cognitiva hasta la sociocultural. c)

las que poseen una perspectiva más política y orientadas a la transformación social, d) Las que hacen énfasis en el reconocimiento de la diversidad, diálogo intercultural, la superación del conflicto y la búsqueda de justicia social.

Cada una ha encontrado su realización en el currículo y es así como en diferentes momentos de la historia se han operacionalizado los procesos de enseñanza, la dinámica de los tiempos van determinando el tipo de ciudadano que se desea formar.

Manifiesta Tröhler, (2017), como las experiencias dejadas por la primera guerra mundial condujeron a que el mundo académico encontrarán en las ciencias sociales una alternativa para afrontar los problemas sociales que la humanidad; programas de Educación para la ciudadanía en una democracia propuesto por Woellner (1923), se presentaron como respuesta a la necesidad de promover y enseñar los principios éticos y morales para formar buenos ciudadanos.

Las preocupaciones y temores que dejó lo acontecido en las guerras en las cuales se ha visto inmersa la humanidad, replantearon el sentido de la educación ciudadana, Lybarger,(1983), refiere que las escuelas empezaron a incorporar a sus currículos los estudios sociales, para reforzar la educación cívica y la responsabilidad moral como aspiraciones democráticas

En Colombia, la formación en Ciudadanía en el currículo, aparece en las primeras décadas del siglo XX, cumplidos cien años de vida republicana independiente; las autoridades de la época buscaron el fortalecimiento del ideal nacionalista. La educación se convirtió en un factor de desarrollo de la producción de la sociedad, se pasó al código curricular racional, ajustando a los intereses políticos un nuevo escenario económico. (Rincón, 2017)

A este respecto es importante mencionar lo expresado por Sacristán, (2010), el currículo es un concepto que dentro del discurso acerca de la educación, demarca una realidad existente en los sistemas educativos; su carácter polisémico le ha dado una significación particular, permite plantear escenarios y visiones sobre lo que se espera, sobre lo que se cree es la realidad educativa, sobre el valor que tenía en el pasado, al contener lo que se pretende que aprenda el alumnado y en lo que se desea se convierta y mejore. Para Sacristán (2010):

El currículum es una pasarela entre la cultura y la sociedad exteriores a las instituciones educativas, por un lado, y la cultura de los sujetos, por otro; entre la sociedad que hoy es y la que habrá mañana, entre las posibilidades de conocer, de saber comunicar y expresarse en contraposición a la cerrazón y a la ignorancia. (p.12)

En diferentes espacios de la historia de Colombia, el currículo adoptó diferentes lineamientos en la búsqueda del ciudadano ideal, según Hurtado y Álvarez (2006), la

educación cívica en Colombia posterior al hecho independentista, se caracterizó por colocar a la escuela como el centro de la formación ciudadana, bajo los supuestos que los sectores populares requerían ser controlados, civilizados o contenidos en sus demandas y que la educación se encargaría de rescatarlos de su condición.

El proyecto de nación se incorporó a las constituciones y los currículos, en la búsqueda del ciudadano ideal. (Tröhler, 2017).

El entorno histórico de la escuela, como institución pública, se constituye en una de las formas de la presencia del Estado y en especial en la zona rural, a través de esta institución se transmitían los conocimientos básicos y los valores culturales y religiosos.

De acuerdo a Muñoz, (2012) se puede suponer que desde la conformación de la república, la educación, la instrucción pública y la escuela se consolidaron dentro de la proyección de un nuevo orden civil; en estos espacios se proyectó desplegar y materializar el relato e ideal nacionalista y patriótico, a través de los manuales escolares en educación cívica y las ceremonias y los rituales cotidianos que articulaban Dios, Patria y ciudadanía.

Iniciando el siglo XX, el Estado con la promulgación del Decreto 491 de 1904 aparece como principal orientador del currículo, antes orientado por la Iglesia Católica, se divide el contenido y disposición de la enseñanza. Las ciencias sociales juegan un papel transversal dentro del proyecto político del gobierno y entre estas, la instrucción cívica que buscó instaurar hábitos de respeto, orden y disciplina frente a la autoridad y los símbolos patrios

Para los años 30 y 40 se presenta lo que Álvarez, (2006), denomina la curricularización de la ciudadanía en Colombia, refiere que en este período la educación cívica, se orientó a consolidar el proyecto de Nación, que incluyó a la instrucción como pilar fundamental para el desarrollo democrático del país y el impulso a la participación de los ciudadanos mediante el voto promovido en el Gobierno de Alfonso López Pumarejo en 1936.

El libro de referencia para la instrucción cívica de la época fue el manual de Buenas Costumbres y Modales de Manuel Antonio Carreño, conocido como el Manual de Carreño un texto con mucha religiosidad que especificaba el cumplimiento de los deberes sociales para satisfacer la voluntad de Dios y que además fijaba las desigualdades como algo natural, y presentaba recomendaciones sobre el comportamiento del individuo frente a lo social.

La reforma propuesta a la Constitución de 1886 vigente, en materia educativa buscó establecer un distanciamiento frente al papel protagónico de la iglesia católica en la educación, esta reforma dejó claro que ningún establecimiento educativo podía negarse a admitir alumnos por motivos de nacimiento ilegítimo, diferencias sociales, raciales o

religiosas. (Ley 32, 1936), a su vez, se limitó la facultad concedida a la Iglesia Católica como la única autorizada para la aprobación y el diseño del contenido de los textos escolares.

De esta manera se dio autonomía a cada institución para escoger el material de clase que considerase conveniente, reduciendo la función del Estado a declarar si los textos se ajustan a los programas oficiales del gobierno (Decreto 876, 1942).

Para las autoridades nacionales, la escuela en Colombia debe ser una afirmación permanente de los principios que sirven de base a las instituciones del gobierno, y que su orientación ha de encaminarse a formar ciudadanos que cuiden celosamente de los ideales de la Patria y sea capaces de servirla como lo estipula el (Decreto 91/1942)

En los años 60, refieren Acevedo y Samacá, (2012), la formación que en Cívica y Ciudadanía pretendía brindar el estado colombiano a los alumnos, se orientaba al desarrollo espiritual, moral y cívico para una convivencia armónica, cultivar el sentimiento de la nacionalidad, apoyándolo en la triple base de amor, comprensión y servicio a la patria, ya en esta época la educación cívica incluye referentes a la paz mundial.

En general se buscaba fortalecer el amor a la patria, el sentido heroico de sus próceres, la admiración hacia las figuras de los libertadores, destacando las virtudes que los caracterizaron y el sacrificio del pueblo para lograr su independencia, integrando la multiculturalidad del pueblo colombiano como factor necesario para su logro.

En las décadas del 50 y 60, se inició el proceso de expansión de la escuela, señala Álvarez, (2006), que en este periodo la formación de ciudadanos, se orienta a la de llevar los niños “por el buen camino hacia la civilización”, en busca de moldear el alma nacional, promover y proyectar la cultura popular a partir de la conciencia de pertenencia a una nación, el ideal de ciudadano que se proyectaba desde la escuela se inspiraba por virtudes como la justicia, la solidaridad, el amor a la patria, la integridad y la lealtad a Dios y al Estado.

Las revueltas y el caos generalizado que se presentó en 1948, derivadas del asesinato del líder liberal Jorge Eliecer Gaitán, promovió nuevas reformas educativas, el decreto 2388 de 1948, establece que el estudio pormenorizado de la historia patria y la práctica de las virtudes cívicas por todos los hijos de Colombia, estas deben ser preocupaciones permanentes y desveladas del Gobierno, en tal sentido se retoma elementos de los planes de estudio de inicios del siglo XX, al igual que se intensifica la enseñanza de la historia con el propósito de atender mejor a la formación del ciudadano y como cita el Decreto 3408, (1948), imprimir en el educando un vigoroso sentimiento colombiano.

Para este periodo, las ceremonias y los reconocimientos cívicos pasan a ser obligatorios se instaure el saludo a la bandera, las horas cívicas donde se reconoce públicamente a los estudiantes y a los docentes que realicen los mayores esfuerzos para la enseñanza de la historia nacional y para los estudiantes que hayan despertado mayor entusiasmo por el culto de glorias patrias y de virtudes cívicas (Decreto 2388, 1948).

En este aspecto Tröhler, (2017), citando a Hughes (1902), recuerda, “la escuela es una institución política mantenida por el Estado para el cultivo y la difusión de los ideales nacionales” y que, en consecuencia, “todas las escuelas son una máquina dispuesta deliberadamente para fabricar ciudadanos”

En los años 80, a la formación ciudadana se le adicionó el componente de la lucha contrainsurgente y el discurso mediático sobre desarrollo de la nación, la educación cívica se volcó a la democracia, la paz y la vida social.

En este sentido se buscó desarrollar las actitudes, habilidades y conocimientos necesarios para la participación responsable como ciudadano en una sociedad democrática, al igual que el manejo y comprensión de conceptos como democracia, responsabilidad, libertad, orden, autoridad y gobierno además de la formación de la identidad nacional y respeto por los símbolos de la patria. (MEN, Programa de educación para la democracia, la paz y la vida social., 1983)

Durante las décadas de los años 80 y 90, describen Valencia, Cañón, y Molina, (2008), la globalización económica y las políticas de apertura, impulsaron la reconfiguración del papel de los Estados Nacionales, las políticas se orientaron a la conformación de sociedades posindustriales, la influencia de los organismos internacionales determinaron las políticas públicas relacionadas con ciudadanía, Colombia participa por primera vez en el Estudio internacional de Cívica y Ciudadanía que realiza la IEA.

La educación empieza a girar en torno a las competencias ciudadana, el país enfrentaba una fuerte crisis política y moral, generada por la incursión del narcotráfico, fueron momentos de alta presión y confusión que demandaba la urgencia de fortalecer la legitimidad institucional.

Para Pinilla (2008), citado por Mesa (2008), El ideal de formación ciudadana en nuestro país emerge desde dos perspectivas un ideal cívico vinculado al ejercicio de los derechos y al cumplimiento de los deberes, y por otra desde una óptica religiosa, ligado al credo., Dios, Patria y Ciudadanía.

La Constitución de 1886, defendía que el Estado ya estaba hecho y lo que se debía hacer, era de integrar de agrado o por fuerza, a quienes no se sujetaban a él, como los indígenas a quienes se debían catequizar hacia el catolicismo y aprender el idioma español para llegar a una plena ciudadanía y fueran merecedores de derechos, de no ser así, quedaban bajo la tutela del Estado

Entre 1890 y 1990, un siglo de vida republicana de Colombia, la educación cívica se orientó a formar la idea de una identidad nacional asociada a unos valores nacionales que todos debían compartir, se editaron manuales de educación cívica, se instauraron las celebraciones para el enaltecimiento de los símbolos patrios, se debía izar la bandera en todas las casas y en la escuela exaltar a los héroes y los hechos que dieron paso a la independencia de Colombia.

En los años noventa acontece un nuevo escenario sociopolítico para los Colombianos, la Constitución de 1991, el texto promulgado encaminaba al país sobre las bases de una democracia participativa, fortalecer los procesos democráticos y otorgarle al ciudadano, mayores garantías para el cumplimiento de los derechos fundamentales de los ciudadanos, así como el reconocimiento de los derechos a todos los nacionales sin ningún distinción, reconoce el carácter. pluriétnico y multicultural de la nación y la diversidad de su riqueza natural como un derecho que debe protegerse.

La nueva carta Magna, cambia el proceder del Estado y la vida de todos los colombianos, establece la obligatoriedad de la enseñanza de la constitución y la democracia, la cívica ya no debe ser abordada como una asignatura de urbanidad y comportamiento. La Carta Magna en su artículo 41, ANC, (1991):

En todas las instituciones de educación oficiales o privadas serán obligatorios el estudio de la Constitución y la Instrucción cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana. (p.13)

Consecuente con la Constitución, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), en los artículos 5, 13, 14, 16, 20, 21, 22, 30, 80 y 92, deja explícita la obligación de la enseñanza de la constitución en todos los grados de la básica primaria y secundaria, se propuso democratizar el escenario escolar, y se fijaron lineamientos para la convivencia democrática y ciudadana en la escuela, la participación de la comunidad educativa en la elección de los representantes del gobierno escolar.

Así mismo, se señaló la obligación para el Ministerio de Educación Nacional de diseñar e implementar un Sistema Nacional de Evaluación de todo el sistema educativo, a través de la aplicación de pruebas diagnósticas que permitan conocer el estado de los estudiantes a nivel

de competencias, se fijen metas de calidad y se mejore la formación moral, intelectual y física de los educandos en las instituciones educativas colombianas.

El articulado de la ley 115 de 1994, rige el sistema educativo del país, en este articulado se compendian todas las directrices que regulan la educación en Colombia, tienen como objetivos la cobertura y calidad de la enseñanza, que todos los colombianos tengan la posibilidad de ingresar al sistema educativo, a través de un servicio gratuito y de calidad, encaminar una educación que forme a los estudiantes en los principios democráticos de libertad, tolerancia, convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad

Con relación a esto, Prieto (1990), define:

La educación de un país representa, sin duda, una de sus instituciones cruciales, no tan sólo por las características que ésta reviste en términos de la cobertura, planes, programas y formación de profesionales, sino fundamentalmente por los efectos que ella tiene, tanto en el ámbito de las personas envueltas en el proceso, como en el sistema social general. (p.73)

En el año 2004, el Ministerio de Educación nacional, en concordancia con lo estipulado en la ley general de educación, estableció los lineamientos curriculares a seguir en la enseñanza de la áreas básicas, de igual manera formulo los estándares básicos de calidad, un referente común que asegure la enseñanza y dominio de las competencias básica que necesitan los individuos para desempeñarse en su vida personal, laboral y social.

El MEN; definió las competencias básicas o fundamentales que deben aprender y desarrollar los estudiantes (estándares), en las diferentes etapas de su vida escolar, para cada grado de escolaridad, de igual manera se establecieron las pruebas de evaluación en diferentes etapas del proceso formativo. En el área de la formación ciudadana definió los estándares básicos y los articuló en base a 4 ejes fundamentales: el respeto y defensa de los derechos humanos, la convivencia y la paz, la participación y la responsabilidad democrática, y la pluralidad y valoración de las diferencias. (Ministerio de Educación Nacional, MEN 2004)

Para el MEN (2004), la promoción de estas competencias configura una de las prioridades de las instituciones educativas en los planes de mejoramiento, a este respecto Valencia, (2013), manifiesta que este documento enuncia de forma explícita el papel de la escuela en la formación de los ciudadanos e integra a la familia y a la sociedad como corresponsables de la formación ciudadana de los más jóvenes.

De esta manera queda explicito lo ordenado en la Constitución sobre la responsabilidad compartida de la educación de los jóvenes entre los padres de familia, el estado y la sociedad.

El documento orienta la formación en ciudadanía en todos los espacios y prácticas de la escuela, lo ideal es que no se quede reducida a una asignatura sino que la escuela tenga una estrategia de formación para y en la vida democrática, que además de transmitir los conocimientos relacionados con los deberes y derechos de los ciudadanos, propicie el ejercicio ciudadano. (Valencia, 2013).

Para Torres, (1994), las políticas curriculares promovidas y defendidas desde los Ministerios de Educación de los países, muestran con claridad su dependencia de los sistemas de valores hegemónicos en cada sociedad, y son los materiales curriculares los medios a los que se recurre para garantizar su control y vigilancia en el día a día en las aulas y centros de enseñanza. Bajo este contexto, Torres, (1994), plantea:

La tarea educativa que se lleva a cabo en la institución escolar se realiza mediante una selección, organización, análisis crítico y reconstrucción de los conocimientos, creencias, valores, destrezas y hábitos, consecuencia del desarrollo socio histórico. (p.97)

Con el objeto de fomentar mecanismos de participación que fortalezcan las prácticas democráticas, se establece la conformación del gobierno escolar, el Consejo de Estudiantes y la elección del personero estudiantil, que queda de obligatorio cumplimiento de acuerdo al Decreto 1860 de 1994.

La resolución 1600 de 1994, establece que todas las instituciones educativas del país públicas y privadas, deberán formular el Proyecto Educativo Institucional PEI, como principal ordenador de la institución educativa y en el consignar la obligatoriedad de ejecución del Proyecto de Educación para la Democracia.

La escuela tiene la responsabilidad principal de la formación ciudadana, proporcionando a sus estudiantes conocimientos y promoviendo actitudes, comportamientos y valores democráticos, en todas las instancias y actividades que desarrolle incluyendo las extracurriculares, por tal razón, el gobierno Nacional promulga la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (MEN, Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, 2013).

En este orden, las instituciones educativas deben construir y fortalecer ambientes que promuevan una cultura de participación democrática, el respeto por las diferencias, y el dialogo constructivo, el empoderamiento de la persona para tomar mejores decisiones, en definitiva aprender a convivir para mejorar la convivencia resulta fundamental para el desarrollo individual y social de cada persona.

La historia de la sociedad colombiana se ha caracterizado entre otros múltiples factores por la proliferación del terrorismo y los conflictos, ha sido una violencia asociada a múltiples problemas sociales y políticos irresueltos, guerras que han enlutado a la mayor parte del territorio nacional y que han dejado miles de colombianos muertos e inmersos en el dolor.

Solo en el lapso de 1958 a 2012, el conflicto armado cobró la vida de 220.000 colombianos y de estas el 80% han sido civiles, se trata de cientos de miles de víctimas fatales producto en especial de masacres, y asesinatos selectivos, a las que hay que sumar, muchos otros miles de víctimas de desaparición forzada, desplazamiento forzoso, secuestros, ejecuciones extrajudiciales, reclutamiento ilícito, tortura y sevicia, minas antipersonal, y violencia sexual (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013).

La cultura de violencia e indiferencia que se percibía en el país, conllevó al gobierno nacional a expedir la Ley 1732 de 2014, “Cátedra para la paz”, la cual establece que las competencias ciudadanas sean enseñadas en las aulas de clase, tanto en la educación básica y media, como en todas las instituciones de educación superior. (MEN, Ley 1732, 2014), la cátedra para la Paz, se une a los diferentes proyectos que se han definido para la formación ciudadana de los colombianos (Constitución y Democracia, Ciudadanía y Democracia, Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, entre otros)

El estándar Básico de Competencias.

Colombia no cuenta con un currículo único nacional, el ministerio de educación nacional formuló los lineamientos curriculares y pedagógicos para los diferentes niveles educativos y estos a su vez integran los estándares básicos de competencias de cada una de las asignaturas que cursan los estudiantes colombianos.

Los estándares de competencias ciudadanas se formularon como transversales a las demás áreas del conocimiento, reconociendo cierta relación particularmente estrecha con las ciencias sociales (Ministerio de Educación Nacional, 2004, P.11).

A partir de la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), los procesos de diseño curricular en Colombia son llevados a cabo desde diferentes instancias, la ley define el currículo como:

El conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional." (Art. 76).

El Ministerio de Educación Nacional define los lineamientos curriculares como orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que se constituyen en referentes

que apoyan y orientan la elaboración de los proyectos educativos institucionales y sus correspondientes planes de estudio (MEN, 1994).

En consecuencia, se puede deducir que un lineamiento curricular contempla, principalmente, dos elementos: unas competencias y unos estándares. Estos conceptos han sido tratados ampliamente en los escritos de autores como Gonczi y Athanasou, (1996), Bogoya, (2000) y Vasco, (2003). Sus planteamientos hacen referencia a tomar unos conocimientos, ponerlos en práctica en un contexto determinado y medir su impacto o nivel de logro. Para estos autores, este concepto puede ser entendido como la capacidad que tiene un individuo para realizar adecuadamente una tarea, desempeñar a cabalidad un trabajo o generar productos a satisfacción de un usuario.

En este sentido argumentan, la competencia implica poder usar el conocimiento adquirido en un campo específico del saber y, combinado con las actitudes, valores y habilidades personales, permite lograr la ejecución de diversas tareas, la resolución eficiente de problemas y el desempeño satisfactorio en contextos determinados.

Estándares Básicos de competencias.

Un estándar es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto, cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que todos los estudiantes aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar. (Ministerio de Educación, 2006)

De acuerdo con El Ministerio de educación nacional, Los estándares básicos de competencias se constituyen en una guía que precisa los niveles de calidad de la educación a los que tienen derecho todos los (las) niños, niñas, jóvenes y adultos de todas las regiones del país. Los estándares son la base para la producción de los textos escolares que utilizan los estudiantes colombianos.

El Ministerio de Educación Nacional en relación a lo anterior expresa:

La ley otorga igualmente a las instituciones educativas autonomía en aspectos relacionados con la definición del currículo y los planes de estudio, de igual manera, también se pronuncia a favor de: unos referentes comunes que orienten la incorporación en todos los planes de estudio de los conocimientos, habilidades y valores requeridos para el desempeño ciudadano y productivo en igualdad de condiciones; se garantice el acceso de todos los estudiantes a estos aprendizajes; se mantengan elementos esenciales de unidad nacional en el marco de una creciente descentralización, se puedan comparar con lo que los estudiantes aprenden en otros países, y faciliten la transferencia de estudiantes entre centros educativos y regiones.

Estándares Básicos de Competencias en el Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanía (2006, p.11).

Refiere Chaux (2003), que la definición de estándares ha servido para precisar la naturaleza de las competencias, al considerar que su orientación lo que se busca es una alta calidad de la educación, al establecer lo fundamental y lo indispensable para su logro.

Los estándares de Formación para la Ciudadanía en Colombia.

El Ministerio de educación Nacional, definió los estándares para la formación de Ciudadanía en Colombia, MEN, Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible!, (2004), en este documento queda explicito que el marco de las competencias ciudadanas se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las situaciones de la vida cotidiana en las que éstos puedan ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de los otros (p.6).

Para Restrepo, (2006), en los estándares de Competencias Ciudadanas, se destaca el problema de la ciudadanía vinculada fundamentalmente a la titularidad de un sujeto que posee determinados derechos, conoce las normas y las cumple. Bajo esta perspectiva se presenta una concepción de ciudadanía ligada a la ley, es la regulación legal, la que permite el camino señalado y es ese cumplimiento de la ley, la que permite a la ciudadanía conseguir una indudable certeza o seguridad.

El formar al ciudadano conlleva la transmisión de los saberes necesarios acerca de los derechos que, constitucionalmente, se les otorgan, una concepción ligada a la perspectiva liberal de ciudadanía.

¿Qué son las competencias ciudadanas?.

Refieren los, Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía, ¡Sí es posible!, (2004)

Las competencias ciudadanas son: el conjunto de conocimientos, habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática (...) “se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos”, (p.8).

Es en esa relación con los otros donde se incorpora una visión comunitarista de la noción de ciudadanía, la concepción de la importancia del otro, del próximo adquiere relevancia, el sujeto es poseedor de derechos y de igual manera de las responsabilidades que implica vivir en sociedad.

Refiere el MEN (2006), Las competencias ciudadanas se han formulado con el objetivo de que los estudiantes adquieran las competencias que les permiten ejercer la ciudadanía, respeten y defiendan los derechos humanos, contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano (familia, amigos, aula, institución escolar), como en su comunidad, país o a nivel internacional. Un marco de competencias ligado al desarrollo moral del individuo, que busca que las personas decidan por sí mismas, expresen de manera libre sus opiniones, consideren la posición del otro en sus discusiones, respeten la decisión popular, el interés común, ejecuten sus acciones y participen de manera responsable en el fortalecimiento de la sociedad.

Cuatro grupos de competencias ciudadanas.

En los estándares, las competencias ciudadanas se han clasificado en cuatro grupos: a) respeto y defensa de los derechos humanos, b) convivencia y paz, c) participación y responsabilidad democrática, d) pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Cada uno de estos grupos representa una dimensión fundamental de la ciudadanía de acuerdo con lo enunciado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley General Educación 115 de 1994, están compuestos por competencias de distintos tipos: conocimientos, competencias cognitivas, competencias emocionales, competencias comunicativas y competencias integradoras, que deben cursar y adquirir los niños y jóvenes de los grados de la educación básica y media.

Manifiestan, Torres y Pinilla, (2005), la organización de los estándares por grados de escolaridad (1° y 2°, 3° y 4°, y así sucesivamente hasta grado 11°), parece corresponder con la lógica de la perspectiva cognitiva del desarrollo moral de Kohlberg, las competencias se van adquiriendo de manera progresiva para acceder a un tipo de competencias es necesario haber cumplido con las del nivel anterior, una visión instrumental del ciudadano, primero el estudiante debe apropiarse de las competencias que corresponden a su nivel para poder desarrollar las siguientes.

La Figura 3, presenta la conformación de los estándares básicos de competencias ciudadanas en la educación colombiana.

Los estándares básicos de competencias ciudadanas en Colombia.

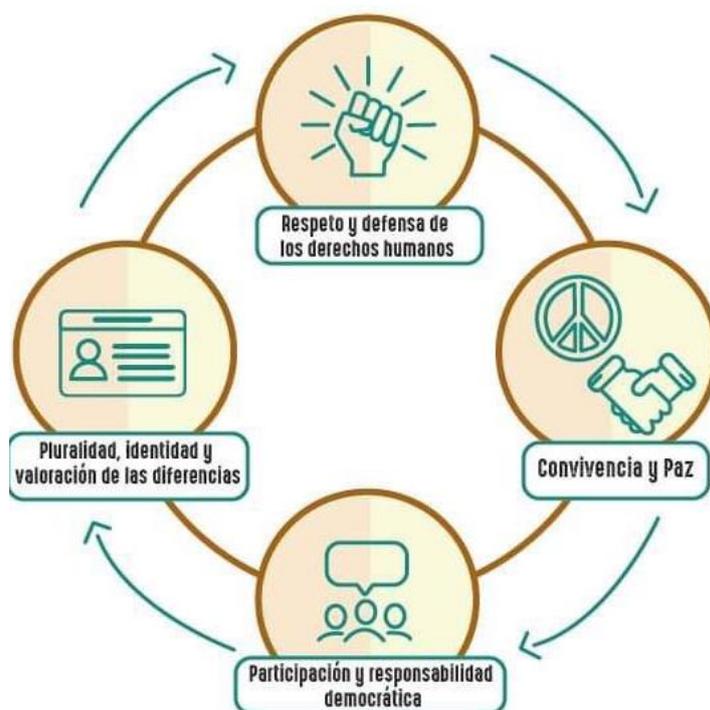


Figura 3. Los estándares básicos de competencias ciudadanas en Colombia.

Fuente: Elaboración propia.

Respeto y defensa de los derechos humanos.

Los estándares previstos para los Derechos humanos en el nivel de la educación primaria se centran en los derechos de los niños y va paulatinamente progresando en los siguientes niveles educativos hacia los fundamentos, mecanismos, manifestaciones y análisis de los derechos en la vida adulta, en conexión directa con la categoría de Derechos del Ciudadano, cuando aparecen ya junto con elementos más complejos como los derechos sexuales o la vulneración histórica de derechos a grupos sociales.

Convivencia y Paz.

Este eje tiene como propósito la formación de estudiantes que “cuenten con las competencias y conocimientos necesarios para relacionarse con las otras personas de manera pacífica y constructiva, sin recurrir a la violencia, a partir de la consideración de los demás como seres humanos que tienen sus mismos derechos y deberes, en pro de la protección de los derechos humanos y acorde con la Constitución Política. (MEN, Ministerio de Educación Nacional, 2006)

El eje Convivencia y paz, busca promover que los estudiantes se apropien de herramientas para resolver de forma adecuada sus diferencias (conflictos) mediante el diálogo y sin acudir

a la violencia, reconociendo las diferencias propias de vivir en entornos sociales como la familia, la escuela o la comunidad, y teniendo en cuenta a los otros.

Participación y responsabilidad democrática.

Su propósito es que los estudiantes se asuman como sujetos sociales de derechos que "... pueden y deben participar políticamente por medios democráticos para generar transformaciones sociales, este eje implica que los estudiantes comprendan el sentido de las diferentes normas (sociales, jurídicas, morales, etc.) que regulan el comportamiento de las personas y contribuyen a generar una mejor convivencia en los diferentes grupos y espacios sociales en los que se desenvuelven. En este sentido, las normas deben ser valoradas y debe actuarse de acuerdo con ellas. (MEN, Ministerio de Educación Nacional, 2006).

En esta categoría, el gobierno escolar ocupa una atención privilegiada en todos los niveles educativos, va progresando desde procesos democráticos en la escuela, hacia la localidad y la nación.

Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Tiene como intención que los estudiantes se reconozcan como miembros de un país pluriétnico y multicultural que a su vez hace parte de un mundo diverso culturalmente. Como lo establece en los estándares básicos de competencias, "de acuerdo con la formación en y para los derechos humanos en el marco de la constitución política de nuestro país, es meta de la formación ciudadana el enseñar a las y los estudiantes a respetar a quienes son diferentes, reconocerlos como sujetos con los mismos derechos y deberes e interesarse auténticamente por la perspectiva desde el cual el otro u otra observan la realidad y así hacerse a modelos cada vez más complejos de nuestra sociedad". (MEN, Ministerio de Educación Nacional, 2006).

En este aspecto refiere López (2019), se busca que los estudiantes al reconocerse como parte de un país diverso étnica y culturalmente, actúen orientados por principios de respeto, apreciación y promoción de esa diversidad; además, que asuman una posición crítica frente a manifestaciones de discriminación o exclusión social presente en su entorno inmediato o en otros más amplios como su municipio, el departamento, el país o el mundo.

Finalmente, el concepto de discriminación se enmarca en el planteamiento de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como el trato de inferioridad dado a una persona o a un grupo social por razones de origen étnico, ideología, orientación sexual, idioma, opinión política, origen nacional, nacimiento o condición social.

Transversalidad en la formación ciudadana

Los Estándares básicos de competencias ciudadanas (MEN, 2004), señala a la institución educativa como un escenario privilegiado de formación ciudadana, “pues allí aprendemos a vivir juntos” (p. 5) ya que las competencias ciudadanas “representan las habilidades y los conocimientos necesarios para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo” (p. 6). Además del trabajo transversal, el documento sugiere espacios específicos en el aula para abordar estos aprendizajes, tales como las clases Ética y valores o Constitución política y democracia, lo mismo que el de Ciencias sociales.

En este sentido Ruiz y Chau (2005), manifiestas que en relación a la formación de las competencias ciudadanas, estas le compete a todas las instancias de la institución escolar y a todos los docentes, desde todas las asignaturas y espacios de formación escolar se pueden trabajar las competencias, en todas las áreas se pueden generar actividades de reflexiones que contribuyan a la formación de las competencias ciudadanas.

En las asignaturas de las Ciencias Sociales se propician mejores espacios, conocimientos y conceptos fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía, como se visualiza en la Figura 4.



Figura 4. Conocimientos y conceptos fundamentales para el ejercicio de la Ciudadanía

Fuente. Adaptado de MEN, Ministerio de Educación Nacional, (2006)

Autores como Marina y Bernabéu, (2007), refieren que el enfoque por competencias, fortalece los procesos de formación de la autonomía, del juicio crítico y moral, la aplicación de los principios y valores de la democracia en la vida cotidiana, el enfoque por competencias en la formación ciudadana, fortalece la construcción de ciudadanía, toda vez que permite situar al estudiante en un contexto social se apropie de los conocimientos y los sepa aplicar en diferentes situaciones de la vida.

Desde otra perspectiva Alba, García y Barba, (2011), manifiestan que el enfoque por competencias se erige como alternativa a un currículo fragmentado y descontextualizado, y a un proceso educativo basado en la transmisión de información por parte del docente, así como en la pasividad del alumnado. La aplicación del aprendizaje por competencias requiere la formación del docente para llevarla a su práctica pedagógica, de no ser así, se queda en retórica, el profesor debe ser el guía el facilitador del proceso y conducir el proceso de enseñanza a través de la práctica por encima de la teoría y es ahí donde su aplicación encuentra dificultades.

Desde el punto de vista de Denyer, Furnémont, Poulain y Vanloubbeeck (2007), el enfoque por competencias propone otro camino: “aprender a hacer lo que no se sabe, haciéndolo”, para los autores el enfoque pedagógico por competencias es perfectamente compatible con la ciudadanía y la cultura, a este respecto es de anotar que las competencias definen que es ser ciudadano y cómo se entiende la ciudadanía en un contexto social e histórico, el saber hacer en contexto, el ejercicio ciudadano requiere que el alumno además de las competencias ciudadanas se apropie de las competencias básicas de comunicación, matemática, ciencias etc.

Colombia cuenta con una reglamentación educativa que en términos generales debiera responder al debate internacional en relación con la educación para la ciudadanía, reconoce el papel central de la escuela en este proceso; si el objetivo de la democracia es la construcción de ciudadanos en el contexto de la pluralidad, la escuela posiblemente no se encuentra en la disposición de hablar ese lenguaje.

Para la academia, la formación ciudadana aún es un debate inconcluso, uno de los más grandes problemas e interrogantes pendientes es ¿cuál es el tipo de ciudadanía que se quiere formar? los indicadores para saber cómo nos encontramos en ciudadanía, las pruebas Saber 11 a nivel nacional y el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS), reflejan claras falencias en el estudiantado en el nivel de conocimiento cívico y compromiso, ciudadano, aspectos que se contemplan en el capítulo siguiente.

CAPITULO V

EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE.

Teniendo en cuenta que el objetivo general de esta investigación consiste en analizar los textos escolares de competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria de la República de Colombia, en correspondencia con la evaluación internacional para la Cívica y Ciudadanía, desde una perspectiva crítica del contenido pedagógico, durante el período 2007-2017, se hace necesario incluir los contenidos teóricos sobre la evaluación para el aprendizaje.

Las evaluaciones generalmente se relación con el ámbito educativo, se consideran un medio para verificar en qué medida determinadas acciones se ajustan o no a un patrón normativo. “La evaluación, en términos generales, se refiere al proceso sistemático y continuo de obtención de información, con el fin de construir juicios de valor y tomar decisiones acordes”. (Chiang y Díaz, 2011, p.4).

En el contexto educativo actual, la evaluación permite la certificación de la competencia del estudiante. Por lo tanto, debe realizarse con herramientas válidas, objetivas y confiables.

Una evaluación implica la demostración de un juicio o valoración acerca de lo que se está evaluando, permite evidenciar y establecer una calificación al proceso que desarrolla el estudiante, permite medir el nivel de aprendizaje del educando y establecer el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Según Bloom (1986), la evaluación consiste en definir lo que se espera medir; estos objetivos van necesariamente ligados al propósito y metas en la experiencia educativa. Antes de seleccionar la metodología y las técnicas para una evaluación, se requiere que exista un programa del curso planeado en su totalidad, con objetivos generales, específicos, actividades y recursos didácticos a utilizar.

Los objetivos permiten tener una idea clara la intención del docente, tanto al enseñar como al evaluar lo aprendido. Es muy importante que exista congruencia entre lo que se enseña y lo que se evalúa. Una vez formulados estos objetivos se puede elaborar los reactivos de exámenes adecuados para la enseñanza (Bloom, 1986).

Al momento de proponer un modelo evaluativo se debe considerar los niveles de conocimiento, a este respecto la categorización que brinda Bloom y colaboradores, (1986), permiten una mayor comprensión al respecto.

Bloom (1986), categorizó los niveles de conocimiento teniendo en cuenta la capacidad de comprensión, la aplicación de ideas concretas, la descomposición del problema, la fragmentación del trabajo y la evaluación, como se observa en la Figura 5.



Figura 5. Taxonomía del Conocimiento, Bloom, (1986)

Fuente. Elaboración propia

El autor define el dominio de conocimiento como el primer nivel en la escala de los objetivos de la educación y hace referencia “a la capacidad de recordar hechos específicos y universales, métodos y procesos, esquemas, estructuras o marcos de referencia sin elaboración de ninguna especie, puesto que cualquier cambio ya implica un proceso de nivel superior”.

Refiere, además que “el conocimiento se define como la memoria del material aprendido previamente. Es ese proceso de recordación donde el sujeto trae a su memoria, lo que se le ha enseñado, recordar conceptos, habilidades y destrezas.

De acuerdo con, Bloom (1986) el segundo nivel de conocimiento es la comprensión, entendido la “capacidad de aprehender; en donde el estudiante sabe qué se le está comunicando y hace uso de los materiales o ideas que se le presentan, en este orden el

estudiante entiende, justifica, hace propio lo que entendió y actúa de manera congruente y en concordancia con lo que aprendió, si el estudiante comprende se puede concluir que ha entendido el tema.

El nivel de la aplicación se guía por los mismos principios de la comprensión y la única diferencia perceptible es la cantidad de elementos novedosos en la tarea por realizar. El nivel de conocimiento denominado aplicación “requiere del uso de abstracciones en situaciones particulares y concretas, en este caso el estudiante aplica lo aprendido en situaciones diversas, es llevar el conocimiento a la acción.

El cuarto nivel de conocimiento consiste en descomponer un problema dado en sus partes y descubrir las relaciones existentes entre ellas, a esto se llama Análisis, en este nivel el estudiante examina, detalla el conocimiento lo ausculta para conocerlo más y extraer conclusiones, el conocimiento se ve como un todo.

La Síntesis, es el proceso de trabajar con fragmentos, partes, elementos, para organizarlos, ordenarlos y combinarlos con el propósito de formar un todo, un esquema o estructura que antes no estaba presente de manera clara (Bloom ,1986). Cuando el estudiante sintetiza, está en la capacidad de describir de forma abreviada los contenidos, conceptualizarlos y establecer las relaciones que lo integran.

La evaluación se refiere a la capacidad para evaluar, se mide a través de los procesos de análisis y síntesis. Requiere formular juicios sobre el valor de materiales y métodos, de acuerdo con determinados propósitos. (Bloom. 1986).

En este dominio del conocimiento, se le atribuyen valores a las cosas o a las personas, a través de analizar y sintetizar se pueden emitir juicio de valor, de calificación, de verificación. Evaluar es identificar y verificar conocimientos.

Definidos los niveles y las formas como el estudiante se apropia del conocimiento se hace necesario para definir, la forma más apropiada de verificar lo aprendido, en los procesos educativos se han institucionalizado instrumentos de evaluación, que miden el aprendizaje, considerados como herramientas y técnicas utilizadas para evidenciar el desempeño de los alumnos en un proceso de enseñanza y aprendizaje.

Para evaluar la adquisición de los temas conceptuales, se aplican instrumentos que den información sobre el nivel de asimilación de esos contenidos. Para evaluar el dominio de los contenidos procedimentales, se utilizan instrumentos que comprueben, como el alumno va adquiriendo determinadas destrezas y por último, para la valoración del desarrollo de

contenidos actitudinales y de valores, se diseñan instrumentos de observación que permitan apreciar la evolución del alumno respecto a aspectos comportamentales

En un modelo de formación por competencias los instrumentos de la evaluación están conformados por preguntas que buscan evaluar competencias interpretativas, argumentativas y propositivas como se presenta en la tabla 1.

Tabla 1. Competencias para la evaluación.

Competencias Interpretativas

Son las de menor nivel de complejidad. Se fundamenta en la comprensión de la información determinando sentido y significado. Las preguntas que evalúan esta competencia básicamente buscan medir la capacidad de comprensión de diferentes conceptos y temas.

Competencias Argumentativas

Nivel intermedio de complejidad. Constituyen un conjunto de habilidades, conocimientos y actitudes dirigidas a la explicación de procesos. Las preguntas que evalúan esta competencia miden su capacidad explicar el por qué, cómo y para qué de diferentes situaciones. Teniendo en cuenta el nivel que usted debe haber alcanzado en este punto de su formación, se espera observar un alto desarrollo en este tipo de competencias.

Competencias Propositivas

Constituyen el mayor nivel de complejidad. Básicamente exploran la su habilidad para construir soluciones a problemas, proponer estrategias de intervención etc.

Fuente. ICFES, (2018). Marco de referencia para la evaluación.

En este caso el evaluar las competencias requiere del entendimiento, asimilación y síntesis sobre que son las competencias, definidas como las habilidades necesarias para aplicar de manera flexible los conocimientos en diferentes contextos, significa no solamente conocer conceptos o datos, si no que implica saber cómo emplearlos en situaciones de la vida cotidiana.

Para cada competencia se establecen una o más afirmaciones, entendidas como cada una de las descripciones de aquello que se espera que un estudiante esté en capacidad de hacer cuando ha desarrollado una competencia.

Las afirmaciones, a su vez, se componen de evidencias; estas últimas son enunciados que representan acciones o ejecuciones observables, mediante las cuales es posible verificar si el evaluado ha desarrollado lo relacionado con la afirmación a la que pertenece.

La evaluación formativa en Colombia

Con la formulación del decreto 1290 del año 2009, el Ministerio de educación Nacional destaca la importancia de la evaluación como un proceso esencial para avanzar en la calidad educativa, siempre que origine información acertada y conlleve a tomar decisiones basadas en evidencias y a comprender los procesos de enseñanza y aprendizaje. La evaluación educativa en Colombia adquirió un propósito formativo, es decir que realimenta y fortalece el proceso educativo, cuyos parámetros y criterios deben definirse al interior del Establecimiento Educativo. (MEN, 2017)

Define MEN, (2017), que la evaluación se hace formativa cuando el estudiante comprende su proceso y se establecen mejoras, también cuando el docente reflexiona y adecua lo que sucede en el aula estableciendo estrategias pedagógicas y didácticas para que todos los estudiantes alcancen los niveles de conocimiento planteados. La evaluación formativa incluye diferentes estrategias que se aplican de manera constante, implica recoger, analizar e identificar los avances de los estudiantes (seguimiento al aprendizaje), así como reflexionar, realimentar, reorientar y crear estrategias de apoyo para los estudiantes (uso pedagógico de los resultados).

Es decir, monitorear el proceso de aprendizaje implica conseguir información, organizarla y analizarla; mientras que el uso pedagógico que se le de los resultados se refiere a la toma de decisiones a partir de la reflexión sobre la información observada y organizada

Los estudiantes colombianos vienen siendo evaluados de manera interna y externa. La evaluación interna es la diseñada por los establecimientos educativos y se implementa y divulga mediante el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) que debe hacer parte del proyecto educativo institucional PEI.

La evaluación externa de los aprendizajes se hace a través de pruebas estandarizadas que evalúan, mediante criterios previamente definidos, a la población en general, se caracterizan por ser un instrumento que mide o valora a todos los estudiantes por igual, con un criterio o estándar definido por un organismo interesado en identificar el nivel de desempeño alcanzado y las particularidades que se dan entre diferentes zonas.

En Colombia la evaluación externa está en cabeza del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES), el cual mide aprendizajes a partir de los referentes de calidades estipulados por el Ministerio de Educación Nacional.

Las evaluaciones estandarizadas que se emplean actualmente en el país son las Pruebas Saber. El propósito principal de SABER es contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia, mediante la realización de evaluaciones censales periódicas en las que buscan la valoración de competencias básicas y permitan determinar los factores que inciden en sus logros.

Así mismo, el país ha participado en la aplicación de los siguientes instrumentos estandarizados: Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), aplicada cada tres años, desde el año 2000; Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora (PIRLS), en 2011; Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias (TIMSS), en 2007; Estudio Regional Comparativo y Explicativo (TERCE), en 2013; y el Estudio

Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana (ICCS), en 2016. De esta última se presentará información detallada en el siguiente apartado.

Construir ciudadanía desde la evaluación

Resulta oportuno preguntarse, ¿cómo podemos medir el desarrollo de las Competencias Ciudadanas?, para algunos autores la evaluación educativa proveería retroalimentación a quienes trabajan en los currículos, profesores y administradores, para que ellos tomen decisiones en cuanto al mejoramiento del programa. Otros piensan que la evaluación debe ser dirigida hacia estudios comparativos experimentales, formales. Es decir, se pretende producir informes educacionales de impacto público. (Cronbach, 1963).

De manera particular, como lo sugiere Valencia (2013), el interés por la evaluación de la educación cívica obedece a la preocupación de las sociedades por conocer cómo se están formando a los jóvenes para ser parte activa de las mismas.

La evaluación de la formación de ciudadanía en Colombia, data de la década de los noventa, en esa época Colombia se caracterizó a nivel macroeconómico por un fuerte desequilibrio institucional, las políticas de modernización y apertura que buscaban un mayor y mejor desarrollo del país no cumplían su objetivo.

Los sectores agrario, industrial y manufacturero, obligados a una fuerte competencia internacional resultaron severamente afectados en participación, no estaban preparados para la apertura a los mercados internacionales con lo cual perdieron también su capacidad para generar empleo, las tasas de desempleo crecieron con el correspondiente deterioro social que esto implicaba.

Castañeda, (2002) refiere que la inequidad y las desigualdades sociales se agudizaron hasta el punto que al iniciar la década de 1990, la relación entre el 10% más rico del país y el 10% más pobre era de 40 a 1, No se puede entonces desconocer la desigualdad y desventaja social que enfrenta la población más vulnerable y los grupos excluidos tradicionalmente de las esferas del poder económico y político.

La década de los años 90, trae grandes esperanzas para el desarrollo social y humano del país, la Constitución de 1991, enmarcó cambios estructurales a la dinámica de la nación y propicio reformas al Estado; en relación a la educación, estas se establece como un derecho, un servicio público con función social en cual debe participar el Estado, la sociedad y la familia.

La educación es un derecho social, se concibe como principio de integración social, de acceso al saber, eje del desarrollo nacional, los colombianos acceden a ella de manera gratuita

en las instituciones del Estado; el estudio de la Constitución y la democracia se consideraron obligatorios.

Relatan Mejía y Restrepo, (1997), que esta obligación motivó el surgimiento de propuestas y programas de educación para la democracia, los derechos humanos y la paz tendientes a legitimar el orden institucional y a fortalecer prácticas de convivencia pacífica en las escuelas, con el fin de construir un clima de cultura democrática, de participación en todas las instancias del gobierno escolar, que permita la vinculación de los ciudadanos a las tareas de construcción del nuevo país,

En este orden, como lo señala Castañeda, (2002), los procesos de gestión escolar referidos a la política de los gobiernos escolares fueron pensados como un mecanismo central para la formación de ciudadanos y la construcción, desde la escuela, de una cultura democrática, que se desplegara en todas las instancias de la vida de los Colombianos. La realidad democrática en la escuela se quedó solamente en la elección del personero estudiantil, los órganos de gobierno escolar, y en la elaboración de los manuales de convivencia.

Otro de los cambios que trajo la constitución del 1991 y la expedición de la Ley general de educación, consistió en la creación del Sistema Nacional de la Evaluación de la Calidad de la Educación, pruebas SABER, el estado asume de una manera directa la responsabilidad de desarrollar procesos de evaluación.

A este respecto Torres y Pinilla, (2005), plantean que la evaluación educativa adquiere una preponderancia central en el sistema, tanto como fuente de información para la definición y validación de políticas, programas y proyectos, como para verificar su implementación y la asignación de recursos al sector educativo.

Evaluación externa y calidad de la educación en Colombia

Las reformas educativas que se han realizado en Colombia tienen como propósito central aumentar la cobertura y calidad de la educación en el país, una de las estrategias encaminadas a superar las deficiencias en calidad educativa se orientó hacia el mejoramiento a través de la evaluación

Bajo este contexto es importante mencionar que la Unesco, considera la educación como un proceso de transformación que involucra cambios entre los factores y los productos, que debe contar con un sistema de control, que permita saber cómo éste está operando, si los productos finales se adecuan a los estándares de calidad preestablecidos y qué tan eficiente es la operación del proceso (UNESCO, Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa, en América Latina y el Caribe, 2014).

En el ámbito educativo se identifican diversas corrientes desde las cuales es factible adelantar evaluaciones del aprendizaje de los estudiantes; aquellas que se hace fuera del aula, conocida también con el nombre de evaluaciones externas y la que se realizan a nivel institucional dentro de la escuela, dos espacios que permiten desde diferentes perspectivas, conocer de manera detallada los aprendizajes que están alcanzando o desarrollando las niñas, niños, jóvenes y adultos dentro de un sistema educativo.

Dentro de las evaluaciones externas se categorizan, las muestrales o censales de corte internacional o nacional y dentro de la institucional está la evaluación que se realiza día a día en el aula.

Las evaluaciones externas internacionales refieren Castro, Martínez, y Figueroa, (2010) permiten comparar e identificar el estado de la educación de un país respecto de los estándares internacionales, estas pruebas posibilitan la reflexión de cómo se adelanta la educación, permiten identificar algunas diferencias entre los distintos sistemas educativos de los países que participan en ellas, las consideran como un instrumento adecuado para monitorear la educación impartida en los establecimientos educativos y los avances que los estudiantes van alcanzando en relación con las competencias definidas en los estándares básicos de cada país.

En Colombia, el Sistema Nacional de Evaluación está regulado por el decreto 1290 de 2009, en diferentes etapas del proceso educativo, los estudiantes presentan pruebas de evaluación denominadas Pruebas Saber, que hoy se aplican cada tres años, censalmente a los alumnos de tercero y quinto de la básica primaria; noveno y undécimo grado de la básica secundaria y abarca todos los centros educativos de los municipios y distritos del país, adicional a esto participan en diversas pruebas internacionales como las PISA, PIRLS, TIMMS, SERCE, ICCS.

La evaluación de la calidad de la formación requirió la formulación de los estándares básicos de competencias en diferentes áreas de conocimiento. En este sentido, para el Ministerio de Educación nacional, se asume como una estrategia que busca medir la calidad y conocimientos básicos adquiridos durante el transcurso escolar. En el caso de la formación cívica, se instaura la prueba sobre competencias ciudadanas que traslada la mirada sobre la construcción de ciudadanía desde las posibilidades generadoras de la escuela hacia los mecanismos de evaluación.

Para el año 1996, el gobierno nacional adelantó una serie de pruebas masivas incluyendo las pruebas en competencias ciudadanas que midieron el estado de la ciudadanía en el

contexto escolar, dentro de las que se destacan el estudio internacional de Cívica y Ciudadanía, coordinado y auspiciado por la Asociación Internacional para la Evaluación del Logro Educativo, IEA.

Las pruebas Internacionales de evaluación educativa

Las pruebas internacionales son instrumentos de medición estandarizados que se aplican de forma simultánea en los países participantes, con el propósito de recoger información acerca del nivel de logro de un tópico particular y los factores asociados al mismo, para Martínez, (2006), los propósitos fundamentales de las pruebas educativas del orden internacional se orientan a medir conocimientos y destrezas de estudiantes particulares, y a evaluar conocimientos y destrezas de la población.

Su diseño y elaboración puede tardar meses o años, dependiendo de su complejidad y los antecedentes del examen, pues se debe cuidar que el instrumento pueda ser aplicado en todos los países, de tal forma que permita la posterior comparación de resultados. (ICFES, Evaluaciones Internacionales, 2016).

Así mismo, una evaluación internacional puede o no diseñarse de acuerdo al currículo de cada país, y formularse sobre la base de competencias básicas que un estudiante en determinado grado debería haber logrado en un área del conocimiento, con independencia del sistema educativo.

Esa visión industrializada de la educación, ha conllevado la realización de pruebas diagnósticas en todo el proceso educativo y se asocia al creciente interés de las naciones por impartir una educación de calidad, esta preocupación por la calidad, se constituye en un determinante para el diseño de las políticas educativas. La educación como motor de desarrollo y progreso, requiere replantearse y evaluarse. La evaluación es ese termómetro que indica cómo se va adelantando el proceso, la intencionalidad es determinar que sabe y que saben hacer los estudiantes con aquello que aprenden, y verificar el grado de apropiación y comprensión de las competencias.

De acuerdo con Alba, García y Barba, (2011), la evaluación en el ámbito de la formación cívica y ética considera la exploración de aspectos tanto conceptuales como actitudinales en el estudiante, explora su conocimiento y percepción, que va desde las características del sistema político, estructura y funciones básicas, hasta habilidades más complejas sobre los rasgos que asume y requiere jugar en la consolidación de la vida democrática de un país

Por otra parte, Torres y Pinilla, (2005), señalan que las políticas educativas en materia de formación ciudadana buscan la construcción de ciudadanía, mediante el diseño y la

aplicación de pruebas masivas en materia de formación ciudadana, estas pruebas, además de estandarizar el problema de la ciudadanía, reducen lo político básicamente a dos dimensiones: conocimientos sobre el Estado (ciudadano informado) y actitudes positivas frente a la democracia (ciudadano virtuoso), lo que conlleva a una suerte de crisis moral en la sociedad colombiana

Para efectos del desarrollo de los objetivos propuestos en esta investigación, se profundizará sobre la prueba internacional de educación cívica y ciudadana.

El estudio internacional de Cívica y Ciudadanía ICCS.

Diversas situaciones ocurrieron en diferentes países del mundo a finales de los años 80 a nivel político, surgieron nuevos regímenes constitucionales, reformas democráticas, finales de dictaduras, circunstancias que conllevaron a que la comunidad en general entendiera que se requerían cambios importantes en la educación cívica formal e informal que prepararan a los jóvenes para este nuevo orden social, político y económico. (Torney, Rainer, Purta, Hans, Schulz, Wolfram, 2001)

A este respecto, como lo anotan Valencia, Cañón, y Molina, (2008) durante las décadas de los años 80 y 90, la reconfiguración del papel de los Estados Nacionales se enmarcó en los procesos de globalización económica y se dio el giro hacia sociedades posindustriales. La educación entiende que se deben cambiar los enfoques tradicionales en los procesos de enseñanza como respuesta a las inquietudes de la sociedad, que a los estudiantes no se les estaban enseñando las habilidades que necesitarían para desempeñarse en el ámbito laboral.

Las competencias y su desarrollo, pasan a ser el eje central de la educación, en el ámbito de la cívica y la ciudadanía se hace referencia a las competencias ciudadanas.

Los años 80 y 90 fue muy convulsionada en la historia de Colombia caracterizada por una crisis política y moral en todas las estancias de la sociedad, se hacía necesario fortalecer la legitimidad institucional y replantear el sistema educativo sobre todo en aquello que tiene que ver con la educación cívica y ciudadana.

La estrategia que apertura la evaluación de la ciudadanía en la escuela fue el Estudio Internacional de Educación Cívica. (ICCS, por sus siglas en inglés), realizado por la Asociación Internacional para la Evaluación IEA, sociedad científica internacional sin ánimo de lucro, pionera de las evaluaciones internacionales a gran escala.

El propósito central de la IEA es conducir estudios comparativos centrados en políticas y prácticas educativas de varios países y sistemas educativos alrededor del mundo.

De acuerdo a ICFES, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía -ICCS 2009. Resumen Ejecutivo, (2010), este programa de investigación comparativa, se diseñó para identificar si los jóvenes están siendo preparados para asumir su ciudadanía, informar sobre el conocimiento y la comprensión de los estudiantes sobre conceptos y asuntos que se relacionan con la educación cívica y ciudadana, indaga en la comunidad escolar sobre el entorno cívico y democrático, y la influencia del hogar y de la comunidad, entre otros.

El primer Estudio de Educación Cívica (CIVED, por sus siglas en inglés), data de 1999 y en él participaron 24 países europeos y dos latinoamericanos (Chile y Colombia).

Refiere Restrepo (2011) a este respecto, que la participación de Colombia por primera vez en la prueba internacional de cívica y Ciudadanía, presentó resultados entre ambivalentes y desalentadores, los estudiantes del país ocuparon el penúltimo lugar en la prueba de conocimientos; sin embargo, en la prueba de actitudes se ubicó como uno de los primeros países en que los estudiantes expresan opiniones favorables a la democracia y a la participación cívica

En 2009, ICCS fue establecido como la línea base para futuras evaluaciones en el ámbito de la educación cívica y ciudadana en 38 países. Colombia ha participado en las versiones realizadas en 1999, 2009 y 2016.

El marco de evaluación de ICCS, (2016)

El marco de evaluación de ICCS define los presupuestos teóricos sobre los que se basa el estudio internacional de cívica y ciudadanía, incluye una descripción detallada de los constructos que buscó evaluar, junto con la definición sobre cómo se evaluaron.

Los resultados generales obtenidos por Colombia en estas pruebas dan cuenta de la importancia de reflexionar acerca de los procesos de enseñanza-aprendizaje, y de los contenidos que están siendo abordados en los textos escolares de educación cívica.

Con el objetivo de establecer con claridad sobre lo evaluado en la prueba, el marco de ICCS incluye una definición sobre los conceptos claves evaluados, a modo de referencia como se presenta en la tabla 2

Tabla 2. Conceptos claves en ICCS

Comunidad	Un grupo de personas que comparte algo en común (por ejemplo, historia, valores, lealtades, objetivo común).
Sociedad	Una comunidad definida por su territorio geográfico y cuya población comparte una cultura común, que puede englobar y valorar múltiples y diversas comunidades étnicas o de otro tipo, y una forma de vida en condiciones de relativa autonomía, independencia y autosuficiencia.
Ciudadanía	1. Estatus legal de ser ciudadano de un estado nación o de una comunidad legal supranacional (ejemplo, comunidad europea). 2. Participación, o falta de participación, de los individuos en sus

	comunidades. El término “ciudadanía”, a diferencia del término “ciudadanía activa”, no implica cierto nivel de participación
Civil	Se refiere al ámbito de la sociedad en el que las relaciones que comparten las personas van más allá de la familia extendida pero no alcanzan al estado.
Cívico	Se refiere a cualquier comunidad en la cual las relaciones que comparten las personas van más allá de la familia, incluido el estado. Este término también hace referencia a los principios, mecanismos y procesos de toma de decisiones, participación, gobernanza y control legislativo que existe en estas comunidades.

Fuente: Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). IEA Civic and citizenship education study (2016) Assessment Framework. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA).

Teniendo en cuenta que el ICCS es un estudio internacional, en este se integran los conceptos concretos y abstractos que deben conocer los alumnos en la evaluación cognitiva básica y son aquellos que pueden aplicarse a todas las sociedades en general. (Torney, Judith; Rainer Lehmann, Purta; Oswald, Hans, Schulz, Wolfram, 2001)

Como se indicó, esta prueba fue aplicada a jóvenes en la edad de 14 años, que para Colombia, corresponden al grupo etario que cursa el octavo grado de la básica secundaria.

El marco de evaluación de ICCS, considera que la educación ciudadana de los jóvenes involucra conocimientos y aspectos afectivo-conductuales.

De acuerdo con esto, el marco teórico del estudio ICCS presentado por ICFES (2017), se articula en torno a tres dominios: dominios de contenido, dominios cognitivos y dominios afectivo-conductuales. El primero de ellos se refiere a los conocimientos de cívica y ciudadanía, mientras que los dominios cognitivos enmarcan los procesos de pensamiento que se espera que dominen los estudiantes de 8° grado de la básica secundaria. Todas las preguntas de la prueba evalúan un dominio cognitivo y un dominio de contenido.



Figura 6. Dominios evaluados en la prueba ICCS

Fuente: Elaboración propia.

- Un dominio correspondiente a los contenidos específicos de civismo y ciudadanía que se deben evaluar.
- Un dominio cognitivo que describe los procesos que se evalúan.
- Un dominio relativo a afectos y comportamientos, que describe actitudes, valores, percepciones y comportamientos del alumno.

Dominios de contenido.

Los dominios de contenido se refieren a los diferentes conocimientos en materia cívica y ciudadana que son evaluados en la prueba ICCS. Cada uno de los dominios está dividido en subdominios. A continuación, se presentan cada uno de los dominios y subdominios que integra la prueba.

Tabla 3. Ejemplos dominios prueba ICCS

DOMINIO	Subdominio
<p>Dominio I: Democracia ¿Qué significa la democracia y cuáles son sus instituciones y prácticas asociadas? Los tres sub-dominios fueron:</p>	<p>A) La democracia y las características que la definen B) Instituciones y prácticas de la democracia C) Ciudadanía – derechos y obligaciones</p>
<p>Dominio II: Identidad Nacional: Relaciones regionales e internacionales. ¿Cómo se puede describir el sentido de identidad nacional o de lealtad nacional entre los jóvenes, y cómo se relaciona con sus orientaciones hacia otros países y organizaciones regionales e internacionales?</p>	<p>A) Identidad nacional B) Relaciones internacionales / regionales</p>
<p>Dominio III: Cohesión y diversidad social. ¿Qué significan los problemas de cohesión y diversidad social para los jóvenes, y cómo ven ellos la discriminación?</p>	

Fuente: (Torney, Judith; Rainer Lehmann, Purta; Oswald, Hans; Schulz, Wolfram, 2001)

Los tres dominios internacionales centrales se interesaron por lo que han aprendido los estudiantes acerca del significado de la democracia en su contexto nacional; cómo se puede narrar un sentimiento de identidad nacional o de lealtad a su país, lo que han aprendido los jóvenes sobre los problemas de la diversidad social y la cohesión social.

El marco de referencia de evaluación ICCS reconoce la centralidad del ciudadano individual a través del cuarto dominio de contenido, identidades cívicas. Este dominio se refiere al sentido personal que tiene un individuo de ser un agente de acción cívica con

conexiones a múltiples comunidades. . (Torney, Judith; Rainer Lehmann, Purta, Oswald, Hans, Schulz, Wolfram, 2001)

En conjunto, estos dominios describen el contenido de cívica y ciudadanía que se evaluó en el ICCS.

Tabla 4. Dominios de contenido ICCS (2016)

Dominio	Descripción	Subdominios.
Sociedad y sistemas cívicos	Este dominio se centra en los mecanismos formales e informales y en las organizaciones que sustentan tanto los contratos cívicos que tienen los ciudadanos con sus sociedades, como el funcionamiento de dichas sociedades.	A. Ciudadanos B. Instituciones estatales C. Instituciones civiles
Principios cívicos	Este dominio se centra en los fundamentos éticos compartidos de las sociedades cívicas. El marco considera el apoyo, protección y promoción de estos principios como responsabilidades cívicas, y como motivación frecuente para la participación cívica de individuos o grupos.	A. Equidad B. Libertad C. Sentido de comunidad D. Estado de derecho
Participación cívica	Se refiere a las manifestaciones de las acciones de los individuos en sus comunidades. Puede operar a cualquier nivel de la comunidad y en cualquier contexto de la misma (incluyendo la escuela como el contexto más próximo de los estudiantes). El nivel de participación puede variar entre la conciencia que se manifiesta a través de un compromiso hasta la influencia.	A. Toma de decisiones B. Influencias C. Participación en la comunidad
Identidades cívicas	Incluye las funciones cívicas de los individuos y la percepción de dichas funciones. ICCS asume que los individuos influyen en las relaciones que mantienen con sus familiares, amigos y comunidades cívicas, al mismo tiempo que son influenciados por dichas relaciones. Por lo tanto, la identidad cívica de cada individuo depende expresamente de una serie de interrelaciones cívicas y personales. Este marco sostiene y asume que los individuos poseen múltiples identidades articuladas, y no una única identidad cívica. Las comunidades cívicas incluyen puntos de referencia en diferentes niveles que van desde la familia y la comunidad local, hasta regiones geográficas y la comunidad global.	A. Autoimagen cívica B. Conectividad cívica

Fuente: Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). IEA Civic and citizenship education study (2016) Assessment Framework. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA).

Se hace necesario en este orden realizar un análisis sobre la estructura básica de los contenidos que tratan los textos escolares relacionados con la formación cívica y ciudadana objetos del presente estudio, si son coherentes y concuerdan con los dominios de contenido que evalúa la prueba. Los estudiantes necesitan unos preconceptos que le permitan desarrollar sus habilidades y los contenidos son un medio para lograr esta competencia.

De acuerdo con Hurtado (2012) sobre los libros de textos escolares, es importante analizar la secuencia de contenidos, la claridad conceptual y expositiva si integra elementos gráficos, esquemas y actividades motivadoras, la introducción de actividades didácticas para fomentar el aprendizaje y la adquisición de competencias básicas, que fortalezca el aprendizaje activo.

Dominios cognitivos.

Refiere el documento, Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Formación Ciudadana ICCS (2016), marco de evaluación y ejemplos de preguntas, para responder correctamente a las preguntas de la prueba, junto con el conocimiento de los contenidos los estudiantes requieren manejar ciertas habilidades. Estas habilidades incluyen el análisis y la aplicación de conocimiento a ciertas situaciones de la vida real, además del razonamiento y conexión entre los diferentes contenidos. El objetivo es evaluar integralmente la competencia cívica y ciudadana.

A continuación, se describen los dos dominios cognitivos considerados en ICCS, en la tabla 5.

Tabla 5 Dominios cognitivos ICCS 2016

Dominio	Descripción
Conocimiento	Se refiere a la información cívica y ciudadana aprendida que los alumnos utilizan cuando realizan tareas cognitivas más complejas y les ayudan a dar sentido a sus mundos cívicos. Se espera que los alumnos recuerden o reconozcan definiciones, descripciones y las propiedades clave de los conceptos cívicos y ciudadanos y de su contenido, y que ilustren todo ello con ejemplos. Dado que ICCS (2016) es un estudio internacional, los conceptos concretos y abstractos que deben conocer los alumnos en la evaluación cognitiva son aquellos que pueden aplicarse a todas las sociedades en general. Incluye los procesos de definir, describir e ilustrar con ejemplos.
Razonamiento y análisis	Se refiere al modo en que los alumnos utilizan la información cívica y ciudadana para llegar a conclusiones más amplias que el contenido de un único concepto, y al uso que hacen de estas en contextos reales. El razonamiento y análisis incluye, por ejemplo, el uso del lenguaje para sacar conclusiones sobre situaciones conocidas concretas, la selección y asimilación del conocimiento y comprensión de múltiples conceptos, la evaluación de medidas propuestas o decretadas, o proveer recomendaciones de soluciones o medidas a tomar. Incluye los procesos de interpretar información, relatar, justificar, integrar, generalizar, evaluar, sugerir soluciones, predecir.

Fuente: Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). IEA Civic and citizenship education study (2016) Assessment Framework. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA)

Dominios afectivo-conductuales.

Junto a los conocimientos, la educación ciudadana incluye el desarrollo de creencias, disposiciones, intenciones de comportamiento y actitudes, como se describe en la Tabla 6.

Tabla 6. Actitudes medidas en ICCS (2016).

Clasificación	Actitudes medidas.
Actitudes hacia la sociedad y los sistemas cívicos	<ul style="list-style-type: none">- Percepción de los estudiantes sobre lo que significa ser un buen ciudadano.- Confianza de los estudiantes en las instituciones.- Percepción de los estudiantes sobre las amenazas para el futuro del mundo.- Actitudes hacia la influencia de la religión en la sociedad.- Actitudes de los estudiantes hacia las prácticas autoritarias en el gobierno (módulo regional latinoamericano).
Actitudes hacia los principios cívicos	<ul style="list-style-type: none">- Actitudes de los estudiantes hacia los valores democráticos.- Actitudes de los estudiantes hacia la igualdad de derechos por género.- Actitudes de los estudiantes hacia la igualdad de derechos por grupos étnicos.- Percepción de la discriminación de minorías (módulo regional latinoamericano).- Actitudes de los estudiantes hacia la desobediencia de la ley (módulo regional latinoamericano).- Sentido de empatía de los estudiantes (módulo regional latinoamericano).- Actitudes de los estudiantes hacia la homosexualidad (módulo regional latinoamericano).
Actitudes hacia la participación cívica	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la participación en la escuela por parte de los estudiantes.- Actitudes hacia las prácticas corruptas (módulo regional latinoamericano).- Actitudes de los estudiantes hacia la violencia (módulo regional latinoamericano).
Actitudes hacia las identidades cívicas	<ul style="list-style-type: none">- Valoración de la participación en la escuela por parte de los estudiantes.- Actitudes hacia las prácticas corruptas (módulo regional latinoamericano). – Actitudes de los estudiantes hacia la violencia (módulo regional latinoamericano).- Actitudes hacia las identidades cívicas- Actitudes de los estudiantes hacia el país que habitan.- Aceptación de la diversidad entre los estudiantes.

Fuente: Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). IEA Civic and citizenship education study (2016) Assessment Framework. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA).

Compromiso.

A este respecto y de acuerdo al Informe nacional ICCS (2016), la evaluación del compromiso cívico de los estudiantes, comprende evaluar sus expectativas de acción futura y sus disposiciones para comprometerse activamente con la sociedad, tiene en cuenta las intenciones de acción en el futuro próximo o en su adultez, además del grado en se sienten interesados y competentes para asumir compromisos.

Tres formas de compromiso fueron medidas en ICCS, (2016), descritas en la Tabla 7.

Tabla 7. Formas de compromiso medidas en ICCS, (2016)

Clasificación	Actitudes medidas.
Disposiciones	Interés de los estudiantes en temas políticos y sociales. Sentido de autoeficacia cívica de los estudiantes.
Intenciones de comportamiento	Expectativas de participar en acciones cívicas legales e ilegales en apoyo o en protesta frente a temas importantes. Expectativas de participación política durante la adultez. Expectativas de participación en actividades de la escuela.
Participación cívica	Compromiso de los estudiantes en las redes sociales. Compromiso de los estudiantes en organizaciones y grupos fuera de la escuela. Compromiso de los estudiantes en actividades de la escuela

Fuente: Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). IEA Civic and citizenship education study (2016) Assessment Framework. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA).

Instrumentos aplicados

ICCS recoge información sobre los conocimientos y aspectos afectivo-conductuales de los jóvenes de 8° grado de la básica secundaria, cada uno de los estudiantes seleccionados en la muestra se le aplicó una prueba y un cuestionario en papel, junto con los profesores de 8° básico y los directores de los establecimientos seleccionados en la muestra, quienes respondieron cuestionarios acerca de las características de la escuela, prácticas docentes y actividades de educación ciudadana realizadas por el establecimiento educativo.

La tabla 8, describe los instrumentos aplicados en ICCS (2016).

Tabla 8. Instrumentos aplicados en ICCS (2016)

Instrumento	Tipo de información recolectada
Cuestionario del estudiante	Actitudes Compromiso Cívico Información de contextos Temas de interés Regional
Cuestionario docente	Información de Contexto
Cuestionario del establecimiento	Información de Contexto

Fuente: Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). IEA Civic and citizenship education study (2016) Assessment Framework. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA).

Escala de puntaje.

Los resultados de la prueba cognitiva de ICCS son reportados en una escala de puntaje de conocimiento cívico. Manifiestan Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti,

G. (2016), esta fue construida inicialmente con los datos obtenidos del ciclo 2009 del estudio, con una media de 500 y una desviación estándar de 100, con el objetivo de tener puntajes comparables entre ambas mediciones, en 2016 se utilizaron 42 ítems de tendencia además de 45 ítems nuevos.

Niveles de desempeño: Se trata de cuatro niveles (A – D) donde el límite más bajo del primer nivel (D) corresponde a 311 puntos, el rendimiento de los estudiantes que no alcanzan este umbral es menor a lo que la prueba permite describir y estos se clasifican como bajo nivel D. Los cuatro niveles se estructuran de manera jerárquica de modo que, a mayor nivel de desempeño se entiende que los estudiantes poseen conocimientos y habilidades de mayor complejidad. Asimismo, se asume que al alcanzar un determinado nivel el estudiante demuestra poseer las habilidades y conocimientos correspondientes a los niveles inferiores. (ICFES, 2017)

La tabla 9, describe los rangos de puntaje correspondientes a los cuatro niveles de desempeño de ICCS.

Tabla 9. Escala de Calificación Prueba ICCS (2016)

Nivel	Rango de Puntaje
A	Sobre 562
B	479 - 562
C	395 - 478
D	311 - 394
Bajo nivel D	Bajo 311 puntos

Fuente: ICFES. (2017)

ICCS (2016), incluye en el marco de referencia la categorización evaluativa de cada uno de los niveles, describe los logros que se espera haya alcanzado el estudiante respecto del conocimiento de la cívica y la ciudadanía e integra los dominios evaluados, como se presentan en la tabla 10.

Tabla 10. Descripción de la categorización evaluativa.

Nivel	Descripción
A	Los estudiantes son capaces de relacionar los procesos de organización e influencia política y social y los mecanismos legales e institucionales destinados a controlarlos. Establecen hipótesis precisas en torno a los beneficios, motivaciones y posibles resultados de las acciones individuales y las políticas institucionales. Integran, justifican y evalúan posturas, políticas o leyes basándose en los principios que los sustentan. Demuestran familiaridad con las principales fuerzas económicas internacionales y la naturaleza estratégica de la participación activa. Por ejemplo, los estudiantes del nivel A son capaces de identificar los posibles objetivos estratégicos de un programa de consumo ético.
B	Los estudiantes demuestran familiaridad con el concepto general de democracia representativa como sistema político. Reconocen las formas en que las leyes e instituciones pueden ser utilizadas para proteger y promover los principios y valores de

	una sociedad. Reconocen el rol potencial de los ciudadanos como votantes en una democracia representativa, y generalizan principios y valores a partir de ejemplos de políticas y normas (incluyendo los derechos humanos). Demuestran comprensión de la influencia que puede tener la ciudadanía activa más allá de la comunidad local. Generalizan el rol de la ciudadanía activa individual en comunidades cívicas más amplias y el mundo. Por ejemplo, los estudiantes del nivel B pueden identificar que los votantes informados son capaces de tomar mejores decisiones al momento de votar en una elección
C	Los estudiantes demuestran familiaridad con los conceptos de equidad, cohesión social y libertad como principios de la democracia. Relacionan estos principios generales a ejemplos de situaciones cotidianas en los que se ven desafiados o cautelados. Asimismo, los estudiantes demuestran familiaridad con los conceptos fundamentales del individuo como ciudadano activo; reconocen la necesidad de que los individuos respeten las leyes, relacionan iniciativas o acciones individuales con sus posibles consecuencias y relacionan las características personales con la capacidad de un individuo para incidir o generar cambios. Por ejemplo, los estudiantes de nivel C relacionan la libertad de prensa con la precisión de la información entregada por los medios.
D	Los estudiantes reconocen ejemplos explícitos que representan las características básicas de una democracia. Identifican los resultados esperados de una determinada norma o ley, y reconocen las motivaciones de las personas comprometidas en actividades que contribuyen al bien común. Por ejemplo, los estudiantes de nivel D reconocen la relación entre el voto secreto y la libertad de los votantes
Bajo nivel D	Los estudiantes no demuestran poseer los conocimientos y habilidades medidos en ICCS (2016).

Fuente: Desarrollada con base a Schulz, W., J., Ainley, Fraillon, J., Losito, B. y Agrusti, G. (2016). IEA Civic and citizenship education study (2016) Assessment Framework. Amsterdam: International Association for the Evaluation of Educational Achievement (IEA).

En la evaluación ICCS, (2016), se incluyeron preguntas relacionadas con los siguientes temas:

- La importancia de la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
- El papel de la economía y la globalización mundial.
- Interacciones sociales en la escuela.
- El uso de las redes sociales en la participación ciudadana.

Adicionalmente, ICCS indaga a los estudiantes por sus creencias, actitudes, comportamientos cívicos e intenciones de comportamiento en diferentes aspectos relevantes para el ejercicio de la ciudadanía activa, su idea del papel que desempeñan como ciudadanos en la sociedad contemporánea, sobre cuatro contextos diferentes, su familia, su centro educativo, el aula y la comunidad en general.

Las siguientes tablas 11, 12 y 13, muestran el tipo de preguntas realizadas en la prueba ICCS, de acuerdo al dominio cognitivo Sociedad y Sistemas Cívicos, Participación, Equidad y Cohesión social, tomadas de los cuadernillos proporcionados por el ICFES (2005), para Colombia.

Tabla 11 Preguntas relacionadas a Sociedad y Sistemas Cívicos.

<p>Tema Evaluado: Instituciones civiles</p>	<p>Concepto: Medios de Comunicación</p>
<p>Tipo de Pregunta</p> <p>En muchos países, los medios de comunicación, como los periódicos, las emisoras de radio y los canales de televisión pertenecen a empresas privadas de comunicaciones. En algunos países existen leyes que limitan el número de empresas de comunicaciones que pueden ser propiedad de una persona o de un grupo empresarial.</p> <p>¿Por qué hay países que tienen estas leyes?</p> <p>Para aumentar las ganancias de las compañías de comunicaciones.</p> <p>Para permitir que el gobierno controle el contenido de la información presentada en los medios de comunicación.</p> <p>Para garantizar que haya suficientes periodistas que informen sobre el gobierno.</p> <p>Para hacer posible que los medios de comunicación presenten diferentes puntos de vista.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar instituciones civiles, como los medios de comunicación, y razonar sobre el rol de estos en una sociedad democrática.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes entender la razón por la cual en algunos países existen leyes que limitan el número de empresas de comunicaciones que puedan ser propiedad de una persona o grupo empresarial.</p> <p>En este caso, la razón es que, al limitar que los medios de comunicación estén en manos de una sola persona o de un solo grupo empresarial, el Estado garantiza que no se difunda únicamente el punto de vista de esa persona o grupo. En cambio, al promover que haya varios medios de comunicación que le pertenezcan a distintas personas, se hace posible la presentación de diferentes puntos de vista. Esto enriquece el debate público para tomar decisiones que consideren las necesidades o intereses de todos los miembros de una sociedad.</p>
<p>Tema Evaluado: Instituciones civiles</p>	<p>Concepto: Congreso</p>
<p>En la mayoría de países, un grupo de personas elabora las leyes en el Congreso y otro grupo las hace cumplir en los tribunales.</p> <p>¿Cuál es la mejor razón para adoptar este sistema?</p> <p>Permite que muchas personas modifiquen las leyes.</p> <p>Hace que el sistema jurídico sea fácil de comprender para los ciudadanos corrientes.</p> <p>Significa que las leyes pueden mantenerse en secreto hasta que sean aplicadas en los tribunales.</p> <p>Significa que ningún grupo en particular tiene un control excesivo sobre las leyes.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar y razonar sobre el rol de cada una de las instituciones del Estado.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes entender que la división de poderes entre diferentes instituciones del Estado tiene el propósito de que ninguna de estas tenga todo el poder sobre decisiones que afectan a la sociedad como la creación de leyes y la vigilancia del cumplimiento de estas</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones del Estado</p>	<p>Conceptos: Gobierno</p>
<p>¿Cuál de las siguientes es más probable que sea grave amenaza para la democracia?</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los principios y fundamentos de la democracia.</p> <p>Para poder responder correctamente esta pregunta, debes conocer que una de las bases de la democracia es la obligación que tienen el gobierno y demás instituciones del Estado de respetar y proteger los derechos humanos de sus ciudadanos. Así mismo, debes conocer que un gobierno democrático debe preservar los derechos de las personas, incluyendo la libertad que tienen todos los individuos de oponerse o criticar al gobierno mismo. Si conoces estos fundamentos de la democracia, podrás identificar la acción que</p>

	representa una amenaza para ella
--	----------------------------------

Fuente: Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

Tema evaluado: Instituciones civiles	Concepto: Sindicatos
<p>¿Cuál es el propósito fundamental de los sindicatos?</p> <p>Mejorar la calidad de los productos. Aumentar la producción de la fábrica. Mejorar las condiciones de trabajo y el salario de los trabajadores. Establecer un sistema de impuestos más justo.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los sistemas civiles, particularmente los sindicatos.</p> <p>Para poder responder correctamente esta pregunta, debes conocer qué es un sindicato y que uno de los motivos por los cuales se conforman es para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores y para exigir un salario justo.</p>
Tema evaluado: Instituciones del Estado	Concepto: Leyes
<p>¿La constitución de un país contiene?</p> <p>Declaraciones sobre las relaciones actuales con los países vecinos. Declaraciones elaboradas por el presidente para la legislación nacional. Declaraciones elaboradas por los partidos políticos para sus miembros. Declaraciones de principios que establecen el sistema de gobierno y las leyes</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a la Constitución, la carta normativa que enmarca la manera en que deben actuar los individuos en una nación.</p> <p>Para poder responder correctamente esta pregunta, debes conocer qué es la Constitución y conocer que esta contiene los principios sobre los cuales se rige un gobierno y su sistema de leyes.</p>
Tema evaluado: Instituciones civiles	Concepto: Grupos de presión
<p>¿Cuál de las siguientes acciones de una organización política estaría en contra de la ley en la mayoría de los países democráticos?</p> <p>Solicitar debates públicos sobre un tema político. Manifestarse pacíficamente en contra de una ley a la cual se oponen. Mandar declaraciones políticas a los ciudadanos por correo. Dañar las oficinas de otra organización.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar el rol de las organizaciones políticas en las democracias.</p> <p>Para poder responder correctamente esta pregunta, debes examinar cuáles acciones son propias de organizaciones que participan en la política, como partidos, grupos e instituciones políticas y cuál sería considerada ilegal en los países cuyos gobiernos son democráticos.</p> <p>En este caso, debes poder reconocer que en las democracias las personas y las organizaciones tienen derecho a pedir que se discutan temas que son importantes para ellos, a informar y buscar apoyo frente a ciertos temas y a manifestar sus opiniones, aun cuando estas son contrarias a las del Gobierno o a las de la mayoría de la población. Así mismo, debes analizar que, en las democracias, aquellas acciones violentas, como dañar las oficinas de otra organización, se consideran ilegales</p>
Tema evaluado: Instituciones del Estado	Concepto: Gobierno

<p>La siguiente pregunta es distinta de las anteriores. La pregunta contiene tres afirmaciones y un hecho. Lee la pregunta y luego selecciona cuál de las opciones es un hecho</p> <p>Tres de estas afirmaciones son opiniones y una es un hecho.</p> <p>¿Cuál de las siguientes es un HECHO?</p> <p>Es dañino para las familias que las mujeres trabajen.</p> <p>Los hombres son mejores dirigentes políticos que las mujeres.</p> <p>Las mujeres deberían involucrarse más en la política.</p> <p>La mayoría de los líderes de los países del mundo son hombres.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los estereotipos de género que puede haber sobre quienes trabajan o deberían trabajar en el Gobierno.</p> <p>Para contestar correctamente esta pregunta, debes poder identificar los hechos, es decir las afirmaciones que están sustentadas en datos o evidencias, y diferenciarlos de las opiniones o juicios que están basados en posiciones personales. Esto, frente a la participación de hombres y mujeres en las instituciones del Estado.</p> <p>En particular, debes poder identificar que el que hayan más presidentes hombres que mujeres es un hecho que puede ser verificado pero que, en cambio, las afirmaciones respecto a si deben involucrarse las mujeres en política o permanecer en el hogar, o respecto a si son mejores los hombres para ocupar cargos en el gobierno, son prejuicios y pueden ser falsos.</p>
--	---

<p>Tema evaluado: Instituciones civiles</p> <p>Una reportera ha sido arrestada porque habló en televisión dando evidencia de corrupción en el gobierno.</p> <p>¿Cuál de los derechos de la reportera ha sido violado??</p> <p>El derecho a escoger libremente su trabajo.</p> <p>El derecho a un juicio justo.</p> <p>El derecho a la libertad de desplazamiento.</p> <p>El derecho a la libertad de prensa</p>	<p>Concepto: Ciudadanos</p> <p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los derechos que tienen los ciudadanos en una sociedad civil.</p> <p>Para poder contestar correctamente esta pregunta, debes conocer que todos los ciudadanos tienen unos derechos que el Estado debe proteger y los demás individuos deben respetar.</p> <p>Particularmente, debes conocer el derecho que tienes tú y las demás personas de expresarse libremente y compartir sus ideas aun cuando estas se oponen a las ideas y las acciones del gobierno en poder.</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones civiles</p> <p>¿Cuál de las siguientes es esencial en un país democrático?</p> <p>Que haya leyes que protejan el medio ambiente.</p> <p>Que el gobierno sea propietario de muchas empresas.</p> <p>Que los ciudadanos puedan influir en los debates públicos y en las decisiones.</p> <p>Que los líderes políticos rara vez sean criticados.</p>	<p>Concepto: Ciudadanos</p> <p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los ciudadanos y a su rol en la sociedad y en los sistemas cívicos.</p> <p>Para poder responder correctamente esta pregunta, debes conocer que una de las características que hacen que un país sea democrático es que los ciudadanos pueden influir en los debates públicos y en las decisiones.</p> <p>Uno de los principios más importantes de una democracia es que los ciudadanos pueden expresar libremente su opinión y pueden participar en la toma de decisiones, de forma que estas no respondan a los intereses o ideas de un solo individuo. En una democracia, se espera que los ciudadanos aporten a la construcción de normas, proyectos e iniciativas que beneficien a la población en general, y que participen en los debates que se den en torno a diferentes temas.</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones civiles</p>	<p>Concepto: Compañías/Empresas/Corporaciones</p>

<p>¿Cuál es la principal característica de una economía de libre mercado?</p> <p>Pertenecer obligatoriamente a un sindicato.</p> <p>Un amplio control de la economía por parte del Estado.</p> <p>Una competencia activa entre empresas.</p> <p>Bienestar para toda la gente.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los principios y modelos básicos de la economía, en particular el modelo de libre mercado.</p> <p>Para poder contestar correctamente esta pregunta, debes conocer que el libre mercado es un sistema de mercado en el que los precios de bienes y servicios se regulan libremente entre vendedores y consumidores y en el que las empresas pueden competir libremente entre ellas sin que haya regulación del Estado.</p> <p>Este conocimiento es importante porque te sirve para entender el mundo social al que pertenecemos los ciudadanos. Conocer este modelo en particular, te da elementos para entender las interacciones de las personas a partir del consumo y uso de recursos.</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones del estado</p>	<p>Concepto: Congreso</p>
<p>¿Cuál de las siguientes acciones del Congreso sería el más claro ejemplo de corrupción?</p> <p>Pronunciar un discurso criticando el gasto reciente del gobierno.</p> <p>Quejarse de un artículo negativo que aparece en el periódico.</p> <p>Solicitar al Ministerio de Agricultura que pague a los campesinos las cosechas que perdieron en la inundación.</p> <p>Aceptar dinero de los votantes a cambio de apoyar una ley que los favorece.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los alcances y límites de las instituciones del Estado, particularmente del Congreso.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes saber que ningún funcionario público, en este caso un congresista, puede recibir dinero para beneficiar intereses particulares. Así mismo, debes saber qué acciones les son permitidas a los congresistas como parte del ejercicio de sus funciones.</p>

<p>Aspectos principales: Sociedad y sistemas Cívicos</p>	<p>Aspecto: Equidad</p>
<p>¿Cuál es el propósito fundamental de la Declaración de los Derechos Humanos?</p> <p>Promover los derechos políticos de personas con buena educación.</p> <p>Disminuir los conflictos entre las naciones.</p> <p>Garantizar a todos los mismos derechos fundamentales.</p> <p>Hacer posible la creación de nuevos países</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a Principios cívicos como la equidad y su importancia y rol en la sociedad.</p> <p>Para poder responder correctamente esta pregunta, debes conocer que la Declaración de los Derechos Humanos fue redactada con un propósito principal que es garantizar a todas las personas los mismos derechos fundamentales.</p> <p>La Declaración de los Derechos Humanos surgió después de múltiples conflictos bélicos que estaban devastando al mundo y que estaban haciendo que la población civil no tuviera las mínimas condiciones para vivir o que estas condiciones fueran muy diferentes en cada país. Por lo anterior, se consideró necesario crear un documento en el que se establecieran unos derechos fundamentales para toda la población independientemente de su país de origen y residencia</p>
<p>Aspectos principales: Sociedad y sistemas Cívicos</p>	<p>Aspecto: Equidad</p>

<p>¿Cuál de las siguientes es una de las formas en que los grupos de crimen organizado afectan la vida de todos los ciudadanos?</p> <p>Mejorando las finanzas de todos los ciudadanos.</p> <p>Ayudando a todos los ciudadanos a sentirse más seguros.</p> <p>Fortaleciendo la confianza en el gobierno.</p> <p>Debilitando el poder del Estado.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar organizaciones sociales y poder razonar respecto al rol de estas en la sociedad.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes entender que organizaciones sociales ilegales, tales como organizaciones de crimen organizado, afectan la vida de todos los ciudadanos.</p> <p>Estas organizaciones debilitan el poder del Estado porque asumen funciones de este, tales como la administración de justicia y el control de la seguridad de algunas zonas.</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones del Estado</p>	<p>Concepto: Leyes</p>
<p>¿Por qué en algunos países existen leyes que prohíben la venta de alcohol y tabaco a menores de edad?</p> <p>Para evitar que los jóvenes contaminen el medio ambiente con los restos de cigarrillos y los recipientes vacíos de alcohol.</p> <p>Porque creen que los jóvenes deberían ahorrar ese dinero para comprar comida, ropa y materiales educativos.</p> <p>Para evitar que los jóvenes compren tabaco y alcohol para sus padres.</p> <p>Porque creen que los jóvenes no tienen la suficiente madurez para tomar decisiones acerca del uso de alcohol y tabaco.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar el propósito por el cual Congreso crea cada ley.</p> <p>Particularmente, evaluar tu capacidad de identificar la razón por la cual el Congreso de un país crea leyes para restringir el comportamiento de los ciudadanos en beneficios de ellos mismos y de la sociedad.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes inferir la razón por la cual en algunos países existen leyes que prohíben el consumo de alcohol y tabaco para menores de edad.</p>
<p>Tema evaluado: Ciudadanos</p>	<p>Concepto: Derechos de grupos y ciudadanos dentro de la sociedad civil</p>
<p>¿Qué caracteriza a un gobierno autoritario?</p> <p>Hay menos necesidad de policías y militares porque el país está en paz.</p> <p>Las opiniones de los ciudadanos no influyen en las decisiones del gobierno.</p> <p>Los ciudadanos tienen que imponer la ley por sus propias manos.</p> <p>Los ciudadanos votan directamente las leyes</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a sistemas de organización social diferentes a los sistemas democráticos, tales como las dictaduras.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes conocer las características de un gobierno autoritario, en el que los ciudadanos no tienen voz y voto para influenciar las decisiones del gobierno.</p>
<p>Tema evaluado: Ciudadanos</p>	<p>Concepto: Derechos de grupos y ciudadanos dentro de la sociedad civil</p>
<p>La gente de un pueblo creyó que una persona había robado. La atraparon y golpearon antes de que llegara la policía.</p> <p>¿Por qué es inapropiado el comportamiento de la gente?</p> <p>Porque el Estado es el único encargado de administrar la justicia.</p> <p>Porque el robo no es una falta tan grave como para golpear a alguien.</p> <p>Porque el castigo no fue suficientemente severo.</p> <p>Porque sólo la policía tiene derecho a golpear a esta persona por lo que hizo.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar el rol de las instituciones del Estado y poder razonar respecto al rol de cada una de ellas.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes entender que el Estado es el único encargado de administrar justicia en una sociedad democrática y por ende, el que unas personas de pueblo decidan golpear a un sospechoso de un delito es inapropiado.</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones del estado</p>	<p>Concepto: Congreso</p>

<p>Una de las principales tareas del Congreso es... Hacer cumplir las leyes apresando a los criminales. Discutir y votar las leyes. Supervisar a los jueces. Evitar cambios en el sistema legislativo.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a las instituciones del Estado, particularmente el Congreso. Para poder responder correctamente esta pregunta, debes conocer que el poder del Estado está dividido en tres ramas, la Ejecutiva, la Legislativa y la Judicial. De igual forma, debes conocer qué hace cada una de las ramas y quién o quiénes la representan dentro del sistema de gobierno. Así necesitas saber que el Congreso representa al poder legislativo y como tal, se encarga de desarrollar y aprobar las leyes.</p>
--	--

Fuente: Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

Tabla 12 Preguntas relacionadas a identidades cívicas

<p>Tema Evaluado: Autoimagen</p> <p>A Luisa le han pedido que sea la directora del grupo local de voluntarios para la protección del medio ambiente. ¿Qué es lo que más necesita saber Luisa acerca de sí misma para decidir si al grupo le convendría que ella sea la directora? Saber si es buena para evitar las críticas. Saber cómo puede agradar a todas las personas del grupo. Saber si sus capacidades como líder se ajustan a las necesidades de los miembros del grupo. Saber si puede asegurar que todas las personas del grupo estén siempre de acuerdo con ella.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar cómo se perciben las personas en el ámbito cívico y de razonar sobre la identidad cívica, que es el reconocimiento y apropiación de los proyectos afines a los intereses de una persona en una comunidad. Para responder correctamente esta pregunta, debes entender qué tiene que saber una persona sobre sí misma para evaluar si puede liderar un grupo comunitario. En este caso, lo que tiene que saber Luisa es si sus capacidades como líder se ajustan a lo que necesitan los miembros del grupo. A Luisa le han solicitado que represente los intereses del grupo y para esto debe saber por una parte si ella puede representar adecuadamente los intereses del grupo y por la otra si efectivamente sus habilidades de liderazgo le permiten representarlo</p>
--	---

Fuente: Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

<p>Tema evaluado: Cohesión social</p> <p>En los debates públicos las personas intercambian abiertamente sus opiniones. Los debates públicos se desarrollan a través de cartas enviadas a los periódicos, en los programas de televisión, en los programas de radio, en los foros de Internet y en las reuniones públicas. Los debates públicos pueden tratar asuntos locales, departamentales, nacionales o internacionales. ¿Cómo pueden los debates públicos beneficiar a la sociedad? Escribe dos maneras distintas. 1. Ayudan a que todos los ciudadanos sepamos qué problemas nos afectan 2. Podemos conocer las opiniones de otras personas Sobre cómo solucionar los problemas de la sociedad Esta es una pregunta abierta, en la que debes escribir tus opiniones acerca de diferentes</p>	<p>Esta pregunta buscar evaluar tu capacidad de analizar por qué es importante tener cohesión social en una sociedad y conocer formas de generarla. La cohesión social se observa cuando existe una visión compartida entre los ciudadanos y el gobierno acerca de cómo debe funcionar la sociedad, por ejemplo, cómo se debe gastar el dinero de los impuestos o qué normas deben regular a todos los ciudadanos. Para responder correctamente esta pregunta, debes saber que una forma de crear cohesión social es mediante debates públicos porque estos ayudan a tener un mejor conocimiento o entendimiento de un asunto que concierne a todos los ciudadanos. Un debate también puede proveer soluciones a problemas que se presenten en la sociedad.</p>
--	---

<p>aspectos. Para este tipo de preguntas con frecuencia hay varias respuestas correctas. Debes escribir la mejor respuesta que hayas pensado.</p>	
<p>Tema Evaluado: Equidad</p>	<p>Equidad</p>
<p>Un nuevo grupo de personas, Grupo Fusión, ha llegado a vivir en el municipio de Alotá. Tienen tradiciones culturales diferentes de las de la gente que reside en Alotá. Quieren celebrar uno de sus festivales tradicionales en la plaza del municipio. La mayor parte de la gente de Alotá no quiere que el Grupo Fusión celebre su festival en la plaza del municipio. Los líderes de Alotá, elegidos democráticamente, le han dado permiso al Grupo Fusión para que celebre su festival, aun cuando los líderes saben que esta decisión no será bien recibida por muchos de los habitantes del municipio. ¿Cuál de las siguientes razones es la que mejor explica la decisión de los líderes de Alotá de permitir al Grupo Fusión celebrar su festival en la plaza? El grupo mayoritario de Alotá debe ser obligado a aceptar los deseos del Grupo Fusión. Todos los grupos culturales tienen derecho a expresarse. Los derechos de los grupos minoritarios son más importantes que los derechos de la mayoría. El grupo mayoritario no tiene derecho a querer prohibir esta celebración</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar Principios cívicos como la equidad y de razonar sobre su rol en la sociedad. Para responder correctamente esta pregunta, debes entender que la razón que mejor explica la decisión de los líderes de Alotá es que reconocen que todas las personas sin excepción tienen derecho a expresarse. De esta manera, cuando las personas conforman grupos culturales, estos también tendrán el derecho a demostrar y expresar sus creencias, intereses y preferencias, etc. Los dirigentes políticos deben garantizarles a los ciudadanos y a los grupos a los que pertenecen, la protección de sus derechos, incluyendo el derecho a expresarse libremente.</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones del Estado</p>	<p>Concepto: Gobierno</p>
<p>Algunos países tienen una oficina que investiga y toma decisiones sobre quejas de las personas que creen haber sido tratadas injustamente por el gobierno. Esta oficina se llama Defensoría del Pueblo. El trabajo y las decisiones de la Defensoría del Pueblo son independientes del gobierno. ¿Por qué es importante que la Defensoría del Pueblo sea independiente del gobierno? Porque así las quejas de la gente pueden mantenerse en secreto. Porque así el público puede controlar las decisiones de la Defensoría del Pueblo. Porque así la gente sólo puede presentar quejas razonables sobre el gobierno. Porque así el público puede confiar en las decisiones de la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar Instituciones estatales como la Defensoría del Pueblo, uno de los organismos de control del gobierno, y de razonar sobre el rol de estos en la sociedad. Para responder correctamente esta pregunta, debes entender que la razón por la cual la Defensoría del Pueblo es independiente del gobierno es que de esta forma la gente puede confiar en las decisiones de esta institución. Dado que la función de la Defensoría del Pueblo es investigar posibles casos de trato injusto por parte del gobierno, si esta institución no fuera independiente no podría hacer una investigación justa porque habría un conflicto de intereses de por medio. Si la Defensoría hiciera parte del gobierno, probablemente se defenderían los intereses de este último, por lo que las personas no confiarían en las decisiones de la Defensoría ni en que las pueda ayudar</p>
<p>Tema evaluado: Instituciones del Estado</p>	<p>Conceptos: Gobierno</p>

<p>Los gobiernos conservan archivos de sus actividades, de sus decisiones y de la información que usan para tomar esas decisiones. La mayoría de los países tienen leyes que permiten a sus gobiernos mantener algunos archivos secretos.</p> <p>¿Cuál de los siguientes archivos es más probable que un gobierno quiera mantener secreto?</p> <p>Estadísticas que muestran la cantidad de dinero que se gasta en hospitales.</p> <p>Planes acerca de cómo defender al país de un ataque.</p> <p>El número de inmigrantes que pueden llegar al país.</p> <p>Los nombres de los embajadores de otros países.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar las leyes que regulan el comportamiento de las instituciones del Estado, particularmente el gobierno. Para responder correctamente esta pregunta, debes saber que en la mayoría de países existen leyes que guían el comportamiento de las instituciones del Estado, permitiéndoles actuar de determinada manera que podría parecer contraria a los intereses de los ciudadanos. En este caso, debes analizar que hay ciertas cosas importantes, como las estrategias de defensa y seguridad, que el gobierno debe mantener en secreto. Por lo tanto hay leyes para garantizar que esta información no sea difundida a la población.</p>
	Conceptos: Ciudadanos
<p>¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe mejor el papel o rol del ciudadano en los países democráticos? El ciudadano</p> <p>Puede votar para aprobar el presupuesto nacional.</p> <p>Puede votar por los representantes quienes después votan las leyes.</p> <p>Siempre debe votar por el mismo partido político.</p> <p>Debe obedecer a los líderes sin ningún cuestionamiento</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu conocimiento respecto a los sistemas democráticos y respecto al actuar esperado de los individuos en él.</p> <p>Para poder responder correctamente esta pregunta, debes conocer que en un sistema democrático representativo la forma en la que los ciudadanos pueden participar es votando por personas que representen sus ideas e intereses.</p> <p>Estos representantes, a su vez, serán los encargados de participar en la toma de decisiones que afectan a toda la sociedad, incluyendo la aprobación y creación de leyes que regulan el comportamiento de los individuos en esta.</p>

Fuente: Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

Tabla 13 Preguntas relacionadas a Principios cívicos

Tema Evaluado: Equidad	
<p>A continuación, aparece una calcomanía que se puede comprar por Internet:</p>  <p>La calcomanía está formada por símbolos que representan diferentes maneras de ver el mundo. Los símbolos se han agrupado de manera que se parezcan a la palabra inglesa “coexist”, en español “coexistir”, que significa “vivir juntos”.</p> <p>¿Cuál es el propósito más probable de esta calcomanía?</p> <p>Mostrar que las distintas formas de pensar son todas iguales.</p> <p>Mostrar que las personas deben reflexionar cuidadosamente sobre sus creencias.</p> <p>Mostrar que la gente puede aceptar a otras personas incluso si sus creencias son distintas.</p> <p>Mostrar que las personas que tienen distintas formas de ver el mundo no pueden vivir felices juntas.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar el principio cívico de la equidad en una sociedad democrática y poder razonar respecto a la aplicación de este.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes identificar cuál podría ser el propósito de la calcomanía.</p> <p>En este caso, el propósito es mostrar que la coexistencia implica que todas las personas, independientemente de la religión, las creencias o la ideología que profesen, pueden convivir y estar una al lado de la otra. La calcomanía refleja que para coexistir hace falta comprender que hay diferencias entre las personas y que estas no deben ser motivo de división o conflicto.</p>

Fuente: Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

Tema Evaluado: Equidad	Equidad
------------------------	----------------

<p>En Maralandia existe un grupo minoritario de personas cuya lengua principal es diferente de la lengua oficial del país. Este grupo tiene sus propias instituciones educativas, donde a los niños se les enseña y aprenden únicamente en su propia lengua tradicional. El gobierno de Maralandia decide que todas las instituciones educativas deben enseñar a todos los niños únicamente en la lengua oficial del país.</p> <p>El gobierno tomó esta decisión porque cree que beneficiará a los estudiantes del grupo minoritario.</p> <p>¿Cuál es el mejor argumento en contra de la decisión del gobierno?</p> <p>Los gobiernos no deberían influir en las materias impartidas en las instituciones educativas.</p> <p>Los gobiernos deberían aceptar la necesidad de tener más de una lengua oficial.</p> <p>Los gobiernos tienen la responsabilidad de proteger las culturas de los grupos minoritarios.</p> <p>Los estudiantes del grupo minoritario pueden quejarse del aprendizaje de la lengua oficial</p> <p>¿Cuál es</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar principios de la vida en una sociedad democrática y poder razonar respecto a la aplicación de estos.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes saber que uno de los principios de una sociedad democrática es respetar la diversidad cultural. En este caso, si un gobierno decide enseñar a todos los niños de todas las instituciones educativas de un</p> <p>País sólo en la lengua que hablan la mayoría de personas de ese país, no está respetando la diversidad cultural. Así mismo, el gobierno está fallando en proteger las culturas de los grupos minoritarios (por ejemplo, en Colombia un grupo minoritario son las comunidades indígenas).</p>
<p>Tema Evaluado: Influcidar</p>	<p>Concepto: Selección de productos a consumir de acuerdo con las creencias éticas respecto a la manera en la que fueron producidos.</p>
<p>Alejandro compra un par de zapatos nuevos para el colegio. Después, Alejandro descubre que sus zapatos nuevos fueron fabricados por una empresa que contrata niños para fabricar los zapatos y que les paga muy poco dinero por su trabajo. Alejandro dice que no volverá a ponerse sus zapatos nuevos</p> <p>¿Por qué Alejandro se negaría a ponerse sus zapatos nuevos?</p> <p>Porque cree que los zapatos hechos por niños no durarán mucho tiempo.</p> <p>Porque no quiere apoyar a la empresa que los fabricó.</p> <p>Porque no quiere apoyar a los niños que los fabricaron.</p> <p>Porque está furioso de haber pagado más por los zapatos de lo que valen realmente.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar las distintas formas de participación cívica y las maneras en las que las personas pueden influir sobre las decisiones, opiniones y acciones de la población y de las organizaciones.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes entender que una forma en la que una persona puede demostrar que no está de acuerdo con las prácticas de una empresa es absteniéndose de comprar sus productos. Así, si las personas dejan de comprar determinados productos porque consideran que la manera en la que fueron producidos no es apropiada, pueden influir y promover un cambio en estas prácticas de producción.</p>

Fuente: Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

Tabla 14 Preguntas relativas a Participación Cívica

<p>Tema Evaluado: Participación comunitaria</p>	<p>Concepto: Participación en organizaciones religiosas, culturales y deportivas</p>
--	---

<p>Un grupo religioso local se ha dividido. Las dos partes no están de acuerdo sobre algunos aspectos de su fe. El líder del grupo religioso dice que es posible que las dos partes nunca se pongan de acuerdo sobre algunos aspectos de su fe. A pesar de esto, quiere que ambas partes hablen sobre el problema.</p> <p>¿Cuáles son dos beneficios diferentes de que las dos partes discutan estos problemas, incluso si nunca llegan a ponerse de acuerdo en sus opiniones?</p> <p>Escribe dos maneras distintas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cada una de las partes puede escuchar las opiniones de la otra y llegar a aceptar que sus puntos de vista son distintos. 2. Al escuchar a la otra parte pueden aprender de ella y de la forma en que entienden ese aspecto de su fe. <p>Esta es una pregunta abierta, en la que debes escribir tus opiniones acerca de diferentes aspectos. Para este tipo de preguntas con frecuencia hay varias respuestas correctas. Debes escribir la mejor respuesta que hayas pensado</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar los beneficios de participar en distintos grupos u organizaciones sociales aun cuando se generan conflictos o diferencias de opinión dentro de estas.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes analizar que participar en discusiones con los demás miembros de las organizaciones sociales puede ser enriquecedor tanto para ti como para la organización misma puesto que permite compartir ideas y posiciones distintas respecto a algunos temas. En particular, debes reconocer que dialogar con quienes tienen opiniones contrarias a las tuyas o con quienes estás en conflicto puede ayudar no solo a resolver el problema sino a entender en qué se basan esas diferencias y a aprender de ellas.</p>
<p>Tema Evaluado: Toma de decisiones</p>	<p>Concepto: Voto</p>
<p>Alguien sugiere la siguiente regla: Los estudiantes mayores deben ser responsables de impedir las peleas en el patio de recreo. Los 12 estudiantes menores votan a favor de la regla sugerida. Los 7 estudiantes mayores votan en contra de la regla sugerida. Con base en la votación, el curso decide aceptar la regla sugerida.</p> <p>¿Qué tiene de democrática esta decisión?</p> <p>La regla evitará que la mayoría de los estudiantes peleen. La mayoría de los estudiantes del curso votaron a favor de la regla. Todos los estudiantes del curso estarán satisfechos con la regla. Todos los estudiantes del curso pueden usar el patio de recreo.</p>	<p>Esta pregunta busca evaluar tu capacidad de analizar el proceso de toma de decisiones y el voto, y de razonar sobre el rol de estos en la participación cívica.</p> <p>Para responder correctamente esta pregunta, debes entender qué hace que la decisión tomada por los estudiantes sea democrática. En este caso, la razón es que la mayoría de los estudiantes del curso votaron a favor de esta decisión y que esta no obedece a la idea de una sola persona. En una democracia, las personas participan en la toma de decisiones dando sus opiniones a través de mecanismos como el voto.</p> <p>De esta forma, las decisiones que se toman y que afectan a toda la sociedad, no son arbitrarias ni obedecen a intereses particulares.</p>

Fuente: Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

Resultados de Colombia en la prueba ICCS (2016)

Los principales resultados de Colombia en su participación en el Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana ICCS, (2016), se describen a continuación, estos resultados fueron presentados por el Instituto Colombiano de Evaluación para la educación ICFES, en el documento, Estudio Internacional de Educación cívica y ciudadanía, ICCS 2016, Marco de Referencia, Colombia (2017)

Conocimiento Cívico

El nivel de conocimientos que tiene un estudiante en su preparación como ciudadano es presentado mediante la escala de conocimiento cívico.

En una escala de media 500 y desviación estándar de 100, Colombia obtiene un puntaje en 2016 de 482. Este resultado es igual que el de Chile (482) y está por encima del de México (467), Perú (438) y República Dominicana (381).

Aunque los cinco países latinoamericanos que participan en el estudio son los de más bajo desempeño entre todos los participantes, vale la pena destacar que el puntaje de Colombia en 2016 es significativamente más alto que en 2009 (20 puntos más). (ICFES, Estudio Internacional de Educación cívica y ciudadanía, (ICCS 2016, Marco de Referencia, Colombia, 2017)

La Tabla 15, muestra los resultados para los países latinoamericanos participantes.

Tabla 15 Compromiso Cívico países Latinoamericanos participantes prueba ICCS (2016).

País	¿Cómo se informan los estudiantes de asuntos cívicos a través de redes sociales?			¿Cómo se informan los estudiantes de asuntos cívicos a través de medios tradicionales?			Participación de los estudiantes en actividades cívicas en la escuela		
	Uso de internet	Publicar un comentario o una imagen	Compartir o comentar opiniones de otras personas	Ver televisión	Leer periódico	Hablar con sus padres	Votar por representante de clase	Participar en la toma de decisiones	Convertirse en representante de clase
Chile	21%	9%	8%	76%	23%	28%	91%	49%	46%
Colombia	29%	11%	16%	79%	35%	45%	90%	49%	42%
República Dominicana	3%	19%	23%	72%	39%	47%	66%	60%	62%
México	29%	12%	12%	59%	26%	36%	76%	57%	42%
Perú	33%	17%	18%	80%	60%	15%	84%	45%	45%
Promedio ICCS	31%	9%	10%	66%	27%	46%	77%	41%	42%

Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Nota. En Colombia 79 por ciento de los estudiantes se informan por televisión (más que el promedio ICCS), 35 por ciento leen el periódico y 45 por ciento hablan con sus padres sobre asuntos de otros países. De 2009 a 2016, los estudiantes de Colombia se informan menos por televisión (6 puntos porcentuales) y hablan menos con sus padres sobre asuntos de otros países (3 puntos porcentuales). Respecto del compromiso de los estudiantes con internet y redes sociales, 29 por ciento de los estudiantes colombianos, usan internet para encontrar información sobre asuntos políticos o sociales (menor que el promedio ICCS, (2016) y 16 por ciento de los estudiantes comentan el mensaje de otra persona respecto de una cuestión política o social (más que el promedio ICCS, (2016).

ICCS recoge información sobre la participación de los estudiantes en actividades cívicas en la escuela. En Colombia, el 90 por ciento de los estudiantes votan por el representante del colegio, el 49 por ciento participa en la toma de decisiones sobre el funcionamiento del colegio y 42 por ciento le gustaría ser candidato para representante del colegio. De 2009 a

2016, disminuyó el porcentaje de estudiantes que participa en la toma de decisiones sobre el funcionamiento del colegio (7 puntos porcentuales).

Para las actitudes ciudadanas y los aspectos de los estudiantes hacia asuntos importantes de la sociedad, ICCS toma en cuenta los juicios sobre las ideas, personas o situaciones sociales catalogadas tradicionalmente como favorables o desfavorables para la democracia. La tabla 16, resume la percepción sobre estos aspectos en los países latinoamericanos participantes en la prueba.

Tabla 16 Actitudes Ciudadanas países Latinoamericanos participantes prueba ICCS (2016)

Percepción de los estudiantes sobre situaciones consideradas comúnmente como malas para la democracia						
País	Una empresa o el gobierno posee todos los periódicos en un país		La policía tiene el derecho a retener en la cárcel a las personas sospechosas de amenazar la seguridad nacional sin necesidad de un juicio		El gobierno influye en las decisiones de los tribunales de justicia	
	% que considera la situación como buena para la democracia	% que considera la situación como mala para la democracia	% que considera la situación como buena para la democracia	% que considera la situación como mala para la democracia	% que considera la situación como buena para la democracia	% que considera la situación como mala para la democracia
Chile	11%	45%	23%	44%	23%	31%
Colombia	9%	47%	28%	40%	26%	24%
República Dominicana	19%	42%	42%	31%	43%	20%
México	13%	37%	35%	30%	30%	21%
Perú	14%	42%	34%	32%	32%	19%
Promedio ICCS	11%	52%	30%	33%	21%	35%

Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Nota: El 28% de los estudiantes colombianos (11% más que el promedio ICCS) considera que es bueno que los líderes políticos den empleo en el gobierno a sus familiares, el 9% (2 menos que ICCS) que una empresa o el gobierno posea todos los periódicos de un país, el 28% (2 menos que ICCS) que la policía tiene derecho de retener a las personas sospechosas y el 26% (5 más que ICCS) que el gobierno influya en las decisiones judiciales.

El 34% de los estudiantes colombianos (10% más que el promedio ICCS) considera que es malo permitir a las personas criticar públicamente al gobierno, el 3% (1 menos que ICCS) que todos los adultos puedan escoger sus líderes, el 10% (igual que ICCS) que las personas puedan protestar si una ley les parece injusta, el 33% (11 más que ICCS) que las diferencias entre ricos y pobres sean pequeñas y el 6% (igual que ICCS) que todos los grupos étnicos tengan los mismos derechos.

La Tabla 17, comprende los datos relacionados a la percepción democrática de los estudiantes en los países latinoamericanos.

Tabla 17 Percepción sobre aspectos relacionados a la democracia, países Latinoamericanos participantes prueba ICCS (2016)

Percepción de los estudiantes sobre situaciones consideradas comúnmente como buenas para la democracia						
País	Una empresa o el gobierno posee todos los periódicos en un país		La policía tiene el derecho a retener en la cárcel a las personas sospechosas de amenazar la seguridad nacional sin necesidad de un juicio		El gobierno influye en las decisiones de los tribunales de justicia	
	% que considera la situación como buena para la democracia	% que considera la situación como mala para la democracia	% que considera la situación como buena para la democracia	% que considera la situación como mala para la democracia	% que considera la situación como buena para la democracia	% que considera la situación como mala para la democracia
Chile	78%	4%	63%	9%	60%	8%
Colombia	86%	3%	68%	10%	64%	6%
República Dominicana	81%	4%	66%	11%	66%	7%
México	72%	4%	57%	11%	69%	5%
Perú	80%	4%	64%	10%	72%	5%
Promedio ICCS	80%	4%	63%	10%	65%	6%

Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Los contextos del colegio dan cuenta del entorno de las instituciones, los procesos de toma de decisiones escolares y la relación entre estudiantes y docentes. En este caso, en comparación al promedio ICCS, la participación de la comunidad académica en Latinoamérica expresa una contribución mayor en todas las preguntas estudiadas, a excepción del seguimiento a las reglas y reglamentos.

Tabla 18 Compromiso de la comunidad Escolar en procesos democráticos

País	Rectores que reportan compromiso de la comunidad escolar					
	los profesores participan en los procesos de toma de decisiones	los padres participan en los procesos de toma de decisiones	Las opiniones de los estudiantes se tienen en cuenta	Las reglas son seguidas por todos	Los estudiantes se les da la oportunidad de participar en las decisiones escolares	Los padres reciben información sobre el desempeño de la escuela y el estudiante.
Chile	50%	10%	26%	72%	28%	84%
Colombia	64%	23%	48%	60%	46%	95%
República Dominicana	84%	46%	65%	67%	58%	96%
México	78%	39%	37%	58%	42%	94%
Perú	42%	21%	35%	48%	31%	71%
Promedio ICCS	61%	18%	28%	63%	30%	84%

Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Nota: El cuestionario de rectores muestra que en Colombia el 23% de los estudiantes (no es diferente del promedio ICCS) tienen rectores que consideran que los padres de familia participan en el proceso de

aprendizaje, 48% (20% más que ICCS) que las opiniones de los estudiantes se tienen en cuenta para la toma de decisiones y 95% (11% más que ICCS) que los padres reciben información sobre el desempeño del colegio y de sus hijos.

Tabla 19 Experiencias sobre el Bullying y matoneo en la escuela.

País	Experiencias de los estudiantes de abuso físico y verbal en la escuela					
	Un estudiante llamó por una apodo ofensivo	Un estudiante dijo cosas sobre usted para hacer reír a los demás	Un estudiante amenazó con hacerle daño	Usted fue abusado físicamente por otro estudiante	Un estudiante rompió a propósito algo que le pertenecía a usted	Un estudiante publicó fotos ofensivas o textos acerca de usted en internet
Chile	52%	59%	16%	15%	23%	10%
Colombia	61%	61%	15%	17%	31%	8%
República Dominicana	54%	66%	27%	27%	31%	10%
México	63%	64%	19%	20%	28%	11%
Perú	64%	60%	20%	20%	27%	11%
Promedio ICCS	55%	56%	19%	16%	20%	10%

Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Nota: Respecto del abuso físico y verbal en la escuela, el 61% de los estudiantes colombianos (más que el promedio ICCS) reportan que otro estudiante los llamó por un apodo ofensivo y dijo cosas sobre él para hacer reír a los demás. El 31% (11% más que ICCS) reporta que otro estudiante le rompió algo que le pertenecía. El 8% (2% menos que ICCS) reporta que otro estudiante publicó fotos ofensivas o texto sobre él.

Tabla 20 Reportes sobre intimidación en el colegio

País	Rectores reportan situaciones relacionadas con intimidación en el colegio escuela					
	Un estudiante reportó al rector comportamientos agresivos de otros estudiantes	Un estudiante reportó al rector que fue intimidado por un profesor	Un profesor informó al rector que un estudiante fue intimidado por otros estudiantes	Un profesor informó al rector que un estudiante ayudó a otro que estaba siendo intimidado	Un profesor informó al rector que estaba siendo intimidado por los estudiantes	Un padre reportó al rector que su hijo había sido intimidado por otros estudiantes
Chile	26%	4%	10%	8%	2%	14%
Colombia	32%	6%	12%	7%	4%	10%
República Dominicana	51%	8%	24%	20%	11%	25%
México	42%	9%	20%	8%	10%	17%
Perú	29%	6%	12%	8%	3%	12%
Promedio ICCS	23%	5%	20%	11%	4%	14%

Fuente: Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Nota: En Colombia el 32% de los rectores manifiestan haber tenido reportes sobre comportamientos agresivos de los estudiantes, solo un 10% reporta que los padres informan sobre estos comportamientos.

Aspectos de los estudiantes hacia los asuntos importantes de la sociedad

ICCS aplica un módulo en los cinco países latinoamericanos participantes en el estudio que indaga sobre las actitudes de los jóvenes respecto de juicios sobre ideas, personas o situaciones sociales propias de la región. Pregunta sobre actitudes de los estudiantes sobre cuestiones que afectan a la sociedad en general y que hacen parte del comportamiento cívico

y ciudadano, las siguientes figuras muestran los porcentajes de aceptación o rechazo de los estudiantes colombianos frente a cuestiones de relativa importancia para la sociedad.

Corrupción. En Colombia la mitad de los estudiantes muestran actitudes en la que se acepta la corrupción gubernamental. Los que presentan una actitud contraria a la corrupción obtuvieron, en promedio, un puntaje considerablemente superior en conocimiento cívico (de más de 78 puntos de diferencia) respecto de los que sí la aceptan.

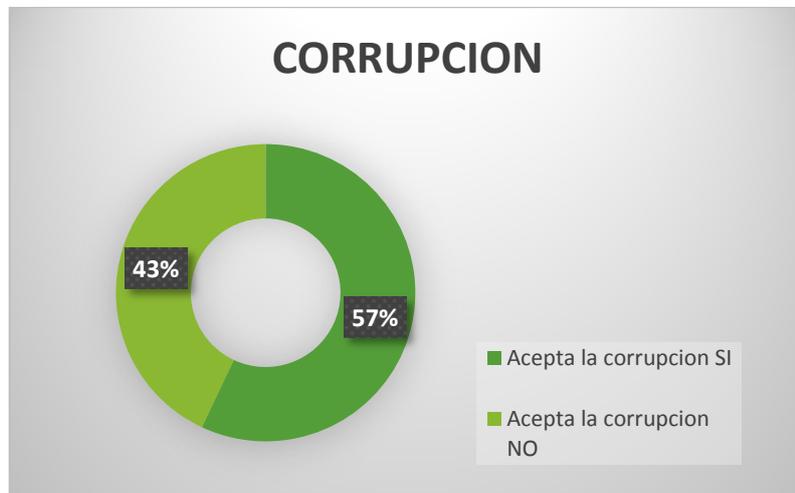


Figura 7 Actitud de los estudiantes hacia la corrupción Colombia ICCS (2016).

Fuente: Adaptado de informe Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016).

Diversidad. En el país, 3 de cada 4 estudiantes presenta actitudes favorables hacia el reconocimiento de grupos minoritarios en su vecindario. A los que no les preocupa la diversidad en su vecindario obtuvieron, en promedio, un mayor desempeño en conocimiento cívico (496 puntos, en promedio) respecto de los que presentan la actitud contraria (446 puntos, en promedio).

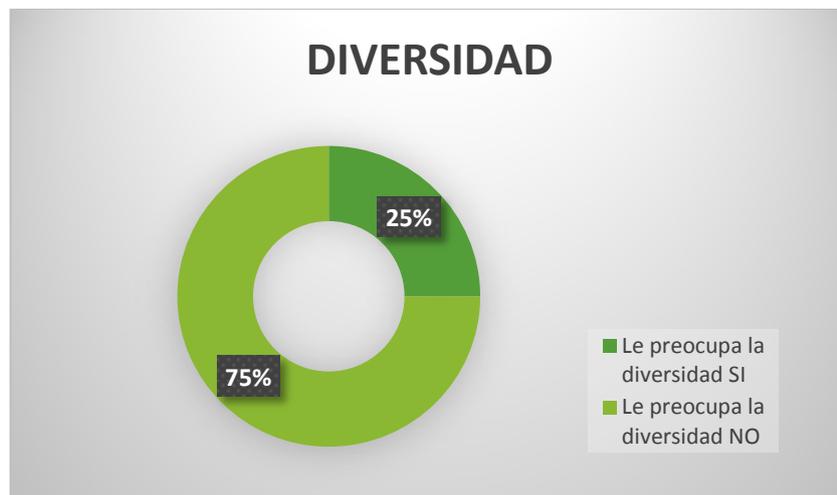


Figura 8 Actitud de los estudiantes hacia la diversidad en el vecindario ICCS (2016).

Fuente: Adaptado de informe Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Violencia. Aproximadamente la mitad de los jóvenes colombianos aceptan la violencia en alguna de sus manifestaciones. Aquellos que rechazan las actitudes hacia la violencia registraron, en promedio, un puntaje superior (22 puntos) respecto de los que manifestaron estar en contra de ella.



Figura 9 Actitud de los estudiantes hacia la violencia, Colombia ICCS (2016).

Fuente: Adaptado de informe Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016).

Desobediencia. Incumplir la ley bajo ciertas circunstancias es una actitud aceptable por 4 de cada 10 jóvenes colombianos. Aquellos que rechazaron esta clase de premisas obtuvieron un mayor desempeño en la prueba de conocimiento cívico (de más de 60 puntos de diferencia) en comparación con los que estuvieron a favor.

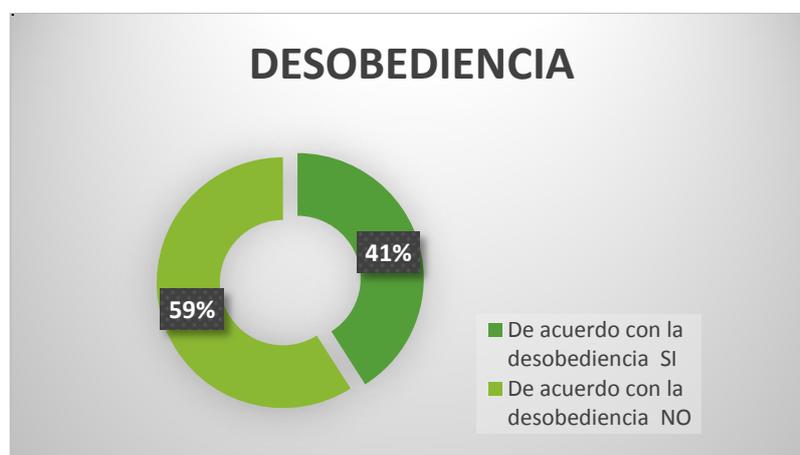


Figura 10 Actitud de los estudiantes hacia la desobediencia de la ley Colombia ICCS (2016).

Fuente: Adaptado de informe Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

Autoritarismo. El 47% de los estudiantes en Colombia, presentan actitudes de aceptación de prácticas autoritarias en los gobiernos. Los que no registran esta clase de actitudes obtuvieron, en promedio, un puntaje considerablemente mayor (88 puntos) frente a los que manifestaron lo contrario.

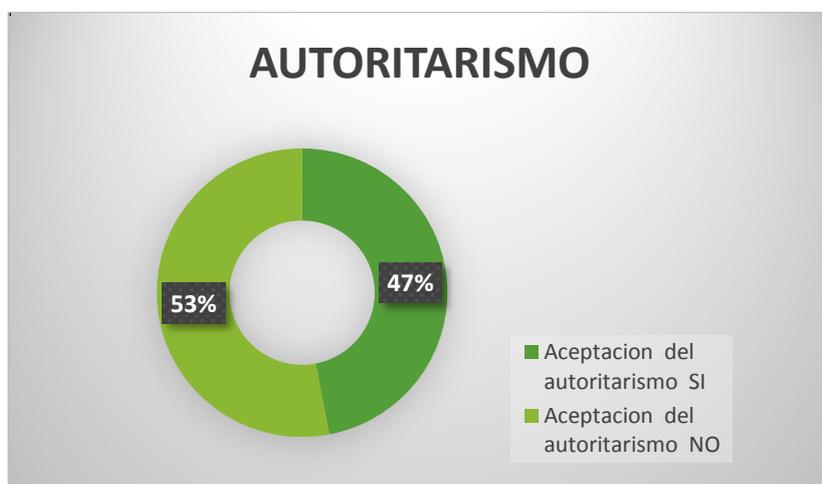


Figura 11 Actitud de los estudiantes hacia el autoritarismo de la ley Colombia ICCS (2016).

Fuente: Adaptado de informe Estudio Internacional de Educación Cívica y Ciudadana (ICCS). ICFES, Colombia (2016)

De acuerdo con el informe de la Contraloría General de la República, presentado por Solano Betancourt (2018), la corrupción, le cuesta a Colombia \$50 billones al año, es decir, casi un billón de pesos por semana. En el informe de Transparencia por Colombia, el país ocupa el puesto 96 de 180 países con mayor índice de Percepción de Corrupción (IPC). En una escala de 0 a 100, donde cero es muy corrupto y cien muy transparente, desde hace cuatro años el país se mantiene en una calificación de 37/100.

Esta es una realidad latente que se expone diariamente, que menoscaba la credibilidad del Estado y sus instituciones, situaciones que afectan la democracia. El concepto Republicano de Ciudadanía, que defiende la organización institucional se deteriora; el estudio alerta sobre esta desafección hacia la democracia, las cifras de aceptación de una dictadura si esta trae orden revelan en gran medida fallas en la educación.

Los jóvenes objeto del estudio están en el grupo etario de los 13 y 14 años, edades donde su proceso psicológico se caracteriza por el desarrollo de nuevas formas de pensamiento, mayor autonomía y capacidad de razonamiento riguroso, denominado por Jean Piaget, el estadio de las operaciones formales. En esta edad comienzan a cuestionarse a sí mismos y a

los demás, y a advertir las complejidades y los matices de la vida. También empiezan a pensar sobre conceptos como la verdad y la justicia. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, 2002).

Bajo este contexto adquiere mayor relevancia el proverbio que cita “Un hijo será lo que se le ha enseñado”, “se educa con el ejemplo”, esto muestra cuánto aprenden los jóvenes de los ejemplos que les da la sociedad en la que se forman y conviven.

En un país con altos índices de violencia, con flagrantes violaciones a los derechos humanos, con altos índices de maltrato infantil, injusticia e inequidad social ¿la formación para una ciudadanía democrática es opcional?, y si no lo es ¿qué características debe tener?

Como lo manifiesta Martín (1998), ni la escuela ni la sociedad en la que aprendieron los adultos a ser ciudadanos vale para el hoy, es necesario cuestionarse, ¿qué entusiasmo por los proyectos colectivos le están transmitiendo a los niños y a los jóvenes las derechas y las izquierdas?, ¿qué imágenes de respeto a las normas le enseñan hoy unos ciudadanos mayoritariamente tramposos, ventajistas, aprovechados?, ¿qué experiencias de solidaridad o generosidad les ofrece hoy a los jóvenes una sociedad desconfiada, recelosa, profundamente injusta y sin embargo estancada y conformista?

CAPITULO VI

SOBRE LOS TEXTOS ESCOLARES

El libro de texto

Relata Varela (2010), sobre el origen y difusión de los libros escolares, podría decirse se ubica en el siglo XV ligado a la aparición de la imprenta y en segundo lugar al surgimiento y extensión del método de enseñanza, utilizado por los Hermanos de las Escuelas Cristianas de Juan Bautista de La Salle, a partir de las últimas décadas del siglo XVII en Francia.

Este método denominado Simultáneo, consistía en clasificar a los estudiantes por clases según edades y estados de aprendizaje, lo que permitía que los alumnos de un mismo grupo contaran con materiales de lectura idénticos para el trabajo sincrónico y homogéneo de todos.

Por su parte, Torres y Moreno (2018), citando a Choppin, sostienen que, el primer libro escolar producido en Francia se remonta a 1470 con la producción de un texto en latín titulado: *Les Lettres de Gasparin de Pergame*. En 1657 Juan Amos Comenio (1592-1670) publicó *Dialéctica Magna* (1640), obra en la que daba prioridad a la organización del tiempo, a las materias y a los métodos para lograr que el funcionamiento de las escuelas fuese tan suave como el de una máquina.

Este mismo autor, para 1658, publica *Orbis Sensualium Pictus*, (El mundo visible en imágenes) libro en latín en el que hacía uso de narraciones cortas e ilustraciones, constituyéndose en uno de los más remotos antecesores del texto escolar como se conocen en la actualidad, (Torres y Moreno 2018).

Esta obra tenía el propósito de enseñar a los niños la variedad del mundo material a través de la conjunción de textos e imágenes, en una estructura secuenciada y cíclica de los saberes transmitidos, lo que lo constituye en la señal de identidad de los manuales escolares y lo diferencia de otras obras, (Trilnick, 2019).

El libro escolar es considerado una herramienta de programación didáctica, ofrece a estudiantes y docentes una organización lógica de los conocimientos tareas y actividades en el desarrollo de una clase para determinada asignatura, fue concebido con la misión de facilitar el aprendizaje del saber escolar.

Diversas investigaciones confirman la importancia de los libros de textos en la formación del estudiante, Fontaine y Eyzaguirre, (1997) refieren la investigación realizada por Fuller en veinticuatro países subdesarrollados acerca del efecto de diferentes factores sobre el aprendizaje, entre los cuales se encontraba el uso del texto escolar, los resultados confirmaron

el efecto positivo que tiene el suministro de textos en el aprendizaje de los estudiantes, en contraste con factores más costosos como el tamaño de los cursos, salario de los profesores y mejoras en infraestructura, los cuales no mostraron efectos contundentes sobre el rendimiento escolar (Fuller, 1987).

La Unesco, considera el libro de texto como estrategia fundamental para el mejoramiento de la educación en el mundo y elemento básico para la consecución del objetivo de desarrollo sostenible ODS4. (Asamblea general de la Organización de la Naciones Unidas ONU, 2015.)

Igualmente estudios de la Universidad de Harvard, McGinn y Borden (1995), han demostrado que aquellos alumnos que han sido provistos de textos escolares logran desempeños significativamente mejores en las pruebas de rendimiento que los aplicados a quienes no disponen de dichas herramientas

De igual modo, investigaciones como la desarrollada por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento CIPPEC, sobre la educación en siete países de América Latina (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay), enfatizan la importancia del texto escolar como complemento necesario de las reformas curriculares y realza las grandes inversiones hechas en este campo por los gobiernos de México, Brasil, Chile y Colombia.

Investigaciones como la realizada por la Cámara Colombiana del libro, CCL (2015), revelan que el texto escolar es una de las herramientas de enseñanza con mayor valoración entre docentes e instituciones educativas, los estudiantes que tienen y usan textos escolares presentan mejores resultados en los procesos de aprendizaje, que los que no los tienen, de igual forma resalta la importancia que tienen para los padres de familia, a través de ellos el padre monitorea y acompaña la formación de sus hijos; su utilización impacta directamente sobre la calidad de la educación.

Texto escolar, definiciones y características

Diferentes investigaciones en las que se consideran estudios sobre los textos escolares, les dan distintas designaciones, incluso en una misma publicación, algunos de los nombres que reciben son: Libros de texto, manuales, textos escolares, libros escolares, materiales curriculares, cada quien les asigna unas características específicas, de acuerdo al uso conceptual que presenten.

Para, Ramírez (2002), las diferencias que hay entre las distintas maneras de referirse a estos recursos académicos solo contribuyen a una anarquía terminológica, no es una tarea fácil intentar dar claridad a la mejor manera de denominar los manuales, o textos escolares,

por lo tanto, se requiere examinar los planteamientos que autores especializados en la materia han elaborado con la intención de lograr mayor precisión conceptual, para luego culminar con la construcción de un concepto lo más preciso posible.

En este sentido, Ramírez (2002, p. 105), cita a Choppin y Johnson, haciendo claridad que desde el siglo XVIII al libro escolar se le ha nombrado de múltiples maneras sin que haya conseguido una única denominación.

Con base en las definiciones dadas por la Biblioteca de Francia en 1968 y la UNESCO en 1969, en las que por un lado los libros escolares son definidos por su propósito como libros orientados a enseñar (la Biblioteca de Francia) y por el otro lado con respecto a su utilización educativa como, los libros para los alumnos de primaria y secundaria (la UNESCO), Ramírez (2002) “concluye que de acuerdo a dichas definiciones prácticamente todo documento utilizable en el proceso de enseñanza aprendizaje debe considerarse de partida como texto escolar, restándole de esta manera especificidad al concepto” (p. 105).

El mismo autor en una referencia que hace Ramírez (2002, p.107) citando a Argibay y colaboradores (1991) “señala que los libros de texto deben tener los siguientes seis rasgos: Ser un recurso técnico-educativo, un material impreso, tener una progresión sistemática en atención a la secuencia pedagógica exigida en los programas de estudio, una realidad cultural y tener legalidad reconocida”, como se resalta en la figura 12.

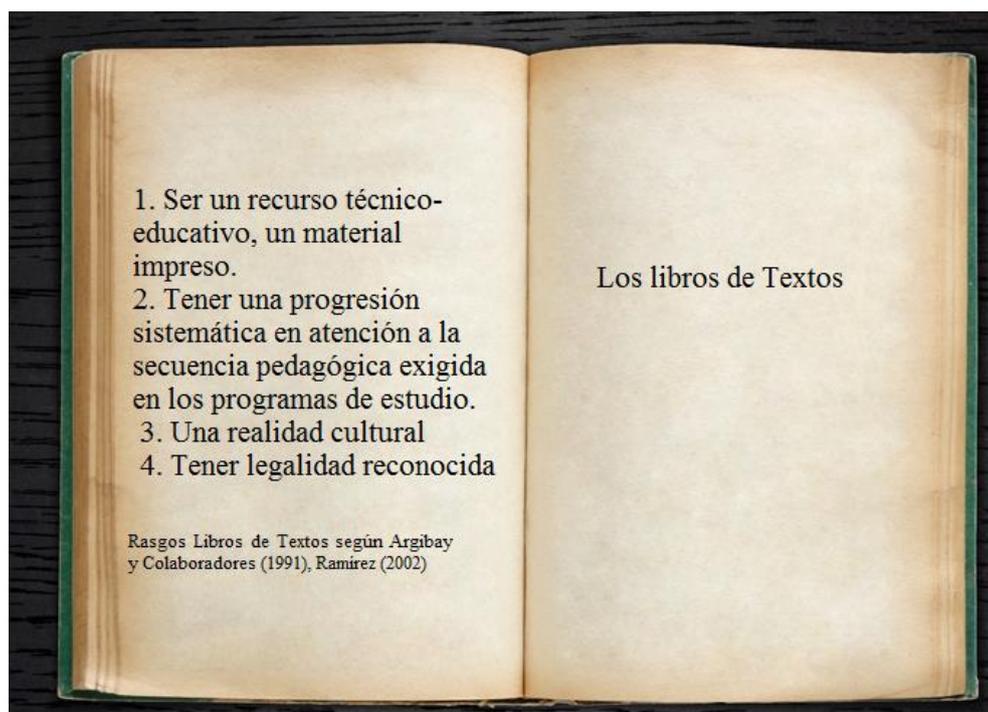


Figura 12. Rasgos Libros de Textos según Argibay y Colaboradores (1991), Ramírez (2002)
Fuente. Elaboración propia. <https://www.freepik.es/fotos/fondo>

Estas características que los autores atribuyen a los textos escolares concuerda con la idea de orden y sistematización que estos materiales deben tener; sin embargo, algunas de esas nociones han ido cambiando y de ahí la necesidad de una revisión frecuente sobre estos dispositivos, con la cual se supere la noción que algunos críticos les atribuyen de estáticos y aferrados en el tiempo.

Ramírez (2002), explica como para Selander (1991) las características definitorias del texto escolar se basan en primer lugar, en la manera de escribir el texto en cuanto a sus objetivos institucionales; en ese orden de ideas, no está destinado a presentar conocimientos nuevos, sino que reproduce conocimientos ya sabidos.

En segundo lugar, acota el investigador, se organiza según requisitos pedagógicos, por tal razón, los contenidos propios de las disciplinas y los contenidos morales se entrelazan; estos se estructuran y adaptan al conocimiento básico y al nivel escolar de los alumnos. En tercer lugar, contiene instrucciones y orientaciones que regulan la lectura y por último que está exento de ironías y contiene referencias al mundo real. (Ramírez, 2002)

Estas particularidades definitorias comenta Ramírez (2002), además de ser aspectos ligados a la estructura interna y a la configuración de los mensajes (saberes) señalan los rasgos que delimitan los textos escolares de otros géneros literarios, lo cual es importante aclarar para evitar que cualquier documento utilizado en la escuela sea determinado como texto escolar.

En la misma investigación Ramírez (2002) refiere que la definición que mejor se ajusta a los libros escolares, citando a Castro (2000) es que este autor le adiciona la presencia de elementos ideológicos a los textos escolares en el proceso de enseñanza-aprendizaje en tanto son transmisores de formas dominantes del pensamiento:

En este orden como lo expone Ramírez (2002), “quienes utilizan el término texto escolar, contribuirían a diseminar y sedimentar en los niños y adolescentes discursos hegemónicos que intentan imponer un determinado punto de vista a través de un conjunto de valores, prejuicios y estereotipos expuestos al usuario de manera explícita o implícita” (p. 110)

Resultado de sus investigaciones, propone finalmente una definición que integra muchos de los planteamientos hechos por investigadores y autoridades en la materia, en el marco de los trabajos relacionados con los textos escolares y su uso en el proceso instruccional.

Un recurso didáctico que puede ser de sustrato material o virtual, en el cual se materializa un discurso compuesto por palabras, símbolos e ilustraciones, estructurado de manera secuencial y sistemática en atención a la maduración intelectual y emocional del lector, y creado con la intención expresa de ser usado como un recurso pedagógico en el proceso enseñanza-aprendizaje del sistema escolar formal, con el fin de brindar información sobre algún área del

conocimiento en atención a la oferta curricular establecida en los programas de estudio elaborados por las autoridades educativas nacionales, quienes a su vez autorizan, supervisan y reglamentan sus contenidos, extensión y tratamiento. (Ramírez, 2004, p.34)

Ramírez (2004), refiere el texto escolar como un recurso didáctico que puede ser de fundamento material o virtual y que posee un discurso estructurado secuencial y sistemáticamente organizado de acuerdo con la madurez intelectual y emocional del que lo lee. La estructurada definición lo ubica más allá de la existencia física (sustrato virtual), excluyendo con el término escolar los textos destinados a la educación superior.

Investigaciones en el campo educativo presentan múltiples definiciones sobre el libro de texto, como la presentada por Richaudeau (1981), quien precisa al libro de texto como un material impreso estructurado, destinado a utilizarse en un determinado proceso de aprendizaje y formación (p.51).

Martínez y Rodríguez (2010) afirman desde una concepción más amplia, que no son únicamente medios para la enseñanza, sino que son fundamentalmente una teoría sobre la escuela, un modo de concebir el desarrollo del currículum, un instrumento de codificación de la cultura que previamente seleccionan y un modo de concebir la relación entre el profesor y los alumnos.

El libro de texto es uno de los recursos que a través del tiempo, se ha constituido en una herramienta fundamental para la enseñanza en la escuela, pues representa una guía para el cumplimiento del currículum y una constante en la práctica cotidiana del quehacer pedagógico del docente, cumplen la función de servir de soporte al proceso de enseñanza-aprendizaje, considerado el medio didáctico en que más se apoya el desarrollo del trabajo de los profesores y estudiantes

A este respecto Grinberg, (1998)

(...) el libro escolar resulta ser un dispositivo privilegiado en los procesos de selección y traducción de los contenidos de la enseñanza, ocupa un lugar predominante en los procesos de organización y selección de los contenidos que serán enseñados en el contexto del aula. Su especificidad radica en que en tanto que es producido por fuera de las organizaciones que componen el aparato escolar, debe situarse a mitad de camino entre el diseño curricular oficial y las necesidades y demandas que surgen del y en el espacio áulico. Es decir que si bien, no forma parte del organigrama escolar, constituye una herramienta clave de los procesos de enseñanza y aprendizaje que ocurren en el contexto del aula (p.1).

No se puede desconocer que, desde su existencia, los textos escolares se han constituido en un medio indispensable en la enseñanza-aprendizaje y en un dispositivo primordial de la educación desde cualquier perspectiva sociocultural que se le mire, como lo refiere Sacristán (1988), los textos escolares son los recursos traductores y mediadores entre una propuesta oficial de currículum y la práctica de aula.

Richaudeau (1981), diferencia dos tipos de manuales: los que presentan una progresión sistemática y los de consulta y referencia. Teniendo los materiales impresos que poseer una serie de criterios mínimos para que puedan ser considerados libros de texto:

(a) Valor de la información (en cuanto a cantidad, elección, valor científico...). (b) Adaptación de la información al contexto ambiental, ideológico y cultural donde el medio es insertado. (c) Disponibilidad y diseño del material (existencia de esquemas y cuadros, índice analítico, facilidades de señalización, claridad tipográfica, legibilidad lingüística, inteligibilidad de la información...). (d) Coherencia pedagógica: coherencia interna (orden y desglose de las unidades, equilibrio de las partes de información, ejercicios, instrumentos de control...), pero también, una coherencia más general con los modelos pedagógicos preconizados por las autoridades escolares y los profesores, teniendo en cuenta tanto el nivel de los alumnos como el de los maestros. (p.52)

Dentro de un segundo grupo Richaudeau (1981), incluye las obras que independientemente de su estructura ofrecen un conjunto de informaciones a las que se puede acudir en caso de ser necesario, pero que no implican en sí organización alguna del aprendizaje, solo las que presentan una progresión sistemática, las considera como manual escolar o libro de texto, no incluye en este grupo, materiales impresos de consulta o referencia.

De acuerdo con Varela, (2010), no todo libro que se haya utilizado en la escuela es un manual escolar en sentido estricto, sólo aquellas obras concebidas expresamente con la intención de ser usadas en el proceso de enseñanza aprendizaje y que además contengan la intención relacionada con una asignatura, nivel o modalidad en cuanto a su estructura interna, contenidos expuestos de manera ordenada y secuencial pueden considerarse libros de texto o de enseñanza.

Las características mínimas que debe tener un libro de texto, además de la intencionalidad expresa de su nombre, es presentar al interior una organización secuencial de los contenidos, pertinentes para la asignatura y el grado, de acuerdo a criterios pedagógicos generales, secciones, unidades, capítulos, un discurso narrativo comprensible, conceptos claros con ejemplos que aportan a la comprensión del tema, actividades de aprendizaje significativo que faciliten al estudiante la adquisición del conocimiento.

Sobre la clasificación de los textos escolares, Choppin (1998), propone una clasificación tomando en cuenta como parámetros diferenciadores la intencionalidad de quien lo produce y el uso que se le dé, como se muestra en la figura 13.

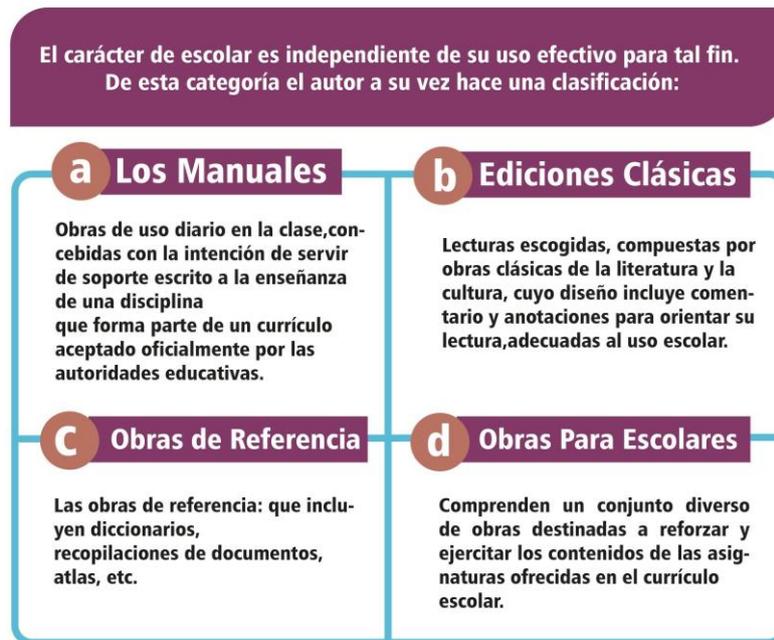


Figura 13 Clasificación de los Textos Escolares, Choopin (1998).

Fuente. Elaboración propia

Según Choppin (1998), citado por Moreno y Torres (2018), los libros escolares están definidos en *strictu sensu*, por la intención del autor o el editor, la cual aparece de manera explícita y literal (en el título, prefacio, introducción) o manifiesta (presentación, estructura, etc.). El carácter de escolar es independiente de su uso efectivo para tal fin.

Moreno y Torres, (2018), indican que de esta categoría, Choppin, presenta la siguiente clasificación: a) los manuales: obras de uso diario en la clase, concebidas con la intención de servir de soporte escrito a la enseñanza de una disciplina que forma parte de un currículo aceptado oficialmente por las autoridades educativas; b) las ediciones clásicas: o lecturas escogidas, compuestas por obras clásicas de la literatura y la cultura, cuyo diseño incluye comentario y anotaciones para orientar su lectura, adecuadas al uso escolar; c) las obras de referencia: que incluyen diccionarios, recopilaciones de documentos, atlas, etc.; y d) las obras para escolares: comprenden un conjunto diverso de obras destinadas a reforzar y ejercitar los contenidos de las asignaturas ofrecidas en el currículo escolar.

Esta categorización le proporciona un uso específico en el ámbito escolar, libros escolares en el estricto sentido que pueden ser o no utilizados en la enseñanza.

Quiceno (2001), presenta como diferencia entre el manual escolar y el texto escolar, la forma de producción, para el autor el manual es un libro concebido para presentar, en forma resumida, una doctrina, una didáctica o un sistema educativo, su nombre surge en un espacio de la historia en que no existía la imprenta y el libro se tenía que reproducir a mano.

El libro de texto es considerado un material didáctico por excelencia, un recurso que complementa la pedagogía con la cual el docente enseña. La Figura 13, compendia definiciones de prestigiosos investigadores relacionadas con los libros de textos.



Figura 14. Definiciones sobre el Texto Escolar.
Fuente. Elaboración propia

Los libros de texto escolar son en primer lugar, herramientas pedagógicas destinadas a facilitar el aprendizaje. Son también, en palabras de Choppin (2000):

“ las verdades que la sociedad cree que es necesario transmitir a las jóvenes generaciones, se presenta como el soporte, el depositario de los conocimientos y de las técnicas que en un momento dado una sociedad cree oportuno que la juventud debe adquirir para la perpetuación de sus valores”.(p.108)

La Constitución de 1991, estableció la responsabilidad de la educación en cabeza del Estado, la sociedad y la familia; el texto escolar se configura en un aliado para tal fin, facilita la relación entre la escuela y la familia posibilitando que los padres conozcan los contenidos de las diferentes asignaturas y se involucren de una manera más directa y activa en la educación de sus hijos.

El libro de texto además de ser un instrumento cultural, que ayuda y facilita el acceso al conocimiento, es ante todo una herramienta didáctica del docente indispensable en el proceso educativo, la educación completa de hoy no sería posible sin los libros de texto, esta es la idea principal que quieren defender desde la UNESCO, de ahí que su análisis y revisión cobra mayor relevancia en la actualidad, como queda explícito en el informe UNESCO, Contenidos más integradores en los libros de texto: Enfoques sobre Religión, Género y Cultura. (2017):

El desafío ahora es asegurarse de que los libros de texto, refrendados por los sistemas educativos, sirvan como una potente fuerza para contrarrestar toda representación sesgada, incompleta, e inexacta de los pueblos y las sociedades. Esto ayudará a garantizar que los estudiantes se conviertan en ciudadanos informados y culturalmente alfabetizados, capaces de contribuir constructivamente a la sociedad. (p.7).

El informe invita a los gobiernos y a los responsables de editar los libros de texto, a revisarlos a medida que se reformen o se modifiquen los planes de estudio, en directrices específicamente relacionadas con las cuestiones ambientales o la ciudadanía global, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y la igualdad de género.

El libro de Texto en Colombia.

Refiere Cardona (2007), que en el siglo XIX con la llegada de la primera misión alemana a Colombia y la reforma de 1870, aparece en el escenario educativo el libro de texto escolar; para esa época tenía la función de infundir los principios morales y culturales a los educandos de la nueva república e igualmente, la misión de socializar políticamente, es decir, llevar a un escenario público los principios epistemológicos y deontológicos sobre los cuales se fundó el Estado Colombiano. A través de la educación y la ideología prescrita en los manuales escolares se propiciaba la consolidación de una nación

De acuerdo a Cardona, (2007):

“La nación se funda entonces en cada página de texto escolar, cada mapa, cada carta para dirigirse a la burocracia, cada firma que da sentido a la identidad y que legitima políticamente al ciudadano”. (Cardona, 2007, p.6).

En este orden al libro de texto se le da una connotación ideológica y doctrinaria, como lo indicó Apple (1996) "el artefacto que juega el papel más importante en la definición del sujeto social cuya cultura se enseña" (p.63), constituyéndose en un elemento clave para entender el sentido ideológico y de socialización en determinados momentos de la historia.

En el periodo post independista cuentan Quiroz y Díaz, (2011), entre los años 1822 y 1868 coexistieron en Colombia dos metodologías de enseñanza el método Lancaster o de aprendizaje mutuo y el método basado en la pedagogía de Enrique Pestalozzi, estas

metodologías se reflejaron en los manuales de enseñanza mutua que adoptó Colombia en 1826, para la escuela primaria.

Para Quiceno (2001), la aparición en Colombia del texto escolar se produce en la época del liberalismo entre 1930-1946, no obstante que desde el siglo XIX ya se utilizaban en el país, los manuales que enseñaban religión, política y gramática. En 1935 los educadores laicos reaccionan ante estos manuales y proponen nuevos libros, ya no manuales, sino libros de texto, de esta forma lo relata Quiceno (2001):

Llamaron libros de texto al libro que ya no reproducía un método universal, sino al libro que directamente se dirigía a una ciencia. Libro de texto fue aquel libro producido por el Estado para los maestros y que contenía conocimientos sobre las ciencias. La ciencia se representó en forma del arte del libro, ya no como tipografía, sino como función editorial. Comenio quería que se imitara la tipografía; los liberales, que se simbolizara el libro y la enseñanza como un proyecto editorial; no solo la producción del libro en sí, sino la dimensión técnica y social del libro, usuarios, funciones, organización formal del libro, distribución, etc. El libro como naturaleza social, cultural y política.(p.64)

Los libros de textos fueron destinados para el uso de los maestros quienes tomaban de ellos los conocimientos que debían ser impartidos en el aula, de ahí la expresión: “Un libro, un maestro, un discípulo”.

A este respecto Álzate (2005) acota, que se llamará texto escolar o libro de texto, al libro que ya no reproduce un método universal sino al libro que directamente se dirigía a una ciencia, producido por el Estado como un gran proyecto editorial, para los maestros y que contenía conocimientos sobre ciencia.

De acuerdo a Velásquez y López, (2015), en Colombia el texto escolar surge como la principal herramienta de mediación en el aula, tanto en los colegios oficiales como en las instituciones privadas de naturaleza seglar y confesional y prácticamente es el instrumento didáctico por excelencia en la mayoría de las asignaturas pertenecientes a los currículos implementados.

El Marco jurídico en el cual se enmarca el libro de texto en Colombia ha sido abordado por MejíaW, (2001), el investigador elabora un índice analítico con una recopilación de leyes, decretos y resoluciones desde 1886 hasta 2000 y que a su vez ha clasificado así: 11 Leyes (1886-1994), 44 decretos (1994-2000), 14 resoluciones (1911-1998), en esta investigación se documenta todo lo relacionado a la legislación sobre el texto escolar.

Las mencionados leyes y decretos muestran de manera explícita lo ordenado en materia de inspección, gratuidad, obligatoriedad, revisión de contenidos, producción, distribución, comercialización y selección de los textos destinados a la educación de los colombianos en el territorio nacional.

Desde el año 1958 con la promulgación de la ley 74, se le ha dado relativa importancia a la industria editorial, esta ley regulariza sobre asuntos relacionados al libro, se adopta esquemas de protección y se dicta disposiciones sobre la importancia y circulación de libros impresos.

Refieren Graffe y Orrego (2013), que para el cumplimiento de los objetivos de la Ley, se buscó establecer condiciones que favorecieran la producción editorial a través de la reducción de los impuestos, se eliminaron los gravámenes para la exportación de libros producidos en Colombia, y se fijó una tarifa postal reducida para la circulación de los textos dentro del territorio nacional, así como la disminución de aranceles a la importación de maquinaria y papel.

En las editoriales, laboran especialistas en diseño y elaboración de medios didácticos, pedagogos, licenciados de áreas de énfasis, profesionales de la educación y de diferentes especialidades, encargados del diseño y elaboración de los textos escolares para la educación básica y media, que en su parte física debe sujetarse a la norma Icontec NTC 4724 y NTC 4725, ICONTEC, (1999), lo que hace suponer que la realización de un texto escolar es un proceso complejo de primer orden, sujeto a controles de calidad con una actualización de sus contenidos de acuerdo no solo a la normatividad colombiana sino a las tendencias internacionales sobre el plan de estudios tratado.

En ese mismo sentido, es importante anotar que la oferta de textos educativos en el país es amplia, toda vez que obedece a una economía de libre mercado, donde diferentes editoriales ponen a disposición de la comunidad educativa materiales educativos que se ofertan a través de estrategias de marketing de venta.

La ley vigente para el fomento del libro editado en Colombia, es la ley 98 de 1993, que tiene otros, los siguientes objetivos:

Lograr la plena democratización del libro y su uso más amplio como medio principal e insustituible en la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica, la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos (acápites, artículo 1)

Esta ley se propugna con el objeto de estimular la producción intelectual de los escritores y autores colombianos, tanto de obras científicas como culturales, esperando se proyecten hacia el mercado internacional con mayores ventajas competitivas.

En el 2003, el Ministerio de Educación MEN, expide el Decreto 2230 del 8 de agosto de 2003 en uno de sus acápites, se establece la elaboración del Catálogo de Textos Escolares que debían incluir las reseñas y otros datos básicos de la mayoría de los textos escolares de 1° a 11° grados para lenguaje, matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés que se

comercializan en el país, a la fecha la página web no se encuentra habilitada y orienta al usuario hacia el Portal Colombia Aprende.

Este portal educativo se promociona como la red del conocimiento del Ministerio de Educación Nacional, y ofrece a la comunidad nacional e internacional una herramienta de apoyo para el mejoramiento educativo, ofrece múltiples recursos de uso educativo (libros, videos, talleres, etc), que hay en la red, para cualificar su quehacer, puesto hoy al alcance de estudiantes, docentes, directivos, investigadores, padres de familia y comunidad en general.

Colombia como la mayoría de los países, busca a través del sistema educativo instaurar los sistemas de valores que como sociedad debe promover, la utilización de los materiales de enseñanza en este caso el libro de texto de alguna forma garantiza la aplicación de estas políticas que desde el Ministerio de educación Nacional se implantan

Por otra parte, la Ley general de la educación 115 de 1994, destaca y valora el texto escolar en el proceso educativo; el Decreto 1860 de 1994, que reglamenta parcialmente esta ley en los aspectos pedagógicos y organizativos generales en su artículo 42, cita:

Los textos escolares deben ser seleccionados y adquiridos por el establecimiento educativo, de acuerdo con el proyecto educativo institucional, para ofrecer al alumno soporte pedagógico e información relevante sobre una asignatura o proyecto pedagógico. Debe cumplir la función de complemento del trabajo pedagógico y guiar o encauzar al estudiante en la práctica de la experimentación y de la observación, apartándolo de la simple repetición memorística.

Se ratifica con esto la importancia del libro escolar en la educación colombiana, es claro que el libro de texto debe ser concebido y elaborado sobre la base de que el alumno es el centro del proceso activo del aprendizaje, no debe ser considerado como una simple fuente de consulta del estudiante, pues se constituye en una de las principales herramientas de acceso y apropiación al conocimiento y un medio para el desarrollo y fortalecimiento de sus competencias.

El país cuenta con una extensa reglamentación educativa en relación con el texto escolar, que le otorga una singular importancia en el proceso formativo de sus nacionales, sin embargo, una mirada objetiva y a la vez crítica de la realidad de las escuelas colombianas actuales, en lo referente al uso del texto escolar para la enseñanza no es nada esperanzadora.

De acuerdo a la CCL, Cámara Colombiana del Libro, (2018), la nación se encuentra dentro del grupo de países en el que el porcentaje de niños que tienen libros educativos de sus disciplinas oscila entre el 16% y el 32%, el rango más bajo de la región, lo que permite inferir que las leyes que se promulgan se quedan en solo documentos con escasa aplicación.

El Texto escolar en Formación Ciudadana

El texto escolar en formación ciudadana, integra aquellos textos que se diseñan para la educación cívica y ciudadanía de acuerdo a las políticas de formación en el área de Civismo, Formación ética y moral, Educación Cívica, Educación para la Democracia, Educación Ciudadana, Educación Ética y Valores entre otros, abarcan contenidos que se refieren al conocimiento de la institucionalidad, la ciudadanía, la ética, la constitución, conocimientos que requiere un individuo para hacer parte de una comunidad política.

Velásquez y López, (2015), enumeran importantes consideraciones sobre el texto escolar

1. En primera instancia, parece ser que el texto escolar es un material sustantivo de mediación pedagógica, que es usado regularmente en el aula, pero la conciencia sobre él no es clara.
2. El texto escolar, por una parte, es un regulador y tutor de las actividades grupales que realizan los estudiantes y, por otra, un dispositivo que permite mantener disciplina en el aula, en los temas de las asignaturas como en las formas de organizar y prevenir el “desorden” en la clase.
3. El texto escolar configura una cierta idea de sujeto y de sociedad que, mediante los contenidos, competencias, didácticas y prácticas de evaluación, pasa a las instituciones escolares.
4. Paradójicamente, muchos docentes guardan cierta distancia frente al texto escolar, pero lo usan y motivan su circulación en el aula.
5. Aunque los planes de estudio son o deben ser producto de un ejercicio colectivo y continuo de reflexión y actualización disciplinar y metodológica, lo cierto es que, en gran medida, el texto escolar es acogido para actualizar dichos planes de estudio.

El texto escolar en las planeaciones educativas se constituye en la guía del docente, orienta el currículo que ha de seguirse, facilita la planeación curricular, la medición de los objetivos propuestos en cuanto a contenidos y temáticas desarrolladas.

Se destaca una vez más, la importancia del libro de texto, su uso en el aula, el papel mediador que realizan, además de comunicar conocimiento, transmiten valores sociales siguen siendo una fuente de autoridad, aportan valor a la formación de los niños, de ahí la necesidad de su revisión y análisis. Investigadores como Méndez y Diego, (2015) consideran:

El texto escolar como el resultado de concepciones e ideologías, de políticas públicas educativas nacionales y de concepciones curriculares y evaluativas que inciden en el aula, en el docente y en el mismo texto, en un momento histórico determinado. Por tanto, para los docentes es necesario conocerlas, abordarlas y analizarlas, desde una mirada a profundidad de los elementos que las suscitan, como la pedagogía, la didáctica y la evaluación. (p.109)

En la formación ciudadana, el texto escolar sigue siendo uno de los mecanismos para hacer explícitos los fines y contenidos que determinado país ha definido con respecto a la

educación de su población, en este caso a través del libro de texto, se materializan y a la vez se configuran los valores que una sociedad considera se deben enseñar a sus educandos.

Reseña Afanador y Báez (2015), que el proyecto político que se configuro en la época republicana desde mediados del siglo XIX, requirió de guías que ayudaran a construir un camino difícil de transitar: abandonar la barbarie para llegar a ser una nación moderna y civilizada.

La evolución de la educación para la ciudadanía en Colombia ha encontrado en los textos escolares el medio para su difusión y promoción; textos como la “Urbanidad de Carreño y la Alegría de Leer”, se constituyeron en referentes para la educación cívica. De acuerdo con Restrepo (1997) estos textos aún hoy influyen en la concepción de cultura moderna no solo en Colombia sino en toda Latinoamérica.

En efecto, comenta Muñoz (2012), citando a Duarte (1946):

La educación, según uno de los manuales de instrucción cívica de mediados del siglo XX, tenía como función, 'formar seres útiles a la familia, a la sociedad y a la patria, correctos en el modo de portarse, de buen carácter, de voluntad para obrar siempre el bien, de modo que lleguen a ser personas. (p.9)

La lectura y análisis de manuales de urbanidad, manuales del ciudadano utilizados en la formación de los colombianos, permiten una lectura de la educación ciudadana de la época, de lo que significa ser buen ciudadano.

Para Quiroz y Díaz (2011), los ciudadanos colombianos de mediados de siglo XX construyeron su identidad nacional a partir de los manuales escolares de historia, geografía y civismo con que los instruyeron, en los textos escolares se representaron los ideales de cada generación, el ciudadano que se esperaba formar.

Romero (2004), citado por Cortés Salcedo, (2009), señala que a lo largo del período que va entre 1950 a 1983, los cursos de civismo son considerados por el sector educativo de los diferentes gobiernos como un espacio esencial para la socialización de los niños en el conjunto de la nación.

En los textos de este período se abordan las nociones de patria y patriotismo como elemento emocional relacionado con la idea de nación y cuya finalidad es definir los comportamientos que debían tener los estudiantes hacia la nación, en el día a día de la escuela, así como sus actitudes éticas y morales frente a la sociedad.

De acuerdo con Cortés (2009), en la década de los 50 en Colombia ante los acontecimientos geopolíticos que se desarrollaban en el contexto mundial como la guerra fría y el anticomunismo, los textos escolares fueron enmarcados dentro de la doctrina social

cristiana en virtud de lo que invocaba el llamado del Papa Pío XI: “Que los fieles no caigan en estos y otros parecidos engaños”. El comunismo es por virtud de su misma naturaleza, perverso, y no se puede admitir en ninguno de los campos su colaboración por parte de aquellos que desean sinceramente salvar la civilización cristiana” (Florencio, 1960, p.155, citado por Álvarez, 2007, p. 373).

Para los años 60, el discurso de los textos escolares retorno a temas como la patria, la moral religiosa y la urbanidad, sin lugar a dudas la educación ciudadana se configura desde el contexto histórico en el cual se enmarca la sociedad.

En los años 70, la educación cívica se incorpora a las Ciencias sociales, manteniendo los fines formadores de moral cívica y de pertenencia a la nacionalidad en la mayoría de los textos escolares.

La situación de violencia originada por el narcotráfico, el paramilitarismo y la guerrilla que azotó a la sociedad colombiana en la década de los 80 y ante la expedición de una nueva carta constitucional y una nueva Ley General de Educación 115/94, se introdujo en la educación, asignaturas como Democracia, Ética y Valores Humanos, para la formación ciudadana.

Sobre estos textos de educación para la Democracia refiere Cortés (2009) citando a Castro (2001, p.148), que estos aplican principios teóricos provenientes de las ciencias de la información, la psicología del aprendizaje, la psicolingüística y la semiología, e introducen temas como la resolución pacífica de los conflictos, la valoración de las diferencias, la igualdad entre los hombres y mujeres, el compromiso democrático, así como los temas de los derechos humanos y de ecología.

La formación Ciudadana en los Libros de Textos de Ciencias Sociales

En general, la escuela como institución social desde el inicio de la República ha considerado como una de sus funciones prioritarias la formación del ciudadano; tradicionalmente al área de las Ciencias Sociales se le ha asignado la formación intelectual que corresponde a la formación ciudadana.

A finales del siglo XIX la educación en Colombia sufrió una serie de cambios que influyeron hasta mediados del siglo XX. De acuerdo con Quiroz y Mesa, (2011), en 1904, se formuló el Decreto 491 de 1904, al cual se remonta el diseño de los primeros planes de estudio, las orientaciones del accionar docente al igual que los conocimientos y lineamientos que cada grado de enseñanza debía impartir, bajo esta legislación se pretendía la formación

de ciudadanos moldeados a partir de la vocación productiva, que fueran devotos cristianos y servidores al Estado.

Refiere Rincón, (2017), pese a que la educación cívica no hacía parte del plan de estudios (a excepción de las escuelas nocturnas y rurales), en el Decreto 491 de 1904 se instaura de manera transversal a la política educativa., en este sentido consistió en instruir en los derechos y deberes al colombiano. En este marco las ciencias sociales (historia, geografía y cívica) juegan un papel transversal dentro del proyecto político del gobierno, la instrucción cívica buscó instaurar hábitos de respeto, orden y disciplina frente a la autoridad y los símbolos patrios, asociados al contenido de la historia y la geografía.

El contenido de las ciencias sociales se había dirigido a organizar los principales elementos de la cultura general, de la formación de valores cívicos, retomando elementos de la pedagogía católica de inicios del siglo XX, mediante la acumulación de datos fechas, personajes importantes, caracterizado por una narrativa lineal y extensa, Guerrero, (2011), citado por (Rincón, 2017).

Por directrices ministeriales del año 2002, se presentó una nueva reforma curricular del área de ciencias sociales, se formularon los lineamientos curriculares para esta área (MEN, Lineamientos curriculares de Ciencias Sociales. 2002), que cita:

“la formación de ciudadanos y ciudadanas comprendan y participen en su comunidad de una manera responsable, justa solidaria y democrática; mujeres y hombres que se formen para la vida y para vivir en este mundo retador y siempre cambiante” los lineamientos curriculares en Ciencias Sociales (2002) se propone a desarrollar ocho ejes transversales: 1) La defensa de la condición humana y el respeto por la diversidad, 2). El sujeto, la sociedad civil y el Estado comprometidos con la defensa y promoción de los derechos y deberes humanos, como mecanismos para construir una democracia y conseguir la paz, 3) Hombres y mujeres como guardianes y beneficiarios de la madre tierra. 4). Buscar un desarrollo económico sostenible que permita preservar la dignidad humana. 5) Nuestro planeta como un espacio de interacciones cambiantes que nos posibilita y limita. 6) Las construcciones culturales de la humanidad como generadoras de identidades y conflictos, 7) Las distintas culturas como creadoras de diferentes tipos de saberes valiosos: ciencia, tecnología, medios de comunicación, etc. 8). Las organizaciones políticas y sociales como estructuras que canalizan diversos poderes para afrontar necesidades y cambios. (MEN, Lineamientos curriculares de Ciencias Sociales. 2002). (p.3)

Los libros de Textos en Ciencias Sociales incorporan los contenidos para la formación en ciudadanía y sobre este tema hay ya un buen número de textos escolares.

La Constitución de 1991, nace de la necesidad del pueblo colombiano de terminar la violencia, el terrorismo y las amenazas de los grupos armados ilegales que azotaba a la sociedad colombiana y había debilitado la institucionalidad del país. La constitución en su artículo 22, instituye que la Paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, una realidad esquivada para los colombianos y que requería de acciones y compromiso por parte de

todos los estamentos de la sociedad, para su consecución. En lo que hace referencia a la educación, estableció la obligación de enseñar la constitución en todas las instituciones públicas y privadas del país, en el caso de la paz, el ejecutivo sancionó, el decreto 1038 de 2015, en su considerando 8:

Fomentar y fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.

La educación para la Paz se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario

A partir del año 2016, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación ICFES, incorporó en las pruebas de evaluación de la educación de Colombia, en el componente de competencias ciudadanas, la evaluación de los logros correspondientes a la cátedra para la Paz.

Reseña Cortés (2009), El ciudadano del mundo se ha configurado desde la apertura, desde la idea de eliminar fronteras, sobre el pluralismo, la participación, el respeto por la diferencia, sobre lo comunitario y la necesidad de una nueva forma de convivir.

El mundo de hoy exige a la educación la formación de un ciudadano que comprenda la sociedad en que vive, conociendo sus deberes y derechos, con sentido crítico ante la administración del estado, con una conciencia política, moderna y democrática, con una cultura política de respeto y práctica de los derechos humanos, responsable con su entorno y con el medio ambiente, ¿estarán los textos escolares orientados hacia esta formación?

CAPITULO VII

RUTA DE SISTEMATIZACION METODOLOGICA

Desarrollo metodológico

En este capítulo se detalla cómo se sistematizó la ruta metodológica que se utilizó para llevar a cabo el estudio, indicando el paradigma epistémico de la investigación, con los diferentes supuestos ontológicos, epistemológicos, axiológicos y metodológicos, que dan cuenta del andamiaje que sustentó el desarrollo de la investigación.

En este sentido y en correspondencia al tema aquí tratado, relacionada con el análisis de textos escolares en competencias ciudadanas de la República de Colombia: una perspectiva crítica del contenido pedagógico, período 2007-2017, es necesario referirse al concepto de realidad social que Pérez (2008) considera como un supuesto ontológico indispensable para entender las formas de producción y la naturaleza del conocimiento, a este respecto afirma el autor: “los fenómenos sociales en general y los educativos requieren un modelo metodológico de investigación que contemple las peculiaridades de los fenómenos objeto de estudio”. (p.123).

Esta investigación se enmarca en el paradigma interpretativo, de acuerdo con lo expresado por González, (2015) el paradigma interpretativo aspira simplemente a explicitar los significados subjetivos asignados por los actores sociales a sus acciones, así como a descubrir el conjunto de reglas sociales que dan sentido a las actividades sociales sometidas a escrutinio (en nuestro caso los textos escolares).

Argumenta el autor como en el enfoque interpretativo, todo proceso de investigación es por defecto, un fenómeno social que incorpora la interacción, así cualquier realidad investigada está condicionada por el mismo problema de investigación, porque suele reaccionar frente a quien investiga o ante la misma situación experimental.

De esta manera, el diseño de investigación se comporta de manera flexible y progresiva y sensible a los cambios y modificaciones físicas, sociales y personales, que puedan variar ostensiblemente el pensamiento y la acción de los individuos y los grupos que son el objeto de la investigación, lo aquí planteado se perfila como una propuesta interpretativa, una alternativa metodológica viable de investigación cualitativa.

Desde esta perspectiva, la comprensión de la realidad social resulta apropiada de ser interpretada, para la cual se pueden usar herramientas metodológicas con un único propósito ampliar el entendimiento de los grupos sociales, sus dinámicas y el comportamiento de sus

individuos, en este caso el análisis de los textos escolares, concebidos en diferentes espacios de tiempo.

Como refiere Pérez (2008), las propuestas hermenéuticas tiene la responsabilidad de diseñar su propia ruta, aquella que permita definir los alcances de todo el componente metodológico, una de las características más comunes que enmarcan la metodología cualitativa con el paradigma interpretativo, se relacionan con el investigador como instrumento de medida, toda vez que la información y los datos son filtrados por su criterio, el investigador es influido por las reacciones de la realidad, por el conocimiento que va adquiriendo y por los significados que se comparten, esto hace que este paradigma en lo ontológico admita la subjetividad de quien lleva a cabo la investigación, en esta investigación se tuvo en cuenta la realidad dinámica y de permanente cambio como se presenta en el contexto histórico, en el cual se utilizan los textos escolares examinados.

Resulta entonces como lo expone Pérez (2008), la necesidad que el investigador no afecte a la realidad investigada ni que el fenómeno estudiado afecte al investigador, entonces cuando una realidad objetiva se identifica tanto en el mundo social como en el mundo físico, la investigación requiere un distanciamiento metodológico entre quien investiga y el objeto de estudio, para mantener un nivel mínimo de objetividad y evitar aquello que los investigadores conocen como la contaminación.

Por esto, es necesario mantener ciertas precauciones metodológicas de elaboración de instrumentos que permitan obtener datos que reflejen la realidad de un modo objetivo y evitar dicha contaminación (Pérez, 2008).

Refieren, Flores, Flores y Aguilar, (2013), la esencia misma de la investigación es el acercamiento del investigador hacia su objeto, puede considerarse como la operación fundamental, pues es lo que lo vincula con la realidad, lo que le da acceso a conocerla. Pero para que el proceso se complete el investigador debe finalmente volver otra vez hacia sí mismo, a fin de elaborar los datos que ha recogido, concibiendo ahora al objeto mentalmente, a la luz de su contacto con él, situaciones y elementos que se tuvieron en cuenta al momento de diseñar las fichas y matrices para el análisis de los textos escolares.

Retomando a Flores, Flores, y Aguilar, (2013), Sujeto y objeto quedan así como dos términos que sucesivamente se oponen y se compenentran, se separan y se acercan, en un movimiento que se inicia por la voluntad del investigador que desea el conocimiento y que en realidad continúa repetidamente, porque el sujeto debe acercarse una y otra vez hacia lo que está estudiando si se propone adquirir un conocimiento cada vez más profundo y completo

sobre ello. En este orden, el conocimiento que esta investigación genera es una responsabilidad de construcción de la investigadora en su interacción dinámica con el entorno.

En la perspectiva axiológica, la investigadora asume que sus valores forman parte del proceso de conocimiento y reflexiona acerca de ello (reflexividad). La relación investigadora-objeto de estudio no reproduce el fenómeno estudiado tal cual éste se da en la realidad externa, pues es mediado por sus ideologías y valores. Esta situación, sin embargo, no se considera como un problema teórico sino metodológico que exige el desarrollo de procedimientos técnicos y analíticos que hagan posible la máxima reducción de la distorsión que se produce en el proceso de conocer el objeto.

Desde la perspectiva metodológica, el desarrollo investigativo se llevó a cabo a través un proceso inductivo y flexible que permitió el análisis y comprensión de los textos escolares objeto de estudio y las diferentes nociones de ciudadanía, constitución, democracia, participación ciudadana, identidad nacional, educación cívica y ciudadana incluida una temática, igualmente importante, relacionada con la educación para la ciudadanía, referida en la prueba ICCS, (2016).

Como lo expone Pérez (2008), el enfoque interpretativo prefiere seguir como estrategia de investigación una lógica mixta inductivo–deductiva, de modo que se produzca constantemente una interacción entre las teorías o hipótesis de trabajo y los datos, los enfoques y los acontecimientos.

Asimismo y en función de los objetivos propuestos, se realizó una investigación del tipo documental, con un nivel descriptivo. Documental, porque se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos, Ramírez (1999) y descriptiva por que los datos se recogen sobre la base de una hipótesis o teoría, se resume y analiza la información de manera cuidadosa, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyan al conocimiento (Van Dalen y Meyer, 1996).

En este sentido, se estudió una extensa referencia bibliográfica que permitió conocer cada uno de las categorías estudiadas evaluadas en la prueba ICCS (2016), documentos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional de la república de Colombia como los lineamientos curriculares de las asignaturas que integran las categorías estudiadas, resoluciones y demás documentos oficiales relacionadas con el uso de los textos escolares, se analizaron los documentos disponibles de la IEA, respecto del estudio internacional de Cívica y Ciudadanía, para Europa, Latinoamérica y Colombia específicamente, de igual forma multiplicidad de

documentos emitidos por la academia como investigaciones y publicaciones en revistas indexadas sobre las categorías objeto de estudio, tesis doctorales, libros y publicaciones disponibles en bibliotecas digitales como el archivo general de la nación, el Banco de la República de Colombia, la Presidencia de la república de Colombia, repositorios de prestigiosas universidades Españolas y Latinoamericanas, un extenso trabajo de revisión documental que permitió ampliar el marco teórico base del proceso investigativo, se examinó una bibliografía que permitió complementar los elementos, contextos, términos y tópicos relacionados con las categorías de análisis de los textos escolares.

De igual forma se realizó una descripción del texto escolar en cuanto a su estructura y contenido, las imágenes presentes, su diseño, se elaboraron y adaptaron unas fichas y matrices que permitieron condensar los resultados, en concordancia con los tópicos de la investigación descriptiva.

En este proceso se aplicó la metodología Manes, propuesta por González (2011), en su tesis doctoral titulada Ciudadanía, identidades complejas y cultura política en los manuales escolares Andaluces de educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos, una adaptación de la metodología MANES. La Figura 14, condensa la estructura de la metodología.

La metodología de análisis propuesto, ha sido el resultado como lo describe la autora de un proceso de reflexión y discusión que integra un conjunto de características, pautas, criterios etc., producto de años de investigaciones y que han servido de orientación para numerosas tesis elaboradas por el centro de investigación MANES.

La metodología propuesta permite examinar los manuales escolares y busca entre otras, el estudio de las relaciones existentes entre las orientaciones pedagógicas de los diferentes planes de estudio, programas y cuestionarios y los respectivos manuales escolares, la selección de los libros de texto más significativos o arquetípicos de las diversas materias y análisis de sus contenidos curriculares (González ,2011).

La metodología de acuerdo a González (2011), plantea el estudio de la evolución de las tendencias didácticas y científicas de las diferentes áreas y materias vehiculadas mediante los correspondientes libros de textos; permite el estudio de la correspondencia entre los contenidos curriculares de los libros de texto y las diferentes líneas de política educativa y política general del periodo estudiado, y el estudio de los condicionamientos que operan en los manuales escolares desde las diversas perspectivas (política, sociológica, religiosa, cultural etc).

Unidad de Análisis

Dadas las consideraciones anteriores, y en el desarrollo de la metodología MANES expuesta, se inicia con la identificación y selección de los textos escolares objeto de estudio, se presenta una descripción relacionada a la producción de libros de textos escolares en Colombia.

En oficio dirigido a la Cámara Colombiana del Libro por parte de la investigadora se solicitó información sobre cuáles eran las editoriales que más ventas de libros de texto presentaban en Colombia y por ende las más utilizadas por los docentes en las aulas, de acuerdo a la respuesta dada, se establece que las empresas líderes de la industria editorial en textos escolares para el período 2010-2017, son en su orden: Carvajal Soluciones Educativas, Pearson Educación de Colombia, Santillana Sistemas Educativos, Ediciones SM, Panamericana Editorial, McGraw Hill Interamericana, Editora Richmond, Editorial Educativa.

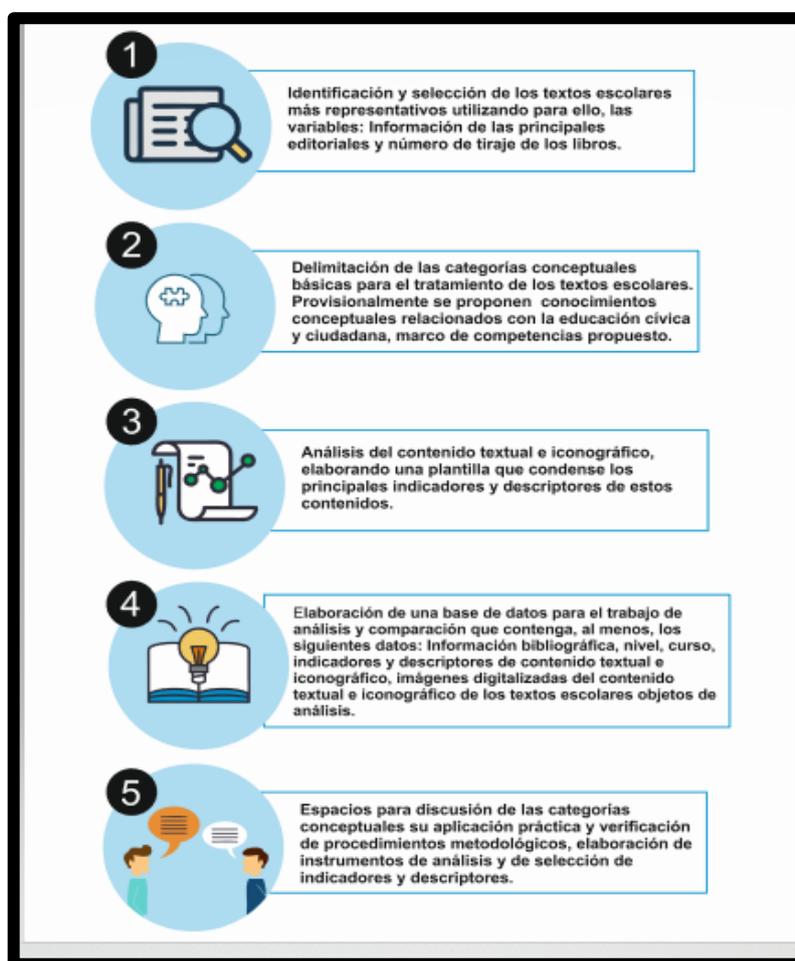


Figura 14. Metodología MANES

Fuente: González (2011)., Ciudadanía, Identidades complejas y cultura política en los Manuales Escolares Andaluces de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos. Universidad de Granada.

En el año 2016 fue adquirida por el grupo Prisa de España, la totalidad de las acciones del grupo Carvajal Soluciones Educativas propietaria de la editorial Norma y dueña mayoritaria de Editora Moderna y Santillana Ediciones, esta adquisición consolida la fusión entre los líderes editoriales del mercado colombiano de textos escolares, (Sierra, 2016).

La tabla 21, muestra la respuesta a la solicitud realizada a la Cámara Colombiana del Libro, sobre editoriales y libros de textos. En ella se relacionan aquellas dedicadas a la producción y comercialización de manuales escolares, con su correspondiente nombre del manual.

Tabla 21 Relación de Editoriales de libros de Texto en Colombia.

Editorial	Libros de Textos
Editorial Educativa	Nuevos Horizontes Sociales 1
Santillana Sistemas Educativos Ltda.	Valores y Convivencia.
Ediciones SM Colombia	Conecta Ciencias Sociales
Editorial Libros y Libros	La serie Convivencia y Paz
Educar Editores	Serie Secuencias Ciencias Sociales. 8
Editorial Norma	Ejes Sociales 8.
Editorial: Aula Creativa	Cátedra de la Paz. 8
Editorial: Text One	Constructores de Paz 8
Editorial: Ediciones Milenio	S.O.S. Por los valores y la convivencia escolar H, Gestores de Paz, 8.
Editorial Trillas	Ética y Valores 8

Fuente: Cámara Colombiana del Libro 2018.

En el área de Competencias ciudadanas, Santillana oferta la serie Valores y Convivencia, relacionados en la tabla 21, que presentan como una propuesta pedagógica que responde a los lineamientos curriculares y a los estándares básicos de competencias ciudadanas exigidos por el Ministerio de Educación Nacional, se promociona como una valiosa herramienta para aprender a vivir en una sociedad democrática, respetando, defendiendo y promoviendo los derechos fundamentales, y desarrollando habilidades para construir una convivencia basada en valores humanos.

La serie está integrada por un libro para cada grado de escolaridad desde la básica primaria, básica secundaria y media vocacional. Sánchez, Muñoz, y Samacá, (2012).

Por otra parte, la editorial Educar Editores presenta la serie Enlace y Ejes Sociales, se muestran como la nueva propuesta del grupo Educar que propone brindar al estudiante, de forma ordenada, dinámica y atractiva, saberes progresivos, es decir, que se acumulan y completan con los que ya poseen, facilitando la construcción de conocimientos útiles para la vida diaria, promocionan que sus contenidos presentan de manera integral los Estándares Básicos de competencias, así como diferentes propuestas de los lineamientos curriculares, apegadas a los requerimientos del MEN adicionando a ellos actividades de competencias ciudadanas. (Torres y Mantilla, 2014)

En el desarrollo de la metodología propuesta, se determina como unidades de análisis para investigación, los textos escolares para el grado Octavo de las editoriales Norma, Santillana, Educar editores y Aula Creativa SAS, durante los periodos comprendidos entre los años 2007 y 2017, estas editoriales y textos fueron seleccionadas debido a su trascendencia en el tiempo, su nivel de circulación y distribución en el territorio nacional.

En relación a la metodología MANES propuesta por González (2011), las unidades de análisis lo comprendieron un texto de cada una de las editoriales, mencionadas y se diseñó una matriz de análisis de textos escolares, fundamentalmente a la necesidad de dar respuesta al tercer y cuarto objetivo de la investigación, en este paso se delimitaron las categorías conceptuales básicas para el tratamiento de los textos escolares.

Para el análisis de los textos escolares y de acuerdo al objetivo general propuesto en la investigación, la autora realizó una clasificación de los temas que deben conocer los estudiantes, estos temas fueron extraídos de los modelos de preguntas referidas en la prueba ICCS (2016) y el marco de referencia para Colombia, ICFES (2017), relacionados en la tabla 22.

Los dominios de contenido como lo expone ICFES (2017), describen áreas de la cívica y la ciudadanía sobre las cuales los individuos pueden haber desarrollado conocimiento y comprensión, y hacia las cuales también han podido desarrollar percepciones y disposiciones.

Por lo tanto, los temas incluidos en cada dominio de contenido tienen que ver con aspectos cognitivos (por ejemplo, cuánto saben y comprenden los estudiantes) y las percepciones (por ejemplo, cómo los estudiantes los ven y están dispuestos a actuar sobre ellos). (ICFES, Estudio Internacional de Educación cívica y ciudadanía, ICCS 2016, Marco de Referencia, Colombia, 2017)

Así mismo, la autora realizó una clasificación de los temas que deben conocer los estudiantes, estos temas fueron extraídos de los modelos de preguntas referidas en la prueba

ICCS (2016) y el marco de referencia para Colombia, ICFES (2017), como se presenta en la tabla 22.

Lo anterior en estricta relación a la metodología utilizada de acuerdo a lo determinado en la metodología MANES.

Tabla 22 Dominios de Contenido, Sociedad y Sistemas Cívicos.

<p>Sociedad y Sistemas Cívicos Ciudadanía: Derechos y obligaciones Constitución Política. Leyes de protección ambiental Mecanismos de Participación El rol potencial de los ciudadanos como votantes en una democracia representativa. La Declaración de los Derechos Humanos Propósito por el cual Congreso crea cada ley. Las formas en que las leyes e instituciones pueden ser utilizadas para proteger y promover los principios y valores de una sociedad Nivel de Conocimiento: Analizar, evaluar,</p>	<p>Sociedad y Sistemas Cívicos Democracia Qué significa la democracia y cuáles son sus instituciones y prácticas asociadas. Principios y fundamentos de la democracia Concepto general de democracia representativa como sistema político. Los partidos políticos Comisiones electorales Mecanismos de participación Respeto y protección de los derechos humanos</p>
<p>Sociedad y Sistemas Cívicos Sistemas y formas de gobierno Ramas de Organización del Estado, la Ejecutiva, la Legislativa y la Judicial, quienes la integran y como se conforman. que es la división de poderes entre diferentes instituciones del Estado Los sistemas que rigen la producción, distribución y consumo de bienes y servicios dentro de los estados, incluyendo la regulación industrial, el comercio, la tributación y el gasto del gobierno, incluso en el bienestar social. Que es el Congreso y sus Funciones. Instituciones Cíviles: Sindicatos, asociaciones, ONG, Empresas/corporaciones Instituciones Gubernamentales. Procuraduría, Defensoría del Pueblo. Organismos de seguridad, Fuerzas de defensa nacional. Medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, periódicos, televisión y radio) Nuevas redes sociales (por ejemplo, foros en red, blogs, Twitter, Facebook y mensajes de texto) Instituciones religiosas Escuelas , Organizaciones culturales</p>	<p>Sociedad y Sistemas Cívicos. Identidad Nacional: Relaciones regionales e internacionales. ¿Cómo se puede describir el sentido de identidad nacional o de lealtad nacional entre los jóvenes, y cómo se relaciona con sus orientaciones hacia otros países y organizaciones regionales e internacionales? Diversidad Cultural Derechos grupos minoritarios, igualdad de género.</p>

Fuente. Elaboración propia con base a Ejemplos de Preguntas, Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía, Ministerio de Educación Nacional ICFES. Todos por un nuevo país.

Con relación a los objetivos específicos se procedió a analizar los conocimientos que los estudiantes deben saber y comprender acerca del ejercicio de la ciudadanía, como lo formula el estándar de Competencias Ciudadanas para el grado Octavo.

Tabla 23 Los estándares de Competencias Ciudadanas Grado 8.

<p>Grupo Participación y Responsabilidad Democrática. Estándar. Participo o lidero iniciativas democráticas en mi medio escolar o en mi comunidad, con criterios de justicia, solidaridad y equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos.</p> <ul style="list-style-type: none">● La Declaración Universal de los Derechos Humanos y su relación con los derechos fundamentales enunciados en la Constitución.● Mecanismos de protección a los derechos fundamentales.● Características del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos.● Los mecanismos de participación ciudadana
<p>Grupo. Pluralidad, identidad valoración de las diferencias Estándar Rechazo las situaciones de discriminación y exclusión social en el país; comprendo sus posibles causas y las consecuencias negativas para la sociedad.</p> <ul style="list-style-type: none">● Diversidad étnica, cultural, derechos de las minorías.
<p>Grupo. Convivencia y Paz Estándar. Construyo relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y municipio</p>

Fuente: (MEN, Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber , 2004)

Esta clasificación, permitió determinar que gran parte de la temática evaluada en el ICCS (2016), no se integran específicamente al Estándar Básico de Competencias Ciudadanas, lo que llevo ampliar el radio de la investigación hacia los libros de ciencias sociales a los que tradicionalmente en Colombia se les ha asignado en el currículo la formación en cívica y ciudadanía

La revisión sistemática de los libros escolares se llevó a cabo a través de una ficha-matriz, la cual fue diligenciada para cada texto, igualmente se incluyó:

- Presentación del libro que incluye la ficha editorial. Se enunció la casa editorial, los autores, el área a la que pertenece y el año de edición. También se realizó la descripción del libro de texto, es decir, su estructura y correspondencia con los estándares básicos de formación ciudadana y un breve análisis de la metodología que desarrollada en el libro, tipología de las actividades planteadas, recursos que ofrecen, así como los tipos de información paratextual y las ilustraciones.
- La Formación Ciudadana en el libro de texto. En este segmento se revisaron los espacios destinados a la formación para la ciudadanía, específicamente aspectos como los objetivos de formación, los temas y actividades metodológicas que plantean a los estudiantes, el tipo de información que contienen y la evaluación que proponen.
- Valoración general en función de las categorías objeto de estudio: En este apartado se analizaron los contenidos relacionados a los temas de ciudadanía, democracia y Sociedad y Sistemas cívicos contenidos en la Prueba ICCS, esto se realizaron con

base en las citas que sobre los temas refieran los libros y con la revisión de los contenidos del libro en su conjunto.

A este respecto es importante recordar cómo fue descrito en el capítulo V, que el marco de la evaluación de la prueba internacional ICCS (2016), espera que los alumnos recuerden o reconozcan definiciones, descripciones y las propiedades clave de los conceptos cívicos y ciudadanos, de su contenido y que ilustren todo ello con ejemplos,

El marco teórico del estudio ICCS, se articula en torno a tres dominios: dominios de contenido, dominios cognitivos y dominios afectivo-conductuales. Las categorías de estudio de la presente investigación lo constituyeron los dominios de contenido, como se presentó en la tabla 22.

Los libros se analizaron teniendo en cuenta los aspectos pedagógicos, ilustración y competencias a desarrollar, se analizó la correspondencia de las actividades propuestas con el tema planteado

De igual manera se analizó el aporte de la imagen que acompaña el texto, su calidad, el mensaje que proyecta, si los dibujos presentaban o acentuaban diferencias en cuanto al género, condición socioeconómica, etnia etc.

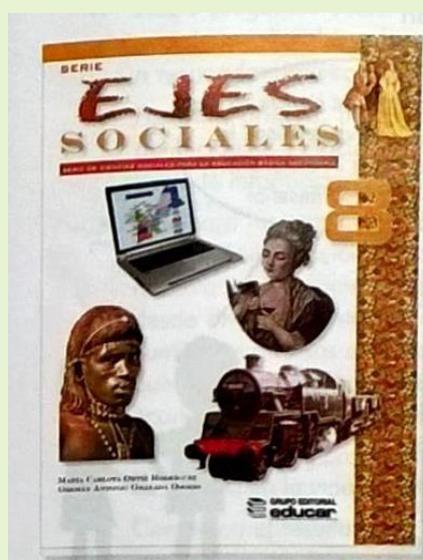
Competencias. Sobre las competencias se hizo una revisión de como el libro las incorporaba, que tipo de competencia busca desarrollar y si las actividades planteadas se orientaban a su logro.

CAPITULO VIII

ANÁLISIS DE LOS TEXTOS ESCOLARES.

Presentación del Libro, Ejes Sociales No. 8, Ficha Editorial.

Información general del libro



Fuente: Google imágenes

Nombre	Ejes Sociales	Cód. ISBN	978-95-05-1137-3
Editorial	Grupo Editorial Educar	Año	2010
Área	Ciencias Sociales		
Grado	Octavo		
Autores	María Carlota Ortiz Rodríguez, Historiadora, Pontificia Universidad Javeriana, Especialista en Pedagogía y Didáctica de las Ciencias Sociales y German Antonio Granada Osorio, Profesional en Filosofía con especialización en Historia y Especialización en Docencia Universitaria de la Universidad del Rosario, Maestría en análisis de problemas políticos económicos e internacionales contemporáneos, Universidad Externado de Colombia.		
País y Ciudad	Colombia, Bogotá		
No. de Páginas	200		

El libro presenta una perspectiva didáctica, que se sustenta en el color, el diseño y la imagen del texto. La cubierta del libro está diseñada en torno a cinco imágenes: Una computadora portátil, un indígena, una dama cortesana, un ferrocarril y un grupo de personas con vestimentas de la edad media, que buscan interconectar la historia y la actualidad.

El libro se compone de 8 unidades o ejes generadores, correspondientes a los enfoques didácticos de los lineamientos curriculares para la enseñanza de las Ciencias Sociales que permite abordar su enseñanza de manera global, con el objeto de estructurar y construir una visión general de las problemáticas sociales.

En las primeras páginas se presenta una descripción del libro en el que se refiere su contenido y las destrezas que se espera adquieran los estudiantes en su desarrollo, se enumeran los estándares básicos en Ciencias sociales para el grado respectivo.

Se explica la conformación de cada eje generador y se asocia con la respectiva competencia del área: cognitiva, procedimental, valorativas, ciudadanas y socializadora. Se hace especial énfasis en el verbo analizar para el desarrollo del eje generador, manifiestan los autores que la finalidad es contextualizar los ejes generadores en situaciones concretas a partir del análisis de diversos textos a través de cuatro formas de acercarse a la realidad.

Tabla 24 Contenido del Libro Ejes Sociales 8

Nombre: Ejes Sociales 8		
Unidad	Contenido Temático	No. De Páginas
1	Nuestro planeta Tierra	19
2	La Conservación del medio ambiente	11
3	Economía y Sociedad	21
4	Conflicto y cambio social	49
5	Saberes culturales, conquistas y desafíos	19
6	Identidad y memoria	29
7	Vigencia de los derechos humanos	21
8	Los Seres humanos somos diversos.	17

Cada unidad se inicia con el nombre del eje generador, con un dibujo alusivo a los contenidos una pregunta problema, un resumen de los contenidos que se aprenderán y el estándar de competencias de la asignatura que se desarrollará: Cognitiva, Procedimental, Valorativa, Ciudadana y Socializadora y los indicadores de logro para evaluar el desempeño del estudiante.

Los contenidos se desarrollan de forma muy clara, con textos expositivos claros y organizados que facilitar la comprensión se acompaña de textos complementarios, imágenes ilustraciones y mapas conceptuales.

Algunos contenidos citan páginas de Internet donde puede ampliarse la información presentada, denominada Ciberconsulta, adicionan elementos como palabras nuevas que buscan explicar conceptos o términos nuevos que aparecen durante la presentación del contenido. Estos aparecen a los ladillos de las páginas

Ilustración.

Los contenidos que integran la unidad, conceptuales o actitudinales se explican mediante dibujos, actividades y cuadros. Las imágenes que integran incorporan figuras reales o dibujos, contienen pie de foto descriptiva alusiva al tema tratado que complementa el texto que las acompaña, la mayoría de las actividades se proponen para que el estudiante los desarrolle individualmente.

Evaluación.

Al final de cada unidad se propone una tarea evaluativa denominada “evalúo mis competencias”, donde se presentan preguntas relativas a los contenidos conceptuales desarrollados a modo de evaluación, en general son preguntas abiertas, distantes a la metodología empleada en las pruebas que presentan los estudiantes ante el ICFES o las contenidas en el estudio ICCS, estas evalúan competencias, por tanto, en las preguntas los estudiantes, encuentran una situación (que deben tratar de entender) en la que deben aplicar sus conocimientos para tomar decisiones y elegir la mejor respuesta.

En términos generales se propone una metodología activa que busca que el estudiante, sea quien lidere su proceso del aprendizaje; sin embargo, se sigue presentando una orientación didáctica enfocada en los contenidos, se termina con secciones llamadas “Aprende más”, “Sabías que” y “Aplica tus conocimientos” que buscan ampliar la información presentada.

Las unidades finalizan con la sección titulada “Analicemos” que incluye lecturas sobre noticias actuales referido al tema que se desarrolla; con actividades complementarias, planteadas como tareas o deberes escolares para que los alumnos refuercen los temas y amplíen los contenidos desarrollados en la unidad o en el eje generador.

En general se presenta correspondencia entre el contenido y la actividad, entre el objetivo y la evaluación.

La Formación Ciudadana en el libro de Texto Ejes Sociales 8.

Teniendo en cuenta que el libro corresponde a la enseñanza de la Ciencias Sociales, en el análisis se determinaron los espacios destinados a la formación en ciudadanía, cada unidad presenta el estándar de la asignatura que se desarrollará, así como el indicador de desempeño

de la competencia ciudadana. Para mayor comprensión se presenta el estándar y las actividades del libro como se muestra en la tabla 24.

Tabla 25 Competencia Ciudadanas en el Libro de texto Ejes Sociales 8

Unidad o Eje	Indicador de Logro o Desempeño. Ciudadanía.	Actividad
<p>1. Nuestro Planeta tierra. Eje. Relaciones Espaciales y Ambientales. Estándares. Reconozco características de la tierra que la hacen un planeta vivo. Establezco relaciones entre la ubicación geoespacial y las características climáticas del entorno de diferentes culturas.</p>	<p>Reconozco la urgente necesidad que tiene la humanidad de modificar su comportamiento frente al medio ambiente. (p.13)</p>	<p>Sabías que. En Colombia el Ministerio del medio ambiente es el encargado del cumplimiento del protocolo de Montreal (p.29) Propongan con la ayuda de su docente y la lectura de estrategias para la conservación de la capa de ozono, actividades creativas que comprometan a su comunidad escolar y familiar. Actividad grupal.</p>
<p>2. La Conservación del Medio Ambiente Eje. Relaciones Espaciales y Ambientales Asumo una posición crítica frente al deterioro del medio ambiente y participo en su protección. Explico como el medio ambiente influye en el tipo e organización social y económica</p>	<p>Conozco y respeto las leyes nacionales e internacionales que promueven la conservación del medio ambiente. (p.33)</p>	<p>Con la orientación de tu docente lean y analicen los siguientes artículos de la Constitución política de Colombia:63,79, 80,81,82,331,332,360. (p.44) Actividad grupal.</p>
<p>3. Economía y Sociedad Eje. Relaciones Espaciales y Ambientales. Describo las características físicas de los diversos ecosistemas. Explico la manera como el medio ambiente influye n el tipo de organización social y económica en las regiones de Colombia</p>	<p>Reconozco la necesidad de unir los esfuerzos del estado y la sociedad civil para conservar el patrimonio natural de la nación. Asumo con responsabilidad personal y ciudadana el cuidado de la naturaleza (p.47)</p>	<p>En tu cuaderno copia y ordena...Ley 99 Constitución Política de 1991, Decreto 1885, política Nacional de Biodiversidad, resoluciones 222 de 2000. (p.64) Con la ayuda de tu docente identifiquen en su localidad un animal en peligro de extinción y diseñen un volante acciones para su protección. (p.63) Actividad individual.</p>
<p>4. Conflicto y Cambio Social Eje. Relaciones con la historia y las culturas. Explico la influencia de estas revoluciones en algunos procesos sociales, políticos y económicos posteriores. Analizo algunas condiciones sociales, económicas, políticas, culturales que dieron origen a los proceso de independencia de los pueblos</p>	<p>Reconozco en la constitución política de mi país y en su sistema de gobierno el legado de las revoluciones liberales y obreras. (p.67)</p>	<p>Lean en la clase los artículos 12, 18,19,20,26,38 y 40 de la constitución política de Colombia y comparen luego lo establecido en ellos con las libertades garantizadas en el código de Napoleón, (p.80) Actividad Grupal.</p>

americanos.		
<p>5. Saberes Culturales Conquista y Desafío Eje. Relaciones con la historia y las culturas Explico las características de algunas revoluciones del XVII-XIX. Explico la influencia de estas revoluciones en algunos procesos sociales posteriores.</p>	<p>Conozco y valoro las leyes, los movimientos, las organizaciones, defensoras de los derechos de los hombres, las mujeres y los niños trabajadores, reconozco los esfuerzos actuales en este sentido.(p.107)</p>	<p>Por grupos identifiquen que derechos fundamentales se les negó a hombres, mujeres y niños durante los inicios de la revolución industrial. En clase lean los artículos 53-57 de la constitución política de Colombia, establezcan que se dice sobre los derechos de los trabajadores en Colombia. (p.122). Actividad Grupal</p>
<p>6. Identidad y Memoria Eje. Relaciones ético-políticas Reconozco múltiples relaciones entre eventos históricos. Relaciono algunos procesos políticos internacionales con los procesos colombianos del siglo pasado</p>	<p>Valoro los procesos de resistencia de las naciones dominadas por sus poderes extranjeros como parte del derecho de los pueblos a su identidad cultural y autodeterminación política. (p.127)</p>	<p>Investiguen sobre: Las revueltas anticoloniales y antiimperialistas. Valoren luego todo estas luchas en el marco de los derechos de los pueblos a la autodeterminación política y de los derechos humanos. (p.147) Actividad Grupal</p>
<p>7. Vigencia de los derechos humanos Eje. Relaciones ético-políticas Reconozco que los fenómenos sociales pueden observarse desde diversos puntos de vista. Identifico y comparo algunos de los procesos políticos que tuvieron lugar en el mundo en el siglo XXI y principios de XX</p>	<p>Asumo el papel que me compete en la difusión y protección de los derechos humanos y realizo cambios en mi conducta y mis creencias acordes con sus postulados esenciales. (p.149)</p>	<p>Escribe ejemplos con base en experiencias personales actos de discriminación. Comenta con tus compañeros la importancia histórica de la Declaración Universal de Derechos Humanos y analicen conjuntamente los artículos que más le hayan llamado la atención. (p.162) Actividad Individual</p>
<p>8. Los Seres Humanos somos diversos Eje. Relaciones ético-políticas Reconozco que los derechos fundamentales de las personas están por encima de su género, su afiliación política, etnia religión Reconozco hechos históricos, complejas relaciones sociales, políticas, económicas y culturales</p>	<p>Rechazo las actitudes intolerantes como un obstáculo para la convivencia social y la concordia entre comunidades y naciones. Propongo alternativas de solución frente al problema de la explotación laboral y el tráfico de niños, niñas y mujeres. (p.171)</p>	<p>Por grupos busquen en la prensa local o nacional noticias que ilustren el caso colombiano sobre ocupaciones infantiles. Responde en que consiste la trata de personas, en qué región del mundo es especialmente grave, que organización se ha encargado de liderar acciones de emergencia para resolverlos. (p.187) Actividad Grupal</p>

Fuente. Ortiz y Granada (2010). Ejes Sociales 8.

Los objetivos que se plantean y las actividades que proponen para su cumplimiento se ajustan a su logro, son actividades formuladas bajo un esquema tradicional, en una misma actividad se integran las competencias cognitiva, procedimental, ciudadana, valorativa y socializadora. Generalmente comprende actividades de lectura, investiga, comenta en clase, realiza cartelera.

Valoración General en función de la categoría Dominios de Contenido Sociedad y Sistemas Cívicos. ICCS (2016)

En este apartado se incluyen el análisis de las categorías que se definieron en el marco de evaluación de ICCS (2016), como fue referido en la tabla 23, dominios de contenido, Sociedad y sistemas cívicos.

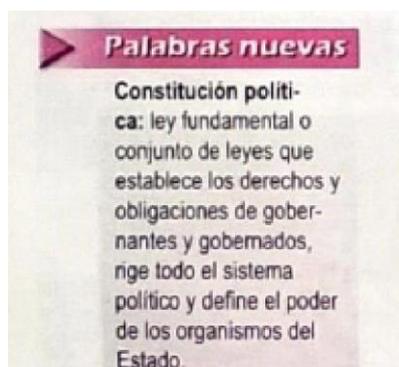
Ciudadanía

La realización de esta valoración, comprendió el análisis de cada una de las unidades que integran el contenido del libro que los autores denominan Ejes, las actividades que proponen se orientan principalmente al conocimiento de los artículos de la Constitución Política de Colombia, con especial énfasis al conocimiento de la legalidad y la institucionalidad, esto refleja un tipo de ciudadanía mixta, derechos individuales que corresponden al liberalismo, con algunas orientaciones republicanas, toda vez que se defiende la organización institucional, una concepción de ciudadanía ligada a la ley a la titularidad de un sujeto que posee determinados derechos.

Para el liberalismo, la ciudadanía se entiende esencialmente a partir de la entrega de derechos a los individuos, los que son concebidos como “triumfos” de los ciudadanos sobre el Estado. La ciudadanía sería el reconocimiento del status previo del individuo respecto del Estado y la sociedad, por lo que el bienestar general no puede pretenderse razón suficiente para violarlos (Bárcena, 1997, p. 13).

Desde el punto de vista conceptual la ciudadanía es definida en libro como “conjunto de ciudadanos de una nación”, Ortiz y Granada (2010, p.35), y aparece en un ladillo de la página con el rótulo “Palabras Nuevas”. Un concepto que solo se asocia como un modo de pertenencia a un espacio nacional y no como un estatus legal (estado, posición, condición), conjunto de derechos y deberes que se concede a los miembros de pleno de una comunidad, conceptualización que termina confundiendo con nacionalidad.

El termino Constitución, se describe como una ley fundamental o conjunto de leyes que establece los derechos y obligaciones de los gobernantes y gobernados, rige todo el sistema político y define el poder de los organismos del Estado



Ortiz y Granada (2010).Ejes Sociales (p.70)

Como ya fue expuesto, las actividades se orientan en su mayoría al conocimiento del articulado de la Constitución donde se le pide al alumno, que lean y analicen, resumen su contenido, los clasifiquen según derechos y responsabilidades.

Conceptos Sociedad y Sistemas cívicos.

Democracia

Sobre esta categoría, se encuentra como termino, en el contenido de la Unidad 4, “Conflicto y Cambio Social”, referidas como relaciones con la historia y las culturas y en la que se cuentan los acontecimientos suscitados en Europa que impulsaron o aceleraron las transformaciones sociales o políticas, dándole al lector información sobre lo acontecido en el continente europeo durante el siglo XVIII, respecto de los fundamentos del sistema político, los principios del gobierno y la sociedad que influirían en procesos de cambio en gran parte del mundo, sin que se haga alusión al sistema democrático en la época actual.

El indicador de logro o desempeño de la unidad busca que el estudiante reconozca en la constitución política de Colombia y en su sistema de gobierno el legado de las revoluciones liberales y obreras, lo cual no se ve reflejado ni en los textos ni en las actividades que propone desarrolle el alumno.

En las actividades propuestas no se relación temáticas ni actividades que conlleven al estudiante a conocer las características de un estado democrático y que tipo de democracia se ejerce en Colombia, así como la conformación del sistema político del país, los mecanismos de participación la organización del estado, su organización económica e institucional, una vez más se orienta al estudiante a la lectura del articulado de la constitución política.

El eje 7, Vigencia de los Derechos humanos, relaciones ético políticas, se presenta una amplia exposición sobre que son los derechos humanos, su historia y mecanismos para su difusión y defensa. De acuerdo con lo expuesto en la prueba ICCS (2016), esta unidad permite al estudiante conocer que la Declaración de los Derechos Humanos fue redactada con

un propósito principal que es garantizar a todas las personas los mismos derechos fundamentales, los cuales se presentan y se analizan como lo evidencian las figuras 15 y 16.

El eje 8, Los seres humanos somos diversos, presenta temas relacionados a las Migraciones, Xenofobia, la explotación infantil y la trata de seres humanos, las actividades con las que se busca mejorar la comprensión del tema, se supeditan a lecturas de las cuales se derivan preguntas abiertas como ¿Qué relación tienen, en qué consisten?, actividades que se quedan en un nivel muy básico del desarrollo de competencias.

Contexto histórico Contexto ciudadano

Aprende más

Muchos años después de finalizada la Revolución francesa, los **derechos humanos** fueron definidos como aquellas libertades y derechos básicos que, de acuerdo con diversas filosofías, toda persona posee por el simple hecho de su condición humana y que sirven para garantizarle lo que se considera una vida digna, independientemente del Derecho positivo vigente y de factores circunstanciales, como su clase social, su estatus económico, su género, edad, etnia o nacionalidad. Desde otro punto de vista que busca considerar el amplio espectro de las relaciones humanas, ellos han sido definidos como las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, es decir, aquellas que brindan los fundamentos para que los individuos no sólo se identifiquen con sus mismos, sino con los demás.

8. En 1776, las ideas fundamentales de la Ilustración, es decir, la igualdad de todos los seres humanos, el derecho a la justa rebelión en contra de un mal gobierno y que éste sea el resultado de un contrato con el pueblo, fueron vertidas en la *Declaración de Independencia de Estados Unidos*, redactada principalmente por Thomas Jefferson y aprobada el 4 de julio del referido año: "Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad...".

9. Este hecho, pionero en la declaración y el reconocimiento de derechos humanos mínimos por parte de un país que, además, no sólo se había rebelado "justamente" contra la tiranía de la monarquía inglesa, sino que se había constituido acorde con los principios de una democracia representativa, algo insólito para la época, fue seguido del acontecimiento que los historiadores han tomado como origen directo de los derechos humanos individuales: la Revolución francesa de 1789.



Esta revolución, que se desató como respuesta a la opresión del pueblo francés y la denegación de los derechos de la mayoría por el gobierno absolutista del rey Luis XVI, produjo el documento que serviría de inspiración, un siglo y medio después, a la proclamación por parte de la ONU en 1948 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*.

▲ La Revolución francesa llevó a la práctica el principio de la justa rebelión contra los gobiernos tiránicos y consagró los derechos fundamentales a la vida, la libertad, la propiedad y la igualdad ante la ley, defendidos por los filósofos ilustrados.

Aplica tus conocimientos

1. En clase, en un trabajo de reflexión colectiva guiado por su docente, **definan** el término derecho e **identifiquen** luego todos los derechos que distinguen su condición de ciudadanas(as) y menores de edad.
2. En tu cuaderno, **identifica** y **resume**, por épocas históricas, los aportes fundamentales a la definición y el esclarecimiento de los derechos humanos.
3. **Comenta** en clase cuáles de las ideas o los acontecimientos estudiados consideras los más significativos en relación con el desarrollo de los derechos humanos y por qué.
4. Según tu apreciación personal, ¿en qué orden de importancia agruparías los siguientes derechos: a la libertad, a la igualdad, a la vida, a la propiedad, a la felicidad, a la libertad religiosa y de cualesquiera otras creencias? **Comparte** el resultado de tu trabajo con tus compañeros(us) **argumentando** el porqué de la clasificación que hiciste.

152 Competencias cognitiva, procedimental, valorativa, ciudadana y socializadora

Figura 15. Actividades ciudadanía Ejes Sociales 8

Fuente: Ortiz, Granada (2010), Ejes Sociales 8.

Analicemos documentos

Declaración Universal de los Derechos Humanos

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Tras este acto histórico, la Asamblea pidió a todos los países miembros que publicaran el texto y dispusieran que fuera "distribuido, expuesto, leído y comentado en las escuelas y otros establecimientos de enseñanza, sin distinción fundada en la condición política de los países o de los territorios".

A continuación encontrarás una selección de algunos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que consta de 30, además del Preámbulo o introducción.

Preámbulo

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana;

Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias;

Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión;

Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones;

Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad;

Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.



Figura 16. Los derechos Humanos en Ejes Sociales (p.156)

Fuente: Ortiz, Granada (2010), Ejes Sociales 8.

El Estado como garante de los derechos humanos

Los derechos humanos son prerrogativas que poseen las personas por el simple hecho de formar parte de la humanidad, de ser seres humanos. Estas prerrogativas constituyen las pautas que orientan la convivencia humana y tienen como punto de partida los principios de *libertad e igualdad*. Dichos principios fundamentan a su vez tres tipos de derechos humanos. Ellos son:

- Las **derechos civiles o fundamentales**, que les corresponden a las personas por su cualidad de tales; por ejemplo, los derechos de propiedad y de profesar libremente su religión.
- Las **derechos sociales**, que les corresponden a las personas en función de las actividades que desarrollan o por pertenecer a determinada categoría de individuos, ya sea por la edad o por algún otro motivo que merezca un amparo especial de la ley; por ejemplo, los derechos a la educación, a una vivienda digna, al trabajo en condiciones correctas, a la salud, a la seguridad social, etc.
- Las **derechos políticos**, que les corresponden a las personas como miembros de una comunidad organizada, ya que consisten en el derecho de elegir a sus gobernantes y a ser elegidos para ocupar los puestos de gobierno.

La defensa de los derechos humanos



- ▲ Los derechos civiles, sociales y políticos pertenecen a todas las personas por igual, y sólo admiten aquellas limitaciones que atentan contra la convivencia y el respeto de unas por otras.

Para que los derechos humanos sean una realidad, requieren de una adecuada defensa, lo que se consigue a través de distintos caminos. Ante todo, deben estar contenidos en un documento que se conoce con el nombre de "declaración de los derechos". Existen declaraciones de derechos en tratados internacionales y en las constituciones de los Estados. Las *declaraciones internacionales* rigen para toda la humanidad o para los habitantes de los países que las hayan firmado. En el primer caso, constituyen un modelo que deben seguir todas las naciones, pero no obligan directamente a sus autoridades; en el segundo, se establecen disposiciones obligatorias para todos los países. Ellas, generalmente, extienden el catálogo de derechos reconocidos en sus propias constituciones, y muchas veces crean tribunales de carácter regional ante los cuales pueden acudir los habitantes de los países firmantes de la convención, en defensa de los derechos y las libertades que ella reconoce. Las *constituciones de los Estados* o países democráticos contienen, por regla, una primera parte dedicada a estipular los derechos de sus habitantes.

Figura 17. El estado como garante de los derechos humanos, Ejes Sociales (P.161)

Fuente: Ortiz, Granada (2010), Ejes Sociales 8.

Los derechos humanos en Colombia

En 1987, en la presidencia de Virgilio Barco, se abrió la Oficina de Derechos Humanos de la Presidencia de la República con el nombre de "Consejería para la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos" mediante el Decreto presidencial 2111 del mismo año. La apertura de esta oficina marcó un hito en el tratamiento público y político del tema de los derechos humanos en Colombia porque, hasta ese momento, esta materia, tan importante en la vida de cualquier democracia, había sido vista con recelo dado el hábito tradicional de gobernantes y muchos de los gobernados a confundir los deseos de mejoramiento social con "comunismo", "revolución" o "violencia social".

En 1991, la nueva Constitución Política le abrió definitivamente las puertas al tema, a las instituciones y a los mecanismos defensores de los derechos humanos, al incorporarlos en su Título II. Ella, a la par que consagró los distintos tipos de derechos que ya conoces, creó la institución y los medios que a partir de entonces debían garantizar su debido cumplimiento: la Defensoría del Pueblo, la acción de tutela, el Hábeas Corpus y el derecho al debido proceso. En la tabla podrás conocer y consultar cuáles derechos son reconocidos en nuestro país.

DERECHOS FUNDAMENTALES	DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE
<ul style="list-style-type: none"> *A la vida. *A la igualdad. *Al reconocimiento de la personalidad jurídica. *A la integridad personal y familiar y al buen nombre. *Al libre desarrollo de la personalidad. *A la libertad de conciencia. *A la libertad de cultos. *A la libertad de expresión o información. *A la honra. *A la paz. *A formular peticiones respetuosas. *Al trabajo. *A elegir profesión u oficio. *A la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y ciencia. *Al debido proceso. *Al Hábeas Corpus. *A la apelación de sentencias. *A la solidaridad íntima (no declarar contra el mismo o a los parientes próximos). *A no ser condenado a destierro, prisión perpetua ni confiscación. *A ser juzgado en su propio país. *Al asilo político. *A la reunión y manifestación pública y pacífica. *A la libertad de asociación. *A la sindicación de trabajadores y organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> *A conformar una familia y a su prolección integral. *A decidir libremente el número de hijos. *A divorciarse. *A la igualdad entre mujeres y hombres. *A la salud, seguridad social y alimentación de los niños. *A la protección y formación integral de adolescentes. *A la rehabilitación de los disminuidos físicos. *A la seguridad social. *Al acceso a servicios de protección y promoción de salud. *A la atención médica gratuita de los lactantes. *A una vivienda digna. *A la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre. *A mínimas garantías irrenunciables en el trabajo. *A la formación y habilitación profesional de los trabajadores. *A la negociación colectiva. *A la huelga, salvo en los servicios públicos esenciales que define la ley. *A la propiedad privada y demás derechos adquiridos legalmente. *A la promoción estatal del acceso a la propiedad. *A la protección de la propiedad intelectual. *A la promoción estatal para los trabajadores agrícolas y al acceso a la propiedad de la tierra. *A la educación gratuita en las instituciones del Estado. *A la autonomía universitaria. *A la promoción del acceso a la cultura. *A la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística. *A la independencia profesional de los periodistas. 	<ul style="list-style-type: none"> *A la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que los concierne. *A un ambiente sano y a la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. *A la protección estatal de la diversidad ambiental integrada y a la conservación de las áreas de especial importancia ecológica. *A la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales que garantizan su desarrollo y conservación sostenibles. <div style="text-align: center;">  </div> <ul style="list-style-type: none"> *A la protección estatal del aspecto público y a su destinación al uso común. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Todos los derechos fundamentales gozan de acción de tutela, sin necesidad de abogados y ante cualquier juez, para que se protejan u logren efectivos. 2. Todos son de aplicación inmediata, salvo la paz y el trabajo. 3. Los derechos humanos no pueden ser motivo de excepción en los casos de guerra exterior o conmoción interior.

Figura 18. Los derechos humanos en Colombia. (p.167)

Fuente: Ortiz, Granada (2010), Ejes Sociales 8.

Respecto de las Instituciones gubernamentales y el rol del gobierno, no se hace alusión a la organización jurídica del Estado, a la identidad nacional y tampoco temática relacionada a los partidos políticos, y a las formas de participación de la sociedad civil.

Se exponen temas relativos a la organización sindical, al derecho de asociación, a la Organización internacional del trabajo OIT, como producto de la revolución industrial y las luchas obreras.

En lo que Respecta a Colombia este tema se relaciona con la reivindicación de los derechos laborales, nuevamente se remite al estudiante al estudio del articulado 53 al 57 de la constitución nacional y a la realización de una actividad de investigación sobre el inicio de la industrialización en el país.

En el texto no se encontró temática relacionada con la democracia participativa ni sobre la participación activa en las acciones que debe realizar la ciudadanía, lo que se establece como un derecho del ciudadano en la toma de decisiones, planeación, gestión, ejecución y control de la actividad pública.

Frente a la diversidad, el eje generador 8, presentan temas relacionados a la discriminación, la intolerancia, la dignidad de las personas, migración y Xenofobia, el racismo, la explotación infantil. El indicador de desempeño sobre ciudadanía de este eje se relaciona con que el estudiante, rechazo de actitudes intolerantes como un obstáculo para la convivencia social y la concordia entre comunidades y naciones; proponga alternativas de solución frente al problema de la explotación laboral y el tráfico de niños, niñas y mujeres.

Las actividades propuestas buscan que el estudiante reflexione y analice las situaciones que estas actuaciones generan y el daño que les ocasionan a las personas, las cuales son concordantes con los objetivos trazados.

En este sentido se presentan posturas hacia una ciudadanía del tipo Comunitarista, se plantean temas sobre la diversidad cultural, se analiza situaciones relacionadas a la exclusión de grupos minoritarios, derechos colectivos. Incorporar derechos, leyes y sociedad reafirma que es la compatibilidad de los tres modelos de ciudadanía, lo que permite que la democracia funcione mejor y se genere el ideal ciudadano.

Las actividades para el desarrollo de competencias ciudadanas se circunscriben en la metodología didáctica enciclopedista, que privilegia el desarrollo de contenidos, a través de lecturas, se le pide al estudiante responder preguntas relacionadas, realice exposiciones, carteleras, complete cuadros o mapas conceptuales, escriba resúmenes, consultas bibliográficas etc.

En el libro no se encontraron actividades de evaluación con la metodología utilizada en la prueba SABER y las pruebas internacionales para evaluar el desarrollo de competencias ciudadanas como la ICCS.

Tabla 26 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.

Categorías, Contenidos conceptuales ICCS 2016	
Ciudadanía.	
Derechos y obligaciones	
Constitución Política.	√
Leyes de protección ambiental	√
La Declaración de los Derechos Humanos	√
Democracia	
Principios y fundamentos de la democracia	
Tipos de democracia, como sistema político.	
Los partidos políticos	
Comisiones electorales	
Mecanismos de participación	
Sociedad y Sistemas Cívicos.	
Sistemas y formas de gobierno	
Organización del estado	
División de poderes del Estado	
Sistemas económicos.	
Que es el Congreso y sus Funciones.	
Instituciones Civiles: Sindicatos, asociaciones, ONG, Empresas/corporaciones	√
Instituciones Gubernamentales. Procuraduría, Defensoría del Pueblo.	
Organismos de seguridad, Fuerzas de defensa nacional.	
Medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, periódicos, televisión y radio)	√
Nuevas redes sociales (por ejemplo, foros en red, blogs, Twitter, Facebook y mensajes de texto)	
Instituciones religiosas	
Escuelas	
Organizaciones culturales	√
Sentido de identidad Nacional.	
Diversidad Cultural	
Derechos grupos minoritarios, igualdad de género.	√
Actividades para la Formación Ciudadana	√

Presentación del libro, Normas Sociales para pensar 8, Ficha Editorial.

Información general del libro



Fuente: Google imágenes

Nombre	Normas Sociales para pensar	Cód. ISBN	978-958-45-3502-3
Editorial	Grupo Editorial Norma	Año	2011
Área	Ciencias Sociales		
Grado	Octavo		
Autores	Fabio Vladimir Sánchez, Geógrafo Universidad Nacional, Maestría en Ciencias Económicas, Universidad Nacional; Franz Hensel Riveros, Politólogo e Historiador, Universidad de los Andes, Maestría en Antropología Universidad de los Andes, PHD en Historia, Universidad de Texas en Austin. José David Cortés, Licenciado en Ciencias Sociales, Universidad Pedagógica Nacional, Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Maestro en Historia y Doctor en Historia del Colegio de México, Andrés Felipe Agudelo, Politólogo de la Universidad del Rosario, Maestría en Ciencia Política, universidad de los Andes.		
País y Ciudad	Colombia, Bogotá		
No. de Páginas	256		

La presentación del libro se inicia con la cubierta, diseñada en torno a circunferencias, que se asemejan a globos de diálogo, que representan pensamientos interconectados acompañados de figuras geométricas que forman el signo de interrogación.

El libro está integrado por 8 unidades, en las primeras páginas se presenta una descripción del contenido y el desarrollo metodológico de las unidades. Cada unidad está organizada a través de una situación problema que busca motivar a estudiar los temas y su

contextualización, explora ideas previas que se tengan sobre el contenido a tratar y se hace la presentación del concepto central de fondo

Tabla 27 Contenido temático Normas sociales para pensar 8

Nombre: Normas Sociales para pensar 8		
Unidad	Contenido Temático	No. De Páginas
1	Dinámicas de la tierra y su relación con la sociedad	33
2	Geografía de la población	32
3	Memoria e historia	51
4	América en el siglo XIX	41
5	Primeros años de vida republicana	27
6	Colombia segunda mitad del siglo XIX	33
7	La democracia en Colombia	21
8	La diferencia como principio democrático.	21

Los títulos al inicio de cada unidad predominan en la página, que igualmente contiene el estándar que se espera logre el alumno y un dialogo de preguntas sobre la imagen que se muestra con el contenido acompañados de una descripción de los temas que se trataran.

Los contenidos se desarrollan con conceptos claros que se acompañan con elementos gráficos, esquemas y actividades para facilitar la comprensión, las unidades están divididas por temas que son evaluados al final, con una actividad denominada “evalúa tu pensamiento crítico”.

El texto promueve una pedagogía activa que invita a la participación del estudiante, la unidad presenta el eje articulador y el estándar que se desarrollará de acuerdo a los estándares de competencias para las ciencias sociales.

El título de la unidad lo definen con una situación problema descrita y acompañada por una imagen de las que se suscitan una serie de preguntas, que sirven como reactivos que impulsan la búsqueda y la creación de nuevos saberes en el aula.

Estas preguntas se plantean no sólo con el objetivo de llamar la atención del estudiante, sino que buscan suscitar nuevos conocimientos y estimular el pensamiento crítico, lo acompaña un rotulo denominado “Desarrolla pensamiento crítico”, que señala los indicadores de desempeño interpreta, infiere y explica.

Ilustración.

Las ilustraciones que acompañan el desarrollo de los temas sirven de complemento y aclaración del texto, los modelos que utilizan en las imágenes donde se referencian personas, no corresponden al fenotipo común del colombiano, toda vez que se utilizan fotos de personas extranjeras que étnicamente no corresponde a la población colombiana, en general tienen características físicas de cabellos claros, contexturas altas, de piel blanca, como lo evidencian las figuras 19 y 20.

Reflexión ciudadana

Competencia Identifico las necesidades y los puntos de vista de personas o grupos en una situación de conflicto, en la que no estoy involucrado, y escucho a cada parte para entender sus opiniones.

Construcción de acuerdos

El siglo XIX fue un período de gran debate y confrontación política que, muchas veces, se expresó en forma violenta. La definición de un orden político específico y las discusiones alrededor de temas fundamentales como el centralismo o el federalismo, el papel de la religión católica en los nuevos Estados, el papel de estos en la economía, entre muchos otros, fueron temas de gran calibre que provocaron apasionadas reacciones entre partidarios y facciones enfrentadas.

Con la información vista, imagínate en la tarea de creación de un nuevo orden político. Con ese fin, forma un grupo con tres de tus compañeros, reúnanse y desarrollen el siguiente plan de actividades para construir los lineamientos de un Estado imaginario. Deben desarrollarlo durante la clase y todos los miembros del grupo deberán participar con sus opiniones, sugerencias e ideas.

Recuerden que a lo largo de este ejercicio pueden surgir posiciones enfrentadas; así que la idea es que las reconozcan y establezcan acuerdos cuando no vislumbren una posibilidad de superarlas.

Figura 19. Imagen Reflexión Ciudadana (p.222)

Fuente: Sánchez, Riveros y otros (2011), Normas sociales para pensar 8.



Figura 20 Unidad 7. (p. 210-211)

Fuente: Sánchez, Riveros y otros (2011), Normas sociales para pensar 8.

La figura 19, muestra la presentación de la unidad 7, el título y una gran fotografía a doble página anuncian el tema central de la unidad esta se inicia con una situación problema relacionada con los partidos políticos y su accionar, al apreciar la imagen y contrastarla con el tema que desarrolla, se deduce que no hay una conexión de contenidos con la temática de la imagen que acompaña el texto, lo que requiere un mayor análisis, teniendo en cuenta la importancia que tiene la iconografía en la enseñanza.

La imagen está compuesta por un grupo de personas cuyas características físicas no corresponden al fenotipo del colombiano promedio. De acuerdo al grupo GENMOL (2014), Genética molecular de la Universidad de Antioquia, los colombianos tienen un 10 por ciento de africanos, un 20 de amerindios y un 70 por ciento de europeos. Los rasgos físicos de las personas que acompañan la imagen son en su mayoría blancos, excluye a los afrocolombianos, mestizos e indígenas.

La democracia requiere que los ciudadanos sin importar su condición social, profesión, credo religioso u origen étnico se organicen y participen.

A este respecto es importante mencionar la función didáctica facilitadora que cumple una imagen en el proceso de comprensión y aprendizaje, como lo cita Prendes, (1996):

Es además importante recordar que según la teoría dual de procesamiento de información procesamos por diferentes canales la información verbal y la icónica, lo cual desde un punto de vista educativo conlleva la necesidad de reconocer la importancia de la información transmitida visualmente y de sus posibilidades en cuanto al aprendizaje. (p.30)

En los libros de texto, los elementos gráficos son ayudas que refuerzan el contenido, se integran al texto para ampliar la comprensión de estudiante sobre el tema tratado, en este caso la imagen no trasmite el mensaje que el contenido del texto expresa.

El pasado y el presente de la democracia

Como todo régimen político, la democracia plantea unos principios ideológicos que caracterizan la relación entre gobernados y gobernantes, y determinan los objetivos de la organización política de un Estado. Aunque las características de la democracia antigua se han transformado hasta la actualidad, se puede decir que la base ideológica se mantiene; en este sentido, el régimen democrático busca el bienestar de la población, fomentando su **participación** en la toma de decisiones públicas en condiciones de igualdad y bajo la protección de los derechos y las libertades.

De acuerdo con lo anterior, los mecanismos y las estructuras políticas implementadas en la búsqueda de los objetivos democráticos, se transformaron a lo largo del tiempo. Así, podemos encontrar mecanismos de participación directa en la democracia griega, lo cual resulta complejo en la democracia actual teniendo en cuenta el tamaño y la diversidad de la población. Pero también podemos encontrar condiciones y requisitos que restringían la participación de la población en la antigüedad, mientras que actualmente en Colombia, todos los ciudadanos son sujetos de derechos políticos.

Ahora bien, teniendo en cuenta que las instancias y los mecanismos para el ejercicio de la democracia se han ampliado, es necesario preguntarse hasta qué punto es suficiente con la consagración de derechos y libertades democráticas en la Constitución Política; si bien es cierto que es importante el respaldo normativo para la protección de los derechos de la población, también lo es la materialización de dichos derechos en la práctica, y esto depende de la existencia de condiciones económicas, políticas y sociales que garanticen la satisfacción de las necesidades de la población y con ello, el ejercicio pleno de los derechos.

De acuerdo con lo anterior, vale la pena plantearse la siguiente pregunta: ¿cómo esperar que la población participe en una jornada electoral mientras es víctima de la violencia? No se puede decir que la democracia haya ganado la batalla contra sus adversarios, pues la pobreza, el analfabetismo, la falta de justicia y educación, la violencia y la corrupción son sus principales obstáculos.

Por esta razón, la consolidación de la democracia se convierte en un reto para las sociedades modernas. Ya no se trata de ofrecer simplemente mecanismos de participación, sino de **garantizar** los derechos y las libertades de la población. No hacerlo, nos expone a los peligros del autoritarismo, la corrupción, la exclusión, la indiferencia. A continuación estudiaremos algunos de los requisitos fundamentales para la práctica real de la democracia.



Figura 21 Imagen Tema 33 (p.222)

Fuente: Sánchez, Riveros y otros (2011), Normas sociales para pensar 8.

La Formación Ciudadana en el libro Normas Sociales para pensar 8.

Como ya se mencionó, el texto escolar contiene ocho unidades didácticas, es un libro para la enseñanza de la ciencias sociales y se diseña teniendo en cuenta los estándares formulados por el Ministerio de educación Nacional para esta área, en este caso la formación para la ciudadanía no es abordada de manera particular en el libro, en las unidades 2, 4, 6 y 8 aparecen al final actividades de formación de ciudadanía con el nombre “Reflexión ciudadana”, al lado de la evaluación y de la síntesis de dicha unidad, como lo muestra la Tabla 28.

Tabla 28 La Formación ciudadana en el libro Normas sociales para pensar 8

Contenidos	Estándar Ciudadanía	Actividades
Eje. Relaciones espaciales y ambientales Unidad 2. Geografía de la población	Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo con mis familiares y amigos a pesar de las diferencias disgustos o conflictos. (p.60)	Lectura. El afecto y el cuidado mutuo, a mis amigos de Alberto Cortés. Preguntas sobre la lectura. Leer Artículo 16 de la Constitución política de Colombia (p.60) Actividad Individual
Eje. Relaciones con la historia y la cultura Unidad 4 América en el Siglo XIX	Identifico las necesidades y los puntos de vista de personas o grupos en una situación de conflicto en la que no estoy involucrado, y escucho cada parte para entender sus opiniones. (p.142)	Lectura: Construcción de Acuerdos. Imaginar una nación, diseñen la carta constitucional los primeros 10 artículos. Discutan. Como es posible, en su país la construcción de una cultura ciudadana. (p.142). Actividad Grupal.
Eje. Relaciones con la historia y la cultura Unidad 6 Colombia, segunda mitad del siglo XIX	Comprendo las características del Estado de Derecho y del Estado Social de Derecho y su importancia para garantizar los derechos ciudadanos. (p.206)	Te proponemos que leas con detenimiento el Título II de la Constitución Política de Colombia de 1991. Sobre los Derechos. Lee el artículo 13 de la constitución. Reflexiona. De los derechos y garantías, ¿por qué crees que los ciudadanos hablan continuamente de sus derechos y pocos de sus deberes.(p.206) Actividad Grupal.
Eje Relaciones ético-políticas Unidad 8. La diferencia como principio democrático	Comprendo los conceptos de prejuicio y estereotipo y su relación con la exclusión, discriminación y la tolerancia a la indiferencia. (p.250)	Lectura. Un Vocabulario para la democracia. Reflexiona con base en la información y responde. Cuales estereotipos y prejuicios agregarías al vocabulario. ..(p.250) Actividad individual

No queda claro qué criterios se tienen para excluir actividades de formación ciudadana en las otras unidades, éstas quedan relegadas a 4 páginas en un libro que contiene 256. En general son actividades muy básicas, en las que se le pide al estudiante reproducir

información, transcribirla a su cuaderno de trabajo, no se propone realización de tareas que exijan mayor racionamiento por parte del estudiante, que lo ubiquen en el contexto donde vive y convive.

Valoración General en función de la categoría Dominios de Contenido Sociedad y Sistemas Cívicos. ICCS (2016)

Ciudadanía

La idea de ciudadanía que se desprende del desarrollo de los contenidos correspondería con una ciudadanía de corte liberal, pero de igual manera trata aspectos de la ciudadanía republicana y comunitaria. “La ciudadanía es un estatus de derechos, como la mayoría de edad o como la participación en los asuntos públicos, los ciudadanos son principales actores en un régimen democrático y la participación activa de todos (hombres y mujeres) es fundamental para salvaguardar el derecho de la población, Sánchez, Riveros y otros (2011, p.239).

La ciudadanía es una condición que está en constante construcción y requiere del compromiso del trabajo del interés de todos los miembros de una sociedad, sin importar su condición económica o social, el buen funcionamiento del régimen democrático y correspondiente bienestar de la población dependen de las acciones responsables de toda la comunidad incluyendo niños y jóvenes. Sánchez, Riveros y otros (2011, p.239).

Una doble condición donde el ciudadano goza del ejercicio de sus derechos y es responsable del cumplimiento de sus deberes en pro del bienestar comunitario.

Las unidades 7 y 8, contenidas en el eje relaciones ético-políticas Figura 20, desarrolla contenidos referenciados en la prueba ICCS (2016), plantean como estándar: analizo críticamente los elementos constituyentes de la democracia, los derechos de las personas y la identidad en Colombia, desarrollándolos en temas como: la participación política en Colombia, la Democracia y Constitución Política, el reto de la democracia, identidad y conflicto religioso, deberes y derechos en la democracia, afrocolombianos e indígenas en Colombia.

Las actividades que presenta se relacionan con los objetivos propuestos y consisten en apropiación de conceptos, define, plantea, explica, actividades de escritura, lectura y discusión.

Los temas son expuestos con claridad e invitan al estudiante a reflexionar sobre situaciones y actuaciones relacionadas con la democracia ideal. Plantea actividades para el estudio de la constitución política y las leyes de participación ciudadana.

Expone mapas conceptuales que ayuda al estudiante a organizar la información en categorías y características específicas, al final incluye un cuestionario con preguntas

referidas sobre el tema con un esquema de evaluar tu pensamiento crítico y una autoevaluación.

Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016)

Democracia

Sobre la democracia, de manera conceptual el término se define con claridad explica al estudiante las características de los regímenes democráticos, y los derechos y deberes que tiene el ciudadano en relación con la democracia, así como los mecanismos de participación que establece la Constitución política Colombia de 1991.

De igual manera referencias las leyes que regulan los mecanismos de participación ciudadana, la sociedad civil y los partidos políticos.

Presenta una clara exposición sobre la democracia representativa y la democracia participativa, la separación de poderes en un estado democrático, la conformación de las diferentes ramas del Estado; los temas son expuestos con claridad al estudiante y se acompañan de actividades que buscan el desarrollo de un pensamiento crítico.

La Constitución, la define como: la norma fundamental de un Estado, en la cual se establecen las reglas de juego para el funcionamiento de los elementos constitutivos: del poder público, el territorio, la población y las relaciones internacionales, en ella se consignan los acuerdos fundamentales que los ciudadanos realizaron con el fin de vivir en una sociedad próspera solidaria y pacífica, así como los derechos y deberes de los ciudadanos, es la norma de normas. (Sánchez, Riveros y otros 2011, P.217)

La sociedad civil la define como el conjunto de ciudadanos que se asocian en organizaciones e instituciones para tomar decisiones en el ámbito público en busca del bien común, las presenta como mediadoras entre el estado y los ciudadanos, en este orden presentan los Sindicatos, las Asociaciones de género, grupos estudiantiles, organizaciones minoritarias, comunidades electrónicas (aquellas que se conforman con la utilización de las redes sociales).

Las actividades que presentan innovan a la metodológica tradicional son actividades de aprendizaje que apuntan al desarrollo de competencias ciudadanas, involucran el contexto inmediato de los estudiantes y buscan hacerlo participe con su entorno.



Figura 22. Democracia y Constitución política de Colombia p.217

Fuente: Sánchez, Riveros y otros (2011), Normas sociales para pensar 8.

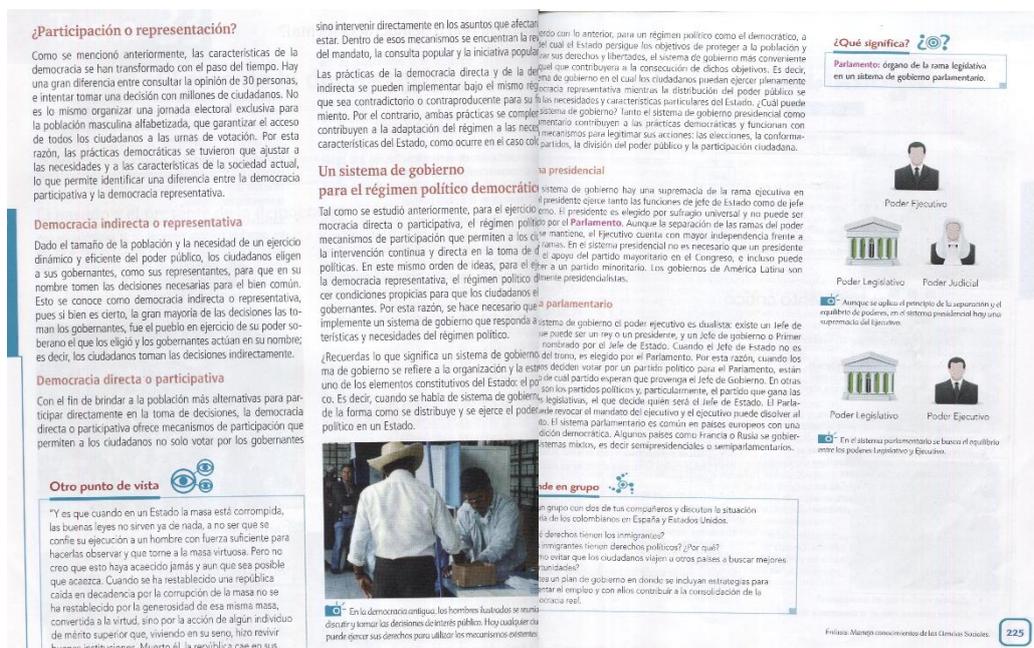


Figura 23 Democracia y Constitución política de Colombia (p. 218-219)

Fuente: Sánchez, Riveros y otros (2011), Normas sociales para pensar 8.

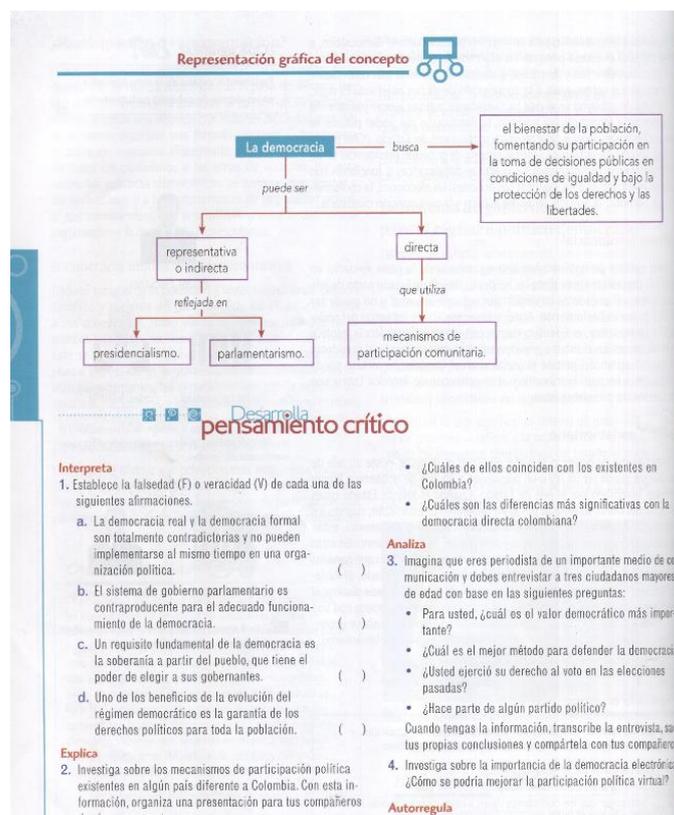


Figura 24 Actividades Normas sociales para pensar, p.220

Fuente: Sánchez, Riveros y otros (2011), Normas sociales para pensar 8.

La Unidad 8, se titula “La diferencia como principio democrático”, eje relaciones ético - políticas, el estándar que desarrolla la unidad es: análisis críticamente los elementos constituyentes de la democracia, los derechos de las personas y la identidad en Colombia, la temática que desarrolla la unidad es: identidad y conflicto religioso, derechos y deberes de la democracia, afrocolombianos e indígenas en Colombia.

El libro aborda la identidad desde el punto de vista religioso y lo justifica para valorar las diferencias religiosas como fuente de riqueza cultural, crecimiento y desarrollo humano. Un tema controversial desde el punto de vista en que se esboza en el libro, en este caso y retomando lo planteado a Méndez, Gómez y López (2015), la identidad obedece a una construcción colectiva que implica concepciones, idearios e imaginarios de lo sociocultural que apuntan a los roles adoptados y son ejercidos activamente por los individuos en una sociedad determinada, aquello que nos identifica y une como nación.

Cuando la identidad se construye con la religión, ¿en dónde está la libertad de esa persona?, la Constitución Colombiana de 1991, excluye cualquier forma confesional o de tradición eclesiástica y consagra la plena libertad religiosa y el tratamiento igualitario de todas las credos religiosos”, (ANC, 1991).

Dentro de las libertades que contempla la constitución nacional que se le garantizan al ciudadano, se encuentra las creencias religiosas, tal como se establece en el artículo 19. “Se garantiza la libertad de cultos. Toda persona tiene derecho a profesar libremente su religión y a difundirla en forma individual o colectiva. Todas las confesiones religiosas e iglesias son igualmente libres ante la ley.

El libro presenta como las creencias y prácticas religiosas han sido la causa de innumerables conflictos y que una democracia, la discriminación por identidad religiosa es inadmisibles, es claro que no se toca el tema como identidad nacional, pero requiere un tratamiento claro y diferenciado. Figura 24.

Tema 34

Identidad y conflicto religioso

Concepto
Discriminación

¿Para qué este tema?
Para valorar las diferencias religiosas como fuente de riqueza cultural, crecimiento y desarrollo humano.

Ideas previas

1. ¿Cuáles son los principios democráticos?
2. ¿Qué dice la Constitución Política de Colombia acerca de la religión?

La identidad religiosa frente a la tolerancia

La religión está ligada al crecimiento espiritual de los seres humanos. Muchas de ellas, como las **abrahámicas** (judía, cristiana e islámica), tienen como principios la paz y la concordia entre los seres humanos. Otras religiones orientales como el budismo o el hinduismo también profesan el amor, el diálogo y la sana convivencia entre las personas como bases espirituales. A las creencias religiosas les debemos la preocupación por temas de gran trascendencia como el amor, el sufrimiento, el perdón, la vida y la muerte. En este sentido, las religiones fortalecen al ser humano y se constituyen en una herramienta para elevar la dignidad y respeto, entre otros valores.

Sin embargo, a través de la historia podemos encontrar ejemplos que invitan a pensar que la forma como se practican algunas religiones promueven la violencia y el conflicto entre los pueblos. Infortunadamente, en todas las religiones existen fieles extremistas, radicales, fanáticos y violentos que contradicen los postulados de la tolerancia y de la paz.

Las creencias y las prácticas religiosas han sido la causa de innumerables conflictos y han desvirtuado el papel de la religión en el desarrollo humano. La religión ha sido una excusa para la guerra, como ocurrió en las **Cruzadas** que intentaron recuperar la "Tierra Santa" mediante violentos combates. En algunos momentos de la historia, la religión ha servido como justificación para la exclusión, la explotación y el asesinato de millones de personas; es el caso de la persecución de la Alemania nazi a los judíos durante la Segunda Guerra Mundial.

¿Por qué la religión se convierte en motor de violencia? Por un lado, porque las religiones movilizan las creencias y tradiciones más importantes dentro de las culturas; por lo tanto, siempre existirán fieles dispuestos a luchar y defender sus convicciones. Por otro, porque instigar un conflicto religioso permite justificar la invasión de territorios o la eliminación de una población, mientras se esconden otros intereses de carácter político y económico.

Conquista de Jerusalén, durante Las Cruzadas, guerras religiosas que los cristianos emprendieron para recuperar la denominada Tierra Santa, que estaba sometida por los musulmanes.

Dentro de una democracia, la **discriminación** por identidad religiosa es una situación inadmisibles porque el espíritu pluralista que la debe caracterizar invita a la tolerancia y al respeto de las diferencias. Aunque muchos de los conflictos por identidad religiosa se han superado gracias a la implementación de prácticas democráticas y la intermediación de la comunidad internacional, otros se mantienen y amenazan con convertirse en conflictos de gran magnitud. En las siguientes páginas encontrarás ejemplos de conflictos por identidad religiosa que marcaron la historia del mundo y que continúan determinando el curso de los acontecimientos.

¿Qué significa?

Abrahámicas: se les denomina así a las religiones cuyo origen radica en el patriarca Abraham.

Cruzadas: guerras organizadas por los cristianos de Europa occidental, contra los musulmanes, las cuales tenían como objetivo contrarrestar la influencia del islam en Europa y recuperar la Tierra Santa, es decir, Jerusalén, que se encontraba bajo el dominio musulmán. Se llevaron a cabo entre los años 1095 y el 1291.

234 Entusias: Manejo conocimientos de las Ciencias Sociales

Figura 25 Identidad y conflicto religioso p.234

Fuente: Sánchez, Riveros y otros (2011), Normas sociales para pensar 8.

En lo que respecta al dominio Sociedad y Sistemas cívicos, el libro abarca gran parte de los conceptos evaluados en la prueba ICCS (2016), las actividades que se presentan al estudiante para el desarrollo del tema se orientan a preguntas abiertas de reflexión y análisis sobre el tema, no se familiariza al estudiante con el tipo de preguntas que se presentan en las

pruebas que evalúan las competencias, como las pruebas SABER o ICCS, que en general son preguntas de selección múltiple con única respuesta compuestas por un enunciado (que presenta una situación, figura, texto, etcétera), una tarea de evaluación (aquello que se le pide al estudiante realizar) y varias opciones de respuesta, de las cuales solo una responde a la tarea planteada y donde el estudiante debe seleccionar una entre las opciones. (ICFES, 2018)

Tabla 29 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.

Categorías, Contenidos conceptuales /Libros de Texto	Normas Sociales para pensar
Ciudadanía.	
Derechos y obligaciones	✓
Constitución Política.	✓
Leyes de protección ambiental	✓
La Declaración de los Derechos Humanos	
Democracia	✓
Principios y fundamentos de la democracia	✓
Tipos de democracia, como sistema político.	✓
Los partidos políticos	✓
Comisiones electorales	✓
Mecanismos de participación	✓
Sociedad y Sistemas Cívicos.	
Sistemas y formas de gobierno	✓
Organización del estado	
División de poderes del Estado	
Sistemas económicos.	✓
Que es el Congreso y sus Funciones.	
Instituciones Civiles: Sindicatos, asociaciones, ONG, Empresas/corporaciones	✓
Instituciones Gubernamentales. Procuraduría, Defensoría del Pueblo.	
Organismos de seguridad, Fuerzas de defensa nacional.	
Medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, periódicos, televisión y radio)	
Nuevas redes sociales (por ejemplo, foros en red, blogs, Twitter, Facebook y mensajes de texto)	
Instituciones religiosas	✓
Escuelas	
Organizaciones culturales	✓
Sentido de identidad Nacional.	
Diversidad Cultural	✓
Derechos grupos minoritarios, igualdad de género.	✓
Actividades para la Formación Ciudadana	✓

Presentación del libro, Valores y Convivencia 8, Ficha Editorial.

Información general del libro



Fuente: Google imágenes

Nombre	Valores y Convivencia	Cód. ISBN	978-958-24-2169-4
Editorial	Santillana	Año	2012
Área	Formación en valores y convivencia		
Grado	Octavo		
Autores	Angélica Sánchez, Bautista Licenciada en Ciencias Sociales. Universidad Pedagógica Nacional. Especialista en Docencia Universitaria Universidad del Rosario; Alba Nubia Muñoz Montilla, Licenciada en Biología, Universidad Pedagógica Nacional, Magister en Gestión ambiental para el Desarrollo Sostenible, Pontificia Universidad Javeriana; Nubia Elsy Samacá Prieto, Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialista en Biología y Química. Universidad Pedagógica Nacional.		
País y Ciudad	Colombia, Bogotá		
No. de Páginas	64		

Este texto se encuentra dirigido exclusivamente a la formación ciudadana. La cubierta del libro está ilustrada con una imagen de cadena de personas de papel, hombre y mujer, con la significación de la diversidad, la amistad o trabajo en equipo.

El libro se compone de un manual de etiqueta y buenos modales y 3 unidades con el desarrollo temático. En la primera sección se presenta la descripción del libro al lector en el que se presenta su contenido y la composición de cada una de las secciones.

Tabla 30 Contenido temático libro Valores y Convivencia 8

Nombre: Valores y Convivencia 8		
Unidad	Contenido Temático	No de Páginas
	Manual de Etiqueta	4
1	Las Relaciones humanas	16
2	La Ciudadanía	17
3	La riqueza de la diversidad	16

La Formación Ciudadana en el libro Valores y Convivencia 8.

Cada unidad se inicia con un título en gran tamaño, una imagen a doble página y una serie de preguntas que se relacionan con la pintura, cuyo objetivo es indagar sobre los preconceptos que tiene el estudiante relativos al tema, denominado “ideas previas” ubicado en la parte superior de la página, así mismo el estándar de competencias que se desarrollará, como se muestra en la Tabla 29.

Tabla 31 El estándar de Competencias Ciudadanas, Valores y convivencia 8

Unidad 1. Las Relaciones Humanas Eje. Convivencia y Paz	Estándar. Construyo relaciones pacíficas que contribuyen a la convivencia cotidiana en mi comunidad y en municipio.
Unidad 2. Eje. Participación y responsabilidad democrática	Estándar. Participo o lidero iniciativas democráticas en mi medio escolar o en mi comunidad con criterios de justicia, solidaridad y equidad, y en defensa de los derechos civiles y políticos.
Unidad 3. Eje. Pluralidad, identidad y Valoración de las diferencias.	Estándar. Rechazo las situaciones de discriminación y exclusión social en el país, comprendo sus posibles causas y las consecuencias negativas para la sociedad.

Fuente: Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012), Valores y Convivencia 8

El desarrollo de los contenidos se inicia con una sección ilustrada llamada “Pensando en...”, preguntas relacionadas con la temática que se estudiará y una definición del concepto que se menciona en el título.

Ilustración. Los contenidos que integran la unidad se explican mediante dibujos, actividades y cuadros. La mayoría de las imágenes son dibujos tipo caricaturas sin descripciones al pie de la imagen, los dibujos hacen relación al tema que se estudia y en lo general son grupos de personas en las que se visualizan diversidad de razas, etnias, aficiones y trabajos. La imagen que acompaña el texto es utilizada para generar diálogos con el

estudiante, indagar su percepción frente a lo que observa. Los contenidos se desarrollan por medio de historietas en las que se describe una situación relacionada con el tema.



Figura 26. La Ciudadanía, p 28-29

Fuente: Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012), Valores y Convivencia 8

En esta imagen se alude a una ciudadanía democrática, incluyente multicultural, que reafirma los procesos de participación ciudadana y en la que se han configurado la mayoría de los grupos poblacionales, reflejo de una sociedad en la que todos sus ciudadanos tienen los mismos derechos.

Los contenidos están acompañados de actividades donde se le formula al estudiante preguntas sobre lo leído y su actuación frente a estas situaciones denominada “En los zapatos del otro”. La unidad finaliza con un proyecto titulado “Mi futuro depende de mí”, donde se le indican al estudiante la realización de una serie de tareas que buscan la aplicación de lo aprendido.

Evaluación.

La evaluación de la unidad finaliza con una actividad tipo test, llamado “evalúo mis competencias”, donde se recrean situaciones y de las cuales se desprenden actividades de

refuerzo para el desarrollo de las competencias, cognitiva, emocional, comunicativa e integradora y una última sección denominada Autoevaluación, en la que se invita al estudiante a responder preguntas relacionadas al tema abordado.



Figura 27 Las Relaciones Humanas

Fuente: Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012), Valores y Convivencia 8

Las actividades que presenta el libro proponen una metodología activa que busca despertar interés en el estudiante, logrando que se involucre en la clase de una manera más ágil, más analítica y menos memorística, enriquecida con dibujos e historietas y que en su mayoría se proponen para realizarlas de manera individual. No incorpora actividades de evaluación como las referidas en las pruebas ICCS.

La dinámica de las historietas buscan establecer canales de comunicación con el estudiante, los personajes que intervienen y los relatos que describen le acercan a la realidad cotidiana, el uso de estas herramientas comunicativas posibilitan el desarrollo de sus habilidades de pensamiento, las abstracciones, el uso de la imaginación, su hacer en el

contexto en el que viven, hay innovación metodológica y actividades de aprendizaje para el desarrollo de competencias ciudadanas.

Pensando en...

La ciudadanía

■ Lee y observa.

1 Señora Patricia, buenos días, estoy lista para empezar mis labores.
¡Susana: entrégame tus documentos, así estaré segura de que no te vas a escapar!

2 ¿Qué día de la semana puedo salir para ver a mi tía, señora Patricia?
¿Un día completo?, ¿para qué tanto? Con cuatro o cinco horas del domingo es suficiente.

3 ¿Y qué día me va a pagar, señora Patricia?

4 Mejor yo te voy guardando tu plata para que ahorres. Y cuando de verdad la necesites, te doy una parte.

Expresa tus ideas

- ¿Qué derechos crees que tiene Susana?
- ¿Crees que los derechos de Susana son los mismos que tiene Patricia?
- ¿Cuáles deberes crees que está incumpliendo Patricia?
- ¿Qué harías tú si estuvieras en el lugar de Susana?
- ¿Qué harías si estuvieras en el lugar de Patricia?

La ciudadanía es el conjunto de derechos y deberes que tienen las personas como miembros activos de una comunidad, que les permiten proceder con autonomía, autodominio y responsabilidad y tomar decisiones en favor del bienestar público.

Figura 28 La Ciudadanía p.30

Fuente: Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012), Valores y Convivencia 8

Valoración General en función de la categoría Dominios de Contenido Sociedad y Sistemas Cívicos. ICCS (2016)

Ciudadanía

El concepto de Ciudadanía que se refleja en el desarrollo del texto es de tipo republicano con aportes de la comunitarista, la define como el conjunto de derechos y deberes que tienen las personas como miembros activos de una comunidad que les permiten proceder con autonomía, autodominio y responsabilidad y tomar decisiones en favor del bienestar público Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012, p.30).

Las actividades se orientan al conocimiento de los derechos y deberes de las personas que viven en un espacio territorial determinado, en un estado social de derecho como lo es Colombia, y la obligación del Estado de garantizar los derechos esenciales a todos sus

habitantes. Enumera los artículos de la Constitución Nacional que se relacionan con la ciudadanía y la nacionalidad, los derechos y deberes de los ciudadanos así como los mecanismos de participación democrática.

La ciudadanía hace alusión al país para el cual se ejercen los derechos propios de un ciudadano, como el de elegir y ser elegido para cargos públicos. Para ser ciudadano colombiano hay que tener previamente nacionalidad colombiana. Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012, p.31)

Toda persona tiene derechos y deberes, de ahí que no existe un derecho sin su correspondiente deber frente a sí mismo y a los demás. La constitución establece que toda persona está obligada a cumplir la constitución y las leyes y determina en forma explícita los deberes de la persona y del ciudadano. Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012, p.34).

Una ciudadanía que se fundamenta sobre los derechos y al conocimiento que todo ciudadano debe tener sobre ellos se expone ejemplos que consideran los derechos políticos que posibilitan al ciudadano la participación en la vida pública y política de su nación,

Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016)

Democracia

La concepción democrática se perfila en todas las unidades del libro, las imágenes reflejan la convergencia e igualdad de todos en el sistema político, tanto los conceptos como las actividades están diseñadas para que el estudiante desarrolle la competencia ciudadana, es un texto exclusivo para la formación en ciudadanía diseñado y estructurado para tal fin, propone diversas actividades que permiten al estudiante desarrollar competencias emocional, comunicativa e integradora.

La igualdad y la justicia se constituyen en un tema en el que se le expone al estudiante sus diferencias y se presenta un caso de un estudiante estadounidense para ser analizado como ejemplo de igualdad y justicia y a partir de actividades se invita al alumno a un proceso de autoevaluación, en este segmento resulta pertinente preguntarse ¿porque no se incluye la historia de un estudiante colombiano?, lo que descontextualiza la intención de la formación ciudadana, el saber hacer en contexto.



Figura 29. Mecanismos de Participación democrática. p 36-37

Fuente: Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012), Valores y Convivencia 8

La prueba ICCS, (2016), evaluó la capacidad de analizar principios cívicos como la equidad y de razonar sobre su rol en la sociedad, que se debe reconocer que todas las personas sin excepción tienen los mismos derechos.

ICCS (2016), investigó lo relacionado a Instituciones estatales y civiles, el libro de texto no hace mención alguna sobre las funciones del Estado ni de las instituciones del gobierno en salvaguarda de la ciudadanía, Para poder responder correctamente preguntas sobre el ICCS, el estudiante debe conocer que el poder del Estado está dividido en tres ramas, de igual forma, debe conocer qué hace cada una de ellas y quién o quiénes la representan dentro del sistema de gobierno.

El concepto de identidad que se le trasmite al estudiante se orienta hacia la cultura, expresada en las celebraciones como las fiestas patronales y los carnavales, estas manifestaciones comunican sentimientos y percepciones de carácter colectivo donde el pueblo colombiano exalta sus raíces y reafirman creencias religiosas.

Como lo refiere Durkheim, (1982), los símbolos festivos expresan la identidad social, permiten realizar y ejercer la condición de miembro de una comunidad. Figura 30.

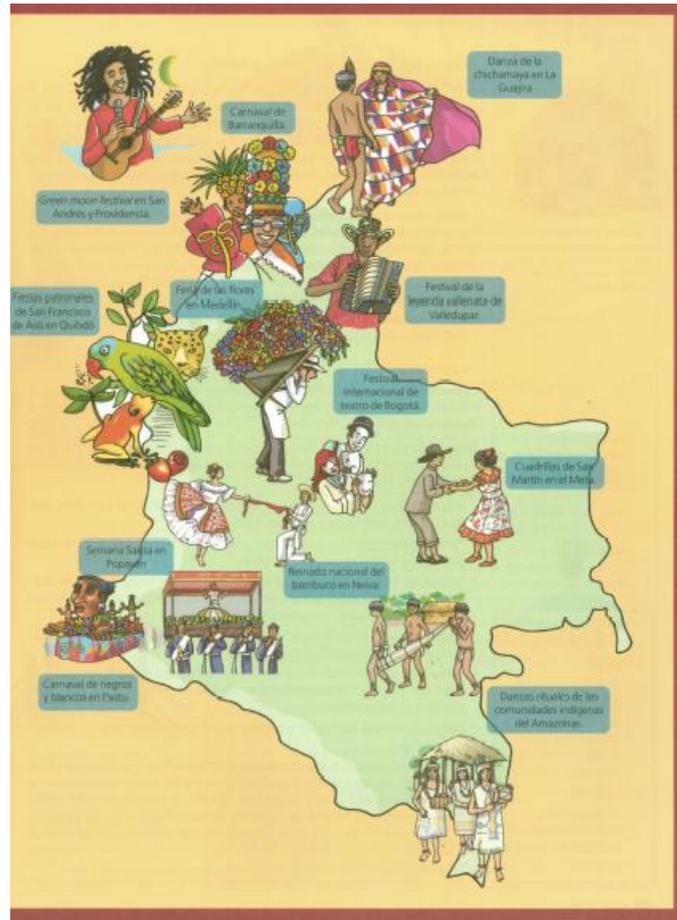


Figura 30 Fiestas en Colombia, p.53

Fuente: Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012), Valores y Convivencia 8

La diversidad cultural es la coexistencia de varias culturas y la interacción entre ellas en el mismo lugar o contexto geográfico. Se entiende la cultura como el sistema de creencias valores, costumbres, conductas y objetos compartidos por los miembros de una sociedad y que estos usan en su interacción mutua. Este sistema es transmitido de generación en generación. Sánchez, Muñoz y Samacá, (2012, p.48).

Tabla 32 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.

Categorías, Contenidos conceptuales /Libros de Texto	Valores y convivencia
Ciudadanía.	
Derechos y obligaciones	√
Constitución Política.	√
Leyes de protección ambiental	
La Declaración de los Derechos Humanos	√
Democracia	
Principios y fundamentos de la democracia	√
Tipos de democracia, como sistema político.	√
Los partidos políticos	
Comisiones electorales	
Mecanismos de participación	√
Sociedad y Sistemas Cívicos.	
Sistemas y formas de gobierno	
Organización del estado	
División de poderes del Estado	
Sistemas económicos.	
Que es el Congreso y sus Funciones.	
Instituciones Civiles: Sindicatos, asociaciones, ONG, Empresas/corporaciones	
Instituciones Gubernamentales. Procuraduría, Defensoría del Pueblo.	
Organismos de seguridad, Fuerzas de defensa nacional.	
Medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, periódicos, televisión y radio)	
Nuevas redes sociales (por ejemplo, foros en red, blogs, Twitter, Facebook y mensajes de texto)	
Instituciones religiosas	
Escuelas	
Organizaciones culturales	
Sentido de identidad Nacional.	√
Diversidad Cultural	√
Derechos grupos minoritarios, igualdad de género.	√
Actividades para la Formación Ciudadana	√

Presentación del libro, Los Caminos del Saber 8, Ficha Editorial

Información general del libro



Fuente: Google imágenes

Nombre	Los Caminos del Saber	Cód. ISBN	978-958-24-2276-9
Editorial	Santillana	Año	2014
Área	Ciencias Sociales s		
Grado	Octavo		
Autores	Juan David Figueroa, Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Doctor en Historia Universidad de Brasilia. Jorge Alberto Cote Rodríguez, Historiador Universidad Nacional de Colombia, Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Fabio Andrés Prieto Ruiz, Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia. Osvaldo Historia, Geografía y Educación Cívica. Pontificia Universidad Católica de Chile. Licenciado en educación media, Pontificia Universidad Católica de Chile		
País y Ciudad	Colombia, Bogotá		
No. de Páginas	288		

El libro se encuentra organizado en torno a 8 unidades relacionados con los estándares de competencias de las Ciencias Sociales, al comienzo de cada unidad en una doble página se hace una presentación del plan de trabajo que la integra.

La página inicial de la unidad se compone de una pregunta problematizadora donde se formulan interrogantes sobre el contexto de los temas, con el objetivo de motivar al estudiante a indagar sobre los contenidos propuestos y una ubicación espacio temporal de la temática que se va a tratar con la presentación del estándar o eje que los articula., al final de

cada tema se encuentran actividades para el desarrollo de las tres competencias básicas: Interpreto, Argumento y propongo.

El desarrollo de los contenidos se acompaña de una señalética con paratextos que amplían la información contenida en el texto. La metodología del libro permite interactuar entre diferentes actividades de reflexión, exposición de ideas, interpretación de imágenes mapas y textos que complementan el aprendizaje.

Tabla 33 Contenido Temático Los Caminos del Saber 8

Nombre: Los caminos del Saber.		
Unidad	Contenido Temático	No de Páginas
1	La geografía Humana	28
2	Los ecosistemas y el ser humano	26
3	El deterioro ambiental	26
4	La era de las revoluciones	38
5	Las revoluciones hispanoamericanas	28
6	Los inicios de nuestra república	32
7	La era del imperialismo	34
8	Los comienzos de la modernización en Colombia	38

Las secciones inician con una imagen y una breve introducción, incluyen epígrafes “Un día en la vida de”, “soy científico social”, “síntesis conceptual” y una sección titulada ciudadanía y valores, títulos que presentan lecturas, talleres, mapas conceptuales, tablas estadísticas entre otros, que busca ampliar los contenidos a través de la interacción con el estudiante.

El contenido del libro se distribuye en unidades que vinculan el estándar propuesto para el área, el desarrollo de los temas en los que se descompone las unidades, se acompañan por una señalética que invita al estudiante a realizar actividades congruentes con la información expuesta.

En general, y en cuanto a las actividades se refiere, se propone una metodología activa y participativa, donde los estudiantes son agentes activos en la construcción y reconstrucción del conocimiento, los contenidos se trabajan de manera conceptual procedimental y actitudinal.

Los temas se entrelazan alrededor de una idea central, las actividades buscan la participación del estudiante y el desarrollo de actitudes como la autonomía, el pensamiento crítico, la colaboración, destrezas profesionales y capacidad de autoevaluación. Es evidente que el área de especialización de sus autores (Historia), se enfatiza en todo el contenido.

Ilustración.

En relación al tratamiento de las imágenes, la gran mayoría contienen pie de foto y son utilizadas para complementar los contenidos. La diagramación y la síntesis en la composición de los temas lo hacen amigable para el estudiante, incorporan imágenes, fotografías referidas en el contexto colombiano

La didáctica que acompaña el libro contiene una gran cantidad de recursos, tanto en su diagramación como en su composición, imágenes e ilustraciones cuidadosamente seleccionadas que invitan a la lectura y se integran dentro del texto complementándolo y enriqueciéndolo visualmente.

Evaluación.

El libro se acompaña de un CD que contiene actividades de refuerzo al proceso de aprendizaje, con audios, imágenes y enlaces Web, imprimibles. Al final de los temas se presenta una evaluación rotulada, “Afianzo Competencias”, con preguntas que se orientan al desarrollo de las competencias cognitivas: interpretativa, argumentativa y propositiva.

La Formación Ciudadana en el libro Los Caminos del Saber 8

El libro no tiene unidades específicas sobre la formación ciudadana, solo presentan al final de cada unidad una página con el encabezado Ciudadanía y Valores, no refiere ni el eje ni el estándar que desarrolla, la actividad la integra una lectura y una serie de preguntas que el estudiante debe responder con base al texto leído, enmarcadas en tres competencias: interpretativa, argumentativa y propositiva.

Tabla 34 Las actividades de Ciudadanía y Valores en Los caminos del saber 8.

Unidad 1. La Geografía Humana	Actividad Ciudadanía y Valores (p.37) Lectura. El patrimonio cultural de los grupos étnicos.
Unidad 2. Los Ecosistemas y el Ser humano	Actividad Ciudadanía y Valores (p.67) Lectura. La protección de los sistemas y la biodiversidad en Colombia
Unidad 3. El deterioro ambiental	Actividad Ciudadanía y Valores (p.97) Lectura. La explotación Minera en Cajamarca.
Unidad 4. La era de las revoluciones	Actividad Ciudadanía y Valores (p.139) Lectura. Nuestros derechos como seres humanos.
Unidad 5. Las revoluciones hispanoamericanas.	Actividad Ciudadanía y Valores (p.171) Lectura. La participación en política y el

	derecho a ser elegido
Unidad 6. Los inicios de nuestra república	Actividad Ciudadanía y Valores (p.207) Lectura. La libertad de opinión y de prensa.
Unidad 7. La era del imperialismo	Actividad Ciudadanía y Valores (p.245) Lectura. El imperialismo y el aumento del racismo
Unidad 8. Los comienzos de la modernización en Colombia	Actividad Ciudadanía y Valores (p.283) Lectura. El derecho a la educación

Fuente: Figueroa, Cote y Otros (2014), Los Caminos del Saber 8

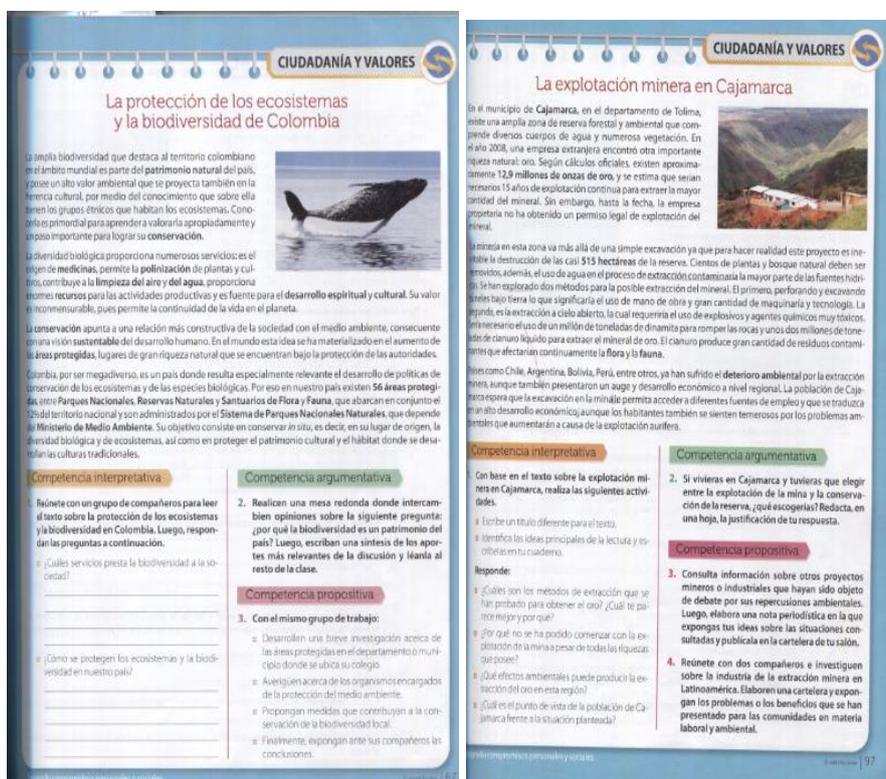


Figura 31 Actividades sobre Ciudadanía y Valores

Fuente: Figueroa, Cote y Otros (2014), Los Caminos del Saber 8

Valoración General en función de las categorías de análisis, dominio cognitivo ICCS (2016)

Ciudadanía

La ciudadanía que propone el libro, conceptualmente se refiere al derecho y la posibilidad de participar en la política de una comunidad principalmente por medio del voto, Figueroa, Cote y Otros (2014, p.236), una ciudadanía del tipo republicano con tinte comunitarista, ligado, por un lado, a la idea de los derechos individuales (Liberalismo) y por el otro, a la noción de vínculo con una comunidad particular.

El libro de texto propone el desarrollo de actividades donde se le indica al estudiante el conocimiento de la constitución política, los derechos y deberes en un estado social de derecho.

Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016).

Respecto al dominio cognitivo de la prueba, relacionado a conceptos cívicos el libro aborda los temas en el contexto histórico, sus orígenes, desde el estándar relaciones con la historia y la cultura, presenta al estudiante como se conformaron los partidos políticos, las organizaciones obreras, los sistemas económicos, las organizaciones civiles como los sindicatos, la declaración de los derechos del hombre, las formas de gobierno, la diversidad étnica en Colombia.

Democracia

El libro no aborda la democracia como un tema particular donde se informe sobre las características de un sistema democrático, los tipos de democracia, los mecanismos de participación ciudadana.

Una aproximación a este tema, plantea en una actividad de ciudadanía y valores de lectura donde se expone que en Colombia como en la mayoría de los países latinoamericano durante la década de 1990 se dio un procesos de apertura democrática y se promulgó la Constitución política de 1991, refiere el artículo 258, donde se establece que todos los colombianos mayores de 18 años sin distinción social, económica o racial tiene derecho a votar y a ser elegidos en cualquier cargo de elección popular. Figueroa, Cote y Otros (2014, p. 171).

El concepto de Constitución, lo conceptualizan como los textos donde aparecieron consignados los derechos humanos. Figueroa, Cote y Otros (2014, p. 139), sin mayor profundización.

Es un libro diseñado y estructurado para la enseñanza de las ciencias sociales, la formación ciudadana que contempla, se reduce a 8 páginas en las cuales no se menciona ni el estándar ni las competencias que se pretende desarrollar simplemente aparecen en el libro sin ningún tipo de reflexión pedagógica.

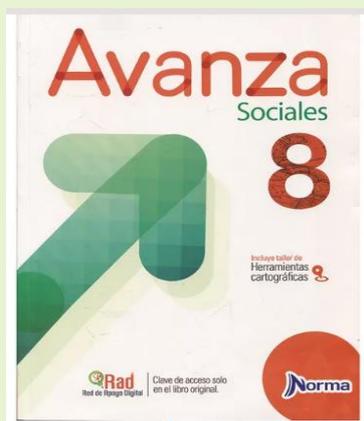
En cuanto a las categorías evaluadas en el dominio de Sociedad y Sistemas cívicos de la evaluación ICCS, los temas que incorpora, se presentan desde la concepción histórica, el libro contempla cinco unidades para el desarrollo del eje relaciones con la historia y las culturas y bajo esta dimensión se mencionan los temas objetos de estudio.

Tabla 35 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.

Categorías, Contenidos conceptuales /Libros de Texto	Los caminos del Saber
Ciudadanía.	
Derechos y obligaciones	✓
Constitución Política.	
Leyes de protección ambiental	✓
La Declaración de los Derechos Humanos	
Democracia	
Principios y fundamentos de la democracia	
Tipos de democracia, como sistema político.	
Los partidos políticos	✓
Comisiones electorales	
Mecanismos de participación	
Sociedad y Sistemas Cívicos.	
Sistemas y formas de gobierno	
Organización del estado	
División de poderes del Estado	
Sistemas económicos.	✓
Que es el Congreso y sus Funciones.	
Instituciones Civiles: Sindicatos, asociaciones, ONG, Empresas/corporaciones	
Instituciones Gubernamentales. Procuraduría, Defensoría del Pueblo.	
Organismos de seguridad, Fuerzas de defensa nacional.	
Medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, periódicos, televisión y radio)	
Nuevas redes sociales (por ejemplo, foros en red, blogs, Twitter, Facebook y mensajes de texto)	
Instituciones religiosas	
Escuelas	
Organizaciones culturales	
Sentido de identidad Nacional.	
Diversidad Cultural	✓
Derechos grupos minoritarios, igualdad de género.	✓
Actividades para la Formación Ciudadana	✓

Presentación del libro, Avanza Sociales 8, Ficha Editorial

Información general del libro



Fuente: Google imágenes

Nombre	Los Caminos del Saber	Cód. ISBN	978-958-776-289-1
Editorial	Norma	Año	2015
Área	Ciencias Sociales	Grado: Octavo	
Autores	Fernando Ramírez Arcos, Magister Estudios culturales, Universidad Nacional de Colombia, German Edmundo Narváez Bravo, Especialista en Ecología con énfasis en Gestión Ambiental Universidad de Nariño, Ana Rosalba Ibarra, Magister en Docencia de la Geografía, Universidad pedagógica Nacional, Franz Gutiérrez Rey, Magister en geografía con énfasis en ordenamiento territorial Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia; Vladimir Melo Moreno, Geógrafo Universidad Nacional de Colombia María Cristina Franco Arbeláez, Magister en geografía Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Clemencia Guzmán Martínez, Historiadora Universidad Nacional de Colombia, Javier Andrés Machicado Villamizar, Magister en estudios Iberoamericanos, Universidad de Paris X-Nanterre; Claudia Alicia Rodríguez Tinjacá, Magister en análisis de problemas políticos económicos e internacionales contemporáneos Instituto de altos estudios para el desarrollo. José David Cortes Guerrero, Magister en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Mónica Bonilla Jácome, Magister en Antropología Universidad de los Andes, Andrés Felipe Agudelo González, Magister en ciencias políticas, Universidad de los Andes, Néstor Miranda Canal, Sociólogo, Universidad Nacional de Colombia, Mabel Farfán Martínez, Magister en Psicología social, Universidad Nacional de Colombia y otros.		
País y Ciudad	Colombia, Bogotá		
No. de Páginas	288		

El libro de texto se inicia con una carta dirigida al estudiante que contiene una breve presentación de lo que encontrará en su interior y dos páginas con el epígrafe “conoce tu

libro”, en las que se explica la forma como está diseñado. Se compone de 3 unidades tabla 32, en las que se exponen 33 temas.

Tabla 36 Contenido Temático Avanza Sociales 8

Nombre: Avanza Sociales 8		
Unidad	Contenido Temático	No. de paginas
1	Geografía humana	54
2	Historia del mundo, Siglo XIX	126
3	Estado, participación y diversidad	46

Las unidades comienzan con una doble página donde se encuentra el título y una gran imagen, que anuncian el tema central, con tres bloques que lo relacionan: Identifica, Analiza, Opina, cada bloque lo comprende una serie de preguntas que buscan despertar el interés del estudiante sobre el tema y preguntas sobre la imagen y el mensaje que contiene.

El desarrollo de la unidad se inicia con una evaluación diagnóstica, con preguntas de selección múltiple con única respuesta, además se incluye un apartado “Ideas previas” que buscan despertar el interés e identificar los saberes previos, con los respectivos indicadores de desempeño con los que se evaluará la unidad.

Los contenidos se desarrollan con un discurso claro, expositivo acompañados con ilustraciones o imágenes fotográficas, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, gráficos, estadísticos etc., que ayudan a reflexionar sobre la temática tratada. Unas palabras clave “Entérate”, donde se presentan datos en relación con un tema particular para ayudar a comprender y precisar el significado de algunos conceptos, un Vínculo web, con direcciones de internet para ampliar información y analizarla a través de actividades que se proponen en el sitio.

Al final de cada doble página un Resumen que busca recapitular y reforzar el aprendizaje y comprensión de los conceptos o procesos trabajados.

La metodología es dinámica, fomenta la participación activa, el trabajo en equipo, la interactividad y el protagonismo del estudiante; ofrece una variedad de actividades para el proceso enseñanza-aprendizaje.

El desarrollo de los temas incorpora preguntas para motivar al estudiante, juego de roles que lo invitan a involucrarse en la dinámica social del medio, actividades para desarrollar en grupo que promueven el trabajo colaborativo. El libro contiene una clave de acceso a la página RAD, (Red de apoyo digital), una plataforma web de la editorial con recursos

educativos interactivos, con actividades de apoyo y una guía de trabajo de acompañamiento al docente.

Ilustración.

Las imágenes todas con pie de foto, complementan perfectamente al texto que las acompaña, se relacionan con el desarrollo de la unidad, aquellas que ilustran las etnias, las minorías, los afrodescendientes destacan personajes sobresalientes al grupo o raza que presentan, quitando esa visión estereotipada de que los negros generalmente son esclavos y que los indígenas se identifican con flechas.

Evaluación.

La evaluación se presenta en todo el desarrollo de las unidades temáticas, evaluación diagnóstica al comienzo de la unidad, evaluación de procesos durante la unidad y al final una prueba con la metodología utilizada en las pruebas SABER y la ICCS que evalúan competencias básicas: Competencias del áreas, Competencias ciudadanas y Alfabetismo económico, financiero y emprendimiento.

Competencias de creatividad e innovación: Competencias de aprendizaje e innovación.

Competencias de comunicación y colaboración, Competencias de pensamiento crítico y solución de problemas. Competencias en el manejo de la información: Competencias en TIC, Alfabetismo en medios y Competencias en el manejo de la información.

Todas las pruebas de evaluación cuentan con indicadores de desempeño que le brindan al estudiante retroalimentación inmediata y se componen de preguntas que buscan medir tanto los conocimientos como las habilidades a fin de consolidar información sobre el proceso de aprendizaje y comprensión de los estudiantes.

Las actividades proponen situaciones de aprendizaje significativas para complementar, profundizar y poner en práctica el conocimiento

La Formación Ciudadana en el libro Avanza Sociales 8

El libro presenta cuatro actividades denominadas Claves para la ciudadanía, como se presenta en la tabla 33, indicando el eje al que se relaciona, en la actividad de la unidad 3, presenta el Eje. Movilidad, esta denominación no se presenta en el estándar básico de Competencias Ciudadanas (MEN, 2004).

Como ya fue expuesto en el capítulo IV, en los estándares, las competencias ciudadanas se han clasificado en cuatro grupos: a) respeto y defensa de los derechos humanos, b) convivencia y paz, c) participación y responsabilidad democrática, d) pluralidad, identidad y valoración de las diferencias.

Cada uno de estos grupos representa una dimensión fundamental de la ciudadanía de acuerdo a lo enunciado en la Constitución Política de 1991 y en la Ley General Educación 115 de 1994, están compuestos por competencias de distintos tipos: conocimientos, competencias cognitivas, competencias emocionales, competencias comunicativas y competencias integradoras.

Las actividades que presenta el texto, en general son lecturas sobre temas relacionados al eje que desarrolla, compuesto por preguntas que integran la competencia cognitiva, emocional, comunicativa e integradora.

Cada competencia se desarrolla a través de una serie de interrogantes, en la evaluación de la competencia cognitiva preguntas referentes a conceptos sobre el tema, para las competencias emocionales ubican al estudiante en el rol del actor principal de la lectura e indagan sobre los sentimientos de esta experiencia, las competencias comunicativas las orientan a la realización de textos cortos sobre lo aprendido y en la integradora en actividades con sus compañeros, como debates, mesas redondas, encuestas.

Tabla 37 Claves para la Ciudadana, Avanza Sociales 8

Unidad1.Geografía Humana Eje Relaciones espaciales y ambientales	Claves para la Ciudadanía Eje Convivencia y Paz. Lectura. Cuidar a los otros. (p.34)
Unidad 2. Historia del mundo, Siglo XIX. Eje. Relaciones con la historia y la cultura.	Claves para la Ciudadanía Eje Participación y responsabilidad democrática. Lectura. El resentimiento produce dolor (p.110) Eje. Pluralidad e identidad Lectura. Los conflictos de intereses. (p.153)
Unidad 3. Estado, participación y diversidad Eje. Relaciones ético-políticas.	Claves para la Ciudadanía Eje Movilidad Lectura. Código Nacional de Tránsito (p.211)

Fuente: Ramírez, Narváez y Otros (2015), Avanza Sociales 8

Valoración General en función de las categorías de análisis, dominio cognitivo ICCS (2016)

Ciudadanía

El desarrollo de los temas que integran el texto, proyecta una ciudadanía con gran énfasis en la postura liberal y republicana, sin desconocer el aporte que los tipos de ciudadanía plantean, el Estado está al servicio de los ciudadanos, y los mismos se configuran desde el reconocimiento de derechos, los cuales permiten fundamentar la estructura básica de un Estado Social de Derecho, como lo proclama la ciudadanía Republicana; se destaca de igual manera, el respeto por el medio ambiente y la multiculturalidad, señalando la necesidad de reconocer los diversos contextos de pertenencia cultural, las tradiciones de los grupos sociales, el multiculturalismo en general, “Podemos entender el multiculturalismo como un

proceso social de alcance global, que concibe al mundo como un conglomerado de culturas y subculturas que inciden unas sobre otras, en función de las interacciones de los individuos que se identifican con estas”. Ramírez, Narváez y Otros (2015, p. 224), postura acorde a los planteamientos de la ciudadanía Comunitarista.

La ciudadanía, en la historia de la humanidad ha sido el resultado de un largo proceso de reivindicación, de reconocimiento de la misma dignidad humana, la lucha por unos derechos que debieran considerarse naturales inherentes al hombre, derechos al bienestar, al bien vivir, a decidir libremente a participar en las decisiones de su comunidad, posturas que se fueron configurando en tres diferentes tipos de ciudadanía y es en esa multidimensionalidad donde los tres modelos convergen es que se desarrolla el individuo.

Las actividades que propone el libro en la unidad 3, Estado, participación y diversidad, delimitan con claridad los objetivos propuestos orientados a que el estudiante comprenda con claridad la importancia de los derechos políticos en una democracia moderna, conlleven a la transmisión de los saberes necesarios acerca de los derechos que constitucionalmente se les otorgan.

Claves para la ciudadanía

Competencia para la Ciudadanía
Eje: Movilidad

Código Nacional de Tránsito

Lee este caso y desarrolla las actividades.

¿Cómo se regula la movilidad?

Hoy, cuando iba a cruzar la calle para ingresar al colegio, un hombre me gritó desde su carro: "¡Qué bestial! ¿Cómo cruza así?". Me indigné mucho e incluso tuve la intención de ofenderlo verbalmente, pero iba tan rápido que no pude. Luego me pregunté: ¿por qué me llamó de esa manera, si habla cruzado la calle por el paso peatonal? Además, estaba señalizada la zona escolar. Después, le pregunté al profesor Jairo en dónde podía encontrar las normas que regulan la situación de las personas y los vehículos. Él me respondió que estas se encuentran en el Código Nacional de Tránsito. Pero... ¿De qué me sirve conocer esas normas, si no se cumplen? Camila, que estaba cerca de mí, me dijo: "pues si conoces las normas podrás hacer valer tus derechos: en caso contrario, no sabrás lo que puedes o no hacer".



Competencias cognitivas

1. Consulta la siguiente dirección electrónica: <http://www.colombia.com/noticias/codigostransito/t1c1.asp>
2. Responde las preguntas:
 - a. ¿Qué es el Código Nacional de Tránsito y qué entidad lo hace cumplir?
 - b. ¿Qué implicaciones tiene este código en la vida cotidiana de las personas?
 - c. ¿Qué relación tiene con la vida escolar?
 - d. ¿Quiénes deben cumplir este código? Argumenta tu respuesta.
 - e. ¿Qué tipo de situaciones se pueden evitar si las personas conocen este código?

Competencias emocionales

3. Ponte en los zapatos del otro y reflexiona.
 - a. ¿Cómo se sintió el personaje de la situación? ¿Consideras que fue vulnerado su derecho a moverse?
 - b. ¿Cómo crees que hubieras reaccionado tú en una situación similar?
 - c. ¿Qué le dirías al conductor de ese vehículo?
 - d. ¿Cómo te sientes cuando un espacio peatonal es invadido por los vehículos?

Competencias comunicativas

4. Elabora con tus compañeros una lista de las normas que menos se respetan en tu localidad, de acuerdo con lo enunciado en el Código Nacional de Tránsito.
5. Redacta un texto en el que muestres las razones por las cuales consideras que las normas anteriores no son acatadas por los ciudadanos.

Competencias integradoras

6. Evalúa el grado de respeto que tienes con las normas que plantea el Código Nacional de Tránsito. La escala de valoración es de 1 a 5, donde 1 corresponde a un bajo grado de respeto y 5 a un alto grado de respeto.

Cruzo la calle por la cebra peatonal.

Espero la indicación del semáforo para cruzar.

Acepto la labor de los agentes de tránsito.

Reconozco las implicaciones que tiene el no cumplir con las normas de tránsito.

Comprendo algunas de las normas fundamentales que contemplan el Código Nacional de Tránsito.

Acepto que una persona sea sancionada por no cumplir las normas de tránsito.

Figura 34 Actividades claves para la Ciudadanía

Fuente: Ramírez, Narváez y Otros (2015), Avanza Sociales 8

Claves para la ciudadanía

Competencias para la Ciudadanía
Eje: Convivencia y paz

Cuidar a los otros

Lee y analiza el siguiente caso.

La preocupación de Laura

Ayer cuando caminaba por uno de los pasillos del colegio al mismo tiempo que chateaba con Camilo, sin darme cuenta, tropecé con algo y me caí. Algunos de mis amigos me vieron caer, pero ninguno me ayudó. Teresita, la señora encargada de la limpieza, se apresuró a socorrerme, me tomó del brazo y me levantó. Luego preguntó: "¿se encuentra bien señorita?". Le respondí que sí y le di las gracias. Me dijo que no tenía nada que agradecerle, pues ella estaba cumpliendo con su responsabilidad de ayudar a otras personas. Enseguida se marchó y continuó con su trabajo. Este hecho me hizo reflexionar: ¿Por qué Teresita me ayudó? ¿Por qué no lo hicieron mis amigos? En muchas ocasiones hago que el trabajo de ella sea más difícil: atrojo bitucas al piso o paso sin cuidado por el lugar que ella acaba de limpiar. ¿Por qué razón no le facilito su trabajo?



Competencias cognitivas

- Ingresas a la página http://www.uvethchildren.org/col/es/cuola/havexis_5/index.html y consultas la información.
- Responde las siguientes preguntas:
 - ¿Cuáles son los elementos fundamentales del cuidado?
 - ¿Cómo se puede caracterizar a una persona que practica el cuidado?
 - Elabora tu propia definición acerca de la ética del cuidado y su importancia.

Competencias emocionales

- Imagina que te encuentras en una situación semejante a la de Laura y recibes ayuda de una persona desconocida.
 - ¿Cómo te sentirías?
 - ¿Qué le dirías a esa persona?
 - ¿Qué pensarías de quienes que no te ayudaron?
- ¿Crees que tus acciones tienen implicaciones emocionales en la vida de otras personas? ¿Por qué?
- ¿Cómo te sientes cuando ayudas a otros, independientemente de que tengas una amistad con ellos?

Competencias comunicativas

- Realiza una encuesta entre los miembros de tu institución para saber si se fomenta el cuidado por los otros. ¿Qué evidencias tienes para comprobarlo?
- Elabora, con tus compañeros, una lista de las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta en la institución con respecto al cuidado del otro.

Competencias integradoras

- Evalúa tu compromiso con los otros en el siguiente test. Califica las acciones de 1 a 5; 1 corresponde a muy poco compromiso y 5 a un gran compromiso.
 - Reconozco los derechos de todas las personas.
 - Ayudo a otras personas sin esperar nada a cambio.
 - Mantengo buenas relaciones con la gran mayoría de las personas.
 - Ayudo a las personas con movilidad reducida.
 - Reconozco que mis acciones afectan a otros.
 - Promuevo la inclusión de las personas marginadas.

Si tus resultados son muy bajos propon cambiar de actitud en beneficio tuyo y de los otros.

Figura 35 Actividades claves para la Ciudadanía

Fuente: Ramírez, Narváez y Otros (2015), Avanza Sociales 8

Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016)

Democracia

En el eje relaciones ético políticas configuran los estándares de las ciencias sociales el conocimiento del Estado y los sistemas políticos que orientan su configuración, la unidad 3 del libro titulada “Estado, participación y diversidad”, le presenta a los estudiante que una de las preocupaciones de las democracias actuales es garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan la posibilidad de acceder y participar activamente en los procesos de toma de decisiones públicas, “la participación es ante todo un valor que configura nuestra visión de lo

público y de lo colectivo. Esto quiere decir que nuestro papel como ciudadanos se encuentra determinado por las capacidades que tengamos a la hora de establecer diálogos racionales y respetuosos con los demás de aceptar la diferencia y de construir consensos alrededor de las discusiones”. Ramírez, Narváez y Otros (2015, p.218).

En el libro de texto se encuentran gran parte de los conceptos evaluados en la prueba ICCS, conceptos como democracia, el sufragio universal, las formas de democracia, los mecanismos de participación, los partidos políticos, la sociedad civil: los sindicatos, asociaciones, Organizaciones no gubernamentales, expone la organización jurídica del Estado, las funciones del Congreso, los derechos como los deberes del ciudadano.

Las actividades que presenta la unidad, se formulan de acuerdo al marco de competencias propuestas por el estándar básico de la asignatura, que afianza los conceptos y permiten al estudiante integrar un saber hacer como ciudadano.



Figura 36 La Rama Legislativa

Fuente: Ramírez, Narváez y Otros (2015), Avanza Sociales 8



Los presidentes se postulan ante el Congreso de la República pues esta última institución representa al pueblo.

Desarrolla competencias

1. De acuerdo con lo que aprendiste en la unidad de historia, ¿por qué procesos históricos como la Revolución Francesa y la Independencia de las Trece Colonias incidieron en la implementación de un poder legislativo?
2. Trabajo colaborativo. En grupos de tres integrantes, consulten en Internet noticias relacionadas con cada una de las funciones del poder legislativo que hayan sido ejecutadas por el Congreso de la República de Colombia. Reúnan material y elaboren un dossier en el que incluyan sus opiniones sobre la importancia de la labor de este organismo.

Características del poder legislativo

Las instituciones que conforman el poder legislativo parten de dos principios básicos:

- La pretensión de representar a todos los sectores de la comunidad política, lo que significa que todos los ciudadanos sin importar sus diferencias o particularidades, deberán estar representados por algún parlamentario, o por alguna fuerza política con presencia en el Parlamento.
- La elección del Parlamento se debe hacer mediante mecanismos democráticos, siendo el fruto de la expresión libre de la comunidad política.

Las instituciones legislativas se posicionan en el contexto del proceso político estatal teniendo en cuenta las características de su organización y el conjunto de funciones que se les atribuyen. Estas dependen ante todo del **principio de independencia del legislativo** respecto a los demás poderes públicos y a los intereses particulares que pueden afectarlo. Como se espera que los parlamentos sean instancias reales de representación de la voluntad popular, es necesario que desde las constituciones políticas se tomen medidas para que esa voluntad pueda expresarse libremente, sin presiones, amenazas o limitaciones; y que la actividad parlamentaria no esté condicionada o influida por la acción de los demás poderes públicos.

Los miembros de las corporaciones legislativas **gozan de prerrogativas** como la de no ser responsables de las opiniones expresadas en el ejercicio de sus funciones, lo cual se conoce como **inviolabilidad**. También gozan de **inmunidad**, lo cual significa que si infringen alguna norma o ley, el primer judicial que les corresponde sería diferente al del resto de los ciudadanos. No obstante, estos aparentes privilegios se ven compensados por limitaciones. Tal es el caso de las **incompatibilidades**, las cuales impiden la influencia indebida de los parlamentarios sobre otros sectores de la estructura del Estado. En cuanto a las prerrogativas institucionales, los parlamentos poseen **autonomía reglamentaria**, es decir, se dan sus propias normas de funcionamiento. Estas instituciones también están capacitadas para darse su propio gobierno como corporación.

Funciones del poder legislativo

- **Función legislativa:** consiste en la elaboración de normas de tipo general, vinculantes para todos los poderes y ciudadanos y con carácter de normas superiores del ordenamiento, sometidas únicamente a los mandatos constitucionales.
- **Función presupuestaria:** capacidad para autorizar los gastos del Estado, aunque el ejecutivo elabora los presupuestos y los ejecuta.
- **Función de control:** reúne las tareas de seguimiento, exigencia de información y debate, así como de exigencia de responsabilidad política, que posee el poder legislativo respecto del poder ejecutivo. Abarca la "moción de censura", para remover a los miembros del gobierno que no desearían ejercer regularmente sus funciones.
- **Función de foro de debate político:** el Parlamento es un espacio en el que las opiniones de los actores políticos (gobierno, mayoría y oposición) se expresan públicamente, y donde se examinan, a la vista de la opinión pública, los proyectos de las diferentes fuerzas políticas.

206

Figura 37 Características del poder legislativo Avanza Sociales 8

Fuente: Ramírez, Narváez y Otros (2015), Avanza Sociales 8

Tabla 38 Contenidos Conceptuales ICCS (2016), desarrollados en el libro.

Categorías, Contenidos conceptuales	Avanza Sociales
Ciudadanía.	
Derechos y obligaciones	✓
Constitución Política.	✓
Leyes de protección ambiental	✓
La Declaración de los Derechos Humanos	✓
Democracia	
Principios y fundamentos de la democracia	✓
Tipos de democracia, como sistema político.	✓
Los partidos políticos	✓
Comisiones electorales	✓
Mecanismos de participación	✓
Sociedad y Sistemas Cívicos.	
Sistemas y formas de gobierno	✓
Organización del estado	✓
División de poderes del Estado	✓
Sistemas económicos.	✓
Que es el Congreso y sus Funciones.	✓
Instituciones Civiles: Sindicatos, asociaciones, ONG, Empresas/corporaciones	✓
Instituciones Gubernamentales. Procuraduría, Defensoría del Pueblo.	✓
Organismos de seguridad, Fuerzas de defensa nacional.	
Medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, periódicos, televisión y radio)	✓
Nuevas redes sociales (por ejemplo, foros en red, blogs, Twitter, Facebook y mensajes de texto)	
Instituciones religiosas	
Escuelas	
Organizaciones culturales	✓
Sentido de identidad Nacional.	✓
Diversidad Cultural	✓
Derechos grupos minoritarios, igualdad de género.	✓
Actividades para la Formación Ciudadana	✓

Presentación del libro, Constructores de Paz 8, Ficha Editorial.

Información general del libro



Fuente: Google imágenes

Nombre	Constructores de Paz 8	Cód. ISBN	978-958—8882-07-9
Editorial	Aula Creativa SAS	Año	2017
Área	Ética y Valores Humanos		
Grado	Octavo		
Autores	Jacqueline Hernández Sanabria, Licenciada en Ciencias Sociales Universidad Distrital, Especialista en Educación y orientación familiar y Gerencia de proyectos educativos Magister en Gestión educativa, Universidad Libre. Nubia Martínez López, Licenciada en ciencias de la educación, Universidad Distrital, Especializada en gestión de la calidad. Oscar Armando Pérez Sayago, Licenciado en educación, Filosofía e investigador social. Universidad de la Salle. Clara Estella Baquero Beltrán, Licenciada en Ciencias Sociales Universidad Libre. Magister en Gestión Educativa		
País y Ciudad	Colombia, Bogotá		
No. de Páginas	142		

Para el análisis de este texto escolar, se hace importante mencionar que a la formación en ciudadanía, el gobierno nacional consideró necesario incluir una disciplina que profundizara aspectos relacionados a la consecución de la Paz en Colombia como un derecho fundamental e instaura la Cátedra de la Paz, con carácter obligatorio.

Por directiva presidencial se reglamenta (decreto 1038 de 2015) y establece que en virtud del artículo 78 de la ley 115 de 1994, el Ministerio de Educación Nacional diseña los lineamientos general de los procesos curriculares en la educación y conforme a lo anterior, adopta los Estándares Básicos de Competencia que aportan a la formación de una ciudadanía para la participación democrática, la convivencia pacífica y el reconocimiento y respeto de la diversidad.

La Cátedra de la Paz establece la mencionada ley, deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionadas con el territorio, la cultura, el contenido económico y social y la memoria historia, con el propósito de reconstruir el tejido social y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Nacional.

En este orden, a partir del año 2016, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la educación ICFES, debe incorporar en las pruebas de evaluación de la educación de Colombia, en el componente de competencias ciudadanas, la evaluación de los logros correspondientes a esta cátedra. (Decreto 1038 de 2015).

El libro inicia con una presentación por parte del equipo editorial, en la que relata que el texto escolar se ha diseñado teniendo en cuenta los lineamientos de la Ley 1620 de 2013 que crea el Sistema Nacional de Convivencia escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Esta ley indicó la ruta para la formulación de la Cátedra de la Paz que quedo establecido en el decreto 1038 del 25 de mayo de 2015, el cual se anexa a la presentación.

El contenido del libro está conformado por unidades que denominan “Proyectos en valores”, estructurados en ejes temáticos como se presenta en la tabla 34.

Tabla 39 Contenido temático Constructores de Paz 8

Nombre: Constructores de Paz 8		
Unidad	Proyecto en Valores	No de Páginas
1	Vivamos el amor	19
2	Vivamos el agradecimiento	30
3	Vivamos la libertad	31
4	Vivamos la lealtad	30

Una vez presentada la temática se incluye un formato denominado Hoja de Vida, para ser diligenciado por el estudiante y en el que se invita a describir su perfil como Constructor de Paz.

El formulario 'Hoja de vida' está dividido en tres secciones principales:

- I. INFORMACIÓN GENERAL:** Incluye campos para Apellido(s), Nombre(s), Dirección, Ciudad, Teléfono, Celular, E-Mail, y Nacionalidad. Hay un recuadro 'Pega tu foto' con un ícono de cámara.
- II. INFORMACIÓN PERSONAL:** Incluye campos para Fecha de Nacimiento, Edad, Nombre del Padre, Celular, Nombre de la Madre, Celular, Tipo de sangre, EPS, Estatura, Peso, y Alergias conocidas.
- III. MI PERFIL COMO CONSTRUCTOR DE PAZ:** Una sección con líneas horizontales para escribir.

En la parte superior derecha del formulario se lee 'Hoja de vida' y en la parte inferior central hay un número '16' dentro de un círculo.

Figura 38 Formato hoja de vida Constructores de Paz 8

Fuente: Hernández, Martínez y Otros (2017), Constructores de Paz 8

Es un texto escolar que corresponde a la educación en ética y valores, integrado a través de proyectos en valores para que los estudiantes, a partir de conceptos muy básicos y lecturas de reflexión, respondan a interrogantes planteados en las actividades que en su mayoría se desarrollan de manera individual. .

Al interior del texto el desarrollo de las unidades didácticas presenta la misma estructura, una exposición introductoria sobre el tema que se va desarrollar, y los objetivos de la unidad.. Las unidades se inician con una imagen acompañada de una frase motivacional, en las páginas siguientes se exponen los contenidos y finaliza con una serie de preguntas que invitan al dialogo, a la reflexión, se plantean temas que pueden generar diferentes puntos de vista en el alumnado.

La ética y valores que propone el libro está orientada a la resolución de conflictos a través de una convivencia pacífica basada en el amor por sí mismo y por los demás, las actividades están orientadas a promover la Cultura de la Paz en Colombia.

Teniendo en cuenta que los otros libros analizados corresponden al estándar de las Ciencias sociales y la Cátedra para la Paz, es una iniciativa del año 2015, estos temas en su

mayoría no son tratados. No es un libro interactivo, se destaca su cubierta, al interior del libro la diagramación, la calidad del papel tipo Bond y las imágenes difieren mucho respecto de los otros libros analizados.

La mayoría de los textos analizados utilizan un papel de tipo propalcote, definido por (Angarita, 2019) como un papel recubierto también conocido como papel estucado, metal, tipo o esmaltado de alta calidad para la impresión, con un uso generalizado en las artes gráficas, la industria editorial y de empaques.

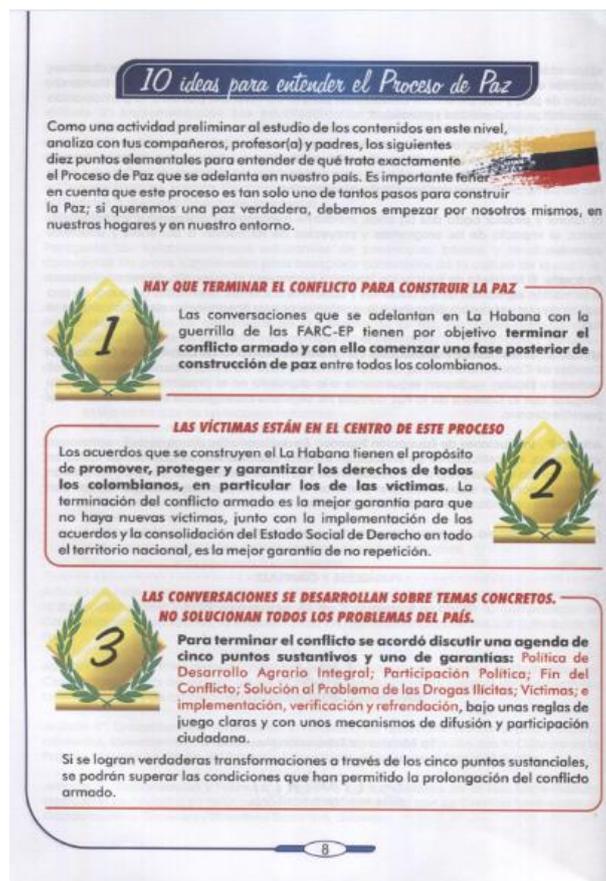


Figura 39 Ideas para entender el proceso de Paz

Fuente: Hernández, Martínez y Otros (2017), Constructores de Paz 8

Las secciones que contiene las unidades llevan los títulos de Vivamos la Paz, Convivencia y paz para la resolución pacífica de conflictos, Vida en el colegio y prevención del acoso escolar, y finaliza con una lectura en una sección denominada Memoria Histórica sobre la guerra en Colombia.

Es un libro cargado de lecturas, con pocas imágenes se orienta al cuidado de los seres humanos, a lograr que el alumno entienda y exprese sus emociones, que las entienda y

aplique en la convivencia. Las actividades que presenta son en su mayoría talleres sobre el desarrollo emocional y actitudinal del hombre para ser realizadas de manera individual.

La estructura se asemeja a la de un Diario de Vida, predominan actividades en la que se le invita al estudiante a escribir sobre sus sentimientos, percepciones u opiniones, predominan las individuales sobre las grupales.



Figura 40 Tolerando nuestras diferencias

Fuente: Hernández, Martínez y Otros (2017), Constructores de Paz 8

Ilustración.

Las imágenes que ilustran el texto son de diferentes tipos, fotografías y dibujos, no contienen pie de foto, son escasas en proporción al texto escrito y la calidad que se percibe no es la mejor, debido al tipo de papel de impresión del libro.

En general son imágenes relacionadas a la institucionalidad del Estado, las fuerzas militares, el proceso de paz, imágenes de motivación que buscan exaltar valores humanos.

Evaluación.

Al final de cada unidad se presenta un examen de acuerdo al que evalúa el ICFES en el área de competencias ciudadanas a los estudiantes colombianos y actividades de autoevaluación personal.

Valoración General en función de las categorías objeto de estudio

Ciudadanía

No se observa que predomine algún modelo de ciudadanía en particular, el objetivo del libro es una educación para la paz y la convivencia que podría orientarse más a los postulados de una ciudadanía comunitarista, la educación del buen ciudadano que primero se conoce el mismo sus emociones, sus valores y sentimientos, tolerante, que reconoce en el dialogo constructivo la mejor forma de relacionarse con lo demás, solidario, responsable consigo mismo y con la sociedad y cuyos valores cívicos se precisan en el respeto a las diferencias, en la resolución pacífica de los conflictos en la colaboración, en no perjudicar a nadie, una ciudadanía más ética que cívica y política.

“La paz se construye desde tu familia, tu institución educativa, tu ciudad y tu país pues desde aquí es donde generamos conocimiento actividades para tener los elementos necesarios en la resolución de conflictos en Colombia”. Hernández, Martínez y Otros (2017, p.53)

Conceptos Sociedad y sistemas Cívicos prueba ICCS, (2016).

El libro enfatiza sobre la necesidad de conocer y asimilar los valores en los que se fundamenta la sociedad democrática, honestidad, solidaridad, responsabilidad, pluralismo, libertad, justicia social, tolerancia igualdad, valores éticos presentes en la convivencia, toda vez que es un libro para la enseñanza de la ética y los valores, “Preocupa y duele ver tanta intolerancia y agresividad en el debate en torno a la declaración contra toda forma de discriminación de la OEA, la propia esencia de nuestra humanidad parte de las diferencias y es fundamental que aprendamos a administrarlas”, Hernández, Martínez y Otros (2017, p.79)

Los contenidos fundamentales de funcionamiento de las sociedades democráticas no los incorpora, si hacia una clara orientación al fomento de la cultura de la participación social, “Debemos cambiar la manera en que manejamos nuestros problemas más graves reemplazando la violencia y la guerra por sistemas constructivos más eficaces como la democracia, la negociación y las acciones no violentas”. Hernández, Martínez y Otros (2017, p.27)

Los textos se orientan a despertar y promover las virtudes cívicas del ciudadano, sentimientos de cooperación y solidaridad, actitud positiva ante los conflictos, “es importante entender que todos somos diferentes y que la verdadera amistad consiste en armonizar nuestras diferencias y apreciar más a fondo lo mejor de nuestros amigos aceptando aquellos que nos desagrada más, pero que forma parte de su carácter y personalidad. Hernández, Martínez y Otros (2017, p.127)

Promueve la cultura del autocuidado, de la responsabilidad sexual, del respeto por las diferencias. “Se habla muchas veces del valor de la fidelidad. No siempre se comprende bien porque es algo importante, por qué vale tanto. Conviene recordar que los valores pueden dividirse en dos grupos: algunos se buscan y quieren por sí mismos, no por algo distinto de ellos”. Martínez y Otros (2017, p.123)

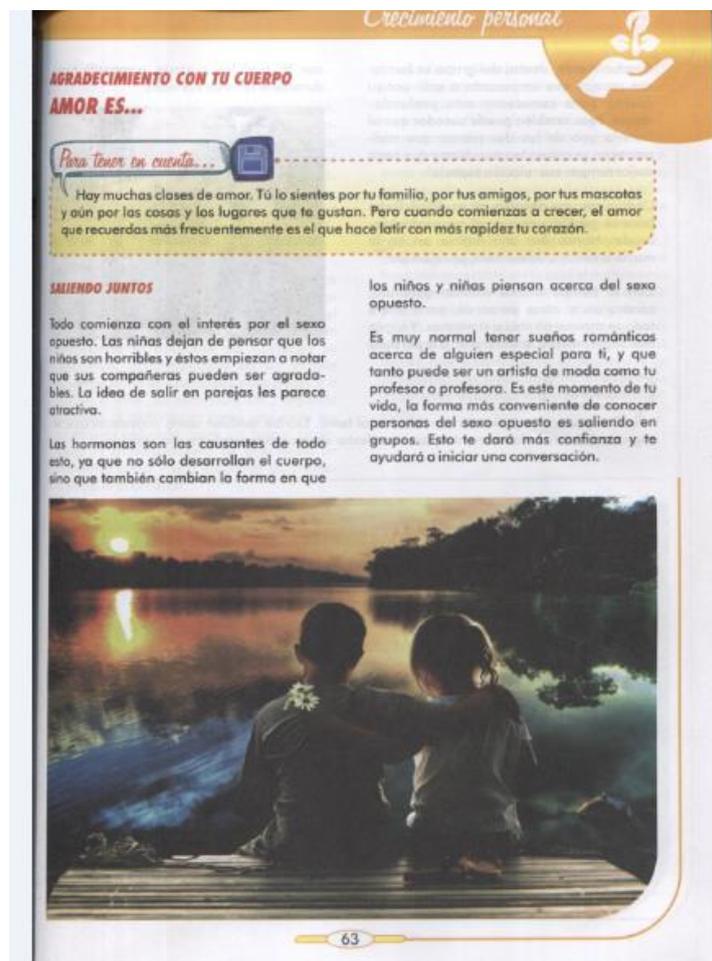


Figura 41 Crecimiento Personal, p.63

Fuente: Hernández, Martínez y Otros (2017), Constructores de Paz 8

Las actividades que desarrolla procuran el desarrollo de competencias ciudadanas articuladas a los estándares de Convivencia y Paz, Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias, respeto y defensa de los derechos.

La cátedra de paz plantea una educación que comprenda las tragedias del pasado con miras al futuro, sobre el reconocimiento del conflicto para resolverlo pacíficamente, donde se valore la diferencia y la diversidad de identidades, para prevenir la agresión, estimular la democracia y la participación política.

Cuadros Resumen Análisis de los Textos.

A manera de resumen, se presenta información general sobre el proceso de análisis del texto escolar. La tabla 40 presenta el campo disciplinar del libro, la cantidad de hojas que contiene y el número de hojas dedicadas a la formación en ciudadanía.

Tabla 40 Descripción Libros de Textos.

Descripción /Libros	Ejes sociales	Normas Sociales para pensar	Valores y convivencia	Los caminos del Saber	Avanza Sociales	Constructores de Paz
Campo Disciplinar	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Educación Ciudadana	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Ética y Valores
Fundamentación pedagógica	Ejes Generadores	Ejes Generadores	Ejes Generadores	Ejes Generadores	Ejes Generadores	Ejes Generadores
Número de páginas del libro	200	256	64	288	247	139
Numero de Paginas con actividades de Formación Ciudadana	8	4	64	8	4	43

Fuente. Elaboración propia.

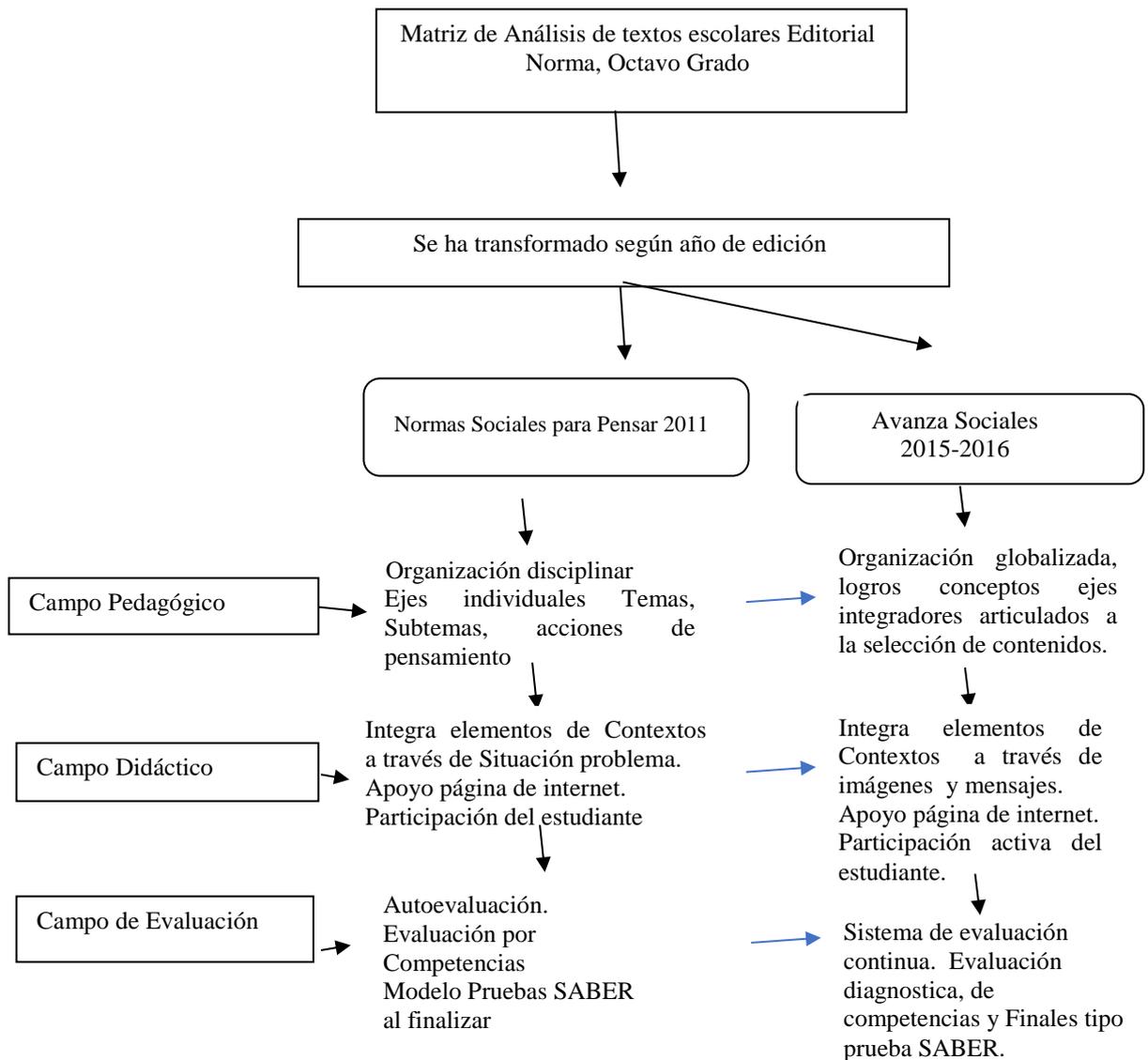
Respecto de las actividades que propone el libro se analizaron si el estudiante debía realizarlas de manera individual o grupal, como se relaciona en la Tabla 41.

Tabla 41. Tipo de actividades de interacción en los libros de textos.

Ejes sociales		Normas Sociales para pensar		Valores y convivencia		Los caminos del Saber		Avanza Sociales		Constructores de Paz	
Ciencias Sociales		Ciencias Sociales		Educación Ciudadana		Ciencias Sociales		Ciencias Sociales		Ética y Valores	
Individual	Grupal	Individual	Grupal	Individual	Grupal	Individual	Grupal	Individual	Grupal	Individual	Grupal
58%	42%	78%	22%	86%	14%	69%	31%	76%	24%	89%	11%

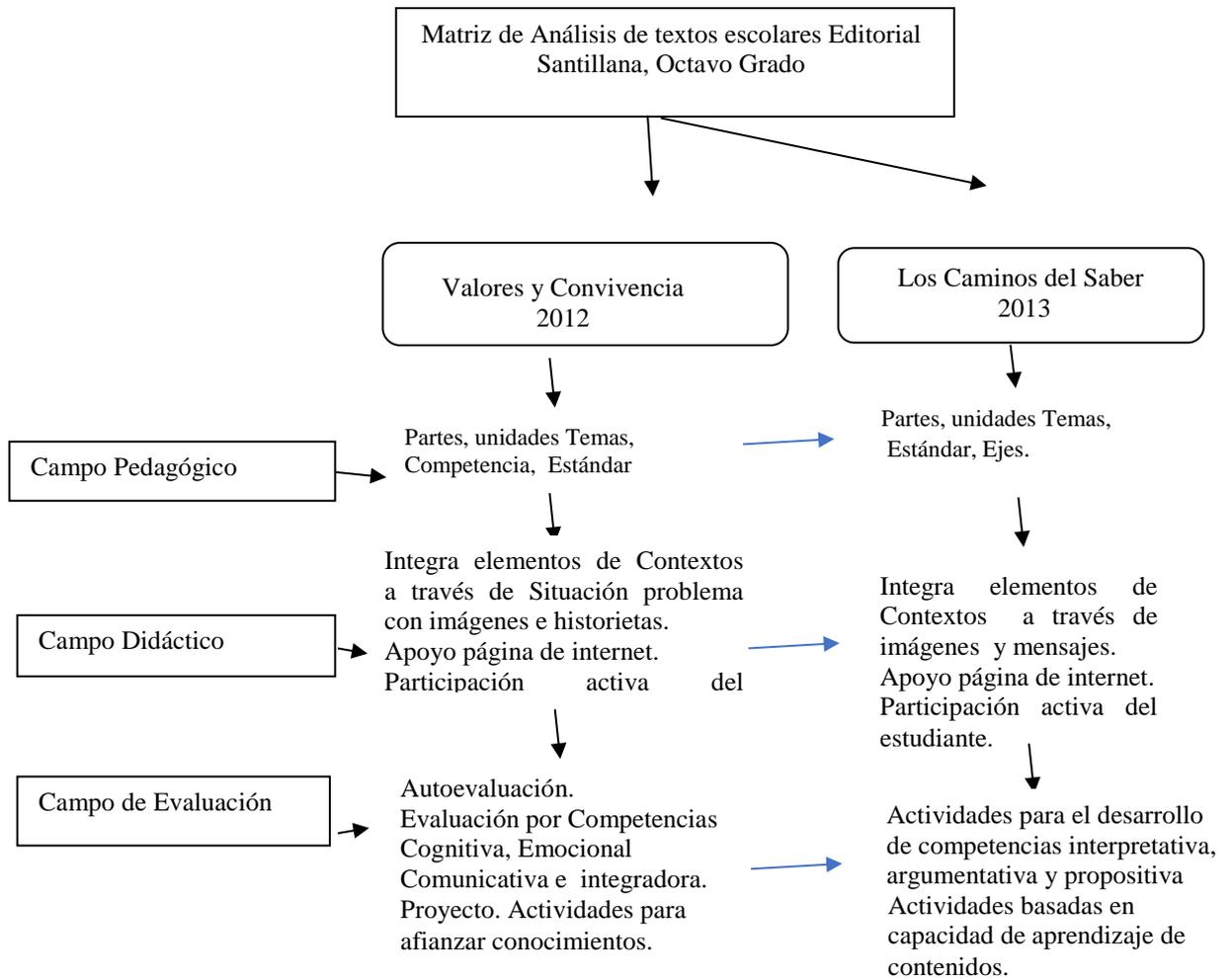
Fuente. Elaboración propia

Figura 42 Matriz de Análisis de Textos Escolares Editorial Norma.



Fuente. Adaptado de (Velásquez, López, y Otros, 2015), El Texto Escolar, Investigaciones sobre sus perspectivas y uso en la ciudad de Bogotá

Figura 43 Matriz de Análisis de Textos Escolares Editorial Norma.



Fuente. Adaptado de (Velásquez, López, y Otros, 2015), El Texto Escolar, Investigaciones sobre sus perspectivas y uso en la ciudad de Bogotá

De igual manera se presenta el cuadro resumen sobre los contenidos evaluados en la prueba ICCS, tabla 42.

Tabla 42 Categorías Conceptuales ICCS (2016) contenidas en los libros analizados.

Categorías, Contenidos conceptuales /Libros de Texto	Ejes sociales	Normas Sociales para pensar	Valores y convivencia	Los caminos del Saber	Avanza Sociales	Constructores de Paz
Ciudadanía.						
Derechos y obligaciones		✓	✓	✓	✓	
Constitución Política.	✓	✓	✓		✓	
Leyes de protección ambiental	✓	✓		✓	✓	
La Declaración de los Derechos Humanos	✓		✓		✓	
Democracia		✓				
Principios y fundamentos de la democracia		✓	✓		✓	
Tipos de democracia, como sistema político.		✓	✓		✓	
Los partidos políticos		✓		✓	✓	
Comisiones electorales		✓			✓	
Mecanismos de participación		✓	✓		✓	
Sociedad y Sistemas Cívicos.						
Sistemas y formas de gobierno		✓			✓	
Organización del estado					✓	
División de poderes del Estado					✓	
Sistemas económicos.		✓		✓	✓	
Que es el Congreso y sus Funciones.					✓	
Instituciones Civiles: Sindicatos, asociaciones, ONG,Empresas/corporaciones	✓	✓			✓	
Instituciones Gubernamentales. Procuraduría, Defensoría del Pueblo.					✓	
Organismos de seguridad, Fuerzas de defensa nacional.						
Medios de comunicación tradicionales (por ejemplo, periódicos, televisión y radio)	✓				✓	
Nuevas redes sociales (por ejemplo, foros en red, blogs, Twitter, Facebook y mensajes de texto)						
Instituciones religiosas		✓				
Escuelas						
Organizaciones culturales	✓	✓			✓	
Sentido de identidad Nacional.			✓		✓	
Diversidad Cultural		✓	✓	✓	✓	
Derechos grupos minoritarios, igualdad de género.	✓	✓	✓	✓	✓	
Actividades para la Formación Ciudadana	✓	✓	✓	✓	✓	

Fuente. Elaboración propia.

Dentro del grupo de libros de textos analizados, los que incorporan gran parte de los temas evaluados en las prueba ICCS (2016), son Normas Sociales para Pensar y Avanza Sociales de Editorial Norma; de la Editorial Santillana se analizaron los libros (Los caminos del saber y Valores y Convivencia), el primero para la enseñanza de la Ciencias Sociales (Los Caminos del Saber) y el otro dedicado exclusivamente a la formación en competencias ciudadanas.

En el libro de Santillana dedicado a Ciencia Sociales, no se contemplan la totalidad de los temas se encuentra temática relacionada a la ciudadanía, leyes de protección ambiental,

partidos políticos, sistemas económicos, diversidad cultural y derechos de las minorías y los desarrolla bajo una perspectiva histórica.

El libro Valores y Convivencia a pesar de ser un libro exclusivo para la formación ciudadana, no contempla todos los temas que se evalúan, solo ciudadanía, democracia, declaración de derechos humanos, diversidad cultural y derechos de las minorías, temas incluidos igualmente en el libro Ejes Sociales de Educar Editores y que corresponden al estándar de competencias ciudadanas.

Conclusiones

En este apartado se exponen las conclusiones alcanzadas sobre cada uno de los objetos y supuestos fijados en el capítulo I, incluidos en la contextualización del objeto de estudio.

La investigación se proyectó sobre el análisis de los libros de texto de formación en competencias ciudadanas del grado Octavo de la básica secundaria, como apoyo al proceso de aprendizaje en consideración a los lineamientos curriculares de formación ciudadana propuesto por el Ministerio de educación nacional, para la formación de la ciudadanía, publicados por el Ministerio de Educación en el año 2004 y el marco de referencia de la prueba ICCS (2016), una descripción analítica de la forma como se ha operacionalizado en los libros de texto de Octavo grado esta formación, desde la pregunta: ¿Cómo se plantea en los libros de texto el programa de formación para la ciudadanía y su congruencia con la prueba internacional de Cívica y Ciudadanía?.

Se partió de la consideración del texto escolar como una herramienta fundamental para el desarrollo de los aprendizajes por parte del alumno. Lo anterior conllevó a formular los siguientes interrogantes que guiaron la investigación, ¿en qué medida favorecen los libros de texto de Octavo grado de la Básica Secundaria, la adquisición de las competencias evaluadas por el estudio ICCS (2016), en el ámbito de la cívica y la ciudadanía?, ¿Cuál es el tipo de ciudadanía que subyace en los libros de textos?, ¿Qué organización técnica presentan, respecto de su pedagogía, estructura y mensajes?, ¿Cómo abordan los libros de textos la propuesta estatal de formar en ciudadanía?, ¿Cómo integra el estándar básico de competencias ciudadanas, los constructos teóricos evaluados en la prueba ICCS, (2016)?

El estudio internacional de cívica y ciudadanía ICCS (2016), tiene como objetivo informar sobre el conocimiento y la comprensión de los estudiantes de conceptos y asuntos que se relacionan a la educación cívica y ciudadana; como también sobre valores, actitudes y comportamientos ciudadanos.

Los libros analizados corresponden a las Editoriales: Educar Editores, Grupo Norma, Santillana y Aula Creativa SAS, del grado 8 de la básica secundaria, de los cuales 4 corresponden al área de las Ciencias Sociales, y 2 a la formación ciudadana

La valoración de los textos se inició con una descripción del libro, que incluyó su ficha editorial, los autores, revisando su campo de especialización, contenido y estructura, a este respecto es de mencionar que en general la autoría de los libros corresponde a equipos interdisciplinarios con especialidades en la pedagogía y didáctica de las ciencias sociales,

historia, geografía, asuntos políticos, psicología social, antropología, sociología y ramas específicas de las ciencias sociales.

El desarrollo de los contenidos se inicia con una presentación que consta de objetivos, el estándar de la asignatura, preguntas iniciales problematizadoras para introducir el tema, imágenes, palabras claves, lecturas, mapas conceptuales, reflexiones y competencias que se esperan logren los alumnos, al final del tema presentan una serie de actividades a modo de evaluación y en otros casos de autoevaluación.

La mayoría de los libros analizados se organizan teniendo en cuenta una estructura de temas y contenidos, aunque hacen alusión al desarrollo de ejes curriculares, como lo establece los lineamientos curriculares del área de Ciencias Sociales, los ejes terminan fragmentados en unidades que integran los temas que se desarrollaran y en los que se integran las competencias científicas y las competencias ciudadanas pero al final el énfasis en los sigue estando en los contenidos.

El análisis permitió observar que las editoriales utilizan como enfoque pedagógico, el aprendizaje activo, buscan que los estudiantes se involucren en el material que están aprendiendo a través de actividades de resolución de problemas, tareas de escritura, discusión en grupo, actividades de reflexión, juegos de roles, estudios de casos, entre otros, predominan las actividades individuales frente a las grupales (76%), y se repiten en el tipo y secuencia de tareas de unos temas a otros.

El lapso de edición y publicación de los libros analizados permitió visualizar una estructura de cambio en cuanto al desarrollo y distribución de los contenidos y de las actividades, se evidencian diferencias significativas respecto al tratamiento que dan las editoriales en la calidad del papel, en las imágenes, en los recursos que plantean, en el número de páginas que contiene el libro.

Los libros de texto de la editorial Norma y Santillana son los de mayor contenido en cuanto a número de páginas y temas tratados, abundante en imágenes, un libro impreso con unos servicios asociados en soporte digital (recursos multimedia para preparación de evaluaciones externas o generador de exámenes); luego, un libro impreso de apoyo con clave de acceso a red de apoyo digital; el costo de los libros en el mercado, también los diferencia, pareciera que nos encontraríamos ante la estratificación del libro de texto.

Paralelamente con el discurso narrativo se revisaron las ilustraciones, las cuales en gran medida dan complemento al texto, son imágenes reales y dibujos que dan una mayor comprensión al tema, las cuales fueron analizadas en cuanto a calidad, diferencias físicas,

etnias etc, en el correspondiente apartado del libro, sobre este particular es importante anotar las particularidades de las imágenes de las editoriales Norma y Santillana, la fisionomía de las personas que componen las ilustraciones en general no corresponden al fenotipo de la población colombiana, lo que permite percibir una clara diferenciación de clases sociales.

En relación con el desarrollo del enfoque por competencias, estas son incluidas como un requisito, no presentan un desarrollo pedagógico significativo, corresponden a actividades referidas al final de las unidades o ejes curriculares a manera de evaluación.

De igual manera se evidencia que, aunque entre las ediciones se fueron presentando innovaciones en el desarrollo de la propuesta pedagógica del libro, la pedagogía tradicional y de orientación constructivista predomina.

El análisis de los textos escolares en el periodo del 2007 al 2017, permitió vislumbrar el proceso de transformación del texto escolar de ciencias sociales del grado Octavo, su innovación, en cuanto a la pedagogía, la didáctica y la evaluación, se han adaptado a las nuevas tecnologías para hacerse más atractivos incorporando las TICS para el desarrollo de sus contenidos, CD, libros digitales o electrónicos, redes de acceso a la web, que dinamizan la enseñanza en el aula, elementos que permiten diferenciarlos de la enseñanza tradicional sin que afecten el enfoque predominante.

De igual manera, permitió determinar que los conocimientos evaluados en la prueba ICCS, (2016), se proyectan en el currículo como parte del Estándar Básico de la Ciencias Sociales, no se integran específicamente al Estándar Básico de Competencias Ciudadanas y que de igual manera el desarrollo pedagógico que planteó ICCS (2016) para que los estudiantes adquieran las competencias y responder correctamente la prueba y por ende su preparación para ejercer su ciudadanía no se presenta en los textos escolares analizados.

La formación en ciudadanía en Colombia se desarrolla entre la dualidad de los estándares básicos de competencias ciudadanas y los estándares de las Ciencias Sociales, en el primero se visualiza la formación de un ciudadano con una marcada base liberal individualista, ajeno a la realidad social en la que vive y convive, que parece ignorar que no es único en el mundo; que desconoce que su acción ética y política no puede ser aislada, y por otra parte el ciudadano que se promueve desde las ciencias sociales, el ciudadano Comunitarista, el que piensa y actúa en función de su comunidad, posiciones que tienen muy poco despliegue en los contenidos de los textos escolares analizados.

Respecto de las actividades que proponen para el desarrollo de las competencias ciudadanas es de anotar que estas se presentan bajo el enfoque tradicional, centran su interés en confirmar el aprendizaje de contenidos.

Las actividades como están formuladas en los libros de texto privilegian la adquisición de saberes conceptuales, la formación en ciudadana requiere que el estudiante ciudadano se apropie de los conceptos, tenga claro lo que significan y que, además desarrolle elementos de juicio crítico indispensables para responder correctamente los ítems que evaluó la prueba ICCS (2016). Esa relación que debe existir entre el saber y el hacer.

La formación ciudadana como está planteada no trasciende a lo social, no se puede seguir formando sujetos individualistas, apáticos y hasta indolentes.

Según la investigación teórica expuesta en el capítulo VI, el uso del texto escolar en el aula se mueve entre diferentes posturas, entre detractores y contradictores que lo consideran costoso, doctrinario, ideológico, pero aun así es innegable el protagonismo que tiene y los innumerables aportes que han dado a los procesos educativos.

Si bien es cierto que los libros de textos examinados privilegian la adquisición de contenidos, su uso les proporciona a los estudiantes ventajas sobre aquellos que no los tienen, la importancia de los textos escolares en la formación está ampliamente documentada.

Existe relativo consenso en que la presencia de textos de estudio es uno de los factores que más consistentemente han demostrado tener una influencia positiva sobre el rendimiento escolar y que los alumnos aprenden más usando textos escolares que sin ellos, cuando se mantienen constantes las habilidades y la calidad de los profesores (Fontaine y Eyzaguirre, 1997).

El uso del texto escolar garantiza por lo menos que los estudiantes aseguren unos conocimientos, competencias y valores comunes en los alumnos sin importar las diferencias de condición socioeconómica o región.

Condicionantes como el costo de los textos escolares y una política de gratuidad en la educación han conllevado a la disminución de su uso en el aula en los colegios oficiales, quedando generalizado su uso en las instituciones privadas, educación con calidad que solo privilegia a unos pocos y aumenta más las brechas sociales.

Estudios como el presentado por la Cámara Colombiana del Libro, CCL,(2015) confirman que el uso de los textos escolares, en las aulas permite alcanzar mejores niveles de rendimiento académico y estos lo demuestran los resultados obtenidos por las instituciones

educativas que los utilizan, en las pruebas de evaluación de la calidad Pruebas Saber, que aplica el ICFES en Colombia.

Esto también lo ratifica ICCS (2016), los estudiantes con desempeño significativo generalmente se ubicaron en colegios privados, donde el uso del texto escolar es generalizado.

Sobre los resultados.

En referencia a la prueba internacional ICCS (2016), Sociedad y Sistemas Cívicos

Los estudiantes colombianos en la prueba ICCS, (2016), presentaron un nivel por debajo de la media internacional, en la categoría Dominios de Contenido Sociedad y Sistemas Cívicos, hecho que motivo la hipótesis formulada en esta investigación sobre si los libros de textos escolares en competencias ciudadanas, integran los constructos evaluados en la prueba ICCS (2016), se enseña para evaluar, o se evaluó para enseñar, y tomando como referencia el libro de texto escolar que como lo expresa Gimeno (1998), “el texto escolar, encierra el currículo que se presenta en la escuela, es decir, la cultura seleccionada para la reproducción escolar”, se formuló el objetivo general de esta investigación: Analizar los textos escolares de competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria de la República de Colombia, en correspondencia con la evaluación internacional para la Cívica y Ciudadanía, ICCS (2016), desde una perspectiva crítica del contenido pedagógico, durante el período 2007-2017.

Lo anterior a fin de determinar si los jóvenes están siendo preparados para asumir su ciudadanía, tal como fue expuesto por el estudio internacional ICCS, (2016).

En una primera aproximación se plantea el análisis de textos escolares en formación ciudadana, toda vez que ICCS es una prueba de cívica y ciudadanía

La investigación comenzó por crear un cuerpo teórico que fundamentara y sustentara el análisis de los textos escolares, se examinó una bibliografía que permitió complementar los elementos, contextos, términos y tópicos relacionados con nociones como: ciudadanía, constitución, democracia, participación ciudadana, identidad nacional, educación cívica y ciudadana incluida una temática, igualmente importante, relacionada con la educación para la ciudadanía, referida en la prueba ICCS, (2016).

El conocimiento de los alumnos sobre cívica y ciudadanía es medido por la prueba cognitiva del ICCS. Para contestar los ítems de la prueba, los estudiantes deben conocer el contenido de cívica y ciudadanía que se está evaluando. Los alumnos también deben ser capaces de aplicar un procesamiento cognitivo más complejo a su conocimiento de cívica y

ciudadanía y relacionar su conocimiento y comprensión con la acción cívica en el mundo real. (ICFES, Estudio Internacional de Educación cívica y ciudadanía, ICCS 2016, Marco de Referencia, Colombia, 2017)

Como refiere ICFES (2017), el marco teórico del estudio ICCS, se articuló en torno a tres dominios: dominios de contenido, dominios cognitivos y dominios afectivo-conductuales. El primero de ellos se refiere a los conocimientos de cívica y ciudadanía, mientras que los dominios cognitivos enmarcan los procesos de pensamiento que se espera que dominen los estudiantes de 8° grado de la básica secundaria, como fue referido en el Capítulo V.

A este respecto describen, Arbués, Naval, Reparaz, Sádaba, y Ugarte, (2012), si se parte de la base de que un ciudadano demócrata es activo y responsable, dispuesto a colaborar en el desarrollo y mejora de su comunidad, necesitara fundamentación, es decir, necesitará conocimientos teóricos tanto del sistema social como de su funcionamiento. Son estos conocimientos los que posibilitan formarse las pautas de actuación y las imágenes sociales que sirven de estímulo y ejemplo de participación y colaboración.

De esta forma reseña ICFES (2017), el primer dominio cognitivo, Conocer, esboza los tipos de información cívica y ciudadana que deben conocer los alumnos y que debe ser utilizada cuando se involucran en las tareas cognitivas, este proceso de enseñanza que configura el conocimiento real y significativo, como lo describe la Figura 44.

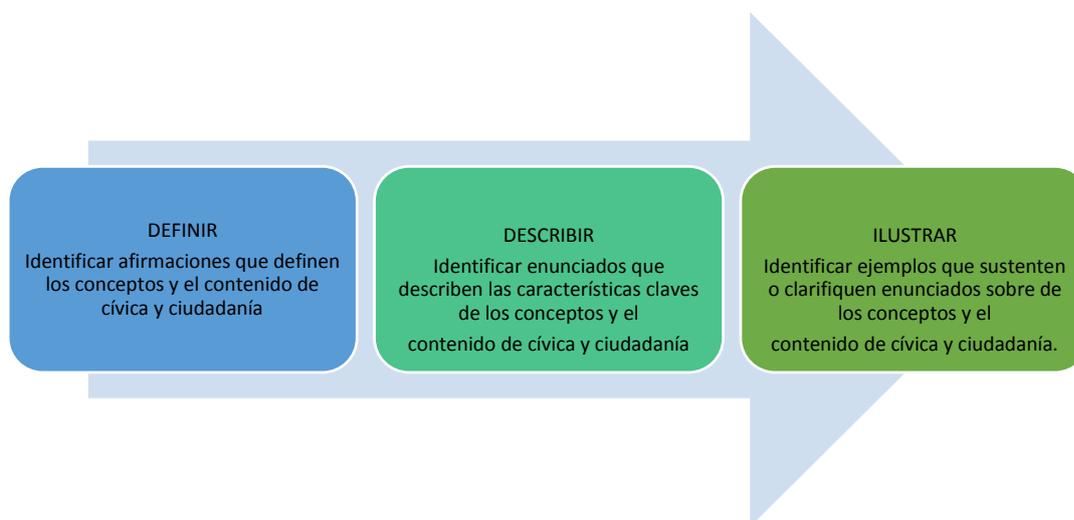


Figura 44. Dominio Cognitivo Conocer.

Fuente. (ICFES, Estudio Internacional de Educación cívica y ciudadanía, ICCS 2016, Marco de Referencia, Colombia, 2017)

Se manifiesta en ICFES (2017), en relación al ICCS (2016), es un estudio internacional, que evalúa conceptos concretos y abstractos que se espera sepan los alumnos en la evaluación cognitiva central, aquellos que pueden generalizarse entre sociedades.

Para el análisis de los textos escolares y de acuerdo al objetivo general propuesto en la investigación, la autora realizó una clasificación de los temas que deben conocer los estudiantes, estos contenidos fueron extraídos de los modelos de preguntas referidas en la prueba ICCS (2016) y el marco de referencia para Colombia, ICFES (2017), los cuales fueron comparados con el currículo del estándar básico de competencias ciudadanas, este paso fue útil inicialmente para verificar los temas correspondientes a la formación ciudadana, y a las categorías objeto de estudio ICCS (2016).

El análisis permitió determinar que los conocimientos evaluados en la prueba ICCS, (2016), se proyectan en el currículo como parte del Estándar Básico de la Ciencias Sociales, no se integran específicamente al Estándar Básico de Competencias Ciudadanas y que de igual manera el desarrollo pedagógico que planteó ICCS (2016) para que los estudiantes adquieran las competencias y responder correctamente la prueba y por ende su preparación para ejercer su ciudadanía no se presenta en los textos escolares analizados.

Las categorías de análisis de la prueba fueron contrastadas con los resultados obtenidos por los estudiantes y su enseñanza en los libros de texto en categorías como democracia, ciudadanía, sociedad y sistemas cívicos.

Las competencias ciudadanas evaluadas en la prueba ICCS (2016), abarcan el Saber qué, Saber cómo y el Saber hacer y se relacionan con los tipos de capacidades: cognitivas-intelectuales, cognitivas-motrices y cognitivas-afectivas, que debe desarrollar el alumno ciudadano.

En este caso es de anotar que los marcos conceptuales de la prueba del ICCS, distinguen entre conocimientos y competencias ciudadanas, entendiendo competencias ciudadanas como la capacidad de hacer juicios críticos sobre aspectos ciudadanos y tener actitudes y acciones propias de un ciudadano democrático y esto no se encontró en los libros.

Refiere ICFES (2017), que los procesos cognitivos de conocer, razonar y analizar pueden verse a través de todos los niveles de la prueba, la escala incluye una síntesis de los elementos comunes del contenido de cívica y ciudadanía, a este respecto se analizaron las actividades con las que se desarrollan los contenidos de los libros de texto, se buscó determinar qué tipo de Saber promueven, para esto se clasificaron en función del objetivo que les precede si son saberes conceptuales, saberes procedimentales, saberes condicionales o estratégicos o saberes actitudinales.

Lo anterior permitió determinar que la gran mayoría de los libros analizados privilegian el saber conceptual se le pide al estudiante: identificar, enumerar, describir, explicar, resumir, analizar, interpretar etc.

Con relación a los saberes procedimentales se desarrollan, solo cuando se le pide que elabore una cartelera un collage, un ensayo o una exposición; prevalecen los verbos observar, resumir, escribir, dibujar, imaginar, entre otros, actividades para que el estudiante se apropie más del conocimiento a través del hacer, aprenda a usar conocimientos en aplicaciones prácticas.

Cómo se muestra en el libro Avanza Sociales 8, de editorial Norma, Ramírez, Narváez y Otros (2015):

Desarrolla Competencias: Explica la diferencia entre la perspectiva uno y la tres en torno al papel de los ciudadanos dentro de un Estado. 2. Trabajo Colaborativo, En parejas y teniendo en cuenta el tema desarrollado en esta página, elaboren una definición propia acerca del Estado, incluyan los elementos que consideran que debían hacer parte del mismo. Presenten su trabajo ante sus compañeros y complémentelo de acuerdo con sus aportes., (p.200).

De igual manera el análisis de los textos escolares, permitió determinar que exceptuando los libros Convivencia y Valores y Constructores de Paz, los contenidos actitudinales en los demás libro de texto, son escasos, quedo claro que son libros para la enseñanza de las ciencias sociales, con poco tratamiento de las normas, actitudes, valores y creencias, que orienten al alumno ciudadano sobre la forma de comportarse y sea capaz de regular su comportamiento y actuación frente a las diversas situaciones que exijan razonamiento crítico y objetivo, como se evaluó en la prueba ICCS (2016).

Otro aspecto analizado en los libros de textos escolares en relación con la prueba ICCS (2016), correspondió a las actividades de evaluación. Los instrumentos de la prueba, incluyen un rango de diferentes tipos de ítems con el fin de evaluar diversidad de aspectos cognitivos, de comportamiento afectivo o contextual, que incluyen preguntas de Selección múltiple (SM): Cada ítem tiene cuatro opciones de respuesta, una de las cuales es la correcta y las otras tres son distractoras.

Las preguntas del examen están organizadas en unidades en las que el contenido de todos los ítems se refiere a un estímulo que describe una situación o problema en particular, acompañados de un gráfico en unos pocos casos. (ICFES, Estudio Internacional de Educación cívica y ciudadanía, ICCS 2016, Marco de Referencia, Colombia, 2017).

Los cuestionarios para alumnos, docentes y las escuelas del ICCS (2016) incluyeron los siguientes tipos de ítems: Tipo Likert: Por cada ítem se pide a los encuestados calificar un número de enunciados, normalmente en una escala de cuatro puntos. Para la mayoría de estos

ítems, la escala varía de (1) totalmente de acuerdo hasta (4) totalmente en desacuerdo. Las escalas de calificación para otras preguntas indican frecuencias (nunca, raramente, a veces, siempre) o niveles de interés, confianza o importancia.

En el análisis de los textos, se verificó si las actividades de evaluación se proponían mediante este modelo, ninguno de los libros analizados lo presenta, solo el libro *Avanza Sociales 8*, de editorial Norma y Constructores de Paz, de editorial Aula Creativa, presentan ejemplos de evaluación Tipo SABER, con ítems que se acercan a esta metodología.

De igual manera, los investigadores de ICCS (2016), elaboraron una evaluación para clasificar el conocimiento cívico en cuatro niveles, A,B,C,D Y BAJO D, en el nivel superior se ubicaron los estudiantes A y B, el 17,4% de los estudiantes colombianos que aplicaron la prueba se ubicaron en el nivel A y el 35,4%, en el nivel B, lo que las autoridades locales califican como un avance en el país, los estudiantes que obtuvieron mayor conocimiento cívico, presentaron menor tolerancia a prácticas antidemocráticas

ICCS (2016), permitió determinar que promedio los jóvenes que no aceptan prácticas de corrupción, registran un desempeño (523 puntos) significativamente superior respecto a aquellos que la aceptan (446 puntos), resulta importante mencionar que este resultado se mantiene al examinar las diferencias socioeconómicas de los estudiantes o el carácter público o privado de los colegios, en efecto, la aceptación por parte de los estudiantes de prácticas autoritarias por parte del gobierno, tiene mayor aceptación, entre los estudiantes de bajos niveles socioeconómicos (54 %) o pertenecientes a colegios públicos (50 %), contrario a quienes no lo aceptan quienes se ubican en un nivel superior de conocimiento cívico y se ubican en colegios privados (58%).

Lo anterior permite vislumbrar las grandes brechas que separan la educación pública y privada en relación a la educación cívica y ciudadana y una de esas diferencias lo constituye el uso del libro de texto, está comprobado que los estudiantes que cuentan con libros de texto en el aula de clase presentaron mejores niveles de desempeño en las pruebas de evaluación de la calidad de la educación. En Colombia de acuerdo a la Cámara Colombiana del libro CCL, (2015), de los 500 colegios con mejores resultados en las Pruebas Saber, el 81% usa texto escolar; mientras que de los 500 peores colegios, sólo el 2% lo utilizan y esto lo ratifica el ICCS (2016).

Sobre la Dimensión Teórica y Conceptual de la Ciudadanía en los Textos Escolares

La ciudadanía en los textos escolares un concepto que no trasciende

Examinar la relación entre las dimensiones teórica conceptual de la ciudadanía y el análisis discursivo de libros de textos escolares de formación en competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria, se constituyó en uno de los objetivos secundarios de esta tesis doctoral.

Elegir como deseamos vivir es un derecho inalienable consignado en los textos sagrados, el hombre como lo definió Aristóteles, es un ser social, que necesita interactuar y convivir con otros seres humanos para educarse, desarrollarse y perpetuar su existencia, .y es ese vivir en comunidad, en civilidad el que denota el comportamiento de la persona. El correcto funcionamiento de la sociedad exige el cumplimiento de normas y deberes sobre la base de derechos que configuran el estatus de ciudadano, el reconocimiento de los derechos de la persona le otorga la ciudadanía.

La ciudadanía es un proceso de construcción social, que tiene sus orígenes en la antigüedad Grecia y que fue ampliándose a Roma, como fue descrito en el capítulo II.

Los griegos le daban gran importancia a la ciudad, que denominaban la polis, pertenecer a la polis, bajo ciertas consideraciones expuestas por Aristóteles en su libro “La Política”, les daba la condición de ciudadano, vivir para la polis era la razón de ser del griego y el peor castigo era la expulsión, el marginamiento de la polis.

Los romanos consideraban la ciudadanía como un “honor” que se vinculaba al deber, a la virtud, al mérito, al heroísmo, el simple hecho de nacer en Roma era un honor y, aún más ser “ciudadano romano”. Tanto para griegos como para los romanos, la ciudadanía se definía en términos de obligaciones y derechos para el ciudadano en función de su comunidad.

En la Edad Media, la ciudadanía suponía un privilegio que se suscribía a determinados territorios, la ciudadanía se identifica con ser miembro de una nación. Nacionalidad y ciudadanía dos conceptos que se entremezclan con funcionalidades distintas. Desde la modernidad la ciudadanía se asocia a dos conceptos derechos y pertenencia, la idea de derechos individuales y de pertenencia a una comunidad.

En los inicios del siglo XX, el sociólogo británico, T.H Marshall expuso el concepto de ciudadanía como un status, una posición de plena pertenencia de los individuos a una sociedad que se confiere a quienes son miembros a pleno derecho de una determinada comunidad, en virtud de que disfrutaban de derechos en tres ámbitos: civil, político y social

(Gordon, 2003, p.15), citado por (Ortiz, 2009, p.36), condición que supone un disfrute de derechos que llevan implícitas obligaciones y responsabilidades.

(Arias, 2006, p.5), refiere que la ciudadanía, se trata de un concepto abierto y complejo, susceptible de ser construido, deconstruido y perfeccionado, mediante el desarrollo del pensamiento y el sentimiento cultural, político y subjetivo, frente a los valores cívicos, la titularidad de derechos y los modelos de justicia que orientan el desarrollo social y económico, más allá que un término, una condición, un reconocimiento de derechos que se ha ido construyendo a lo largo de la historia.

La ciudadanía es una condición jurídica producto de un desarrollo cultural y social que ha se ha configurado sobre tres líneas de pensamiento: la comunitarista, la republicana y la liberal. Es la compatibilidad de los tres modelos lo que permite que la democracia funcione mejor y se genere el ideal ciudadano.

En relación a la construcción ciudadana en Colombia, los documentos revisados en el marco teórico, permitieron observar un antes y un después de la ciudadanía en la historia del país, el acontecimiento que lo delimitó fue precisamente la formulación de la Constitución Política de Colombia de 1991, que marcaría un cambio fundamental en la democracia colombiana. La Constitución Nacional, reconoce el estatus de ciudadanía y le asigna a la escuela la obligación de promoverla.

La escuela deberá ser y convertirse en el escenario social-práctico por excelencia, que contribuya al aprendizaje en el saber-hacer democrático.

Tras el análisis realizado a los libros de textos, se observa una clara tendencia a una educación para la ciudadanía de corte liberal que plantea un mínimo de ciudadanía con base en los principios de la igualdad de derechos y la libertad individual, así mismo las nociones republicanas que promueve una cultura política pública y un marco normativo para regular el ejercicio ciudadano y la igualdad de participación en las esferas del estado.

La ciudadanía se torna en un estatus que permite al individuo reclamar sus derechos y ejercerlos libremente bajo lo definido y aceptado por el Estado.

En esta perspectiva el ciudadano, como sujeto político, es ante todo un sujeto moral, soportado en las capacidades mentales y en las facultades morales que posee, siempre y cuando sus actuaciones se enmarquen en lo que la ley permita.

Todos son iguales ante la ley y con el derecho de participación política en iniciativas de control ciudadano y en las acciones del Estado.

Esta condición de Ciudadanía se apoya en unos lineamientos curriculares de formación ciudadana, eminentemente individualista y moralista, el papel que tiene la comunidad en la constitución del sujeto no se reconoce; su interculturalidad, aquello que se comparte.

Es un sujeto que se desvincula de lo social, lo ideológico, lo político, lo económico y cultural. La moral es entendida como una competencia en continua evolución a nivel individual y social, una ciudadanía que se vincula a un individuo poseedor de derechos y que además debe respetar a los demás.

Esta concepción de ciudadanía que prevalece en los estándares, encuentra puntos de discusión entre el ser, el saber y el hacer ciudadano frente a la legalidad, la concepción republicana de ciudadanía, donde lo normativo tiene mayor valor, se asume la condición de ser ciudadano si se cumplen las normas que regulan el comportamiento ciudadano y además si se asume una actitud de perdón, olvido y sin memoria.

En relación a lo anterior Pinilla y Torres, (2006); argumenta que la formación en cívica y ciudadanía como está planteada en los estándares básicos de Competencias ciudadanas, parten del principio de que los conflictos que vive el país son producto de la dificultad que tienen las personas para tomar decisiones morales, dejando en un segundo o tercer plano las desigualdades sociales y la exclusión política, se asume que si las personas toman decisiones morales ajustadas a los estadios de desarrollo (Psicología Cognitiva), entonces se están formando ciudadanos

De acuerdo a González y Santisteban, (2016), la formación ciudadanía, reduce el “comportamiento ciudadano” a un conjunto de procedimientos para la solución de los conflictos que surgen entre las personas y por otro lado, que las decisiones que toman las personas se deben ajustar a escalas de desarrollo moral, que no consideran el contexto en el que se configuran las decisiones.

En este sentido Restrepo (2009), refiere el Proyecto de Competencias Ciudadanas “es un proyecto agorafóbico, que no le gusta la discusión pública, porque todo lo reduce a problemas entre las personas”.

Por otra parte están los Lineamientos Curriculares de las Ciencias sociales donde se plantean que el hombre nace como posibilidad pero debe hacerse sujeto irrepetible y único, necesita crearse como ciudadana y ciudadano, es decir como persona que se atreve a pensar por sí misma en solidaridad con otros sujetos, actuar respetando las reglas que fundamentan el juego democrático y asumiendo los valores éticos que justifican las finalidades de la identidad humana y del país” (Ministerio de Educación Nacional, 2002).

En este caso lo que el individuo piensa y como actúe, sólo se puede comprender a partir de su contexto social y de la interacción con su comunidad, una visión comunitarista del concepto de ciudadanía.

Refieren González, Posada, y Valencia, (2012), con relación a los Lineamientos Curriculares de las Ciencias Sociales, estos se enmarcan en el currículo crítico, el cual tiene como finalidad la emancipación de los sujetos, el conocimiento como constructo social desde su propia realidad, que le procure desarrollar un pensamiento social, cuestionar a través de un razonamiento crítico y constructivo sobre lo que ocurre alrededor, darle significación al conocimiento y coherencia entre lo que piensan, lo que dicen y lo que hacen y esto no se refleja en la forma como son abordados los temas en los libros analizados.

En efecto, como lo establece González, (2013), las orientaciones curriculares ministeriales parecen volcarse hacia el presente o el futuro ante la inmediatez de una realidad conflictiva desde la cual se formula toda la política educativa y desde el presupuesto de una transformación ciudadana como elemento central en la superación de la violencia.

La formación en ciudadanía en Colombia se desarrolla entre la dualidad de los estándares básicos de competencias ciudadanas y los estándares de las Ciencias Sociales, en el primero se visualiza la formación de un ciudadano con una marcada base liberal individualista, ajeno a la realidad social en la que vive y convive, que parece ignorar que no es único en el mundo; que desconoce que su acción ética y política no puede ser aislada, y por otra parte el ciudadano que se promueve desde las ciencias sociales, el ciudadano Comunitarista, el que piensa y actúa en función de su comunidad.

Los medios de comunicación y los mismos resultados del ICCS (2016), develan dificultades en la ciudadanía colombiana, crisis de representatividad, de corrupción en todas las esferas, de aumento de las desigualdades sociales, de un marcado desinterés por lo público y una baja credibilidad de las instituciones democráticas, efectos de una difusa ciudadanía y de una formación ciudadana que ha conllevado a que los ciudadanos por una lado sean apáticos, indiferentes y hasta indolentes y por otra parte pasivos, individualista, obedientes, acrílicos y conformistas.

Como referiría O'Donnell, (2001), “ciudadanías de baja intensidad”, que expresan la debilidad de una cultura cívica y ciudadana, lo anterior conduce a entender que la estabilidad de una democracia moderna no dependen sólo de su estructura político-institucional, sino también por la racionalidad de sus ciudadanos, de sus cualidades y actitudes, como refiere (Kymlicka y Norman, 2002), citado por Gómez (2004), si faltan ciudadanos con “buenas

cualidades”, las democracias se vuelven difíciles de gobernar e incluso inestables. Esta apatía es la máxima debilidad de la democracia.

El debate sobre una formación en ciudadanía de calidad en Colombia debe abrirse, a la escuela se le ha asignado la responsabilidad de formar ciudadanos activos, transmitiendo no solo conocimientos sino promoviendo actitudes, comportamientos y valores democráticos en los que la familia, los medios de comunicación, las instituciones gubernamentales la sociedad misma debe participar.

Sobre las Competencias ciudadanas y los aprendizajes Básicos de los Textos escolares

El segundo objetivo específico de esta investigación se orientó a establecer las relaciones entre lo que se entiende por competencia ciudadana y los aprendizajes básicos incluidos en los textos escolares de competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria de acuerdo con la propuesta del estado colombiano de formar en ciudadanía.

Como ya se mencionó, la mayoría de los libros analizados corresponde al área de Ciencias Sociales, tradicionalmente en Colombia a esta área del conocimiento le ha sido asignada la formación intelectual que corresponde a la formación ciudadana.

De acuerdo con los lineamientos curriculares, las ciencias sociales brindan conocimientos y conceptos fundamentales para el ejercicio de la ciudadanía, de estos libros se revisaron los espacios destinados a la formación para la ciudadanía, específicamente aspectos como los objetivos de formación que enuncian, los temas que abordan, las actividades metodológicas que plantean a los estudiantes, el tratamiento de las ilustraciones y la evaluación que proponen.

Los lineamientos curriculares consideran la formación ciudadana como un proceso que se puede diseñar, con base en principios claros, a este respecto es importante recordar: las competencias ciudadanas, se refieren a conocimientos y habilidades. Un ciudadano competente lo será en tanto posea determinados conocimientos y unas habilidades definidas, “ser competente significa saber y saber hacer, la competencia implica poder usar el conocimiento en la realización de acciones o productos (ya sean abstractos o concretos)”, (MEN, Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible!, 2004, p.7)

En este orden, los conocimientos se refieren a la información que el estudiante debe saber y comprender sobre el ejercicio de la ciudadanía, “Las competencias ciudadanas se enmarcan en la perspectiva de derechos y brindan herramientas básicas para que cada persona pueda respetar, defender y promover los derechos fundamentales, relacionándolos con las

situaciones de la vida cotidiana en las que éstos puedan ser vulnerados, tanto por las propias acciones, como por las acciones de los otros ”, (MEN, Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible!, 2004, p.6)

Los libros de textos analizados, están concebidos bajo una teoría socio constructivista con énfasis en el saber, se requiere la relación entre las ideas o conceptos previos de los estudiantes con las ideas sociales o imaginarios culturales que los determinan, si bien es cierto que la mayoría de los textos escolares estudiados, utilizan el aprendizaje activo, como método de enseñanza también lo es, que las actividades que proponen para el desarrollo de las competencias ciudadanas que están llamadas a influir en el proceso de transformación del pensamiento, además de que son relegadas a un segundo plano, se quedan en un nivel muy básico del desarrollo de competencias en relación con el nivel de los estudiantes a los cuales van dirigidas, y se encuentra reducidas a 8 actividades en el libro Ejes Sociales, 4 actividades en libro Normas Sociales para Pensar, de editorial Norma, denominada “Reflexión Ciudadana”; 8 lecturas en el libro los Caminos del Saber de Editorial Santillana, “Ciudadanía y Valores”, y a 3 actividades “Claves para la Ciudadanía” en el libro Avanza Sociales de Editorial Norma, ubicadas al final de una unidad o un eje generador, sin ninguna integración y articulación pedagógica.

La concepción de formación ciudadana que subyace en los estándares, supone apoyar el desarrollo de las competencias y los conocimientos que necesitan niños, niñas y jóvenes del país para ejercer su derecho a actuar como agentes activos y de manera constructiva en la sociedad: para participar activa y responsablemente en las decisiones colectivas de manera democrática, para resolver los conflictos en forma pacífica y para respetar la diversidad humana, entre otros importantes, como proteger el medio ambiente. (MEN, Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible!, 2004, p.7).

Lo anterior revela la imperante necesidad de un currículo que promueva las competencias necesarias para que estudiante aprenda a comunicarse con argumentos, desarrollar pensamiento científico y crítico, y asumirse como ciudadanos locales y globales capaces tanto de transformarse como de transformar la sociedad.

Sobre las actividades que los textos escolares plantean para su empleo o uso

Analizar las actividades que los textos escolares de competencias ciudadanas de Octavo Grado de la Básica Secundaria plantean, para su empleo o uso en el marco de su organización técnica, de sus principios lógicos y pedagógicos, su estructura y sus mensajes, fue de igual manera el objetivo específico número 4, de la investigación.

A este respecto es de afirmar que las actividades que proponen tienen un enfoque tradicional y centran su interés en confirmar el aprendizaje de contenidos las actividades como están formuladas en los libros de texto, privilegian la adquisición de saberes conceptuales, la formación en ciudadanía requiere que el estudiante ciudadano no sólo tenga claro el significado del concepto sino que, además, posea las herramientas de juicio crítico indispensables para responder correctamente los ítems que evaluó la prueba ICCS (2016). Esa relación que debe existir entre el saber y el hacer.

En cuanto a la metodología de trabajo para el desarrollo de las actividades propuestas prevalecen las individuales sobre las grupales, sin embargo, el porcentaje de actividades grupales y de participación sobre el conjunto total de actividades varía según el proyecto editorial, oscilando entre un 40% de las actividades del libro en algún caso.

Las propuestas a desarrollar dentro del aula son de tres tipos, (Aula en general, pequeños grupos y actividades en pareja) se priorizan las actividades de trabajo en pequeño grupos y de socialización con la clase, no todas las actividades que se orientan al trabajo con otros facilitan igualmente el desarrollo de competencias activas de ciudadanía.

Diversas investigaciones como las realizadas por (Kerr,1999; Cogan y Derricot, 2000; Durr, Spajik y Ferreira, 2000; Hicks, 2001; Morris y Cogan, 2001; Print, Onstrom y Nielsen 2002; Marco Stiefel, 2002; Navalet al., 2002), revelan que las actividades de interacción, dentro y fuera del aula, se presentan como instrumentos para el aprendizaje de competencias de participación y ciudadanía: comunicación, toma de decisiones, capacidad crítica, resolución de conflictos y negociación

Son escasas las actividades donde se pide al alumno valorar, contrastar opiniones, concluir así como actividades de debate estructuradas en torno a materiales y documentos, en general se destacan actividades donde se le indica al estudiante que hacer, proponiendo guías, a través de una batería de preguntas

Cómo relacionar el saber y el hacer, es la cuestión que surge en el plano de las competencias ciudadanas, los libros de textos presentan actividades de formación ciudadana que en su gran mayoría se reducen a la lectura del articulado de la Constitución Nacional y la Declaración de Derechos Humanos, se enuncian mas no se generan actividades de interpretación y razonamiento sobre los mismos, la competencia implica poder usar el conocimiento en la realización de acciones o productos (ya sean abstractos o concretos), y en ese aspecto el alcance se queda corto.

Para el desarrollo de las actividades propuestas, el estudiante debe asumir que la norma siempre debe ser obedecida, sin problematizar que en algunos casos, esto no sea lo correcto y que la norma sea injusta. Se asume que siempre es posible recurrir al diálogo para solucionar los conflictos, sin reconocer los desequilibrios de poder que existen en la sociedad, o que una de las partes no está interesada en el diálogo.

En términos de las competencias básicas, la tendencia es a favorecer las competencias cognitivas (descripciones, comparaciones y la explicación causal de los hechos sociales).

Un ejemplo de lo anterior, lo ilustra la siguiente actividad del libro Normas Sociales para Pensar, de Editorial Norma (2011):

Unidad 2. Geografía de la población. Reflexión Ciudadana, Objetivo: Entiendo la importancia de mantener expresiones de afecto y cuidado mutuo con mis familiares y amigos a pesar de las diferencias disgustos o conflictos. Lectura. El afecto y el cuidado mutuo, Canción, a mis amigos de Alberto Cortés. Preguntas sobre la lectura. Leer Artículo 16 de la Constitución política de Colombia, actividad Individual. (p.60)

Como refiere Restrepo (2006), saber y saber hacer, dos expresiones que suenan, en el ámbito de las tareas, bastante acertadas pero que, en el campo de las relaciones humanas, se contrae a desempeños idóneos soportados en lo que se ha transmitido, y adquirido en el ámbito escolar, las competencias son actuaciones con otros que no se median exclusivamente, por lo que se sabe o se aprende, se enlazan por lo que somos y deseamos ser, por el lenguaje y la cultura, por la diferencia y la contradicción que envuelve, lógica y racionalmente, la unidad vital.

Para, Dewey (1998), la materia del conocimiento no debe subordinarse a razones teóricas abstractas sino que debe estar al servicio de la vida, por lo tanto todo pensamiento y conocimiento debe ser posible de aplicación, debe ser práctico.

La formación en ciudadanía debe responder en esa misma condición, no es tratar que el estudiante ciudadano, desarrolle competencias cognitivas hacia el Saber, el objetivo es formar ciudadanos integrales en el Ser, en el Hacer y sobre todo en el Convivir.

Los estudiantes del siglo XXI requieren mayores habilidades analíticas y comunicativas, capacidad para resolver problemas, creatividad e iniciativa, y capacidades para trabajar de manera colaborativa, constructiva y efectiva con otros, desarrollar competencias que les permitan enfrentar exitosamente los retos de la sociedad actual, el saber y el saber hacer en contexto.

En palabras de Mével y Tutiaux-Guillon,(2013):

... nuestro mundo está desbordado de controversias políticas, económicas, sociales, culturales,... y nuestras disciplinas deben permitir a los alumnos comprender este mundo y

actuar en él, lo que supone comprender las controversias que lo agitan y eventualmente participar en ellas como ciudadanos” (p. 70). Comprender el sentido de estas controversias forma parte de la educación para la ciudadanía.: “la crítica activa, la capacidad de asumir su punto de vista, de argumentarlo, de participar en el debate público se convierten en el centro de las competencias ciudadanas. El acento se pone en la libertad y en la responsabilidad. (p.73)

Los jóvenes se enfrentan en su diario vivir con la descomposición de una sociedad que en vez de premiar los valores, premia los antivalores, porque no se ven resultados en la Justicia; los medios de comunicación, las redes sociales diariamente informan sobre casos de corrupción en todas las esferas de la sociedad, temas controversiales que generalmente no suelen estar disponibles en los libros de texto

En efecto Rodríguez, (1999), refiere, la educación para la democracia se debe orientar sobre tres ejes temáticos que permitan potenciar la congruencia entre lo que se sabe, lo que se cree y lo que se practica, aludiendo a la necesidad de revisar cómo la situación política, económica y social del país se combina en la realidad de la escuela.

En este sentido Giroux, (2019) plantea, se requiere desarrollar formas de pedagogía crítica que sean capaces de desafiar las crecientes políticas y prácticas antidemocráticas que permitan imaginar una alternativa a la sociedad actual, inmersa en la desigualdad, la degradación del medio ambiente , el encumbramiento de la guerra y la militarización como ideales nacionales; si se enseña a los estudiantes a leer y repetir las palabras escritas en las cartillas sin que medie en ello el análisis y la crítica, lo que se consigue finalmente es adiestrar trabajadores funcionales, pero, si por el contrario se cumple la tarea de la alfabetización como una “adquisición de facultades críticas”.

La alfabetización crítica se convierte en una tarea emancipadora orientada a desarrollar en los estudiantes, la capacidad de hacer múltiples lecturas de manera crítica, sobre lo que ocurre a su alrededor, siendo este un aspecto necesario para el fortalecimiento de cualquier democracia.

Sobre los constructos teóricos evaluados en ICCS (2016) y el Estándar de Competencias Ciudadanas

Generar elementos de análisis sobre los constructos teóricos evaluados en la prueba internacional ICCS (2016) y el estándar básico de Competencias Ciudadanas de la República de Colombia, fue uno de los objetivos propuestos en esta investigación.

La transformación acontecida en Colombia en los 15 años que tienen de formulados los estándares evidencian los cambios generacionales de una sociedad que fue modificando su accionar con el hecho social de mayor significancia de las últimas décadas “la globalización”.

El mundo ha sido testigo de diversas transformaciones que afectan el concepto y el ejercicio clásico de la ciudadanía, la configuración de un estado nación más allá de las fronteras territoriales, los movimientos migratorios y los referentes identitarios, la aparición de nuevas tecnologías que están modificando las formas de pensamiento tradicionales, la influencia de las redes sociales y el interaccionismo simbólico que de ellas se derivan, el debilitamiento de la política frente a los poderes financieros, entre otros, han cambiado no sólo la vida de las persona, sino también el tejido social global.

Estudios como los realizados por (Garretón, 1996, Kymlicka y Norman, 1997; Bárcena, 1997), revelan que el concepto clásico de ciudadanía ya no sirve para comprender la configuración ciudadana de la sociedad actual, influenciada directamente por los procesos de globalización. Miller (1997), citado por Valderrama, (2007) plantea que los miembros de los Estados modernos adoptan en la actualidad un conjunto muy diverso de identidades personales, sentidos de pertenencia y participación pública de acuerdo con sus filiaciones étnicas, sus lealtades religiosas, su sistema moral personal, sus gustos, etc., siendo tal la fragmentación que inmediatamente surgen preguntas sobre cómo es posible compartir como ciudadanos una identidad común, qué significa ser un buen ciudadano en esta heterogeneidad, qué derechos se deben incluir en el estatus legal y de qué modo debemos comportarnos en nuestro rol de ciudadanos.

Lo anterior señala que existen diversas formas y nuevas formas de ejercer la ciudadanía que la academia debe considerar en su discurso pedagógico. Los libros de textos analizados mantienen la línea oficial de los lineamientos curriculares, una ciudadanía mixta entre liberal, republicana, la formación ciudadana como está planteada no trasciende a lo social, no se puede seguir formando sujetos individualistas, apáticos y hasta indolentes.

ICCS (2016), reveló que 4 de cada 10 jóvenes colombianos aceptan que un funcionario utilice los recursos de la institución en la cual trabaja para beneficio personal, que los buenos candidatos otorguen beneficios personales a los votantes a cambio de sus votos y ven con buenos ojos pagar una cantidad adicional a un funcionario público para obtener beneficio personal, 5 de cada 10 jóvenes están de acuerdo con que un funcionario debería poder ayudar a sus amigos a conseguir un trabajo en su despacho.

ICCS (2016), de igual manera, indagó sobre las actitudes de los jóvenes respecto de juicios sobre ideas, personas o situaciones sociales propias de la región. Pregunta sobre actitudes de los estudiantes sobre cuestiones que afectan a la sociedad en general y que hacen parte del comportamiento cívico y ciudadano.

Una situación que ha cobrado relevancia en el escenario mundial es el relacionado con las migraciones, el escenario en el que Colombia actuaba cambió notablemente, todos los textos de Ciencias Sociales analizados plantean el tema de la migración, lo referencian como una situación del mundo alejada de la realidad social colombiana, seguramente porque Colombia no se consideraba país receptor de migrantes.

La modernidad y la globalización reconfiguraron los conceptos de identidad nacional, un mundo rápidamente interconectado que ha modificado las nociones de tiempo y espacio, el comercio internacional, los flujos poblacionales, la migración internacional con sus diferentes versiones (desplazamiento forzado, refugio, migración económica) viene aumentando y siendo cada vez más relevantes a la hora de observar el panorama del mundo, en este orden el Estado ya no es la unidad en la que surge la iniciativa económica, social y política y por tanto, no puede controlar el flujo de bienes, personas y capitales como antes, un proceso en el cual el debate más importante, en términos culturales, gira alrededor del surgimiento de una cultura global o mundial.

En el caso de Colombia surge preguntarse, como se construye el ideario de identidad nacional y la construcción de ciudadanía con fenómenos migratorios tan acentuados como el que vive Colombia en la actualidad.

Tovar (2006), en su artículo Emigración y éxodo en la historia de Colombia, refiere que con excepción de la inmigración española y la introducción de negros africanos durante los siglos XVI a XVIII, el territorio colombiano no ha sido receptor de grandes corrientes migratorias. En efecto en el país, la población migrante ha sido escasa, la convulsionada situación política y social que ha vivido Colombia en su historia, lo convirtió en un país expulsor de sus connacionales más que receptor de población.

Desde al año 2000 con la llegada al poder del fallecido presidente Hugo Chávez a Venezuela y la puesta en marcha del socialismo del siglo XXI, se ha registrado la diáspora del pueblo venezolano hacia Colombia en cinco ciclos sucesivos, como lo relata Robayo, (2018) esta migración comenzó en 2005 cuando el gobierno de Chávez despidió a 18.000 empleados de la petrolera oficial PDVSA y tomó su control.

A este respecto Avila, (2018), refiere que durante la era del chavismo en el poder se distinguen tres oleadas migratorias: la primera entre 2002 y 2003, luego del golpe de Estado fallido contra presidente Hugo Chávez y el paro petrolero; la segunda entre 2006 y 2007, con la primera reelección del presidente Chávez; y la tercera más grande, durante los últimos ocho años, que ha ido incrementándose con el tiempo, especialmente a partir de 2015.

La caracterización de las primeras dos migraciones mantenían el perfil del migrante de finales de los años 80: profesionales, empresarios, capas medias y altas de la sociedad. La tercera tiene un perfil más democratizado, que abarca a toda la estructura social venezolana, y por consiguiente una mayor cantidad de personas humildes. (Ávila, 2018).

La llegada de cientos de miles de venezolanos a territorio colombiano en los últimos quince años, ha dejado de ser una novedad para convertirse en un fenómeno inédito en la historia del país con grandes proporciones en lo social y económico.

Es claro que los procesos migratorios han existido durante toda la historia de la humanidad, y con ellos, los prejuicios y el rechazo social. La primera oleada migratoria traía el componente económico la inversión y el conocimiento a la industria petrolera, estos migrantes fueron aceptados y recibidos en el país por la contribución que hacían.

Desde el 2016, con la reapertura de la frontera que había sido cerrado por orden del presidente Nicolás Maduro en octubre de 2015, el éxodo de venezolanos aumentó de manera exponencial con respecto a años anteriores, su llegada al país se articuló como lo anotan Ordóñez y Ramírez, (2019) alrededor de la figura de amenazas a la nación colombiana, tanto en términos de seguridad, como de salud pública.

En este orden, Casasa, (2007), expone que el fenómeno migratorio tiene implicaciones sociales importantes desde el momento mismo del asentamiento de los inmigrantes en una sociedad dada, por las implicaciones que ésta tiene tanto para la comunidad receptora como para los propios migrantes, efectos que contemplan toda una gama de aspectos de la vida individual y colectiva, económica, demográfica, política, cultural, psicológica y cívica.

En relación a Colombia, la fuerte migración Venezolana, ha cambiado en muchos aspectos el devenir de la sociedad colombiana, De acuerdo a la ACNUR y OIM, se estima que en el año 2020, la migración se duplique y se pase de 1,6 millones de venezolanos a tres millones, un grupo poblacional que ya no podría considerarse como minoritario, se ha determinado que los derechos políticos son de igual manera derechos humanos.

Esta situación pone a la luz numerosos problemas relacionados sobre todo en lo que tiene que ver con la nacionalidad, con aquello que configura la ciudadanía formal, la acelerada rapidez y la intensidad con que se han producido estas migraciones está afectando tanto a la formación de identidades ciudadanas como a la definición multicultural de la propia ciudadanía y en efecto el concepto de identidad nacional.

Desde otra perspectiva Ñair, (2001), citando a Felipe González, plantea que desde una línea histórica, la cuestión de la inmigración nunca se plantea en términos de identidad, pese a que la sociedad de acogida y los inmigrantes la vivan como una cuestión de identidad.

Toda la historia de los flujos migratorios, tanto en Europa como en Estados Unidos, demuestra que las situaciones migratorias desembocan siempre en una identidad común en torno a unos valores compartidos, en el caso Colombiano estos referentes aún se desconocen, la sociedad colombiana no fue expuesta históricamente a procesos migratorios como los que enfrenta en la actualidad.

Bajo este Contexto Ñair, (2001), refiere que el asunto de la inmigración es ante todo una cuestión de derechos y deberes que de ningún modo prejuzga el devenir de la identidad de la sociedad, el único espacio en el que la identidad debe estar fundamentada en derecho es el espacio político.

El Estado tiene el deber de recordar que los preceptos jurídicos, al igual que los derechos, obedecen a la existencia de valores políticos comunes, superiores a la diversidad de cada uno en el ámbito privado, para un estado democrático la identidad no se debe definir en función de la cultura propia, sino en relación con lo que los antiguos griegos llamaban “la humanidad política del hombre” (Ñair, 2001).

En muchos casos la democracia juega un papel fundamental, gran parte del éxodo de venezolanos obedece a las condiciones políticas del país, gobiernos emanados de procesos con bajos estándares democráticos, gobiernos autoritarios con desdén a la voluntad popular en los procesos de participación ciudadana, en Venezuela desde hace casi dos décadas las condiciones democráticas son precarias o casi nulas.

La legislación Colombiana no contempló ni dimensionó que el país se viera enfrentado a una migración como la que actualmente se presenta, se hace necesario que el Estado, el gobierno y la sociedad se construya y ejecute un marco jurídico integral que dé respuesta a los múltiples interrogantes y necesidades que plantea los flujos migratorios a gran escala.

Para muchos la migración es temporal y en la medida en que Venezuela retorne a un régimen democrático, los migrantes retornarán a su país, en todo caso no hay que desconocer que muchos se asentaron en el país, es un desafío para la democracia Colombiana poner temas tan álgidos para la sociedad como los derechos políticos de los migrantes.

Por otra parte y con igual tratamiento se debe considerar el tema del nacionalismo como política identitaria, este movimiento se extiende en muchos países, alentado por el actual presidente de Estados Unidos, Donald Trump, quien permanentemente ataca la globalización,

según Hernández, (2019), en un discurso en la Asamblea, en la sede de la ONU en Nueva York, refirió: “ El futuro pertenece a las naciones soberanas e independientes que protegen a sus ciudadanos, respetan a sus vecinos y honran las diferencias que hacen que cada país sea especial y único, el globalismo ejerció una influencia casi religiosa sobre los líderes del pasado, haciéndolos ignorar sus propios intereses nacionales. Esos días han terminado", estas políticas retroceden la historia de la humanidad.

Diversos analistas en materia de geopolítica como Major (2018), argumenta que la democracia enfrenta una lucha “cuesta arriba” en contraste con las opciones autocráticas, ya que tiene que persuadir y buscar el consenso, el número de nuevas democracias se estancó a mediados de la década del 2.000 y desde entonces ha seguido un camino descendente, el mundo de hoy parece alejarse de la globalización y la hegemonía estadounidense convencional hacia un orden económico mundial más multipolar. (El “nacionalismo populista”, una de las grandes amenazas de la geopolítica en 2018, 2018)

La formación ciudadana se debe consolidar en espacios que permitan al estudiante conocer los logros de una civilización, entre ellos el conocimiento claro y objetivo de la democracia como sistema político, que aunque imperfecta y corruptible es la que garantiza los derechos y las libertades tan difícilmente conseguidos, la defensa de la democracia es imperativa.

Recomendaciones.

Se hace necesario abrir el debate sobre la formación en ciudadana que están recibiendo los estudiantes colombianos, las evaluaciones como la ICCS (2016) permiten identificar dónde están los problemas, analizar las causas y poder tomar decisiones de política en el nivel que corresponde.

Se requiere replantear la formación en ciudadanía que están recibiendo los estudiantes colombianos, reformular contenidos y metodologías, no se pueden seguir conduciendo procesos de enseñanza y aprendizaje en el cual el papel de los estudiantes se reduce a la recepción pasiva y reproducción de determinados contenidos curriculares.

La transversalidad que se la ha dado en el currículo a la formación en cívica y ciudadanía, debe de igual manera reforzarse como una asignatura, en un plan de estudios orientado a dar respuesta a las nuevas necesidades sociales que van emergiendo, no de doctrina, no de ejercicio de participación política.

Es necesario una educación en ciudadanía que inserte al estudiante desde lo local a lo global, no para homogenizar, ni para adiestrar, sino para construir, para dar a los alumnos las competencias y oportunidades de utilizar sus derechos y obligaciones en pro de un mundo mejor donde tengamos cabida todos sin diferencias de género, etnia, condición, afiliación política, religión, cultura, nacionalidad etc.

En el caso de formación para la ciudadanía se plantea la necesidad de un currículo crítico en el que se incorpore una mirada interpretativa de la realidad y una visión crítica de la enseñanza y del aprendizaje.

La educación para la ciudadanía y los derechos humanos debe contemplar el funcionamiento de una sociedad democrática como sistema legal y político, la educación para la democracia su defensa, se debe constituir en el eje articulador sobre el cual se fundamente la formación en ciudadanía y el desarrollo de los valores democráticos que la sustentan; la educación debe despertar en los alumnos la conciencia de protección a la democracia como sistema de gobierno.

La sociedad actual exige ciudadanos genuinamente democráticos, capaces de trabajar para el cambio, conocedor de las consecuencias de sus actos, que perciba lo que es relevante para la colectividad, que establece comunicación con otros para trabajar en aquello que les beneficia, que actúa sabiendo que sus acciones tienen consecuencias.

En este sentido Bobbio (1986), refiere que aunque se manifieste que el futuro de la democracia es incierto, quién se atrevería a decir que la democracia no es la mejor forma de

gobierno y señalar cuál es la correcta, o tal vez simplemente decir cuál es el mejor porvenir del mundo que no sea la democracia.

Los hechos que cuenta la historia sobre la violación de derechos humanos y restricción de las libertades en regímenes autoritarios, han dado origen en muchos casos a las migraciones, esto le da mayor valor a la democracia, la defensa y fortalecimiento de los valores democráticos liberales y sus instituciones, se hace necesario a la luz de quienes buscan perpetuarse en el poder con discursos nacionalistas, que esperan despertar y revivir el ya obsoleto concepto de soberanía ligado a una bandera y a un espacio geográfico y sobreponerlo a los ideales democráticos de respeto, de equidad y de participación .

La democracia como sistema político garantiza el respeto por los derechos humanos, el respeto por el otro y por la diferencia, estos son fundamentos ordenadores de la vida en comunidad y deben ser promovidos como ideales de igualdad, justicia y libertad, defender la democracia es defender el derecho a nuestra misma humanidad. La democracia, su destino y defensa depende de nosotros: los ciudadanos.

Por otra partes, se ha evidenciado que existen diversas y nuevas formas de ejercer la ciudadanía, que la academia debe considerar en su discurso pedagógico, “la ciudadanía digital” es un tema que debe contemplarse de manera inmediata, la tecnología tiene una presencia dominante y poderosa en nuestra sociedad, los contenidos temáticos que comprendan el desarrollo responsable de una ciudadanía digital se deben incorporar en la formación ciudadana.

El uso del internet y las redes sociales hacen parte de la rutina diaria de los jóvenes, se constituyen en referentes de comunicación y socialización, es necesario que la educación se haga cargo de una formación crítica y responsable de estas herramientas digitales que han permeado toda la sociedad, es innegable que los medios digitales han ganado un terreno muy importante, estos medios se vienen constituyendo en un factor relevante para el funcionamiento de la democracia.

Las redes sociales están impactando directamente en el sistema político, así como contribuyen a la libertad de expresión e información, su uso por fuera de los valores éticos y morales conlleva al caos y la desinformación que afectan directamente a la democracia

La responsabilidad que se adquiere como ciudadano activo configura un marco de derechos y obligaciones consigo mismo, con la familia, amigos y la comunidad en las que confluye la responsabilidad digital.

De igual manera como fue expuesto, el marco de referencia de evaluación ICCS reconoce la centralidad del ciudadano individual, al sentido personal que tiene un individuo de ser un agente de acción cívica con conexiones a múltiples comunidades.

La identidad tanto de la sociedad como del individuo es un proceso de cambio permanente, la relación entre personas con diferentes culturas genera un proceso de acomodación de las formas de convivencia, los parámetros identitarios se readecuan, las culturas se entremezclan y dan paso a nuevos referentes, en este orden es menester preguntarse ¿No serán este tipo de identidades, las identidades transnacionales, las que dominarán en nuestras sociedades en un próximo futuro?, y es sobre estos fundamentos que se requiere orientar los temas identitarios.

No se puede seguir incluyendo el tema de la migración como un problema aislado, sino como un fenómeno producto de la dinámica global, en el cual el escenario en el que Colombia actuaba, cambió notablemente, la Xenofobia, la Aporofobia, la discriminación de cualquier tipo, la intolerancia al extranjero son temas que deben abordarse en los currículos con mayor énfasis y profundidad. La ciudadanía global es un hecho claramente evidenciado.

Colombia cesó una confrontación armada de más de 50 años con el grupo insurgente de la FARC, este momento histórico, exige el compromiso de todos para la creación de un currículo académico nacional, que permita construir una sociedad más incluyente.

La sociedad exige ciudadanos propositivos, reflexivos, capaces de transformar con su accionar, las condiciones que desmejoran su calidad de vida y la de su comunidad, responsables con el medio ambiente con conciencia ciudadana, objetivo frente al estado y sus instituciones en pro de su bienestar y el de su comunidad.

Hoy como en el siglo XVIII de Rousseau, se requiere un nuevo Contrato Social donde la democracia y su defensa sea el cimiento donde se consolide la formación ciudadana.

Referencias

- Acevedo, A., y Samacá, A. (2012). La política educativa para la enseñanza de la historia de Colombia (1948-1990): de los planes de estudio por asignaturas a la integración de las ciencias sociales. *Escuela Colombiana de educación No. 62*, 221-244.
- Afanador y Báez, M. (2015). Manuales de urbanidad en la Colombia del Siglo XIX: Modernidad, Pedagogía y Cuerpo. *Historia Y MEMORIA, No. 11*, 57-82.
- Aguilera Peña, M. (1985). *Los Comuneros Guerra Social Y Lucha Anticolonial*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Alba, A., García, B., Barba, B., y otros. (2011). *La Formación Cívica y Ética en la Educación Básica: retos y posibilidades en el contexto de una sociedad globalizada*. México D.F.: Secretaría de Educación Pública.
- Álvarez, A. (2006). *Á Educación y ciudadanía en el proyecto de Nación Siglo XX. . Memorias del Seminario pasado, presente y futuro de la educación ciudadana y la formación política en Colombia.*, (pág. 8). Bogotá.
- Alviar, H., Lemaitre, J., y Perafán, B. (2016). *Constitución y democracia en movimiento. .* Bogotá: Ediciones Uniandes-Universidad de los Andes.
- Álzate, V., Arbeláez, M., Gómez, M., Romero, F., y Gallón, H. (2005). *El texto escolar y las mediaciones didácticas y cognitivas*. Pereira.: Papiro.
- ANC, Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.
- Arbués, E., Naval, C., Reparaz, C., Sádaba, C., y Ugarte, C. (2012). *La competencia social y cívica. Guía didáctica. Educación secundaria*. Pamplona: Proyecto Parlamento Cívico.
- Arias Campos, R. (2006). *Módulo de formación Ciudadana y Democrática*. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Arias Murillo, F. A. (2006). Ciudadanía en el contexto democrático de América Latina. *Hallazgos*, 151-165.
- Arias, D. (2015). La enseñanza de las ciencias sociales en Colombia: lugar de las disciplinas y disputa por la hegemonía de un saber. *Revista de Estudios Sociales. , 134-146*.
- Avila, K. (2018). ¿Un éxodo venezolano? *Nueva Sociedad*, <https://nuso.org/articulo/un-exodo-venezolano/>.
- Ávila, A. (05 de marzo de 2019). La calidad de la ciudadanía y la democracia en Colombia. *El País*, pág. 10
- Bloom, B., y colaboradores, y. (1986). *Taxonomía de los objetivos de la educación*. Buenos Aires: El Ateneo.
- Bobbio, Norberto (1986), *El futuro dela democracia*, México, FCE.

- Braslavsky, C., y Halil, K. (2006). *Textbooks and Quality Learning for all: Some Lessons Learned from International Experiences*. Paris: Unesco.
- Buenrostro Sánchez, I. (2012). La Ciudadanía de T.H. Marshall: Apuntes sobre un concepto sociológico olvidado. . S. Gallego Trijueque y E. y Díaz Cano (coords), *X Premio de Ensayo Breve "Fermín Caballero"*. Toledo: ACMS, 59-84.
- Cardona, A. P. (2007). La nación de papel, Textos escolares, política y educación en el marco de la reforma educativa de 1870. *Co-herencia No. 87, Vol. 4, enero-junio*, 87-113.
- Casasa, P. (2007). Migración e Identidad Cultural . *Academia, Revista de Trabajo Social* , 35-48.
- Castañeda, E. (2002). *Colombia, Equidad social y educación en los años 90*. Paris: UNESCO, International Institute for Educational Planning.
- Castro, H., Martínez, E., y Figueroa, Y. (2010). *Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional de Colombia.
- CCL, C. C. (2015). *El libro y la lectura en Colombia*. Bogotá: Cámara Colombiana del Libro.
- CCL, Cámara Colombiana del Libro. (2018). Mejorar la dotación de textos escolares debe ser prioridad: Cámara Colombiana del Libro. *Semana Edición No. 37*, <https://www.semana.com/educacion/articulo/mejorar-la-dotacion-de-textos-escolares-debe-ser-prioridad-camara-colombiana-del-libro/585295>.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *¡Basta Ya! Colombia: Memoria de Guerra y Dignidad. Resumen*. Bogotá: Imprenta Nacional.
- CEPAL. (2000). *Equidad, Desarrollo y Ciudadanía, Agenda Social Tomo II*. Bogotá: Alfa Omega S.A.
- Chaux, E. (2003). *Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional Colombia.
- Chiang, M. T., y Díaz, C. (2011). Generalidades de Evaluación y elaboración de preguntas de opción múltiple. *Unidad de investigación y desarrollo docente UnIDD, Universidad de Concepción de Chile*, 3-21.
- Chomsky, N. (1965). *Aspects of Theory of Syntax*. Cambridge, Massachusetts: Massachusetts Institute of Technology.
- Choppin, A. (2000). *Pasado y presente de los manuales escolares. En La cultura escolar de Europa. Tendencias históricas emergentes*. Madrid.
- Congreso de la República de Colombia. (2018). *Ley 115 de 1994, Ley General de Educación de la República de Colombia*. Bogotá.: Recuperado de: http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0115_1994.html.
- Cortés Salcedo, R. A. (2009). Un ciudadano del Mundo o el imperioso discurso de la convivencia en la diferencia. Los manuales de Civismo de Colombia y Argentina en la segunda mitad del siglo XX. *Educación y Ciudad*, 54-85.

- Cortés, M. (2006). *Una propuesta para la enseñanza de la ciudadanía democrática en España*. Madrid: Fundación Alternativas.
- Cronbach, L. (1963). Course improvement through evaluation. *Teachers College Records* 64, 672-683.
- De Miguel, M. (1998). La Calidad de la educación y las variables de proceso y de producto. *Donostia: Eusko Ikaskuntza, Cuadernos de sección* 8, 29-51.
- Decreto 1290. (2009). Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto No. 1860. (1994). *Decreto 1860*. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia.
- Delor, J. (1997). *La educación encierra un Tesoro*. México D.F.: UNESCO.
- Dewey, J. (1998). *Democracy and Education. an Introduction or the Philosophy of Education*. Madrid: Morata.
- DLE.RAE.ES. (14 de 10 de 2019). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/?id=S05KMBw>
- Dumbrăvescu, D. (2014). *Los manuales escolares y su contextualización*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- El “nacionalismo populista”, una de las grandes amenazas de la geopolítica en 2018. (2018). *Dinero*, <https://www.dinero.com/economia/articulo/los-riesgos-del-nacionalismo-para-la-politica-mundial/254526>.
- Escolano, A. (2009). EL MANUAL ESCOLAR Y LA CULTURA. *Tendencias Pedagógicas*, 14., 169-180.
- Espitia, H. (2014). *Hacia una democracia moderna como forma de vida. John Dewey y el liderazgo del maestro*. Bogotá: Universidad Santo Tomás.
- Eurydice. (2005). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Bruselas: Comisión Europea, Dirección General de Educación y Cultura.
- Fernández Palop, M., y Caballero García, P. (2017). El libro de texto como objeto de estudio y recurso didáctico para el aprendizaje: fortalezas y debilidades. *Revista Electrónica interuniversitaria de formación del profesorado No. 20*, 201-217.
- Figuroa, Manuel Andres,(2008). El concepto de libertad en la filosofía de John Dewey, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá
- Flores, I., Flores, R., & Aguilar, J. J. (2013). La teoría del conocimiento y la epistemología de la administración. *Revistas y Boletines Científicos KiKua, Boletín No. 1*, <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/tlahuelilpan/n1/e4.html#refer>.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2002). *Adolescencia una etapa fundamental*. Nueva York: Sección Editorial y de Publicaciones, Unicef NY.
- Fontaine, L., y Eyzaguirre, B. (1997). Por qué es importante el texto escolar. *Estudios Públicos*, 68, 355-369.
- Fuller, B. (1987). What school factors raise achievement in the Third World. *Review of Educational Research No. 55*, 255-292.

- G. Ahern, E. J. (1989). El desarrollo de la educación en Colombia, 1820-1850. Traducción de Guillermo AREVALO y Gonzalo CATAÑO. *Revista Colombiana de Educación No. 20, II semestre*, 141-156.
- Gallardo, V. P. (2009). Educación Ciudadana y Convivencia democrática. *Pedagogía Social, Revista Interuniversitaria*, 119-133.
- García Campos, J. G. (2009). Los mecanismos de democracia directa como procedimientos institucionales de participación ciudadana en Argentina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales LI, núm. 205, enero-abril*, 77-96.
- García Peña, E. (2008). Educación y ciudadanía: retos de la reforma educativa venezolana. *Educab*, 134-155.
- García Sánchez, M. (16 de 04 de 2000). Violencia y ciudadanía, El conflicto político en Colombia como un enfrentamiento de proyectos ciudadanos. *Estudios Políticos No. 17. Medellín, julio-diciembre 2000*, 73-88. Obtenido de Ponencia presentada en la XIX Conferencia de la Institute of Latin American Studies Student Association, Universidad de Texas en Austin, febrero de 1999:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5263889.pdf>
- García Villegas, M. (1995). La democracia constitucional entre la libertad y la igualdad. *Revista de Estudios Políticos.*, 121-146.
- Gimeno, J. (1988). *El Curriculum: Una reflexión sobre la práctica*. Madrid: Morata.
- Giraldo García, A. (2015). El concepto de Ciudadanía en Colombia: Evolución Histórica y aportes socioculturales. *Revista de Estudiantes de Ciencia Política 6*. 58-71.
- Giroux, H. (14 de 05 de 2019). La crisis de la escuela es la crisis de la democracia. (A. Torres Menárguez, Entrevistador)
- Gómez, A. E. (2004). La ciudadanía y la enseñanza de las ciencias sociales. *Formación de la ciudadanía: las Tics y los nuevos problemas, No.1, ISBN 84-609-0328-1*, 1-11.
- Gómez, M. A., Álzate, M. V., y Gallego, G. (2009). *Saber y evaluación de Libros de texto escolar, Una herramienta de reflexión y acción*. Pereira: Papiro.
- González García, E. (2011). *Ciudadanía, Identidades complejas y cultura política en los Manuales Escolares Andaluces de Educación para la Ciudadanía y los derechos humanos*. Granada: Universidad de Granada.
- González Monteagudo, J. (2001). El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. *Cuestiones pedagógicas 15.*, 27-246.
- González, A. (2004). *Evaluación del clima escolar como factor de calidad*. Madrid: La Muralla.
- González, J. (2017). Ciudadanía Liberal, proyecto de vida y autodeterminación: los derechos individuales como camino o como límite de la construcción de la identidad. *Vniversitas*, 165-192.
- González, J., Posada, R., y Valencia, C. (2012). La enseñanza para la participación en currículo de Ciencias Sociales, en la educación obligatoria en Colombia. En N. Alba, F. García, y A. Santiesteban, *Educación para la participación ciudadana en la enseñanza de las Ciencias Sociales* (págs. 125-130). Madrid: Díada Editora, S. L.

- González, M. J. (2015). El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. *Revista de ciencias de la educación, ISSN 0213 No. 15*, 227-246.
- González-Valencia, G. A., y Santisteban-Fernández, A. (2016). La formación ciudadana en la educación obligatoria entre la tradición y la transformación. *Educ.19 (DOI: 10.5294/edu.2016.19.1.5)*, 89-102.
- Graffe, G., y Orrego, G. (2013). El texto escolar colombiano y las políticas educativas durante el Siglo XX. *Itinerario Educativo • ISSN 0121-2753 • Año xxvii, N.º 62 • Julio - diciembre*, 91-113.
- Grinberg, S. (1998). *Texto y contexto de los libros escolares*. Obtenido de Universidad Nacional de Quilmes: <http://www.unq.edu.ar>
- GRM, G. M. (21 de 07 de 2019). *Grupo mundo en Red, Gestión de curso escolar en Estados Unidos*. Obtenido de <https://www.hsunitedstates.com/es/programa/sistema/el-ciclo-escolar-en-estados-unidos>
- Häberle, P. (2003). *El Estado Constitucional*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Hernández, J. G. (19 de 04 de 2016). La Constitución de 1991: 25 años de un proyecto humanista y democrático. *Razón Pública*, <https://www.razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/9569-la-constituci%C3%B3n-de-1991-25-a%C3%B1os-de-un-proyecto-humanista-y-democr%C3%A1tico.html>. Obtenido de <https://www.razonpublica.com>
- Hernández, M. (24 de 09 de 2019). *AA 100 años 1920-2020*. Obtenido de Trump abraza el nacionalismo durante su discurso en la ONU: <https://www.aa.com.tr/es/mundo/trump-abraza-el-nacionalismo-durante-su-discurso-en-la-onu/1593159>
- Herrera, M. C., Pinilla Díaz, A., y Suaza, L. M. (2003). *La Identidad Nacional en los Textos Escolares de Ciencias Sociales: Colombia 1900-1950... Óp.Cit. P. 88*. Bogotá: UPN.
- Hoyos de los Ríos, O. L. (2000). La identidad nacional: Algunas consideraciones de los aspectos implicados en su construcción psicológica. *Psicología desde el Caribe, No. 5: ene-jun.*, ISSN 0123-417X.
- Hurtado Beltrán, M. F. (2012). Los Textos escolares entre la enseñanza de contenidos o el desarrollo de competencias. *Anekuneme, Revista Virtual de Geográfica, Cultura y Educación ISSN 2248 -5376 número 3*, 105-111.
- ICFES. (2010). *Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía -ICCS 2009. Resumen Ejecutivo*. Bogotá: Icfes.
- ICFES. (2016). *Evaluaciones Internacionales*. Bogotá: Recuperado de: <http://www2.icfes.gov.co/item/1947-evaluaciones-internacionales>.
- ICFES. (2017). *Estudio Internacional de Educación cívica y ciudadanía, ICCS 2016, Marco de Referencia, Colombia*. Bogotá: ICFES.
- ICFES. (2018). *Marco de referencia para la evaluación, prueba de competencias ciudadanas*. Bogotá: ISBN de la versión digital: 978-958-11-0683-7.
- ICONTEC. (1999). *Norma Técnica 4724*. Bogotá: ICONTEC.

- INE, I. N. (2015). *Informe sobre la Calidad de la Ciudadanía en México*. México D.F.: INE.
- Lacruz, M. (06 de 04 de 2019). *serbal.pntic.mec.es* . Obtenido de <http://serbal.pntic.mec.es/clacru1>
- Laguna Rodríguez, N. E. (2014). *Acerca de la instrucción pública y la educación en la Independencia, Revisión Histórica desde 1954 al 2010. Sobre el tema de la educación en la independencia de Colombia*. Bogotá.: Revista Vínculos, Universidad Distrital.
- Levinson, B., y Berumen, J. G. (2007). Educación para una ciudadanía democrática en los países de América Latina: una mirada crítica. *REICE Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, vol. 5, núm. 4., 16-31.
- Lissidini, A. (2011). *Democracia directa en Latinoamérica entre la delegación y la participación. 1 ed.* Buenos Aires: Clacso.
- MacFarlene, A. (1994). *La Construcción del orden político, la primera república en la Nueva Granada, 1810-1815*. Londres: Instituto de estudios latinoamericanos.
- Magendzo, A., y Arias, R. (2015). *Educación ciudadana y formación docente en países de América Latina. Informe Regional 2015, BID*. Bogotá: Editorial Gente Nueva.
- Marina, J. A., y Bernabéu, R. (2007). *Competencia social y ciudadana*. Madrid: Alianza.
- Marshall, T. (1949). Ciudadanía y clase social. Conferencias Cambridge. *Reis*, 297-344.
- Marshall, T., y Bottomore, T. (1998). *Ensayo Ciudadanía y Clase Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Martín, J. (1998). *Jóvenes: desorden cultural y palimpsestos de identidad, En: CUBIDES, Humberto, Laverde María y Valderrama Carlos. Viviendo a toda. Jóvenes territorios culturales y nuevas sensibilidades*. Bogotá: DIUC Universidad Central, Siglo del Hombre.
- Martínez Bonafé, J., y Rodríguez. (2010). *El curriculum y el libro de Texto, una dialéctica siempre abierta, Cap. XII del libro GIMENO SACRISTÁN, J. (COMP) (2010) Saberes e incertidumbres sobre el curriculum*. Madrid: Morata.
- Martínez, M. L. (2011). *Los libros de texto en el tiempo*. Morelos: Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Recuperado de: http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/htm/articulos/sec_29.htm.
- Martínez, R. (2006). La metodología de los estudios PISA. *Revista de Educación*, 111-129.
- MD Comunitaria, M. e. (24 de 05 de 2017). *Divulgación Dinámica, Educación Club*. Obtenido de <https://www.divulgaciondinamica.es/blog/participacion-ciudadana-definicion-tipos-participacion/>
- Megino, C. (2012). *BAJO PALABRA. Revista de Filosofía. II Época, N.º 7*, 219-235.
- Mejía, A., y Perafán, B. (2006). Para acercarse al dragón, para amansarlo, es necesario haberlo amansado primero, una mirada crítica de las competencias ciudadanas. *Revista de Estudios Sociales. Universidad de los Andes, No. 23, abril.*, 23-35.

- Mejía, M., y Restrepo, G. (1997). *Formación y educación para la democracia en Colombia*. Bogotá: Unesco, Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.
- Mejía, W. (2001). Libros de texto escolar en Colombia. Índice analítico de Libros de texto escolar en Colombia. Índice analítico de Leyes, decretos y resoluciones (1886-2000). *Revista Educación y Pedagogía Vol. XIII, No. 29-30, Enero Septiembre*, 271-339.
- MEN. (1983). *Programa de educación para la democracia, la paz y la vida social*. Bogotá: MEN.
- MEN. (2004). *Estándares básicos de competencias ciudadanas: Formar para la ciudadanía... ¡Sí es posible! Lo que necesitamos saber y saber*. Bogotá: IPSA.
- MEN. (2004). *Estándares Básicos de Competencias en Ciencias Sociales, Formar en Ciencias los que necesitamos Saber y Hacer*. Bogotá.: Cargraphics S.A.
- MEN. (2013). *Ley 1620 del 15 de marzo de 2013*. Bogotá: Ministerio de Educación República de Colombia.
- MEN. (2014). *Ley 1732*. Bogotá.: Ministerio de Educación Nacional.
- MEN. (14 de 03 de 2016). *Min educación*. Obtenido de Gobierno de Colombia: <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-179264.html>
- MEN. (2017). *La evaluación formativa y sus componentes para la construcción de una cultura de mejoramiento*. Bogotá: Legis S.A.
- MEN, Ministerio de Educación Nacional. (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y*. Bogotá: MEN.
- Méndez Gómez, D. M., y López Ordóñez, D. A. (2015). Identidad nacional en los textos escolares de ciencias sociales de grado noveno: ¿transformación o extinción? *Actualidades Pedagógicas ISSN 0120-1700. N.º 66. julio-diciembre*, 35-51.
- Méndez, C. E. (2011). *Metodología, Diseño y Desarrollo del proceso de investigación con énfasis en ciencias empresariales*. México: Limusa.
- Méndez, D., y Diego, L. (2015). Textos Escolares de Ciencias Sociales del grado Noveno en el Contexto Colombiano, Retos y desafíos para el ámbito. En D. A. Velásquez, *El libro de Texto, Investigaciones sobre sus perspectivas y uso en la ciudad de Bogotá* (págs. 107-144). Bogotá: Kimpres S.A.S.
- MEN-ICFES. (2016). *Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía ICCS (2016), Ejemplos de preguntas*. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.
- Mesa Arango, A. (2008). La formación ciudadana en Colombia. *Uni Pluri versidad Vol.8 No.3, SUPLEMENTO*.
- Mével, Y., y Tutiaux-Guillon, N. (2013). *Didactique et enseignement de l'histoire-géographie au collège et au lycée*. Paris. Paris: Publibook.
- Ministerio de Educación. (2006). *Estándares Básicos de Competencias*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Formar para la ciudadanía si es posible*. Bogotá: IPSA.

- Ministerio de Educación Nacional. (2011). *Programa para la transformación de la calidad educativa*. Bogotá: MEN.
- Montesquieu. (1984). *El espíritu de las leyes*. Madrid: Sarpe.
- Moreno, H. (2011). Estado multicultural y derechos diferenciados en Colombia. *Criterio Libre Jurídico Vol.8 Num.1*, 2-25.
- Muñoz Monsalve, M. M. (2012). *La construcción de la idea de ciudadano desde los Manuales Escolares, en el proceso de formación de la nación colombiana, 1910-1948*. Medellín: Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Recuperado de: <http://www.bdigital.unal.edu.co/8162/1/42692866.2012.pdf>.
- Niño Hernández, L. E. (17 de 04 de 2019). *Ciudadano y Ciudadanía en Rousseau*. Obtenido de repository.javeriana.edu.co: <https://repository.javeriana.edu.co/>
- Ñair, S. (12 de 03 de 2001). Migración e Identidad. *El país de España.*, pág. https://elpais.com/diario/2001/03/12/opinion/984351607_850215.html.
- Ochman, M., & Cantù, J. (2016). *Como consolidar la democracia en los tiempos del desencanto*. . México: Escuela de gobierno y transformación pública, Instituto Tecnológico de Monterrey.
- O'Donnell, G. (2001). "Reflections on Contemporary South American". *Journal of Latin American Studies* 33., 599-609.
- OEA. (2001). *Carta Democrática Interamericana*. Lima: OEA.
- OEA-PNUD. (2009). *La democracia de Ciudadanía, una agenda para la construcción de ciudadanía en América Latina*. Washington: OEA.
- Olvera, A. (2008). *Ciudadanía y Democracia*. México: Instituto Federal Electoral.
- ONU. (16 de 07 de 2019). *Naciones Unidas*. Obtenido de <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/democracy/index.html>
- Ordóñez, J. T., & Ramírez, H. E. (2019). (Des)orden nacional: la construcción de la migración venezolana como una amenaza de salud y seguridad pública en Colombia. *Revista Ciencias de la Salud*, vol. 17, <https://revistas.urosario.edu.co/xml/562/56260436004/html/index.html>
- Orta de Gonzales, R., y Vásquez Montilla, E. (2015). *Formación por Competencias*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Ortega Gaité, S. (2016). *Análisis de los manuales escolares de educación para la ciudadanía y los derechos humanos de educación secundaria obligatoria en clave de educación para el desarrollo*. Valladolid.: Universidad de Valladolid, España.
- Ortiz, W. (2009). La ciudadanía: espacios de construcción. *Jurid. Manizales (Colombia)*, enero-junio., 33-51.
- Otero Cleves, A. M. (2016). *Constituciones y ciudadanía en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Subgerencia Cultural del Banco de la República - Bogotá / Biblioteca Luis Ángel Arango. Recuperado de: <http://proyectos.banrepcultural.org/asamblea-nacional-constituyente/es/texto-catalogo/constituciones-y-ciudadan%C3%ADa-en-el-siglo-xix-colombiano>.

- Parada, C. (2014). Hacia un nuevo concepto de ciudadanía global. *Vías Uris*, 98 (7), 98-111.
- Pardo Rueda, R. (2008). *La historia de las guerras*. Bogotá.: Ediciones B, 2004.
- Pécaut, D. (1997). "Presente pasado y futuro de la violencia". *Análisis Político*, No.30. *Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Colombia*, 1-43.
- Peralta, B. (2010). La forma en que se ejerce la ciudadanía en la democracia colombiana, socialización política y cultura ciudadana. *Eleuthera Vol. 4, enero - diciembre.*, 253-290.
- Pérez, G. Á. (2008). *Comprender la enseñanza en la escuela. Modelos Metodológicos de investigación educativa. En métodos cualitativos aplicados 2.* . Chihuahua, México: Secretaría de Educación y Cultura, servicios educativos.
- Pérez Gómez, A., Mayorga Fernández, M. J., y Gallardo-Gil, M. (2018). Competencia social y ciudadana en las pruebas de diagnóstico general. *Magis, Universidad Javeriana*, <https://doi.org/10.11144/Javeriana.m10-21.cscp>.
- Pérez Silva, V. (2009). Revolución de los comuneros. *Credencial Historia. No 240*, Edición Digital. Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-240/revolucion-de-los-comuneros>.
- Pérez Vejo, T. (1999). *Nación, identidad nacional y otros mitos nacionalistas*. Madrid: Ediciones Nobel. Cap.2.
- Pérez, A. E. (1999). *Derechos Humanos, Estado de Derechos y Constitución*. Madrid: Tecnos.
- Pérez, A., y Gimeno, J. (1993). *Las funciones sociales de la escuela de la reproducción a la reconstrucción crítica del conocimiento y la experiencia*. Madrid: Morata.
- Pérez, J. (1994). Descentralización Educativa. *Revista Iberoamericana de Educación*.
- PNUD. (2011). *El Estado de Ciudadanía*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- PNUD. (2012). *Objetivos del Desarrollo Sostenible*. Rio de Janeiro: Recuperado de: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>.
- Pontificia Universidad Javeriana. (5 de marzo de 2018). *Informe sobre la calidad de la ciudadanía y la democracia en Colombia 2018*. Bogotá: Ediciones Barea.
- Prendes, M. P. (1996). Análisis de imágenes en textos escolares. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, 6., 15-39.
- Prieto Parra, M. (1990). La práctica pedagógica en el aula: Un análisis crítico. *Educación y Pedagogía No. 4*, 73-92.
- Quiceno, H. (2003). *Crónicas de la Educación en Colombia*. Bogotá: Cooperativa del Magisterio.
- Quiceno, H. (2004). *Pedagogía Católica y escuela activa en Colombia 1900-1935-*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Quiroz, R. E., y Díaz, J. (2011). Ámbitos de investigación de los textos escolares. *Uni/Pluri/Versidad, Vol.11 No.1, Versión Digital*, 1-11.

- Quiroz, R. E., y Mesa, A. (2011). Currículo crítico en la formación ciudadana. *Educere*, vol. 15, núm. 52, septiembre-diciembre, 2011, 621-628.
- Quiroz, R. E., y Mesa, A. (2011). Currículo Crítico en la Formación Ciudadana. *EDUCERE* • Artículos Arbitrados • ISSN: 1316 - 4910 • 15, N.º 52 • Septiembre - Diciembre., 621 - 628.
- RAE. (19 de 07 de 2018). *Real Academia Española*, *dle.rae.es*. Obtenido de Real Academia Española, *dle.rae.es*: <http://dle.rae.es>
- Ramírez y Téllez, M. T. (2006). *La educación Primaria y Secundaria en Colombia en el siglo XX*. Bogotá. Recuperado de: <http://www.banrep.gov.co/docum/ftp/borra379.pdf>: Banco de la República de Colombia.
- Ramírez, T. (2002). El Texto Escolar como Objeto de Investigación. *Docencia Universitaria*, Vol. III, N.º 1, 101-124.
- Ramírez, T. (2003). El texto escolar: una línea de investigación en educación. *Revista de Pedagogía*, 24(70), 273-292. .
- Ramírez, T. (2004). *El Texto escolar en el ojo del huracán. Cuatro estudios sobre textos escolares*. Caracas: Fondo Editorial de Humanidades y Educación.
- Restrepo, D. (2011). La Teoría fundamentada como metodología para la integración del análisis procesual y estructural en la investigación de las representaciones sociales. *CES Psicología ISSN 2011-3080, Volumen 6, Número 1. enero-junio.*, 122-133.
- Restrepo, G. (1997). La urbanidad de Carreño: Modales y antimodales, cosmos y caos en urbanidades y antiurbanidades. *Boletín de Historia de la Educación Latinoamericana*, No. 5. *Sociedad Histórica de la Educación Latinoamericana*.
- Restrepo, G. (2011). *La educación cívica en Colombia, una comparación internacional, informe presentado al servicio nacional de pruebas, subdirección de aseguramiento de la calidad del ICFES y al MEN con un análisis de los resultados de la encuesta internacional IEZ*. Bogotá: ICFES.
- Restrepo, J. C. (2006). Estándares Básicos en Competencias Ciudadanas: Una aproximación al problema de la formación ciudadana en Colombia. *Pap. Polít. Bogotá (Colombia)*, Vol. 11, No. 1, enero-junio, ISSN 0122-4409, 137-175.
- Reyes de Luca, F. (2017). Democracia constitucional y división de poderes. *Latinpress*, Recuperado de: http://www.latinpress.es/colaboradores_latinpress_fabrizio_reyes_de_luca_democracia_constitucional.html.
- Richaudeau, F. (1981). *Concepción y producción de manuales escolares. Guía práctica*. Paris: Unesco.
- Rincón, D. (2017). *Formación Ciudadana en el Currículo Escolar en Colombia desde la pedagogía católica hasta las competencias ciudadanas*. Bogotá: Universidad Santo Tomás. .
- Rivas, A. (2015). *América Latina después de Pisa: lecciones aprendidas de la educación en siete países (2000-2015)*. Buenos Aires: Natura. Instituto Natura.

- Robayo, M. C. (2018). Venezolanos en Colombia, un eslabón más de una historia compartida. *CEPI. I*, https://www.urosario.edu.co/urosario_files/2e/2ee3361e-ec6-4230-925b-3e6d91c83ab0.pdf.
- Rodríguez Jiménez, P. (2010). *Historia que no Cesa, LA INDEPENDENCIA DE COLOMBIA, 1780-1830*. Bogotá.: Universidad del Rosario.
- Rodríguez, A. (1999). *La educación para la democracia en Colombia. La educación cívica a través de los países, veinticuatro estudios de casos nacionales del proyecto de educación cívica IEA*. Ámsterdam: Editado Por Judith Torney-Purta, Asociación Internacional para la educación IEA
- Rojas, C. (2008). La construcción de la ciudadanía en Colombia durante el gran siglo diecinueve 1810-1829. *Poligramas* 29, 295-333.
- Roncancio, A. D., Camargo, D., y Muñoz, N. M. (2016). Consideraciones sobre un marco metodológico encaminado al análisis de textos. *Sophia*, 109-121.
- Ruíz García, A. (2002). *Migración Oaxaqueña, una aproximación a la realidad*. Oaxaca: Coordinación Estatal de Atención al Migrante Oaxaqueño.
- Ruiz Silva, A. C. (2005). *La Formación de Competencias Ciudadanas*. Bogotá: Asociación colombiana de facultades de educación - Ascofade.
- Saavedra, L., y Saavedra, S. (2014). Evaluación por competencias: contextos de origen y contradicciones pedagógicas. *Itinerario educativo • ISSN 0121-2753 N° 64*, 65-81.
- Sachs, J. (2012). *El precio de la Civilización*. Barcelona: Galaxia Gutenberg, S.L.
- Sacristán, J. G. (2010). ¿Qué significa el currículum? (adelanto). *Sinéctica, Revista electrónica de educación ISSN 200733.No. 34*
<https://sinectica.iteso.mx/index.php/SINECTICA/article/view/144>
- Salmerón, A. M. (08 de Septiembre de 2019). Debate contemporáneo sobre ciudadanía | Formación ciudadana y evaluación. (INE. Instituto nacional electoral de México, Entrevistador)
- Sánchez, A., Muñoz, A. N., y Samacá, N. (2012). *Valores y Convivencia* 8. Bogotá: Santillana.
- Santiago, Juárez, R. (2009). La ciudadanía en el pensamiento liberal. *Derechos y libertades, Número 21, Época II.*, 95-116.
- Santiago, R. (2010). El concepto de ciudadanía en el comunitarismo. *Cuestiones constitucionales, Revista Mexicana de Derecho Constitucional, Núm. 23, julio-diciembre.*, 153-174.
- Santisteban, A. (2012). La investigación sobre el desarrollo de la competencia social y ciudadana para una participación crítica. En N. De Alba, F. García, y A. Santisteban (Eds.), *Educación para la participación ciudadana en la enseñanza de las ciencias sociales* Vol. 1. *Diada/UPDCS*, 227-286.
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia*. . Madrid: Alianza Editorial.
- Scarfò, F. (2015). Educación en Derechos Humanos y la Educación Terciaria: una necesidad mutua y multiplicadora. *REencuentro. Análisis de Problemas Universitarios.*, 25.46

- Schulz, W., Fraillon, J., Ainley, J., Losito, B., y Kerr, D. (2010). *Estudio Internacional sobre Educación Cívica y Ciudadana*. Madrid: Artes Gráficas Rupem S. Coop.
- Shumpeter, J. (1952). *Capitalism, Socialism and Democracy, traducción al español por José Díaz García*. . México: Ediciones Aguilar.
- Sierra Suárez, J. F. (02 de 03 de 2016). El colombiano. *Carvajal vendió su filial Soluciones Educativas al Grupo Prisa*, págs. Edición digital. Recuperado de: <http://www.elcolombiano.com/negocios/empresas/carvajal-vende-negocio-educativo-al-grupo-prisa-CJ3685260>.
- Sierra, J. (01 de 04 de 2014). *LAS FORMAS DE GOBIERNO EN LA HISTORIA DE ROMA DE POLIBIO*. Obtenido de Repositorio Universidad Pontificia ICAI, ICADES Comillas, Madrid
<https://repositorio.comillas.edu/jspui/bitstream/11531/549/1/TFG000496.pdf>
- Solano Betancourt, J. (09 de 12 de 2018). Corrupción, la costosa plaga que carcome a Colombia. *El Heraldo*, págs. Edición digital.

<https://www.elheraldo.co/colombia/corruccion-la-costosa-plaga-que-carcome-colombia-575620>.
- Sosa Abella, G. (2009). *Los ciudadanos en la Constitución de Cúcuta*. Bogotá: Anuario Colombiano de Historia social y de la cultura. Vol.36, No. 1.
- Souto, G. (2010). *Educación, democracia y ciudadanía*. Madrid: Dykinson.
- Souto, X. (2002). Los Manuales escolares y su influencia en la instrucción escolar. *Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona*. Vol. VII, No. 414, 742-798.
- Strauss, A., y Corbin, J. (1998). *Bases de la investigación*. Medellín: Contus, Editorial Universidad de Antioquia.
- Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). La democracia como sistema político. *Banrepcultural, Red Cultural del Banco de la República*, Recuperado de: <http://www.banrepcultural.org/blaaavirtual/ayudadetareas/comunicacion/libro>.
- Tiana, A. (28 de enero de 2015). *La evaluación de la calidad de la educación: conceptos, modelos e instrumentos*. Obtenido de ResearchGate: <https://www.researchgate.net/publication/39217293>
- Tizziani, M. (2015). Historia, Filosofía e Historiografía. Jean Bodin y los debates sobre la tolerancia en el siglo XVI francés. *La Razón Histórica, n°29, ISSN 1989-2659*. © IPS. Instituto de Política social., 188-211.
- Torney, Judith; Rainer Lehmann, Purta; Oswald, Hans; Schulz, Wolfram. (2001). *La Educación Cívica y Ciudadanía y el proyecto educativo de la IEA*. Ginebra, Suiza: Asociación Internacional para la Evaluación IEA.
- Torres, C., y Eddy, R. (2015). Subjetivación en la escuela: una mirada crítica al programa de competencias ciudadanas. *Educación y Ciencia - núm. 18. año 2015* •, 11-18.
- Torres, D., y Londoño. (2011). Textos y Pedagogía en los albores del siglo XX en Colombia. *Grupo de Investigación HISULA, Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia*.

- Torres, J. (1994). *Globalización de interdisciplinariedad: el currículum integrado*. Madrid: Ediciones Morata.
- Torres, J. C., y Pinilla, A. (2005). Las vías de la educación ciudadana en Colombia. *Folios. Segunda época. Primer semestre No. 21*. Bogotá: UPN. , 47-64.
- Torres, J. F., y Mantilla, J. F. (2014). *Enlaces Sociales 8*. Bogotá: Educar Editores.
- Torres, Yuri, y Moreno, Raúl (2008). “El texto escolar, evolución e influencias”. *Laurus, Revista de Educación*, Vol. 14, Núm. 27, pp. 53-75
- Tosi, C. (2011). *El texto escolar como objeto de análisis, Un recorrido a través de los estudios ideológicos, didácticos, editoriales y lingüísticos*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. .
- Tovar Pinzón, H. (2006). Emigración y éxodo en la historia de Colombia. *Amérique Latine Histoire et Mémoire. Les Cahiers ALHIM [En línea]*, URL: <http://journals.openedition.org/alhim/522>.
- Trilnick, C. (23 de 07 de 2019). *IDIS, Orbis Pictus*. Obtenido de <https://proyectoidis.org/orbis-pictus-1658/>
- Tröhler, D. (2017). La Historia del Currículo como camino real a la investigación educativa internacional. Historia, perspectivas, beneficios y dificultades. *Profesorado. Revista del Currículum y formación del profesorado, VOL.21, N°1 (enero-abril)*, 202-232.
- Trujillo, F. (6 de Julio de 2011). Enfoque de Competencias en la Educación: del conocimiento al uso y apropiación. *Corpoeducación, Centro Virtual de Noticias, Ministerio de Educación Nacional*. .
- UNESCO. (1997). *Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la educación*. . Paris: Unesco.
- UNESCO. (2006). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo*. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0024/002433/243321S.pdf>.
- UNESCO. (2014). *Educación Ciudadana en América Latina, Prioridad de los currículos escolares*. Ginebra: IBE Working Papers on Curriculum Issues N.º 14, Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0022/002279/227975s.pdf>.
- UNESCO. (2014). *Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa, en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: Salesianos Impresores S.A.
- UNESCO. (2017). *Contenidos más integradores en los libros de texto: Enfoques sobre religión, género y cultura*. Paris: Unesco, Francia.
- UNESCO, G. (2016). *Textbooks pave the way to sustainable development*. Paris: Unesco.
- Uribe de Hincapié, M. (1996). Proceso histórico de la configuración de la ciudadanía en Colombia. *Revista de Estudios Políticos.*, 67-76 Recuperado de: <http://aprendeonline.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/16074>.
- Uribe de Hincapié, M. T. (1998). Órdenes complejos y ciudadanías mestizas. Una mirada al caso colombiano. *Estudios Políticos, No. 12*, 25-46.
- (USC-PSICOM), Unidad de Investigación en Psicología del Consumidor y Usuario. (2008).

El libro de Texto ante la incorporación de las TICS a la enseñanza. Santiago de Compostela. Cedro.

Recuperado de:

http://federacioneditores.org/img/documentos/Los_TIC_enEnsenanza.pdf.

- Valderrama, C. (2007). *Ciudadanía y Comunicación*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad Central - IESCO.
- Valencia, A. (2013). *La educación para la ciudadanía en Colombia: un análisis a partir de las pruebas internacionales sobre educación cívica de la IEA*. Santiago de Cali: Universidad del Valle.
- Valencia, A. (2017). *Daniel Pecaú. En busca de la nación colombiana: Conversaciones con Alberto Valencia Gutiérrez*. Bogotá: Grupo Editorial Colombia.
- Valencia, G. C., Cañón, L., y Molina, C. A. (2008). EDUCACIÓN CÍVICA Y CIVILIDAD: Una tensión más allá de los términos. *Pedagogía y Saberes N.º 28*. Universidad Pedagógica Nacional. Facultad de Educación, 81-90.
- Valenzuela, E. (2015). ORIGEN Y DESARROLLO DEL TÉRMINO CONSTITUCIÓN y su relación con los factores de poder. . *Revista IN IURE, año 5 Vol. 2*, 11-28.
- Van Dalen, D., y Meyer, W. (1996). *Manual de Técnica de la investigación educacional*. Barcelona: Paídos.
- Varela Iglesias, M. (2010). Sobre los Manuales Escolares. *Escuela Abierta, 13*, 97-114.
- Vega, P., y Padilla, L. A. (2014). Ciudadanía Global y Educación. *Ciencia y Poder Aéreo. Vol.9*, 201-207.
- Velasco, J. C. (2006). La noción republicana de ciudadanía y la diversidad cultural. *Isegoría/33.*, 191-206.
- Velásquez Aponte, D., y López Díaz, R. A. (2015). *El texto escolar: investigaciones sobre sus perspectivas y uso en la ciudad de Bogotá*. Bogotá: Kimpres, Universidad de la Salle.
- Velásquez, D., López, R. A., y Otros. (2015). *El Texto Escolar, Investigaciones sobre sus perspectivas y uso en la ciudad de Bogotá*. Bogotá: Kimpres S.A.S.
- Villota, F. F. (2017). Identidad nacional colombiana: discursos, recurrencias y desafíos. *Textos y Sentidos No. 15, enero-junio*, 47-70.

Anexos

Anexo 1. Matriz de análisis de textos escolares.

MATRIZ DE ANÁLISIS DE TEXTOS ESCOLARES DE FORMACION EN COMPETENCIAS CIUDADANAS 2007-2017			
CATEGORIA	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	DESCRIPTORES
FORMACION CIUDADANA	PEDAGOGÍA ¿Para qué enseñar y que enseñar?	FINES Y OBJETIVOS PEDAGÓGICOS	Nociones y concepciones de ciencias sociales. Ciudadano.
			Función/ reproducción/ transformación
			Orientación de la formación cognitiva, procedimental, actitudinal o socio afectiva.
		DISEÑO CURRICULAR	Relación existente entre el conocimiento escolar y científico: supremacía, equilibrio y/o subordinación. Niveles de compatibilidad, continuidad, discontinuidad, diversidad, independencia y coexistencia entre uno y otro tipo de conocimiento.
			Enfoques de organización de contenidos: simple, complejo, analítico, sistémico. Referentes Integradores: conceptos estructurales, interdisciplinarios, meta-disciplinarios.
			Referentes y fuentes en la selección de contenidos: cotidiano, científico, cultural, escolar. Fuentes: problemas relevantes, conocimientos cotidianos científico-técnicos, etc.
			Tipos de contenidos y su valoración conceptuales, procedimentales, actitudinales
	DIDACTICA ¿Cómo enseñar?	FINES Y OBJETIVOS DIDÁCTICOS	Tipo de aprendizaje que se persigue: memorístico, autónomo por descubrimiento, significativo, cambio conceptual, de procedimientos, de actitudes, integral o globalizador, como investigación.
			Metodología inmersa tradicional, tecnológica y constructivista. etc.
		MODELO DIDÁCTICO, PRINCIPIO Y METODOLOGÍA EN LAS ACTIVIDADES.	Funciones de las actividades: movilizar saberes previos, indagación, reflexión, aplicación, compromisos personales, compromisos sociales.
			Hay un tratamiento a las relaciones de contrates, de causalidad, relaciones espaciales y relaciones temporales.
		SECUENCIACIÓN	Ejes priorizados: histórico- cultural, espacial, ambiental, ético-político
			Estrategias utilizadas y su relación con los elementos didácticos propuestos.
		RECURSOS O MEDIOS DIDÁCTICOS	Tipos de recursos y actividades
	Sentido centrado en: resultados, procesos, etc.		
EVALUACIÓN ¿Cómo evaluar lo enseñado?	CRITERIOS ELEMENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	Modelo basado en: respuestas conceptuales, construcción de problemas, resolución de problemas, preguntas tipo ICFES/Saber	
		Relación entre lo que se pretende evaluar con lo que se quiere enseñar: objetivos, logros, competencias, contenidos, metodologías	

Fuente. Adaptado de (Velásquez, López, y Otros, 2015), El Texto Escolar, Investigaciones sobre sus perspectivas y uso en la ciudad de Bogotá.